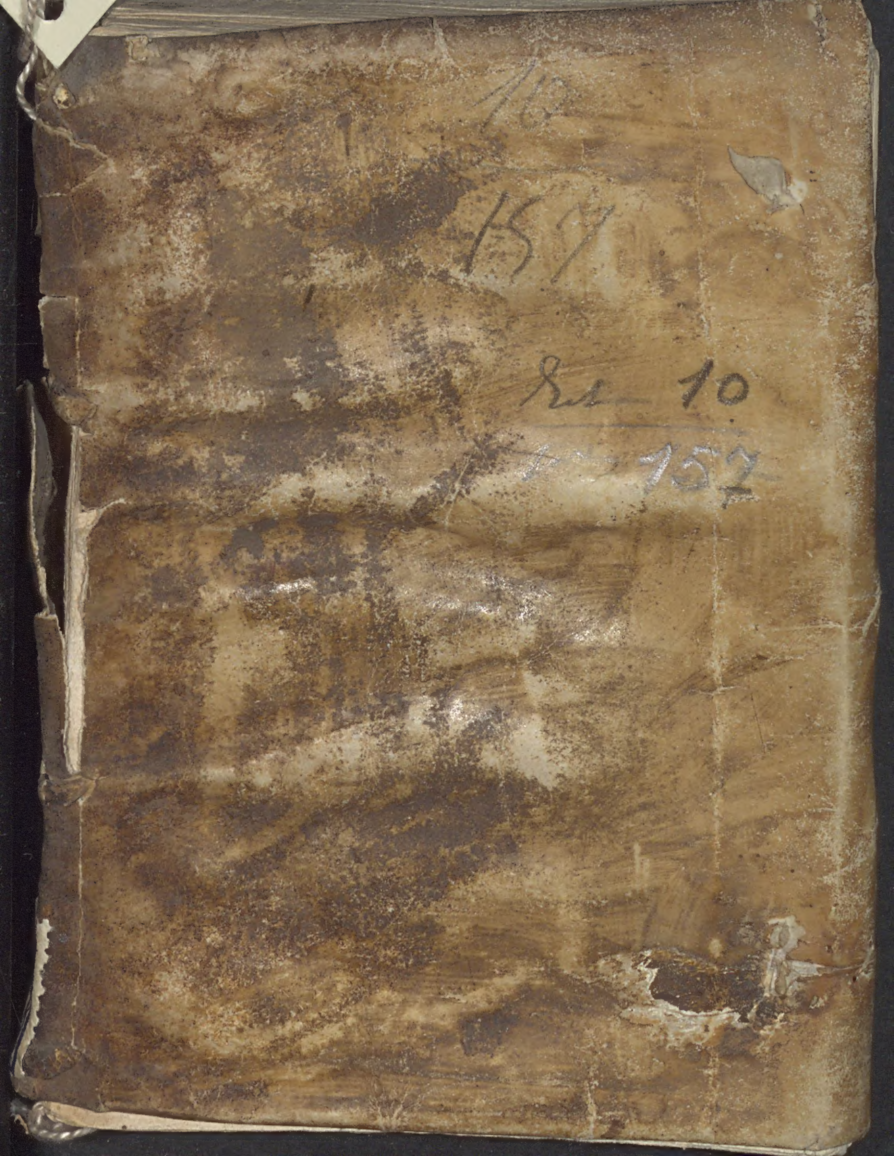
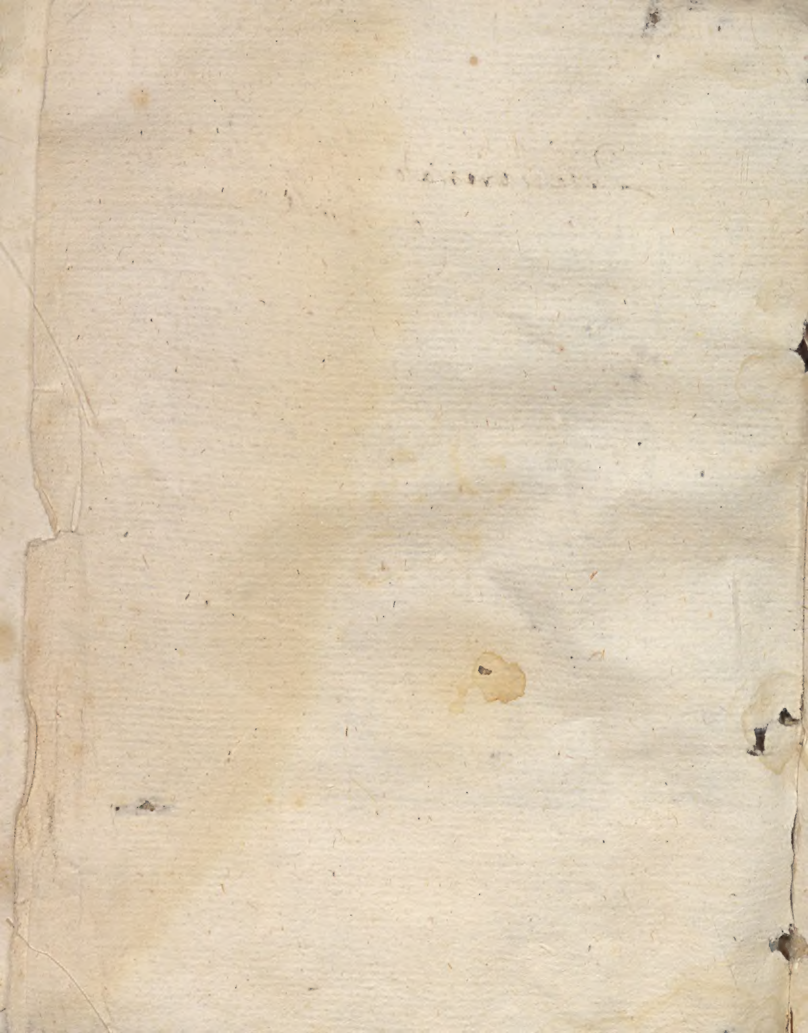


10
157
Ee 10
157


10
157
R.7
6/22







TRATADO. DE ALGVNOS DOcumentos y auiſos, a cerca de la prudencia que el confeſſor deue guardar, en la adminiſtracion del Sacramento de la confeſsion, con ſu Penitente; para le ayudar a dexar los peccados, y ſeguir el camino de la virtud: y aſsi miſmo la que deue guardar conſigo, antes que lo adminiſtre, y eſtandolo adminiſtrando: y de como ſe deue auer, quando fuera de la confeſsion, tratare con algunos de ſus penitentes; y delos remedios que el confeſſor ha de dar a ſus penitentes, contra todos los vicios, para los vencer y ſalir de ellos.

Compueſto, y nueuamẽte muy augmentado por el Licenciado Alonſo Fernandez Cathedratico dela cathedra de Theologia de Cordoua.



Impreſſo en Cordoua en caſa de Diego Caluan.

A coſta de Franciſco Ruberte y de Franciſco de Toro Mercadeles de Libros Año 1588.

DOn Phelippe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leõ de Aragõ de las dos Secilias de Ierusalem de Portugal de Nauarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de Seuilla de Cerdenia de Cordoba de Corcega de Murcia de Iaen de los Algarues de Algeçira de Gibraltar de las yslas de Canaria de las Indias Oriẽtales y Occidentales yslas y tierra firme del mar Oceano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brabante y Milã Cõde de Aspurg de Flãdres y de Tirol e Barçelona Señor de Vizcaya y de Molina, &c. Por quãto por parte de vos, el Licenciado Alonso Fernãdez vezino y Catredatico de Theologia de la Ciudad de Cordoua, nos fue fecha relaciõ diziẽdo q̃ vos auiades cõpuesto vn libro intitulado Tratado de algunos Documentos y Auisos a cerca de la prudẽcia quel cõfessor deuia guardar en la administracion del Sacramento de la confessiõ, y dẽtro y fuera de la cõfessiõ y de los remedios q̃ auia de dar contra todos los vicios, del qual hizistes presentaciõ, suplicandonos mandasemos dar licencia para le poder



der Imprimir ocomo la nuestra merced
fuesse loqual visto por los nro consejo y
como enel dicho libro se hizo la diligen
cia que la Prematica por nos vltimamen
te fecha que sobre la impression de los
dichos libros dispone fue acordado que
deuiamos de mandar esta nra carta para
vos en dicha razon y nos tubimoslo por
bien, por la qual vos damos licēcia y fa
cultad para q̄ por esta vez podais hazer
Imprimir en estos nuestros Reynos, El
dicho libro que de suso se haze mincion
queban rubricados las ojas y firmadas
al fin de Lucas de Camargo nuestro Es-
criuano de Camara, de los q̄ residen en
nuestro Cōsejo sin que por ello caygays
ni yncurrays en pena alguna E manda-
mos que despues de Impreso no se pue
da vender ni venda sin que primero se
trayga, a nuestro Consejo juntamente
con el dicho libro original que en el pre
sentastes por donde sea de Imprimir pa
ra que se vea si la dicha impression esta
conforme a el y setase ante todas cosas
en el nuestro Consejo, el precio por
que sea de vender cada volumen so pe
de caer è incurrir, en las penas conte
nidas

nidas en la dicha pena Prematica y leyes de nuestros Reynos y mas de la nuestra merced y de diez mil marauedis para la nuestra Camara, de lo qual mandamos dar y dimos esta nuestra Carta sellada cō nuestro sello y librada de los del nuestro Concejo. En la Villa de Madrid a veynte y quatro dias del mes de Octubre de mil y quinientos y ochenta y siete años.

El Conde de Barajas.

el Licenciado Don Luis de Guzman.

el Licenciado Mardones.

el Licenciado Iuan Gomez,

el Licenciado Don Iuan de Acuña.

Don Miguel de Andarea çauala Secretario de Camara del Rey nuestro Señor le fize escriuir por su mādado con acuerdo de los de su Consejo.

POr mãdado de los Señores del Consejo, he visto este libro que se intitula Tratado de algunos Documentos y auisos a cerca de la prudencia que el Confessor debe guardar en la administracion del Sacramento de la confession. El qual ha compuesto el Licenciado Alonso Fernandez Cathredatico de Theologia de Cordoua, no tiene cosa mal sonante ni contraria a la verdad de nuestra Religion, Antes es muy prouechoso y vtil, y assi se puede Imprimir, dada en nuestro Collegio de Sancto Thomas de Madrid, a doze de Octubre de. 1587.

Fray Christoual
De Alua.

PREVILEGIO.

EL REY



POr quanto por parte de vos el Licenciado Alonſo Fernandez vezino de la Ciudad de Cordoua, nos fue fecha relacion diziẽdo que vos auiades compueſto vn libro intitulado Tratado de algunos Documentos y Auiſos cerca dela prudencia que el confeſſor deuia guardar en la adminiſtracion del Sacramento de la confeſsion, y dentro y fuera dela cõfeſsion, y de los remedios que auia de dar contra todos los vicios de q̃ auiades hecho preſentacion ſupplicãdo nos vos mandaſemos dar licencia para que lo pudieſedes Imprimir cõ priuilegio por el tiempo que fueſemos ſeruido, o como la nueſtra merced fueſe lo qual viſto por los del nueſtro conſejo y como por ſu mandado ſe hizieron en el dicho libro las diligencias que la pregmatica

por

por nos vltimamente fecha ſobre la im-
preſsion de los dichos libros diſpone.
fue acordado que deuiamos mandardar
eſta nueſtra cedula en la dicha razó eyo
tubelo por bien por la qual vos damos
licencia y facultad para que por tiempo
de ſeys años primeros ſiguientos q̃ cor-
ren y ſe cuentan deſde el dia de la data
della podays Imprimir y vēder en eſtos
nueſtros Reynos el dicho libro que de
ſuſo ſe haze mincion por el original que
en el nueſtro conſejo ſe vio que van ru-
bricadas las ojas y firmada al fin dellas
de Lucas de Camargo nueſtro Eſcriuano
de camara de los q̃ reſiden enel nue-
ſtro conſejo, y con que antes que ſe ben
da letraygays ante ellos juntamēte cóel
original para q̃ ſe bea ſi la dicha Impre-
ſion eſta conforme ael, otraygays fee en
como por corrector nóbrado por nue-
ſtro mandado ſe vio y corrigio la dicha
Impreſsion por el dicho, original y que-
dan anſi miſmo impreſas las erratas por
el apuntadas para cada vn libro de los q̃
anſi fueren impreſos y ſe os taſe el pre-
cio que por cada volumen aueys de lle
uar. Y mandamos que durante el dicho
tiempo

tiẽpo persona alguna sin vuestra licenciã
lo puede Imprimir sopena q̃ el q̃ lo Im-
primiere, o bendiere aya perdido y pier-
da todos y qualesquier moldes y apare-
jos que del tubiere, y los libros que ben-
diere en estos nuestros Reynos è incur-
rar en pena de cinquenta mil marauedis
por cada vez que lo contrario hiziere la
qual dicha pena sea la terciã parte para
nuestra camara y otra tercia parte para
el denunciador, y otra tercia parte para
el Juez que lo sentenciare. Y mandamos
a los del nuestro consejo Presidente y
Oydores de las nuestras audiencias Al-
caldes Alguaziles de nuestra casa y Cor-
te y Chancillerias, y a todos los Corre-
gidores Asistente Gouernadores Alca-
des mayores, y ordinarios y otros Iue-
zes y Iusticias quales quier de todos las
Ciudades Villas y Lugares de los nue-
stros Reynos, y Señorios ansi a los que
agora son como a los que seran de a-
qui a delante que guardeny cumplan
esta nuestra cedula y merced, que ansi
vos hazemos, y contra el tenor y forma
della y de lo en ella contenido no vayan
ni pasen ni consientan yr ni pasar en ma-
nera

mera alguna ſopena de la nueſtra merced y de diez mil marauedis para la nueſtra Camara dada en Madrid, apoſtrero dias del mes de Deziembre, de mil y quinientos y ochenta y ſiete Años.

YO EL REY.

A DON FRANCISCO PACHECO de Cordoua, y Obispo de ella, del consejo del Rey nuestro Señor.

DEterminandome en dar fin y cõclusió en la imprenta deste Tratado, se me offrecio, auer muchos años, q̃ oy dezir a vuestra Señoria, q̃ le auia visto, y le parecia bié: q̃ fue quádo siruiendo yo a Dó Christoual de Rojas y Sandoual, siédo Obispo de Cordoua, me compelio a q̃ se imprimiesse, y se imprimio sin nóbre de Author. El qual parecer an tenido diferentes personas graues, doctas, y sieruas de nro Señor, y algunos prælados de su Iglesia; y assi an instado enque se buelua a imprimir, por les parecer vtil, y prouechoso, assi para los penitentes y confessores, deseosos del bié de las animas, y de hallar medios para las é caminar a dejar los vicios, y seguir la virtud, como por entender, q̃ resultara del honra de nuestro Señor. Y co, como estas sean las dos cosas, que a Iesu Christo nuestro Señor mouieró a venir a este mundo hecho hombre a trabajar y pade

y padecer,lo q̃ enel padecio,(cõuiene à ſaber la honra de ſu æterno padre y el reparo delos hõbres.) Y pues ambasdos ſeſperã reſultar del trabajo q̃ enla dicha impreſsion deſte tratado, y ſolicitud de ella ſe puſiere, me parecio no huille el roſtro mayormẽte q̃ parece q̃ el demonio la pretẽde impedir, porque abra quatro años q̃ lo embie a cõſejo Real, para ſacar prouiſion y facultad para la imprenta, la qual ſe medio deſpues de ſer viſto y examinado el dicho Tratado; y el prædeceſſor de. V.S. pareciẽdole ſer importãte al ꝓuecho de ſus ouejas, q̃ ſe publicaſſe; me mãdo ſelo entregaſe co la dicha ꝓuiſion y facultad, paraq̃ ſe ſacaſe priuilegio: El qual ſe le entregue, y el lo embio aun ſu criado a la corte para el dicho effecto, y nũcas mas ſe lea podido ſacar, porq̃ dize q̃ ſe lea perdido; y q̃ no ſabe del. Loqual viſto, y q̃ toda via gẽte graue haze inſtãcia en q̃ ſe imprima, me a parecido augmẽtarle algunas coſas, como loe hecho, y jũtamẽte dirigillo a. V.S. para q̃ con ſu fauor y authoridad ſela de a el libro, y le haga ſombra, paraq̃ ſe cõſiga el intẽto q̃ ſe pretẽde. Porq̃ me parecio q̃ libro q̃ es

vtil

vtil para q̃ del se saquen las dos cosas dichas, no conuiene dedicarlo sino a quien Dios hizo esa merced, de darselas desde su tierna edad ambas, por fin y blãco de sus obras; y assi en toda edad y tiẽpo las ha professado. V.S. no solamente exercitãdo en si exẽplarmẽte las virtudes, y ꝓcurãdo q̃ los demas las tengã y exercitẽ, sino tambiẽ siendo defensa y amparo de los siguidores de ellas; y porq̃ el Tratado es cõuenientissimo para Pastor, que, cõ tãto cuidado como. V.S. cuida el biẽ de su ganado, tratandose en el como se trata de ayudar a los confessores a lo encaminar por el camino de la virtud, ques lo mas importãte al officio pastoral; supplico a, V.S. reciba y admita este pequeño seruicio, y cõ el mi volũtad, ques mas llena para todo lo tocante a el seruicio de V.S. cuya vida nuestro Señor por largos años augmente como puede, y a el bien de su Iglesia es importante.

El Licenciado
Alonso Fernandez.

AL LECTOR



OSA digna es de grande admiracion y compassion (Christiano lector) ver el estrago tan general, que el Demonio tiene hecho en el pueblo de Dios, auiendo tan pocos, que se escapen de sus mortales heridas, y teniendo inficionado a el mundo con todo genero de peccados: y crecera mas la lastima; considerando el descuido de los hombres, y oluido de su propria salud y vida; que estando tan miserablemente caidos, se dexen enuejecer las llagas, sin que les de pena no tratar de su cura y remedio. Deste mal tratava Isaias quãdo dixo, Vulnus, & liuor, & plaga tumens, non est circum ligata, nec curata medicamine, neque fota oleo. Estanse en sus llagas viejas de los años pa-

Isaiæ. 1.

sados, con heridas nueuas, todo el cuerpo acardenalado, y no son para atarse vna venda, o vntarse con algun vnguento, o applicar algun otro remedio medicinal. Y aun todo esto era materia de menor dolor, sino se hallaran en el mundo medicinas, o faltaran medicos, que conocieran de semejantes enfermedades, que las applicassen; pero vemos que dize Dios por Hieremias. Nunquid resina non est in Galaad? aut medicus non est ibi? por vētura ay falta de medicinas? o medicos en mi pueblo? medicinas dexo el hijo de Dios en su Iglesia, que contienen la virtud de su sanctissima sangre y passion, para todo genero de enfermedades. Estos son los sanctos Sacramentos, los quales applicados como deuen son sufficientissimo y efficacissimo remedio, para deshazer todos los males de nuestras almas; medicos tambien nos dexo, que son los prælados y sacerdotes, a quien incumbe applicar esta medicina para remedio de los peccados hechos, y los que an de dar regimientos de salud, para no caer en otros, y siendo tan excellente la medi Hiere.8

cina

cina, y auiendo tanta copia de facerdo-
tes, y medicos spirituales, ya no habla
Dios con los enfermos, mas pregunta a
los medicos. Quare non est obducta ci-
catrix filiæ populi mei? como auiendoos
yo puesto por curadores de mi pueblo,
y auiendo tan sufficientemente dejado
en mi Iglesia remedio de peccados, ay
toda via tantos? tantos juramentos fal-
sos? tantas enemistades? yo dios. &c. Ca
da año curan los medicos, cada año se
applica esta medicina, pues vemos cada
año confessar, cada año comulgar, que
es esto? como no sanan los enfermos?
plega a Dios no sea por no hazerse deui
damente. considerando yo esto, y dan-
dome el cuidado, que era razon ten-
gan todos, propuse leer en mis ordi-
narias lectiones alguna cosa, a cerca
del remedio deste daño, para los con
fessores deseosos de impedir pecca-
dos, dandoles aduertencias, del mo-
do con que se puedan curar y medici-
nar las almas: y despues de auer ley-
do algunos Auisos desta materia, pa-
recio a el Arçobispo de Seuilla (a quien
yo seruia) Don Christoual de Rojas y
San

Sandoual, siendo Obispo de Cordoua q̃ conuenia sacarlo a luz, e imprimirlo en mi nombre, y en esto insistio muchos dias, mandãdome que lo hiziese asi, pues en su nombre no podia imprimirse por no ser su Señora el author, lo qual siempre resisti, hasta que se dio, orden como no saca se nombre de author, sino q̃ su Señoria lo daua a los curas y cõfessores de su Obispado, y asi anduuo impresso algunos años. Al presẽte a algunas personas graues, y deseosas del mayor seruicio de Dios, y de el bien cõmun, viendo que ay demanda deste tratado, y que sera prouechoso, les ha parecido ser justo, q̃ se buelua a imprimir, y que me declare por author del, pues es notorio ser lo, y cõsta, asi de los q̃ me oyerõ leer la materia, antes que se imprimiese, como por la informacion q̃ sobrello ay hecha, pues sin nõbre de author no se podra imprimir. Y vẽcido de la instancia q̃ en ello me hizieron me parecio, subiectar me antes a parecer ageno, q̃ siguir mi proprio encogimiento. Y boluiẽdolo a mirar enmẽde algunas cosas, otras augmente, entre lasquales fuerõ tres, o quatro capitulos

q̃ en

enteros, sin lo demas, que en las mate rias se augmento, y porque aunque es verdad que ay mucho escripto de la ma teria de penitencia y confession, mas nolo ay delo que aqui tratamos, porque cómunmente los Doctores enseñan lo q̃ toca a lo iudicial del foro sacramental; (quiero dezir quando es vna cosa pecca do mortal, o venial, si tiene annexa excõ munion; si es caso reseruado, o no: quan do ay obligacion de restituir. &c.) mas quanto al remedio del penitente, y sacar lo de el mal estado, y darle remedios co mo dexe sus peccados, y sepa defender se de las tentaciones y vicios: esto pocos lo tratan, y aunq̃ muchos dizen, que lo q̃ a de pretender el cõfessor, ha de ser mo ner a su penitẽte a verdadero dolor por auer offendido a nr̃o Señor; mas como se hara esto pocos lo enseñan: y los q̃ de llo tratan, como sea negocio mas practi co que speculatiuo, dizen poco, y no en vn lugar, sino en diuersos, como quiẽ no pretende tratar de proposito esta mate ria. Por lo qual aqui pretendo epilogar eso poco que cada vno dize reduziendo lo a methodo, y forma clara, lo qual solo

requie

requiere tãbien sustudio, trabajo, y erudiciõ en collegirlo, y jũtar lo de muchos Sanctos y Doctores; aunque aqui yo no pretẽdo enseñar è instruir a los bien instruidos, porq̃ los tales de los authores podran sacar lo que lesfuere necessario; solo es esto para los quetienen doctrina limitada, y asisten en pueblos donde ay tanta gente ygnorante, a la qual ellos an de enseñar acõfessarse, a dexar los peccados, avẽcer tẽtaciones, ahuir occasiones y a enmendar la vida, dandoles remedio para todo, y proponiendoles exemplos acõmodados asu capacidad, para q̃ entẽdielos, y retiẽdolos ẽ la memoria, se mueuan a imitarlos: y assi escriuire algunas aduertẽcias, y exemplos, en estillo llano, y poco curioso, paraque del mesmo modo los curas y cõfessores de los pueblos se los den a entender a sus feligreses. Pues cansarse en dezir les otras delicadezas, seria trabajo ocioso, y de ningun prouecho, y la experiencia enseña, ser algunos exemplos humildes y llanos, de mayor fuerça y prouecho que otras subtiles y agudas comparaciones; dãdo nos tambien exemplo desto la sagrada escri

ptura

ptura vſando comparaciones a commo dadas a la capacidad de aquellos, cõ quiẽ
Hiere. 8. ſe habla. Y aſsi dixo Dios nueſtro Señor que ſu pueblo no tuuo el conoſcimiento que el Milano, y la Tortola, y la Cigue
Math. 23 ña; y Chriſto nueſtro Señor comparo a los Phariſeos a los ſepulchros blanqueados: y en el miſmo capitulo ſe comparo
Martij. 4 aſsi a la Gallina; y por ſant Marcos comparo el reyno de los cielos al grano de moſtaça; y los libros de los ſanctos eſtã llenos de ſemejantes exemplos, los quales no refiero por euitar prolixidad. Cõ eſto pues pretendo que dexadas todas curioſidades y delicadezas, encaminemos al cielo eſta gente ruda, y tan neceſſitada, y por ſer para confeſſores que entienden latinidad, pongo algunas authoridades en latin, aſsi de la ſancta ſcriptura, como de los ſanctos: y juntamente porque romãçãdolas no ſe derogaſe ala grauedad, y primor, y affecto, que ellas lleuan; aunque quando ſon muy largas, muchas jũtas, las põgo enromãce todas o parte, por no enfadar mucho, con mucho Latin. Y ſi el preſente Tratado fuere de alguna vtilidad, o prouecho, pido al,
Chri-

Christiano lector, lo agradezca a el señor de todos los bienes, y lo q̃ no fuere gustoso lo supla cō su charidad y prudencia.

DOCVMENTO

Primero de como el aprouechamiēto delas almas, seria muy grāde, si los prælados pusiessen vigilancia, en que los confessores insistiesen en la confession, en las medicinar, y que para esto ayudaria este Tratado, y del grā præmio que desto resultaria alos Prælados.

PEnsando el medio q̃ se podria tomar, para que este Tratado tēga el fructo que se desea, me moui a poner esta aduertēcia para los Prælados, en la qual sea de notar, que es grande el præmio, y de grāde importācia, la remuneració q̃ Dios dara, alos Prælados que cō sancto zelo, y con el deuido cuidado so-

 licitarē

solicitaré el remedio de su ganado, por ser las almas de tanto valor, y dignidad en los ojos de Dios, como lo dize el glorioso Bernardo por estas palabras.

Bernar. Ep.a.54 ad haimericũ.

Magna res est anima quæ Christi sanguine redempta est, grauis animæ casus, quæ non nisi Christi cruce potuit reparari. y assi quando vn Prælado cuida el reparo delas almas, como cosa que costaron la sangre a Christo nuestro señor, y siente sus caidas, y como vn amoroso padre anda cuidādo su bien, de esta manera, este tal y mitara lo que hazia sanct Cypriano, quando lamentando el daño de sus ouejas dezia. Que hare en este caso hermanos muy amados? es tanta la variedad de pensamiētos que mi anima combaten, que la traen angustiada de vna parte aotra. Que dire? o como lo dire? mas necesidad ay de lagrimas que de palabras, para manifestar el dolor q̃ es razon tengamos, por la caida de nuestros hermanos, y por el menos cabo y gran perdida del pueblo Christiano, el qual algun tiempo oveyamos muy acrecentado de gente; y prosigue esto el sancto varon con las palabras siguentes.

Cypria-nus ser-mo. 5. delapsis

Quis

Quis enim sic durus ac ferreus, quis sic fraternæ charitatis oblitus, qui inter suorũ multiformes ruinas, & lugubres, ac multo squalore deformes reliquias cõstitutus, siccos oculos tenere præualeat? nec erũpẽte statim fletu, prius gemitus suos lachrymis, quã voce depromat? doleo fratres, doleo vobiscũ, nec mihi ad leniẽdos dolores meos integritas propria & sanitas priuata blãditur. Quãdo plus pastor in gregis sui vulnere vulneretur. Cũ singulis pectus meũ copulo, mæroris põdera luctuosa participo. Cũ plãgẽtibus plãgo, cũ deflẽtibus defleo cũ iacẽtibus iacere me credo, iaculis grassantis inimici mea mẽbra simul percussa sunt, sæuiẽtes gladij per mea viscera trãsierunt; immunis & liber à persecutionis incursu fuisse nõ potest animus, in prostratis fratribus & me prostrauit affectus. Quãdo el Prælado tuuiere este coraçon, porna gran vigilancia en reparar las almas, y procurar remedio para sus necessidades, como a ello es obligado, segun todos entienden, y es comun doctrina delos sãctos, y delos Cõcilios, y dela diuina scriptura: y assi sãt Bernardo dize nõ otiose toties repetitũ est, Petre amas me? D. Bernardus sr, cantic in ser. 76.

incommissione ouiũ, & ego quidem id significatũ perinde puto, ac sijlli dixisset jesus: nisi valde perfecte que ames, hoc est, plusquam tua, plusquam tuos, plusquã & te, vt huius repetitionis meæ numerus impleatur; nequaquam sucipias curam hanc, ne te intromittas de ouibus meis pro quibus sanguis vtique meus effusus est. y va diziendo. terrible palabra y tan efficaz q̃ basta amouer los fieros coraçones de qual quier infiel q̃ por la falta de fe los tiene poco temerosos destas cosas. Por tãto abrid los ojos y mirad por vuestras animas, los que aueis sido llamados atrabajar en este ministerio, mirad digo por vuestras animas y por el precioso deposito q̃ se os a entregado: ciudad es; velad que este guardada y en paz; esposa es: cuidad su atauio y buen ornato: ouejas son: solicitad que esten bien apacentadas; y estas tres cosas, por ventura se podra biẽ dezir, pertenecer ala pregunta ya dicha de nr̃o Señor, Y sant Cyrilo hablando delos Prælados dize. importante y necessaria cosa es que los que professan el officio de enseñar, y los maestros dela ley,

S. Cyrilus Sr̃. Isai. orõne. 3.

la qual en todas las cosas nos da luz para seruir y agradar a Dios, ellos principalmente sobre los demas cõformassen sus vidas con la ley y de tal manera diessen exemplo de virtud que resplandeciesen sobre todos, y que su manera de viuir fuesse retrato y exemplo de vida perfectissima, y vn espejo en que se mirase el pueblo que esta debajo de su gouierno. Y prosigue diziendo, oportet præterea eos legis tyrocinio ac pedagogia ad omnes probitatem subditos iugo suo adducere, delinquentes coarguere, lapsos erigere, ac pietatis iter monstrare, & ad prestrantiora informare &c. Y sant Gregorio dize. Deue el Rector siẽpre cõ examẽ subtil discernir los males y los bienes: y pensar con studio y cuidado, q̃, o aquien, quando, o en q̃ manera cõuengã: y ninguna cosa buscar propria: ãtes sus commodidades diputarlas como bienes de sus allegados. De la qual doctrina estan llenos los sanctos, y los Concilios como se podra ver en el Concilio Aquis granense, donde èlegantemente se encarece este cuidado. Y en el Cõcilio Parisiense, y en el Concilio la-

S. Gregor. in pastora li. 2. pte. c. 2.

Aq̃sgrã. c. 23. 24.

Parisi. c. 5. & 32.

Laterã. lateranẽſe ſub Innocentio.3. Delos qua-
c.10. les dexo las palabras por euitar proligi-
dad. y la miſma doctrina eſta eſpreſſa en
Eccleſi- la ſagrada ſcriptura, como eſta claro en
ſti. 32. el eccleſiaſtico. Rectoré te poſuerũt (Di
ze el ſpiritu ſancto) noli extolli, eſto in
illis, quaſi vnus ex ipſis, curã illorũ habe.
& ſic cõſidera, & omni curatua explicita
recũbe: vt læteris propter illos, & orna-
Actorũ, mẽtũ gratiæ accipias coronã. Y enlos ac
20. tos delos Apoſtoles. Attẽdite vobis, &
vniuerſo gregi, in quo poſſuit vos ſpiri-
tus ſáctus regere Eccleſiã Dei, quã aqui
ſiuit ſanguine ſuo &c. y quié dela mane-
ra dicha cuidare ſuganado, euitara aque
Ezec- lla rigurosa amenaza que Dios da por el
hie. 34. Propheta Ezechiel. Væ paſtoribus Iſra-
el, qui paſcebãt ſemetipſos: nonne gre-
ges á paſtoribus paſcũtur? lac comede-
batis, & lanis o periebamini, & quod cra
ſũ erat occidebatis: gregé autẽ meũ nó
paſcebatis &c. Pues para auer de tra-
tar del cuydado ya dicho para reme-
dio delas almas, en ninguna coſa entien
do que ſe hallara mas prouecho, que en
induzir atodos los confeſſores conpla
ticas, y perſuaſſiones delos prælados,
aque

a que todos appliquen medicinas conue
nientes alas almas, y que no se conten-
ten con solo lo iudicial, sino que junta-
mente vsen lo medicinal, y que en esto
juntamente los examinasen, por que
de q̃ effecto sera, si vno sabe atodo Gale
no de memoria, con todos los demas
que an scripto de medicina, sino lo sabẽ
applicar ni tratan dello? como podra
este tal sanar los enfermos? dela misma
manera aunque vno sepa de memoria
atodo sancto Thomas, y a Scoto, y los
demas doctores, sino sabe applicar esto
o ya que lo sepa, no lo haze, como cura-
ra las enfermedades spirituales? y por
esto seria de grande effecto, que los
prælados con grande instancia hizie-
ssen que los confessores fuessen junta-
mente examinados assi en sciencia co-
mo en saber medicinar las almas para
dexar los peccados. Y que en los pulpi
tos los prædicadores enseñassen a el
pueblo, lo mucho que va en hazer
bien la confession, y lo que para esto
es necessario, y en los casos que es nu
lla. Y seria de grande importancia que
lo mas que fuesse possible seprocura-

procurase todos los cõfessores tuuiessẽ vn lenguaje en esto, y estonçes el proue cho seria incomparable, por que acóte çe (y pluguiese a Dios no fuesse ordi nario) que vn penitente va aun confe-ssor docto, y que con buen arte cuida sus penitentes, el qual les applica los re-medios conenientes para su salud, o de ayunos, o disciplinas, o restituciones de fama o de hazienda, o dilatarles la abso-lucion (que en personas incorregibles es remedio muy saludable). vase a otro confessor y pasa por todos estos negoci os muy de por cima. lo qual puede ser causa de no auer tanta enmienda de la mala vida, y aun puede ser causa de no sanar, sino de boluer mas malo quevino: porque si era obligado arestituir y no lo quiere hazer: yera obligado atener proposito de enmendarse y no lo tie-ne: peor va que vino y asi tengo porci-erto, que no es la menor causa dela po-ca enmienda de los penitentes la di-uersidad de opiniones, que ay en los confessores: y la poca diligencia que ay en buscar los que conuienen: y la faci-lidad que ay en exponer alos faltos

de

de doctrina y de virtud: y en esto ay
mucho mas daño delo que algunos pié
san, cosa notoria es, que si vno va por
vn camino, y todos los que encuentra
le enseñan el camino y le informan de-
la verdad, que no se perdera: mas si en
cuentra muchos, y cada vno le informa
contrario delotro estara confusso y no
acertara por dóde a deyr. No puede ser
cosa mas clara, ni remedio mas eficaz pa
ra el aprouechamiento delas almas, que
los que las guian, y enseñan siguan en la
enseñança la doctrina mas sana, y mas cõ
mun delos sanctos, y delos Concilios: y
que todos los confessores siguan este lẽ
guaje. y lo dicho nos enseña nuestro se
ñor en el genesis, quando los hombres Ge. 11.
con soberuia, por perpetuar su nombre
quisieron antes que se diuidiesen, edifi-
car vna Ciudad, y vna torre que llegasse
al cielo, y eneste tiempo no auia sino vn
lenguaje, y por que cesase aquella obra,
y aquellos propositos tomo Dios por
medio confundirles en la lengua: y assi
cesso la obra, la qual no cessaua quando
erat terra vnius labij. para que creciesse
mucho el edificio spiritual en el aproue

 chamiẽto

chamiēto de las almas cōuernia mucho que todos los confessores hablassen vn mismo lenguage como dicho es. Y para el tal effecto podria aprouecharles mucho este tratado, para lo qual seria de grande importancia, que los prælados procurassen con toda curiosidad, tener tales ministros, que les ayudassen en el cuydar el remedio de las almas, prædicando y confessando con zelo de la honra de Dios, pues a ellos no les es posible asistir en todos los lugares de sus Obispados como lo manda el capitulo, inter cætera de officio iudi. ordinarij. donde se dize, mandamos por general constitucion que los obispos elijan varones ydoneos y sufficientes para que con vtilidad exercitē el officio de la sancta prædicacion, y que los que eligieren sean hombres varoniles de efficacia en las obras y palabras, los quales en su lugar, quādo ellos por si mismos no pudieren, con solicitud y cuydado visiten el obispado y lo instruygā con doctrina y exemplo, a los quales los obispos cōuenientemēte proueā lo q̄ les faltare, por q̄ la falta del sustento no les cōpela a de jar-

C. inter cætera de officioiudi. ordi.

jarlo començado. Por lo qual mãdamos q̃ en las yglesias Cathedrales y conuentuales se ordenẽ ministros ydoneos, los quales puedan los obispos tener por coadjutores no solo en el officio dela prædicacion, sino tãbien en el exercicio de confessar, y de imponer penitẽcias, y lo demas q̃ al bien de las almas pertenece.

¶ Y enel concilio Lateranense sub Innocentio tertio se dize: porque el arte de las artes es el gouernar las almas: mandamos cõ todo rigor, que los obispos cõ todo cuydado por si mismos, o por varones ydoneos, instruyã a los que ordenaren sacerdotes como sepan celebrar los officios diuinos, y administrar los sãctos Sacramentos, de manera que los sepan conuenientemẽte administrar. Y en el Cõcilio Parisiense se dizé, los obispos cõ gran cuydado, y diligencia han de instruyr tãbiẽ a los sacerdotes ignorãtes, assi en inquirir discretamente los peccados de los q̃ cõfessarẽ, como en q̃ les sepã imponer discretas, y cõueniẽtes penitẽcias segũ el derecho canonico porq̃ hasta agora por el descuydo e ignorãcia de los tales, los pecados graues de muchos

Con. Lateran. c. 27.

Con. Parisien. c. 32.

se an

ſe an quedado ſin caſtigo, y penitencia, lo qual conſta reſultar en daño y detrimento delas animas. y ſi dixeren los Prælados ſer difficultoſo hallar miniſtros q̃ tengã las partes para lo dicho requiſitas. reſponderia yo que tanto quanto mas trabajo ſepuſieſſe en eſto, tanto mas lo agredeçera y pagara el ſeñor, pues el tan acoſta de ſu ſangre cuido eſte ganado. Quanto mas que ſi como los Prælados gaſtan en lymoſnas y en otras buenas obras, gaſtaſſen en eſto de buſcar y atraer aſſi los tales miniſtros, vna buena parte delo que aſſi gaſtan, como en lymoſna ſpiritual de mucho mayor importancia, que la temporal, noſe dexarian de hallar, y ſi fueſſen pocos ſeria gran remedio criar cõ ſancta enſeñança de virtud y letras, miniſtros como lo enſeño el Concilio Tridentino atodos los Prælados, y lo executo la ſanctidad de Pio quinto, erigẽdo vn ſeminario declerigos en Roma para eſte fin: y aſu imitacion muchos prælados de Italia, y Eſpaña, entre los quales el ſereniſſimo Cardenal infante don Enrique Arçobiſpo de Euora, el qual, deſpues de auer buſcado

Tridẽti. ſeſſio. 27. c. 18 de refor matione

do

cado de diuersas partes prædicadores tales para que su Arçobispado tuuiesse doctrina. Viendo que auia falta de ydoneos confessores, los criaua de nueuo, escogiendo en su Arçobispado de dos en dos años trenyta clerigos, y metiendolos en vn colegio, q̃ para esto hizo: donde les proueya lo necessario, y seles leyan dos lectiones de casos de conscīcia cada dia, y en este tiempo tenia mas particular noticia de quiē era cada vno, y como aprouaba para ver lo quele podia encargar, y de alli yua sacando y proueyēdo su Arçobispado. y casi dela misma manera don Christoual de Rojas y sandoual, que murio Arçobispo de Seuilla, siēdo Obispo de Cordoua, hizo otro Collegio de clerigos porel ordē dicho, por consejo (como el me dixo del grauissimo varon en letras y sanctidad fray Pedro de soto) en el qual aū que no auia mas de vna lection de casos de consciencia cada dia, era grande el exercicio q̃ en esto y en virtud auia, y el por su misma persona los visitaua, y animaua y fauorescia y antes que todo lo dicho don Fernādo de talauera Arçodispo de Granada

nada hizo Coliegio no de ſacerdotes, ſi no de veynte y cinco mãcebos de edad de quinze a veynte años, y alli erã muy inſtruydos en letras, y en exercicio de todo lo Eccleſiaſtico, y el los ordenaua de todas ordenes, y proueya con ellos ſu Arçobiſpado. Pues haziendo los prælados a exemplo de los dichos lo que es de ſu parte les acudira y fauoreſcera nueſtro ſeñor, para q̃ todo vaya con pujãça y demas del æterno præmio que ſu Mageſtad les dara enel cielo, diziẽdoles

Geneſis 15. lo que dixo a Abraham. Ego ero merces tua magna nimis. Les acudira ẽſta vida con aquellas dos pagas que por ſu Apo

P. ad thimo. 3. ſtol les tiene ſeñaladas diziendo. Qui bene præſunt præsbyteri duplici honore digni habeantur, que ſon honra y reuerencia de ſus ſubditos, y bienes temporales en abundancia que empleen en la adminiſtracion de ſus obiſpados.

DOCVMENTO

ſegũdo del mucho caudal q̃ a meneſter vno para confeſſar, y como le cõuiene al cõfeſſor procurar el remedio de ſu penitente.

Para

PAra auer de tratar de lo que se pretende, presupponemos ser cosa importante, que el confessor entienda ser negocio grauissimo, y de muy grande peso el q̃ va a exercitar: que es curar las llagas spirituales de las almas, q̃ son los peccados, y assi no qual quiera se deue atreuer sin mucho caudal, a consejo del prælado, o de persona de grã seso y juyzio spiritual, a entremeterse en semejantes exercicios: porque aunq̃ es verdad, que este sacramento como los demas àn de exercitar hõbres: àn los de exercitar hõbres que tengã la sufficiencia q̃ los officios requieren, assi como para ser vno bordador, o entallador, o tener otro officio en la republica no basta ser hõbres, aunque los ayan de exercitar hõbres, sino tãbiẽ se requierẽ que tengan el arte y sufficiencia que aq̃llos officios, que an de exercitar requieren; aunque hombres ordenados y con jurisdiction ayan de exercitar este sacramento, pero para hazer prouecho, es menester que tengan las partes conuenientes para lo exercitar. Y assi conuiene abrir los ojos y tener

gran

tener gran cuydado, para curar las llagas ſpirituales de ſus penitentes, y ſaber los ſacar de peccado mortal, lo qual es negocio tan graue que dize ſant Chriſoſtomo: que para ſaber lo hazer y mudar el pecho de vn peccador de malo a bueno ſon meneſter ſeis cientos ojos, y aſſi dize eſte ſancto tratando de la gran vigilancia que a de tener el que a de remediar animas, y de los diuerſos medios que a de tomar. quo circa multa quidem opus eſt paſtori prudentia, & excẽtis etiam (vt ſic dicam) oculis: vt recte vndique humani animi habitum circunſpicere poſſit. y ſi alguno quiſiere ver claramente con quanta razon dixo el glorioſo ſant Chriſoſtomo, que erã meneſter para lo dicho ſeis cietos ojos, y quã ageno de ella es tratar eſte negocio tã de porcima y no con ſumma aduertencia, vea a ſant Iuã damaſceno dõde trae de ſant Gregorio nazianzeno lo ſiguiente. hæc mihi reuera ars artiũ, & ſciẽtia ſcientiarum eſſe videtur hominem regere, animal mire multiplex ac maxime varium, quemadmodum non eadem medicamenta nec eadem alimenta cor pori

Chriſo-ſt. libro. 2. de Sacerdotio.

Damaſcen. lib. 2. parallelorũ. c. 25. Nazianzẽ in apologetico libro 1.

poribus omnibus offerentur, ſed alia alijs habita videlicet.l. ſanitatis eorum .l.aduerſævaletudinis ratione:eodē quoque modo animæ diuerſa ratione diſciplina quæ curantur.ij porro curationis teſtes ſunt qui morbis huiuſcemodi vexantur. Y proſigue diziendo a vnos mueuen las buenas palabras, otros ſe enmiēdan con el exemplo del prælado. Vnos an meneſter eſpuelas, otros freno, porq̄ los que tibiamente, y poco a poco caminan a la virtud, eſtos han meneſter ſer deſpertados con el aguijon de viuas palabras, pero los que con feruor in conſiderado y con impetu arrebatado de ſu animo ſe dexan lleuar a ſemejança de vnos potros fuertes y desbocados, que ſalen de la carrera, q̄ deuen ſeguir, eſtos ſin duda conuiene refrenar con diſcretos auiſos, y como tirandoles de las riēdas moderarles el paſſo: vnos ſe ayudan con ſer alabados, otros con ſer reprehendidos, ſi lo vno y lo otro ſe haze a tiempo y con diſcrecion, porque de otra manera no puede dexar de dañar: algunos con la exortacion cumplen ſus obligaciones, y otros con el

caſtigo,y aun eſte para algunos conuie ne que ſea publico,mas para otros que ſea ſecreto,y a ſolas; porque ay algunos que no reparan ni hazen caſo de la reprehenſion que a ſolas ſe les da, y ſi en publico ſon corregidos, ſe enmiendan. Otros ay que ſi con libertad los repre henden totalmente pierden la verguen ça, y ſi a ſolas ſon corregidos, reciben la correction y ſe enmiendan, y como agradeciendoles la correction porque les parece que ſe duelen de ſus males, ſe ſujetan,y obedecen a los buenos con ſejos que les dan, algunos tambien ay que an meneſter que con tanto cuyda do y diligencia ſe mire por ellos, que no ſe les diſsimule falta por muy liuia na que ſea,eſtos ſon los que por tener entendido que ſus faltas no ſeran deſcu biertas (porque aſsi lo procuran ellos pretendiendo ſoberuiamente ſer eſti mados por diſcretos) al contrario ſe a de hazer cō otros paſſando por algunas coſas como ſino los vieſſemos,haziēdo nos ſordos y mudos como ſuelen dezir, porq̄ de otra manera podria ſer q̄ vien doſe afligidos cō tantas reprehenſiones

per

perdiessen la paciẽcia, y fuessen incitados a desesperar. Y finalmente perdiessen la verguença, la qual es vn eficaz y marauilloso medicamento para doblegar y atraer a los hombres a qualquier genero de maldad, Con otros conuiene algunas vezes enseñar semblante enojado, y del que no lo estima, ni tiene esperança de su enmienda como en realidad de verdad no tenga con ellos enojo, ni los desprecie, ni desconfie de su enmienda y mutacion de vida, sino que ay naturales que piden esta manera de cura. Otros ay que quierẽ ser curados cõ blãdura y mansedumbre, los quales si con esto les juntan vna manera de blandura y buen semblante cobran mucho animo para la virtud, a otros aprouecha el tenellos sujetos y rendidos, a otros el rendirseles a ellos. Otras vezes aprouecha a algunos ricos y poderosos alabar su potẽcia y riq̃za, y si son pobres y tienẽ trabajos ẽcarecerles sus trabajos y aflictiões. Hasta aqui es de S. Gregorio naziãzeno. Y puse esta authoridad tã a la larga por parecerme q̃ no auia q̃ dexar della. Y la doctrina dicha es aceptada por los SS. y

Grego. pp. in Pastorali, 3. parte in principio.

asi sant Gregorio Papa a la letra la sigue refiriendo al dicho Gregorio Nazianzeno, Y asi en el Pastoral en el principio de la tercera parte dize; ya que auemos dicho qual a de ser el Pastor, conuiene que digamos como ha de enseñar, y como mucho antes que nosotros enseño Gregorio Nazianzeno de reuerenda memoria, no conuiene a todos vna misma exortacion, porque no todos tienen vnas mismas costumbres. Y muchas vezes lo que a vnos aprouecha a otros daña, y muchas vezes la yerua que a vnos animales engorda, a otros mata, y el siluo delgado que mitiga los cauallos, mueue e incita a los cachorros. Y la medicina que a vna enfermedad sana, otras augmenta, y el pan que robora a los robustos la vida, se la quita a los flacos, y por tanto la enseñança del maestro a de ser segun la qualidad de los q̃ an de ser enseñados, para que a cada vno le de la doctrina que le conuiene, sin apartarse del arte de la edificacion, que pensays que son las mentes de los que an de ser enseñados; sino vnas cuerdas como si dixessemos de psalterio, las

qua

quales el mufico que las toca para que en la mufica no hagan difonancia las toca con diffimilitud,y afsi hazen muy fonorofa mufica;porque aunque las toca con vn inftrumento ò vara no las hiere a todas ygualmente que en las vnas toca mas liuianamente que en las otras; de donde el que a de enfeñar para edificar a todos en vna virtud de charidad de vna doctrina,no a de tocar ygualmẽte los coraçones con vna mifma exortacion,fino con diuerfas; y afsi va diziendo que las mugeres han de fer exortadas de vna manera, y los hombres de otra.Item de vna los moços y de otra los viejos.De vna los pobres, y de otra los ricos:de vna manera han de fer exortados los alegres , y de otra los triftes. De vna los prælados,y de otra los fubditos;de vna manera los efclauos , y de otra los feñores.De vna manera fe an de amoneftar los fabios,y de otra los ignorantes,De vna los defuergonçados,y de otra los que tienen verguença. De vna manera an de fer amoneftados los proteruos y cabeçudos,y de otra los pufillanimes,De vna los impacientes, de otra

los q̃ tienen paciẽcia. De vna manera los inuidiosos,y de otra los venebolos. Iten de vna manera los sencillos y de otra los malos. De vna los sanos, de otra los enfermos. De vna los que temen el castigo y por esso biuen bien, y de otra los q̃ se estan endurecidos en maldades sin se corregir aunq̃ sean castigados. De vna manera an de ser corregidos los callados,y de otra los parleros. Y assi va poniendo treynta y seys maneras de corregir, a treynta y seys maneras de gentes. Y luego va declarando cada manera en vn capitulo,y pone treynta y seys capitulos, los quales se podran alli ver q̃ es mucho para lo poner en tan breue tratado. Y si tantas cosas en particular tiene el cõfessor que considerar,con razon sea aduertido lo dicho arriba. Y si alguno pretendiere eximirse desta doctrina,por tratar estos sanctos en los lugares citados de Pastores; digo que assi es que tratan dellos; pero por el mismo caso q̃ vno admitte vn penitente a sus pies para le auer de cõfessar,le recibe a su cargo en lo tocante a aq̃lla confessiõ, para auer de dar a Dios quenta de como curo las llagas

spi

ſpirituales de aquel enfermo: y q̃ reme dios y medicinas le applico, para auerle de ſanar de ellas. Aſsi como vn medico corporal eſta obligado a mirar y cuydar las circunſtancias de la enfermedad que toma a ſu cargo, para ſanar ſu enfermo: aſsi lo eſta el cõfeſſor que ſe encarga de alguna anima en la confeſsion. Como lo dize ſant Xiſto Papa. 3. por eſtas pala bras, como en las enfermedades corpo rales vemos auer mucha variedad, porq̃ mudãdoſe los tiẽpos, ſe mudan las diſpu ſiciones; y aſsi los cuerpos cobrã diuer ſas ẽfermedades: Aſsi el medico auiſado y cuydoſo cõ mucha diligẽcia vſa de va rias cõjecturas examinãdo, y põderãdo todo lo q̃ pertenece ala cura deſu enfer mo; porq̃ no le ſuceda por huyr la ſolici tud y trabajo, o q̃ ſe le muera el enfermo por ſu negligẽcia y poco cuydado en cõ ſiderar los ſucceſſos y accidẽtes dela en fermedad: o tãbiẽ q̃ por auer ſido d̃ſcuy dado en eſcudriñar las occultas cauſas de la enfermedad, y cobrar della entera noticia, dexe infamada ſu arte. Deſtama nera cõuiene al buẽ maeſtro ſpiritual, q̃ cõſidere y auerigue, conozca y entiẽda

Sixtus in Epiſtola de malis doctoribus fidei &c.

las cauſas de las enfermedades ſpiritua
les muy de rayz, y aduirtiendo y cote-
jandolas, ſepa las occaſiones de donde
nazcan, para q̃ conoſcidas les applicq̃ la
celeſtial cura q̃ para las almas cõuiene.
Haſta aqui es de ſant Sixto. La razon de
lo dicho es, porq̃ el confeſſor exercita
dos officios, officio de juez y officio de
medico: y aſsi como para juzgar bien, es
obligado a poner diuerſos medios para
acertar en el ſubſtanciar, y mirar el pro
ceſſo para no herrar en el juzgar de la
cauſa, aſsi en quanto es medico, ha de
vſar de diuerſos remedios para ſanar ſu
enfermo. Lo qual en el catechiſmo he-
cho por mãdado de la ſanctidad de Pio
catechiſ Papa quinto materia del Sacramẽto de
mus ma. la penitencia, marauilloſamẽte ſe decla
de ſacra ro diziendo, que el confeſſor juntamen
mẽto pœ te exercita officio de juez, y de medico:
nitẽtiæ. y deſpues que a dicho lo que a de tener
para ſer juez, dize, Vt autem medicus
eſt, ſumma quoque prudentia indiget:
vt ea remedia ægroto adhibeantur, quæ
ad illius animam ſanandam, & impoſte-
rũ contra morbi vim aptiora eſſe videã
tur. Y mas abaxo dize ſer negocio de grã
pe

peso. Y fray Pedro de Soto despues de auer explicado lo que es obligado a saber el sacerdote para auer de celebrar; dize luego, el que quiere exercitar en la yglesia todos los ministerios que tocan al sacerdocio, quiero dezir, administrar todos los sanctos sacramentos, o quiere ser cura de almas, deue saber lo siguiente; Primeramente lo perteneciẽte a la integridad y a el vso de los sacramentos; principalmente delo que administra. Lo segundo saber distinguir los peccados mortales de los veniales, y los graues de los leues. Lo tercero saber curar las enfermedades de las almas, &c. que esto aya menester el confessor exercitar con los penitẽtes, es doctrina cierta: y no es particular de los ya dichos, sino determinacion expressa de derecho dõde se dize. Sacerdos autem sit discretus & cautus: vt more periti medici, super infundat vinũ & oleum vulneribus sauciati, diligenter inquirens & peccatoris circunstãtias, & peccati: quibus prudenter intelligat, quale debeat ei præbere consilium, & cuiusmodi remedium adhibere, diuersis experimentis vtendo

Petrus à Soto lib. de instit. sacerdotum lectione 2. conclusione. 2.

C. Omnis vtriusque sexus de pænit. & remissi.

ad ſaluandum ægrotum. Y ſi quiſiere
ver los diuerſos medios, de que 'a de
vſar para curar las enfermedades ſpiri
tuales; conſidere los diuerſos de que
Chriſto nneſtro ſeñor vſo con los hom
bres para remedio dellos, y claramen
te lo vera por el diſcurſo de ſu vida y
trato que con ellos tuuo. Y anſi vnas
Mathei. vezes vſaua blandura diziendo. Venite
11. ad me omnes qui laboratis & onerati
eſtis, & ego reficiam vos. Otras los lla
Mathei. maua para que le ſiguieſſen. Venite
4. poſtme, & faciam vos fieri piſcatores
hominum. Otras vezes les dezia que
ſi ſe querian apartar de ſu compañia,
Ioannis. Nunquid & vos vultis abire? Otras
6. les combidaua a comer, y les hazia van-
Math.14 quete: como lo quenta ſant Matheo.
&.15. Otras ſe offrecia a yrſe con ellos a co-
Lucæ,19 mer, como lo hizo con Zacheo, hodie
in domo tua oportet me manere. Otras
los alabaua diziendo bien dellos, co-
Ioannis. mo quando a la Chananea le dixo, O
1. mulier magna eſt fides tua. Y de Na-
Ioannis. thanael dixo. Ecce vere Iſraelita, in
4. quo dolus nó eſt. Otras ſaliẽdoles a bu
ſcar por los caminos, y trauando con
ellos

ellos colloquio, y cõuerſació, y declarã doſeles por verdadero Mexias, como lo hizo con la Samaritana. Otras libran dolos de las calumnias y acuſaciones de otros hombres, como lo hizo con la muger adultera. Otras paſſaua por ellos afrentas diziendole. Ecce homo deuorator, & biuens vinum, amicus publicanorum, & peccatorum. Otras daua lumbre a los ciegos, ſanaua los enfermos, reſuſcitaua los muertos, como el miſmo ſant Lucas lo quenta en el miſmo capitulo, y es notorio en toda la vida de Chriſto. Otras gaſtaua la noche en oracion por los hombres. Et erat per noctás in oratione Dei; y con lagrimas pedia al æterno padre el bien de los hombres, como lo quenta el Apoſtol. Cum clamore valido & lachrymis, &c. Y aſsi quando miro a Hieruſalem, fleuit ſuper illam. Otras vezes amenazaua con riguroſo caſtigo, niſi pænitentiam habueritis, omnes ſimiliter peribitis. Otras tratandoles con rigor y aſpereza, como lo quenta ſant Matheo progenies viperarũ quomodo po-

Ioannis. 8.
Lucæ. 7. & Mathei. 11.
Lucæ. 6.
Ad Hebre. 8.
Lucæ. 19
Lucæ. 13.
Math. 12

poteſtis bona loqui, cum ſitis mali. Pues a imitacion deſto el confeſſor deſſeoſo de remediar las almas, a de tomar diuer ſos medios y vſar de diuerſas experien cias para conſeguir eſte fin, porque eſte negocio de reſuſcitar vna alma muerta por el peccado mortal es dificultoſo: y aſsi requiere que ſe tomen diuerſos en-
Ioannis. 11. ſayes como eſta dibujado enlos muchos que Chriſto nueſtro ſeñor exercito, en la reſurrection de Lazaro. Y de aqui es
1. Corinti. 9. lo que refiere el Apoſtol que el hazia. Cum liber eſſem ex omnibus omnium me ſeruum feci: vt plures lucri facerē. Y mas abajo dize, factus ſum infirmis in firmus, vt infirmos lucrifacerem, omnibus omnia factus ſum, vt omnes facerem ſaluos. Y aſsi ha meneſter el confeſſor, vnas vezes encogerſe y hazerſe
4. regū. c. 4. como niño que no ſiente, como lo hizo Eliſeo que ſe encoruo y encogio con el niño para lo reſuſcitar. Otras ſocorriendo a las neceſsidades y aprieto de los penitentes como lo hizo el miſmo
Ibidem. Eliſeo con la muger que affligian los deudores, a la qual ſocorrio con el azey te. Tambien algunas vezes ſera meneſter

ſter enſeñar algun rigor como lo hizo Elias quando le dixo a el Rey Achaz. Non ego turbaui Iſrael,ſed tu &domus patris tui,qui de reliquiſtis mãdata Domini,& ſecuti eſtis Baalim. Saluo que quando conuenga enſeñar rigor no ha de ſer con aſpereza, ſino de tal manera que el penitente entienda que le mueue charidad y zelo de la honra de Dios, y deſſeo deſu bien,y no otra coſa,y aſsi dize ſant Baſilio en el tratado de vita ſolitaria ad Gregorium Nazianzenum, Donde dize omnino ſi iraſci quandoq; ſit opus,aſperitas abijcienda: per humanitatem enim acceptiorem proximo cura indigenti tereddes. De todolo dicho bien ſe ſigue que el confeſſor ha de procurar diuerſos remedios para ſanar ſu penitente. Y aſsi eſta claro de entender que ſi no procurare la ſalud de ſu penitente enfermo, ni le applicare diuerſos medios para lo ſanar, que eſta a ſu quenta la enfermedad de ſu penitente: pues por ſu deſcuydo ſe quedo por curar: de lo qual amenaza Dios por el propheta Ezechiel, hablando con los que tienen cargo de almas. Si dicente me

3.regum 18.

Baſilius tractatu de vita ſolitaria adNaziãzenum.

Ezechielis.3.

ad impium morte morieris, non anuntiaueris ei: neque locutus fueris, vt auertatur a via sua impia, & viuat: ipse impius in iniquitate sua morietur: sanguinem autem eius de manu tua requiram. Sobre las quales palabras sant Gregorio dize. Cui aliena cura committitur, speculator vocatur: vt in mentis altitudine sedeat. Atque vocabulum nominis, virtute actionis trahat, y mas abaxo declarando: sanguinem eius, dize que la mejor exposicion es: sanguinem eius. i. peccatum eius, quia sanguis in sacro eloquio pro peccato vsurpatur. Como cõsta del Propheta, liberame de sanguinibus Deus, Deus salutis meæ. Mas si el confessor quisiere que no sea a su quenta si el penitente no dexare el peccado, haga lo que es de su parte para sacar del a su penitente, como el mismo sant Gregorio enel lugar citado dize. Est quod faciat, vt etiam moriente subdito se liberum reddat, surgat in vigilet, malis actibus contradicat, &c. Y Sant Basilio sobre aquellas palabras de Moysen, Attende tibi ipsi, dize. Pastor attende, ne te quæ sint offi-

Gregorius homeli. 11.

Psal. 50.

Basilius.

cij

cij tui pastoralis prætereant. Hæc autẽ sunt; errantem a via veritatis conuerte: corruentem luge; ægrum sana. &c. Y declare el confessor a su penitente lo mucho que le importa obedecerle en lo que se le dixere, y fuere necessario para su remedio, assi como importa a un hijo grauemente enfermo, obedecer a vn padre, que es medico que mucho le ama, y quiere curar sus llagas; y assi se pregunto a Sant Basilio con que affecto a de recebir vno la correction, responde el sancto. Sicut æger filius patris, & medici de vita sua soliciti, qui si etiam asperum aliquid offerat, vel amarum, ad curandum filium, scit vtique filius, quod neque pater in aliquo negligere potest de salute filij, neque medicus falli, Pregunta mas abaxo q̃ quando se entristece cõtra el que le reprehẽde? R. Basi. neque periculum peccati agnouit iste, neque damnum, neque lucrũ pænitentiæ. Y si toda via no quisiere obedescer al confessor en lo necessario como dicho es: aduiertale q̃ se guarde del castigo con que amenaza Dios, diziendo. Qui autem superbierit, nolens obe-

Basilius in regula, c. 23.

Deuteronomi. c. 17.

obedire ſacerdotis imperio, qui eo tem pore miniſtrat Domino Deo tuo, ex decreto iudicis morietur homo ille. Y quien para hazer lo dicho no ſe quiſiere animar, mejor es que mire por ſi, que no tomar a ſu cargo negocio de el qual no dara buena quenta.

DOCVMENTO tercero de la virtud que el confeſſor ha de tener, y del aparejo q̃ a de hazer, para adminiſtrar eſte ſancto Sacramento.

VIſto ſer graue eſte negocio, y que requiere gran vigilancia en ſu exercicio para no ſer malmedico, que donde a de poner coſas blandas y frias, pone aſperas y calientes: ſera bien ver, que prudencia ha de tener el confeſſor, y como ha de vſar della cõſigo miſmo: para que deſpues veamos como la aya de vſar con los penitentes; conſigo miſmo la a de exercitar antes de la confeſsion, y en la miſma confeſſion: antes de la confeſsion teniendo tãta virtud, y ſiendo tal qual conuiene a quien

quien va a quitar los peccados de los otros, porque reprehendiendo a los de mas de algũ vicio o trage ſuperfluo, &c. no oyga de ſi. Medice curate ipſum. Y lo de ſant Matheo, Eijce primo hypocrita trabem de oculo tuo; & tunc videbis eijcere feſtucam de oculo fratris tui. Y lo de ſant Pablo. Qui alium doces te ipſum non doces? qui prædicas non furandum furaris? qui abominaris ydola, ſacrilegium facis, &c. Porque quien eſta en algũ vicio, poco calor porna en apartar a ſu penitente del, y mal perſuadira limpieza quiẽ es muy deshoneſto, y aſsi dixo ſant Gregorio. Nimirum neceſſe eſt, vt hi qui verba ſanctæ prædicationis monent, prius ſtudio bonæ actionis euigilent; ne in ſemetipſis torpẽtes opere, alios excitent voce, prius ſe per ſublimia facta excutiant; & tunc ad bene viuendum alios ſolicitos reddant. Y lo miſmo nos enſeña ſant Auguſtin diziendo. El cõfeſſor ante cuyo tribunal ſe preſenta todo peccador, y ante cuyo juyzio ſe preſentan todas ſus culpas, auia de ſer tal que no ſe pudieſſe en el hallar coſa de las que el a de juzgar a los de-

Lucæ. 7.
Math.
Adro. 2.
Greg. in paſtorali parte. 3. c. vltimo.
Aug. lib. de vera & falſa pænitentia. c. 20.

mas. Porque el que tiene alguna cosa de que pueda ser juzgado, quando juzga a los demas assi mismo se condenna. Conozcase pues assi y procure quitar de si lo que a de cõdennar en los otros, abra los ojos, y vele sobre si de tal manera, q̃ no aya el cometido lo que a de condennar en los otros. Y aduierta lo que dixo nuestro Redemptor. El que de vosotros se halla sin peccado sea el primero que arroje la diedra. Por tãto pues dexo yr libre a la peccadora, porque no vuo alguno que estuuiesse tã seguro de su inocencia que se atreuiesse a arrojar alguna piedra: Como la auia de arrojar quiẽ conoscia q̃ deuia el ser apedreado? porque entre ellos ninguno auia sin peccado. En lo qual se declara que auian tenido todos peccado mortal, y assi en esto son peores los sacerdotes que no tratã primero de su edificacion, que los que andauan acechando, y calumniando a nuestro señor. En esto pues es muy manifiesto el delicto de los sacerdotes, y mas que se puede dezir detestable, que no se juzgan assi primero, que condennen a los demas; porque primero deuiã

en

en si temer el peccado que en los otros temian, y les parecia abominable. Aquellos eran tan ciegos que pensaron poder coger en sus assechanças la summa sabiduria, mas como vieron que el señor los auia conuencido, y les fue manifiesto, no se atreuio ninguno a tirar piedra, porq̃ vieron en si primero lo que auian de castigar en la otra. Haga pues esto el sacerdote que primero juzgue en si si tiene la falta que en los otros ha de castigar, y sino lo hiziere assi, sera en esto peor que aquellos judios que lo hizieron. Hasta aqui es de sant Augustin. porque aunque el con buenas palabras sino tiene virtud reprehenda, sera su correction estimada en poco mirando a su mala vida. Porq̃ como el mismo S. Gregorio en otra parte dixo, si la vida del prædicador se menosprecia, resta q̃ su prædicacion se tenga en poco. Lo qual es tã ta verdad q̃ no a menester mas probãça de testigos q̃ la experiẽcia; pues vemos algũos pueblos cuyos ministros por ser remissos y distraydos, y faltarles este cuydado, sus parrochianos cõ cõfessar y comulgar cada año, se estã con los mismos

peccados ſin hazer mudança en la vida. Y por el contrario vemos que quando a eſte pueblo aſsi diſtraydo y diſſoluto, viene vn miniſtro virtuoſo y cuerdo, y de buen exemplo, que con cuydado ad miniſtra ſu officio, y mira por la honra de Dios: en pocos dias vemos la mudança de la gente: el reſtituyr lo mal ganado: dexar los peccados: huyr las occaſiones: ſiguir las virtudes: hazer pazes: viſitar hoſpitales: exercitar la charidad: frequẽtar los tẽplos: reſcibir los ſanctos ſacramentos, &c. De todo lo qual, que ſea la cauſa, no hallamos otra deſpues de la gracia y fauor de Dios nueſtro ſeñor, ſino la virtud, y buena vigilancia y ſancto zelo del buen miniſtro. Tambien cõuiene mucho, tener el confeſſor prudencia para prepararſe con la preparacion de la oracion, antes que comience a confeſſar. La qual oraciõ a de ſer mas o menos conforme a el tiẽpo, que para ello ouiere. Y ſi la neceſsidad del enfermo inſtare, y no diere lugar de ſe detener: ſea ſiquiera leuantar el coraçon a nueſtro ſeñor pidiendole, que por ſu bõdad y potencia ſuppla los deffectos del flaco miniſtro

niſtro que lo exercita: y prouea como el penitente conſiga el effecto deſte ſancto ſacramento; y a el le de ſaber para lo exercitar conforme a ſu ſancta voluntad. Y ſi aſsi no lo hiziere, y el penitente ſe quedare como de antes en ſus peccados, diranle al confeſſor, lo que dixo Dios a Ioſue quando le engañaron los Gabaonitas. Et os Domini non interrogauerunt. Dando a entender, q̃ el hõbre que primero no trata ſus negocios con nueſtro ſeñor, ſe deue quexar de ſi miſmo, pues no puſo los medios tan conuenientes para acertar, como ſon encomẽdar lo a nueſtro ſeñor. Y lamiſma doctrina ſe hallara, Eſaie. 30. donde ſe quexa Dios de los hombres, que ſe ſeguiã por ſu parecer, y no por el ſpiritu del ſeñor. Y que eſte aparejo dela oració ſea cõuenientiſsimo e importãte; Verſea Exodi. 17. dõde dize, Cumque leuaret Moyſes manus, vincebat Iſrael: ſin autem paululum remiſiſſet, ſuperabat Amalech. Y ſi tanto importaua la oracion de Moyſen para vencer los enemigos corporales; claro eſta deuer, quanto mas conuendra tenella para alcançar victoria con-

Ioſue 9.

Eſaie 30.

Exodi 17.

tra los ſpirituales. Los quales ſon tan fuertes, que dize dellos el ſancto Iob.
Iob.41. Non eſt ſuper terram poteſtas, quæ cõparetur ei qui factus eſt, vt nullum timeret. Y deſto baſte lo dicho por la breuedad: que deſta doctrina eſtan llenos los ſanctos, y la ſcriptura. Y no ſolamente a de procurar el confeſſor armarſe cõ las armas de la oracion: pero a de andar deſuelado, mirando que otros medios le podran ayudar, para ganar eſta anima a Ieſu Chriſto, el qual le embia por ſu legado y embaxador, para echar a ſu enemigo el Demonio de aquella anima. Quando vn Principe embia vn capitan, que defienda vna fortaleza, con quantos medios y diligẽcia procura de dia y de noche conſeguir ſu intento, y dar buena quenta a ſu ſeñor? con quanta razon es juſto, que el confeſſor abra los ojos, y ſe deſuele, trabajando por conſeguir eſte intento del ſeñor? tambien haze mucho para conſeguir lo que ſe pretende. quando va a exercitar eſte ſancto ſacramento, la conſideracion del inflamado amor que Dios tuuo a eſta anima, y lo mucho que dio por ella, para que por aqui

aqui rastree el cõfessor, lo mucho q̃ el a de hazer para su remedio. Y assi a de lleuar intento de dar, si fuere menester no solo el dinero, sino tambien la sangre a trueque de remedialla. Y assi sant Augustin hablando de lo mucho que a de hazer el confessor, dize, Habeat dulcedinem in affectione; pietatem in alterius crimine; discretionem in varietate; adiuuet confitentem; orando; elemosynas dando; & cætera bona pro eo faciendo. Semper eum iuuet leniendo; consolando; spem promittendo; & cum opus fuerit etiam increpando; doceat loquendo; instruat operando; sit particips laboris, qui particeps vult fieri gaudij. Doceat perseuerantiam; caueat ne corruat. Y de lo dicho vera quã ageno a de yr su coraçon de todo interesse, y pretendencia temporal, porque si esta le mouiere a confessar, el prouecho que hara sera muy poco. Es doctrina del Philosopho en el segundo de los Phisicos, q̃ lo q̃ a vno mueue a obrar es el fin; y assi cõsiguido este fin, es manifiesto q̃ dexara de obrar. Y de aqui es q̃ quando vno pretẽde interes, trabajara hasta cõ

Aug. lib. de vera & falsa pœnitentia, c. 20.

feguillo,y en configuiendolo,ceffara fu trabajo;y por el contrario, fi fu fin es el remedio delas almas,hafta cõfeguir efte fin,no dexara de trabajar. Y por efto a monefto,y encargo,que ponga efte fin delante los ojos,y fe excluya otro qual quiera de interes temporal, y afsi eui tara los muchos daños, que a las almas defto fe fuelẽ feguir;y la querella y ame

Michex 3. naza q̃ Dios por el Propheta Michæas de los tales pone por eftas palabras, Sacerdotes eius in mercede docebant; & prophetæ eius in pecunia diuinabant; & fuper Dominũ requiefcebant dicentes, Nunquid non Dominus in medio noftrum?non venient fuper nos mala. Propter hoc caufa veftri Sion quafi ager arabitur,& Hierufalem quafi acerbus lapidum erit;& mons tẽpli in excelfa Syluarum. Y la mifma quexa pone nueftro

Malach. 1. feñor por Malachias diziendo. Quis eft in vobis qui claudat oftia, & incendat altare meum gratuito? non eft mihi voluntas in vobis dicit Dominus exercituum; & munus non fufcipiam de manu veftra. Tambien quando fe llegare el penitente,y tratare con el ha de pro

cu

curar el confessor de tener à Dios presente, y considerar, que le esta mirãdo, no solo lo que haze por la obra sino los secretos mouimientos de su coraçon, y a de diuertir el entendimiento de toda forma corporal, procurando andar mas en spiritu, que en carne, y no attendiendo a otra cosa, sino al remedio de las animas, sin hazer reflexion si el penitente es hombre o muger: si es de buen rostro o feo, porque como dize Gerson. Tractatu de arte audiendi cõfessiones, ne forte illectus formis corporum, fiat sibi laqueus perditionis.

Gerson parte. 2. alphabeto. 33. litera.b.

DOCVMENTO

quarto de como se deue auer el confessor con sus penitentes, quando les tratare fuera de confession, mayormẽte si son mugeres.

ANtes que comencemos a tratar lo que el confessor a de hazer, y como se a de auer con el penitẽte, quando se llegare a le confessar, sera bueno tratar algo de como se abra el confessor con sus penitentes quando

los tratare fuera de la cõfesſion, mayor mente ſi fueren mugeres, porque la circunſpeccion en eſta materia es vtiliſſima, y por el contrario el diſcuydo muy nociuo; y tratolo aqui antes que entremos adelante por no interrumpir deſpues la materia, aduierta pues el diſcreto confeſſor, que quando con ſus penitentes tratare fuera de confeſsion, deue guardar ſu ſeueridad afable, tratando lo neceſſario a la edificacion, y no burlas, &c, que derogan el authoridad, mas ſi el trato fuere con mugeres, y fuera de la confeſsion, guarde el recato y ſemblante en las palabras que en el Documento que ſe ſigue diremos, que a de guardar en la confeſsion, y aduierta que el dicho trato fuera de confeſsion deue mucho euitar el confeſſor, quando no ay conueniente neceſsidad que lo requiera, fuera de la qual con cuydado ſe abſtenga de la familiaridad y trato de ellas: Lo vno por que tener familiaridad con las mugeres que confieſſan, es cauſa que quando ſe vienen a confeſſar, no ſe tenga al confeſſor el peſo de reuerẽcia que aquel lugar pide.

pide. Y tambien como en la conuersacion ay algunos descuydos de parte de los que se tratan, suele ser que como el confessor en la cõuersacion descubra alguna imperfecion, o de risa demasiada, de murmuracion que diga o oyga, la doctrina que despues da no se tiene en tanto, como antes que se tratassen. Y assi no es tan vtil al penitente, demas que no es cosa sigura para el confessor, ni para el penitente, porque si ambos no son de mucha virtud claro esta el peligro. Y si lo son, no falta, porque el demonio pone muy mayor vigilancia y cuydado en los derribar por infamar la virtud, toma exquisitos ensayes para los trauar, y derribar. Vnas vezes les offrece cosas que de otros proximos traten, y otras con necessidades proprias, agora sean spirituales, agora temporales, otras les parece que con la dicha familiaridad y trato son muy aprouechados spiritualmente, porque sienten mucho aliento en la virtud, y muchas vezes dolor de sus peccados, y se alientan a obras de virtud, y otros sentimientos que refiere Sant Buena ventura;

tura;como lagrimas, ternura en la oracion, y con estos effectos se allanan y aseguran mas en el dicho trato, y amistad, y se trauan mas los afectos, y se consuelan quando se veen, y nunca les falta cosas que tratar, aunque la conuersacion dure mucho, nunca se enfadan, antes quando se despiden sienten pena, y quádo van assi trauados los coraçones, tiene el vno memoria del otro, aun en el tiempo de la oracion, y ellos entienden q es el cuydado que Dios les pone para que se encomienden a su magestad en sus oraciones, y assi el vno a el otro se dan quenta desto, lo qual suelen acópañar algunos gustosos y regalados presentes, todo lo qual es manifiesta tentacion causada del spiritu de fornicacion, como esto y mucho mas dize sant Buenauentura en los opusculos de puritate conscientiæ, en el tratado que hizo de periculo familiaritasis Dominarũ, Donde todo esto trata desta materia muy mas largamente. Y pone otras cosas tocantes, enseñando ser esto deldemonio, y no se deue vno assegurar por ver que la muger con quien trata esta muy honesta

Bonaué. de puritate conscientiæ

nesta,y los ojos en tierra que comiença de esta manera, y despues se va desembolui endo con mirar y reyr &c. Y assi sant Nilo hablando de la fornicacion trato este punto marauillosamente, aconsejandonos que huygamos el trato de las mugeres, dize. Mulierũ cætus fuge. nec libertatem ipsis concede, vt primus eas conueneris, depressa humi facie leniter ac se date loquuntur: atque eius modi lachrymas edunt: quæ commisse rationem redoleant: modesteque se componunt; ac frequenter ingemiscunt: de castitate percunctantur. Studiosse ac diligenter audiunt si eas prospexeris paulisper caput attolũt; post etiam fixioribus oculis te intuentur; ac subrident; imo etiam profusum & dissolutum risum edũt: ac denique omnes mortis hamos, & prestigiarum illectamenta, atque omnis generis casses, quibus anima obsidetur expediunt; ad ignem si proprius accesseris, statim pedem referes: ac si mulieris verbis te emolliri sinas, non statim recedes.

S. Nilo tractatu de. 8. Vitijs hr̃ inter opera d. Damasceni.

¶ Ni tãpoco se deue assegurar por auer muchos años que se tratan, y no auer

aui

auido entre ellos mal antes bien, que se persuaden el vno a el otro castidad, y otras virtudes, porque el Demonio tiene este ardid como dize sant Ioan Climaco, el qual refiere que lo deprendio de vn padre experto, que es astucia del spiritu de fornicacion esconderse hasta el fin incitando en este interim el monge a algunas cosas de deuocion, y haziendole derramar muchas lagrimas quando le acontece estar hablando alguna vez con mugeres: persuadiendole que trate con ellas indiscretamente, y les predique de la memoria de la muerte, del dia del juyzio, y de la virtud de la castidad: para que por occasion destas palabras dichas con falsa specie de religion, acudan las miserables al lobo como a pastor; y cresciendo el atreuimiento con la costumbre, venga despues el triste monge a ser tentado y despeñado en este vicio, y assi encomienda mucho este sancto, que aduiertan mucho esta astucia del spiritu de la fornicacion todos los q̃ desseã alcãçar la virtud dela castidad. Y el mismo S. IoãClimaco enel mismo tratado dize, q̃ el demonio es co-

Climacus. c. 5. §. 2. titu. de castidad.

mo

mo la raposa q̃ se haze dormida, para asse gurar y caçar los pajaros; assi algunas vezes finge castidad en nr̃o cuerpo, dexandonos a tiẽpos de cõbatir; para q̃ cõ esta falsa confiãça nos põgamos en peligros dõde vẽgamos a perecer. Y la razõ desto es porq̃ como el demonio es tã astuto, y sabe q̃ si luego les acometiesse, no seria admitido ãtes se apartariã y trayriã mas recato, por les coger tiene grã sufrimiẽto hasta q̃ poco a poco les vaya trauãdo los coraçones, y luego les arroja parejas saetas eneruoladas y abrasadas, cõ q̃ los atrayga a miserables caydas; las quales en nr̃os tiẽpos auemos visto cõ grande scãdalo de los fieles, y no con menor daño y agrauio de la dignidad y habito de honestidad. Y por tãto deuemos imitar aq̃l singularissimo y memorable exẽplo que quenta sant Gregorio enel libro de los dialogos, de vn præsbytero llamado Estephano, q̃ tenia a su cargo vna religiosa la qual amaua como a hermana, y huya della como de enemiga, del qual dize q̃ siẽdo muy viejo, y auiẽdo quarẽta años q̃ era ordenado, le dio vna tã graue calẽtura, que lo puso en lo vltimo de la vida. Greg. 4. lib. dial. c. 11.

Y viendo aquella religiosa que parecia defuncto, llegose a el y puso cerca la oreja de su rostro para percibir si era defuncto, o si respiraua; y como el presbytero en aquella dispusicion la sintio con el trabajo possible alentandose como pudo dixo. Muger apartate de mi que aun toda via me queda vna centella, aparta la paja. Y dize que luego vido a los apostoles y espiro. Si tanto recato tuuo vn hombre de tanta edad que auia quarenta años que era ordenado, y tan sancto que vio a los sanctos apostoles en el articulo de su muerte, y tan penitente y q̃ con tanto recato auia viuido de si mismo, que huya desta religiosa como de enemiga, y estando tan en lo vltimo que ella temio si estaua muerto, y siendo ella muger de tãta virtud, pues el la tenia debajo de su gouierno: quanto seria razõ que nosotros tuuiessemos, Zelandonos y recatandonos de nosotros mismos en el trato de mugeres? pues ni tenemos semejante virtud, ni edad, ni estamos en el articulo de la muerte, ni cõ quien tratamos es gente de tan aprouada sanctidad; pues aunque lo fuera, se deuia tener.

ner. Y aunque el dicho recato ſe deua tener, no ſe deue tener temor y miedo, que eſte ſuele deſpertar tentaciones, ſi no con llaneza y recatada ſenzillez, andar con cuydado en el dicho trato. Mayormente, que quando ceſſaſſen todos los inconuinientes dichos, deuiamos euitar la conuerſacion de las tales, por el exemplo, y porque los proximos no ſe eſcandalizen: que con ſu trato, ya q̃ no ſe pierda el anima pierdeſſe muchas vezes la capa, que es la fama como le acontecio a el ſancto Ioſeph con ſer hõbre de tanta Sanctidad, y con andar con tanto cuydado, como andaua que Dios no ſe ofendieſſe del, en la importuna requeſta que a ſu ama le hazia, por auer entrado con ſenzilleza dõde ella le pudieſſe hallar: ya que no perdio el anima, perdio la capa la qual dexo en las manos a ſu ama. Aſsi les acontece a los que no ponen vigilancia en abſtenerſe de la communicacion de las mugeres, aunq̃ mas ſean ſus confeſſores, y tengan buena intencion, Y porque ſe vea que la doctrina dicha que el que exercita los ſanctos ſacramentos, no conuiene que ten

Geneſis 39.

ga otro trato con ſus penitentes fuera
de aquel exercicio, y quan cõforme ſea
Act. A- a la ſancta ſcriptura, vea en los actos de
poſt. c. 8 los apoſtoles capitulo. 8. Y vera como
Philippo que fue traydo de Dios para cathezizar a el Eunuco, que en acabando de lo cathezizar y baptizar, luego lo quito Dios de delante, y nunca mas lo vio el Eunuco. Deſta manera hagamos noſotros que acabado de dar la ſagrada abſolucion, nos apartemos del trato y communicacion de los penitentes: y ſi les pareciere que huyendo eſta familiaridad y cõuerſacion, ſe dexarã de hazer algunas vezes, algunas buenas obras; digo que yo no tengo cobdicia de hazer la obra por buena q̃ parezca, de la qual ſea de ſiguir ſcandalo y deſeſtima del habito ſacerdotal; por la qual eſtima ſe deue mucho mirar, porq̃ della reſulta mucha mayor vtilidad a los proximos, que de la tal obra ſe pudo ſeguir: y de cuydar eſto reſulta mucha honra de Nueſtro ſeñor. Y ponga cada qual en ſu coraçon lo que Sant Buenauentura en el lugar citado trae de Sant Hieronymo diziendo. Si mulier potuit vincere eum;

qui

qui iam erat in paradiſo, non eſt mirum ſi eos impediat qui nondum ad paradiſum peruenerunt. Y ſi le pareciere al tal confeſſor, que el tiene recato, circunſpecion y prudencia, con que mira por ſi, y ſe guarda en tal caſo, mire mas por ſi: porque eſſa eſtima y ſatisfacion q̃ tiene de ſi, es mayor occaſion de caer en eſſe vicio. Y muchas vezes permite Dios caer en deshoneſtidad, en caſtigo de alguna ſecreta ſoberuia como lo dize Sant Auguſtin. Punit Deus latentem ſuperbiam manifeſta libidine, porque viendoſe la perſona encenagada en ſemejante vileza, conozca de ſi, y de las buenas partes que le parece que tiene, lo poco que pueden y valen ſin la gracia y fauor de Dios, y aſsi inſiſta en la pedir y deſconfiar de ſi, y huyr de tales occaſiones. Y mire que dize el Spiritu Sancto Eccleſiaſtici. 39. Vinum & mulieres apoſtatare faciunt ſapiẽtes, & arguent ſenſatos. Como ſe vee claro en Salomó, y eſto y lo que ſe dira en los remedios contra luxuria, guarde y mire el cõfeſſor. Y ſi la neceſsidad fuere tal que requiera tratarlas, en tal caſo cuyde las pa-

Eccleſias. 39.

palabras, y tenga a Dios presente, y aduierta que dize sant Bernardo. Nugæ in ore sacerdotis sunt blasphemiæ. Y si tanto encarece este sancto las cosas tan menudas que las llama blasphemias, que dira de las murmuraciones, detraciones, mentiras, profanidades &c. que en las conuersaciones se suelen offrecer; lo qual descompone, el authoridad, peso y grauedad del que a de ser espejo, en q̃ se miren los demas. Tambien tenga enfrenada la vista, en la qual como en los demas sentidos importa mucho la modestia y recato, porq̃ si los sentidos andan cerreros, y se habituan a libertad, despues con difficultad se corrigen, y assi se desedifican los proximos. Y nuestra anima se distrae. Y assi sant Buenauentura en los opusculos en el tratado que tiene por titulo Viginti passus de virtutibus bonorũ. c. 18. Dize oculos, manus; linguam; auditum; & cogitatum; quasi in freno manu tene; ne insolenter euagentur extra disciplinæ terminos: quia sicut auis vel bestia excoertione domitatur: rursus exrelaxatione fiunt indomita, ita sensus exteriores, & cogitationes, & affectio

Bernar. lib. 2. de consideratione, ad Eugenium in fine.

S. Bonauentura

ctiones interiores, nisi sub districta cautela refrenentur; ex libertatis licentia insolescunt; ita vt postea difficilius redigãtur sub rationis magisterio. Y de tal manera este assi en la conuersacion, como fuera della, que a los demas sea exemplo, y que primero enmiende en si lo q̄ dessea enmẽdar en los otros, y obre primero en si, lo que a los demas aconseja. y assi sant Buenauentura en el lugar citado. c. 17. Dize. Corrige in te, quod in alio reprehendis; & doce te, quod vtile vnicuique agnoscis: feruor tuus agat in te prius: & ita inflamatus, alios calefac: sicut ignis proxima prius; & postea remotiora calefacit, tu tibi proximus esto in correctione tui: regula ingenij tui, & Zelus iustitiæ tuæ, primo formet te in exemplar artis tuæ, alijs imitandũ ostende in proprio opere tuo, cuius peritiæ sis in opere alieno. Todo lo dicho se hallara en el Concilio Tridentino. Donde tratãdo de los Clerigos lo dize por estas palabras. No ay cosa que mas mueua a los demas a la virtud y culto diuino siẽpre, que la vida y exemplo de la gente dediceda a Dios, porque como los veẽ

Cõciliũ Tridẽt. Sessi. 22. c. 1. de reformatione.

 en

en lugar muy alto, los demas ponen en ellos los ojos como en espejo;y deellos toman exemplo de lo que an de obrar, por lo qual en todo caso conuiene que los clerigos llamados a la suerte del señor, compongan su vida y todas sus costumbres, de manera que en el habito y en el semblante del rostro, y enel andar, y en las palabras, y en todo lo demas no aya cosa que no sea graue, modesta, y llena de religion. Y huygan los delictos liuianos, porque en ellos serian muy graues, y de tal manera anden compuestos que sus actiones causen veneracion a los demas. Hasta aqui es del Concilio. Algunos ay, dize adelante Sant Buenauentura, que sabē corregir mucho a los demas, y ordenar las vidas de los otros, y dexan en si muchas cosas sin corregir, y ninguna diligencia ponen en ordenar su estado para aprouechar en la virtud, y quando piensan si tuuiessen ellos tal estado o tal officio o dignidad que bien la ordenarian, y el estado que de presente tienen no lo miran con cuydado, ni lo enmiendan. Hasta aqui es de Sant Buenauentura. Nosotros pues en nuestras

con-

conuersaciones de tal manera estemos cuydadosos de nosotros mismos, y recatados que a los demas seamos exẽplo, y a nosotros no nos cause distracion, mayormente quando fuere con mugeres como dicho es.

¶ Item si aconsejare que busque confessor, sea como lo acõseja el mismo sant Buenauentura en los dichos opusculos, en el tratado que tiene por titulo. Viginti quinque memorabilia. c. Quomodo fugienda sunt consortia mulierum. Donde dize. Vbicumque elige tibi vnum patrem, virum quidem sanctum, discretũ, & pium: doctum potius experiẽtia operis, quam sublimitate sermonis, qui te verbis & exemplis efficacibus & probatis, ad diuinum amorem instruat & inflãmet, ad quem in cunctis necessitatibus tuis possis habere recursum, & spiritua le solamen.

DOCVMENTO

quinto de como se a de auer el confessor con el penitente, quando se llegare al confessor, y a quiẽ admittira primero.

SI llegandose el penitente al cõfessor no hincare ambas rodillas, o no se quitare el bonete, o no dexare el espada cõ lo demas no cōueniente para aquel lugar, blandamente le a de dezir lo que deue hazer, y sino supiere la confession general, digala el cõfessor juntamente con el penitente, hasta aqllas palabras mea culpa. Y aduiertase, que no se miren el vno al otro, porque el penitente viene alli medio turbado, y de solo mirarle seria causa de mayor turbacion para dezir sus peccados. De manera que el confessor no vea el rostro al penitente, ni el penitente al confessor; y sino ouiere alguna cosa intermedia que impida la vista del vno a el otro, ponga el confessor la mano enla mexilla que corresponde al lado del penitente; y con esto se impidira la vista, Y si fuere muger derribe el mãto sobre el rostro. Hase tambien de aduertir; que quando no ay lugar de oyr a todos los que acuden a confessar, se admittan primero los que cõfiessan mas de tarde en tarde, como gente mas necessitada de remedio: y entre estos an de ser preferidos aque

llos

llos,cuyo aprouechamiento ſpiritual redundara en mayor gloria de Dios, y en mayor bien de la communidad. Y ſi con yguales cauſas vinieren hombres y mugeres,mejor parece acudir a los hõbres que a las mugeres,porque en menor tiẽpo ſe haze mas fructo; y en ſu conuerſion ſon mas cõſtantes;y ocupã menos: y ſe puedẽ tratar cõ menos achaques; y quando dezimos,que ſe admittan primero aquellos, cuyo aprouechamiento redũdara en mayor gloria de Dios, &c. Es meneſter aduertir, que con eſte color no ſe introduzga accepcion de perſonas, admittiendo facilmente al poderoſo y rico,y cõ difficultad a los pobres y baxos,que es vn reſualadero, en q̃ muchos miniſtros de Dios ſuelen caer; y tãto con mayor peligro quanto mas con apparente color. El hijo de Dios mas copia daua de ſi,y mas blando ſe moſtraua a los deſechados del mundo q̃ a los preciados;y offreceſe de yr a caſa del Cẽturion,a curar ſu criado ſin ſer combidado para ello; como lo quenta Sant Matheo,y no va a caſa del Regulo a curar a ſu hijo,aunque ſe lo ſupplico; como lo Mathei. 8.

Ioanni. 4. refiere ſant Iuan. Mas la prudencia del confeſſor ha de cõſiderar la neceſsidad de las perſonas, y ſegun fuere aſsi ha de hazer la elecion en admittirlas. Si el penitente que admittimos es muger, auemos la de confeſſar en lugar publico: y con ellas es el conſejo de ſant Auguſtin. Sermo rigidus & breuis cũ mulieribus habendus. No quitandoles de lo neceſſario, ſino cercenando lo ſuperfluo. Y aunque la cõmun regla es que las auemos de tratar con aſpereza: ay caſos en los quales no conuiene vſar della: como quando vn anima viene fatigada de trabajos o tentaciones, &c. Y tambien quãdo ſe entiende que vſar de blandura ſera medio para que aquel anima ſe buelua a nueſtro ſeñor, y dexe la mala vida. Las palabras que en tal caſo ſe dixeren an de ſer muy peſadas: y tales que el demonio no pueda tomar occaſion dellas, para apartar a eſta alma de Dios, por lo qual como dize Sant Antonino. No ſe trate con ellas otras platicas fuera de las neceſſarias a la confeſsion, y remedio de ſu anima, y porq̃ aqui hablamos con perſonas ſpirituales baſta eſto, Y

Antoninus 3. parte. titu. 17. c. 19.

ſi el

si el confessor entiende que el penitente que quiere confessar, agora sea muger, agora sea hombre, trae cosas difficultosas en las quales el no esta resoluto que se deua hazer en ellas: preguntele antes que comience la confession las dudas q̃ tiene a cerca dellas. Y saque muy en claro lo que dellas no entiende: y communique lo primero, porque aya en ello mas libertad. Y quando venga a la confession, trayra resolucion de lo que es obligado a hazer su penitente, y si el penitente lo quisiere cumplir, y satisfazer a su obligacion, podrale oyr, y sino quisiere no sera menester començar la confession.

DOCVMENTO

sexto, de lo que el confessor a de inquirir de su penitente, antes que comience la confession.

Caietano in sũma verbo interrogationes confessionis

CAietano aduirtio: que antes q̃ el penitente declare sus peccados, se informe del el confessor si tiene algun impedimiento, el qual no quie

quiera quitar para rescibir la sagrada ab solucion;como si esta amancebado,y no quiere dexar la manceba;o si retiene in justamente lo ageno y no lo quiere resti tuyr &c,Porque en estos casos y los se mejantes no le oyga los peccados, pues no le puede absoluer;y haziendolo assi, no se quexaran los penitentes que les oyeron sus peccados, y despues no les quisieron absoluer.Esta doctrina tengo por buena quando ay poco tiempo para el numero de los penitentes, q̃ quieren confessar:o qnando el penitente tiene algũ caso del qual al presente no puede ser absuelto,hasta que venga la facultad del superior: y tambien quando el confessor es de los que communmente confiessan,que no pretenden hazer mas que vna confession valida,la qual no sea su penitente obligado a reiterar:y nolo curan de mouer a que siga virtud, ni le imponen en exercicios para la seguir:ni le dan remedios contra vicios: en estos casos este parecer es bueno. Verdad sea q̃ el doctor Nauarro en su summa dize, que mejor le paresce oyr le primero la confession,dẽtro de la qual se podra en terar

nauarro c.10. nu. 3.

terar el confessor, de lo que fuere menester, porque es cosa peligrosa hazelle descubrir sus faltas fuera de confessiõ, dõde no las osan dezir: y porventura las encubriran en la misma confessiõ por auellas negado fuera, y muchas vezes vemos, que se mueuen los penitentes con el calor de la confession dentro della a hazer algunas cosas; las quales si les preguntaran antes fuera de la confession, dixeran que no las auian de hazer. Esta sentencia tengo por buena quando ay lugar para acudir a todos: y quando el confessor es tal, que tiene experiencia q̃ con sus persuassiones, y ayuda que Dios le da suele mouer sus penitentes a dexar los peccados: y seguir la virtud. En este caso yo siguiria esta media opinion. Aũque este confessor no tenga tanto don para mouer a todos sus penitentes, bastara su buẽ desseo. Que cõ este nuestro señor concurrira para mouer a algunos: Y assi se podran concordar ambas opiniones: que la primera hable en la primera manera de confessores, y la de Nauarro de la postrera manera. Antes que le confessemos auemos de saber si es nue-

ſtro ſubdito: o ſi nos puede eligir por al gun priuilegio o facultad, para q̃ le con feſſemos, porque ſino vuieſſe algo deſto, no ſeria valida la confeſsion. Item ſi ſabe la doctrina chriſtiana. Tambien ſe informe el confeſſor ſi el penitente ha examinado baſtantemente ſu conſciencia, penſando ſus peccados, no ſolamente las eſpecies dellos, ſino tambien el numero de cada eſpecie. Ya eſte examen tiene obligacion el penitente, porque por el miſmo præcepto, que es obligado a confeſſar el numero de ſus peccados, es tambien obligado a hazer baſtantemente diligencia para traellos a la memoria. Y aſsi el Concilio Tridentino dize que ſomos obligados a confeſſar todos los peccados, no ſolamente en genero y eſpecie, ſino tambien el numero de que nos pudieramos acordar; deſpues que ouieremos hecho deuido y diligente examen; y quanto tiempo ſea baſtante para eſto, vera el confeſſor por el trato que tiene el penitente, y tiempo que ha que ſe confeſſo Y habilidad. &c. Item entereſe el confeſſor en que trayga el penitente dolor de ſus peccados, y fir-

Cõciliũ Tridẽt. Seſsio. 14. c5. & cano. 7.

me

me propoſito de los euitar, y confeſſar ſe enteramente, y de huyr las occaſiones de los peccados mortales, porque a ello eſta obligado: y de ſatisfazer por ellos. Y que aya obligacion a euitar las occaſiones de peccado mortal, es coſa manifieſta en los Doctores y en los ſanctos. Y aſsi ſobre aquellas palabras de Chriſto nueſtro ſeñor por ſant Matheo, Si tu mano o tu pie te ſcandaliza cortatelo, Nota la interlineal que por vtil que nos ſea el amigo, ſi nos es occaſion mortal lo auemos de dexar, y la gloſa ordinaria, y Sant Anſelmo, y Sant Hieronymo, y ſant Chriſoſtomo, y los demas ſobre eſte paſſo. Y el Spiritu Sancto lo parece dezir Eccleſiaſt. 3. donde dize. Qui amat periculum peribit in illo. Sobre las quales palabras notan lo miſmo los Doctores, lo qual es coſa manifieſta que ſe entiende de la occaſion proxima q̃ es aquella, en la qual tengo experiencia que todas o caſi todas las vezes que me pongo caygo en peccado mortal, agora lo q̃ voy a hazer ſea coſa buena, agora no, q̃ harto buena obra es a vn ſacerdote confeſſar a los demas;

Mathei. 18.

Gloſa inter lineal lis.

Anſelmus Sãt Hieronimus.

Eccleſiaſtici. 3.

ſi

y si esto le es peligro de ordinario de caer en mortal, es obligado a dexar la cõfessiõ, como lo noto Caie. Y puso el mismo exemplo en el opusculo.16. que trata de seminatione proueniente ex auditione confessionis. Y buena obra es assi mismo dar lymosna, y si dalla a tal persona me es occasion ordinariamente de caer en mortal, deuo dexar de dar la dicha lymosna: como en el mismo caso lo dixo sant Chrisostomo. Lo qual no solamente se a de guardar en los peccados sensuales, sino en qualquiera occasion tal de otro peccado mortal, como quando tengo experiencia continua q̃ siempre o casi que me junto con tal persona vengo a peccar mortalmente, en alguna yra mortal o odio notable del proximo o detraction de graue infamia, tambien tengo obligacion debaxo de peccado mortal, de huyr de la tal occasion: y para excusarse desta obligacion de dexar la dicha occasiõ de peccado mortal, no basta dezir que la dicha occasion le es muy necessaria o vtil, y que le importa muy mucho no dexalla. O que es cosa conjũta assi. Que por esso puso nuestro se-

Caietanus in opusculis

Chrisostomus in imperfecto super Matheũ Homelia 12.

ſeñor exemplos tan conjuntos y neceſſarios a noſotros, como la mano o pie o el ojo, para darnos a entender; que por conjunta que ſea la perſona o vtil, o neceſſaria a noſotros, la que nos es occaſion de caer en peccado mortal, la auemos de euytar. Como ſobre el miſmo lugar Mathei. 18. lo noto ſant Hieronymo, y communmente los ſanctos y Doctores. Bien es verdad que el Doctor Nauarro in ſumma latina, al qual ſiguio Fray Antonio de Cordoua en el tratado de caſos de conſciencia que compuſo. q. 4. dizen que el que eſtuuieſſe en la dicha occaſion propinqua, ſe podria abſoluer concurriendo quatro condiciones: La primera que tuuieſſe verdadero arrepentimiento de lo paſſado. La ſegũda verdadero propoſito de nunca boluer a ello. La tercera andar con recelo y cuydado poniẽdo cautela para el huyr de hallarſe en la tal occaſion; y ſi a caſo ſe hallaſſe tener firme propoſito de no caer en el peccado, y credito que con el fauor de nueſtro ſeñor ſaldra con ello. La quarta q̃ aya alguna cauſa graue para no apartarſe luego de la tal occaſion.

Nauarro. in ſũma. c. 3. nu. 15. antonius à Cordu.

Aduierto, que aunque esta doctrina speculatiuamente hablando sea verdadera, concurriendo enteramente las dichas quatro cosas, pero q̃ raramente se veen concurrir en la practica y mas raramente se dexan de absoluer los que miserablemente estan en las dichas occasiones, y de aqui es que se estan muy de asiento en los peccados mortales. Lo qual sera a costa del penitente y del confessor. Del penitente porque se dexo absoluer en mal stado. Y del confessor porque le absoluio. Y asi deue con mucho cuydado examinar, si concurrẽ las condiciones, y no concurriendo, no absuelua el confessor, aunque mas le digan que abra grande scandalo, si faltan las demas, porque Vtilius scandalum nasci permittitur, quam veritas relinquatur. Dize sant Gregorio. La qual doctrina es muy cierta en nuestro caso, porque aunque el scandalo se deua euitar, quando sin peccado podemos, como en el mismo lugar lo noto el mismo sancto, mas quando ay peccado de por medio, que es lo que llaman veritas vitæ, en esse caso aunque aya scandalo lo auemos de ha-

Gregorius homelia. 7. sr Ezechielem col. 2. & hr̃ extra de regulis iuris. c. qui scádalizauerit.

hazer, y es ſentencia de los Doctores; y lo dize la gloſa del capitulo citado. Qui ſcandalizauerit, la qual dize que ſe entiende de veritate vitæ, de veritatæ iuſtitiæ, de veritate doctrinæ, y Fray Alonſo de Caſtro en el libro. 2. de poteſtate legis pænalis. c.11. trae el miſmo texto y ſigue la miſma explicacion, y trae otros doctores. Y aunque aya las tres primeras condiciones no ſe abſuelua ſi falta la vltima de alguna graue cauſa. Como de algun graue ſcandalo o graue daño del proximo, haſta que dexe la occaſion, y eſto ſe encargue mas encarecidamente quando la occaſion es de peccado ſenſual, porq̃ tengo larga experiencia, que quando en eſta materia no ſe cortan las occaſiones, ſuceden graues caydas, las quales deſpues cauſan muy ſin cóparació, mayor eſcandalo q̃ cauſara al principio dexar la occaſió. Y ouierãſe ahorrado muchos, y graues peccados en q̃ cayeró y muchas vezes perdidas de haziẽdas, y pleytos, y aun perdidas de vida q̃ ſuelen ſuceder de ſemejantes caſos, por no huyr las occaſiones. Mire ſe eſto con gran cuydado y ſi la parte alegare,

ser esto crueldad, no se deue admitir: porque en este genero de crueldad ser cruel, es grandissima piedad. Tampoco se admitta la causa que en esto suelen dar diziendo, que no an sido sino vnos juegos, y burlas, aũque an llegado a peccado mortal: pero que fue jugando. Por que juegos con carne, se tornan en tantas veras, que plega a Dios todo poderoso, no venga vn grande açote al mundo por la gran dissolucion que en esto ay. Y para que esto se entienda collegir se de la sancta scriptura mire se el Genesis. Donde se dize que vio Sarra al hijo de Agar su esclaua jugando con Isaac su hijo y se congoxo del juego; y lo que en este lugar llama la escriptura juego, llamo el Apostol sant Pablo persecucion, y assi dize, is qui secundum carnem natus fuerat persequebatur eum, qui secũdum spiritum. Y por consiguiente le llama veras; y assi dize la scriptura, Eijce ancillam & filium eius; porque no està bien Ismael con Isaac: què quiero dezir, que las cosas pertenecientes a la carne, no dizen con las que pertenecen a el spiritu; no an de estar en compañia. Y assi las

Gen. 21

Ad Gala 4.

Gen, 21.

las occaſiones que ſon pertenecientes a las coſas de carne,no eſten juntas con las que pertenecen al ſpiritu, que es el buſcar de veras a Dios,que le perſiguira,e impedira;y por tanto eijce ancillã & filium eius, Aunque mas os parezcan burlas,al fin ſon burlas de carne que ſe tornan en tan graues veras,que es perſecucion como dicho es. Y aſsi el remedio es,huyr las occaſionesalomenos las proximas,Dixe las proximas,porque las remotas,no ay obligacion de huyr; que ſi eſto fuera,era meneſter yrnos del mundo,y dexar todo trato y cõmunicacion de proximos;y como a eſto no eſtamos obligados, tampoco lo eſtamos a huyr las occaſiones remotas.Mas veamos para que ſe manda echar de caſa Agar con Iſmael ſu hijo,pues Iſmael era el que perſiguia a Iſaac, y no Agar? luego baſtara echar a Iſmael, y dexarſe la madre que con eſſo ceſſaria el inconueniente? No dize eſſo la ſancta ſcriptura, ſino eijce ancillam & filium eius, la cauſa es, porq ſi la madre quedara en caſa, aunque ſe echara el hijo,no quedaua el caſo remediado porque le quedaua a Iſmael occa-

 ſion

ſion de yr y venir a ver a ſu madre; y aſsi vna vez o otra ſe encontrara con Iſaac, el qual inconuiniente ſe pretendia euitar, y por tanto ſalga de caſa la madre, y ſalga el hijo, arranqueſe de quajo la rayz, quiteſe del todo la occaſion, ſin que quede raſtro alguno. Y aunque mas ſea Iſmael hermano de Iſaac, ſalga fuera el y ſu madre, no queden con Iſaac dentro de vna caſa, que deſta manera quiere Dios que ſe quiten las occaſiones de quajo, que no quede rayz que buelua a brotar cogollos, ſino que de vna vez ſe acabe. Aqui aduierto que quando ſe offreſciere algun caſo tan graue, que no tenga otro remedio, ſino apartar las partes, y la ſeparacion de ellas ſera muy ſcādaloſa y ſe an probado otros medios, y ninguno baſta, en tal caſo el confeſſor tome licencia del penitente, y conſulte al prælado; para que el vea con ſu mucha prudencia la traça mas conueniente para que el caſo ſe acierte, y con ſu authoridad allanarſe a mucho mas el negocio; E yra mas acertado, y los murmuradores hallaran menos color para tratar del caſo; y del confeſ-
ſor.

for. Y en caso que el prælado este absente, o se busque corte como dello sea consultado, o se consulte algun graue varon de letras y seso; para que ayude con su consejo en el caso. Porque casos semejantes requieren gran circunspecion y recato, y mucha oracion, y otros sanctos medios para que se acierten. Aqui nota vn graue Doctor, que se entere el confessor en si las confessiones præcedentes estan bien hechas: o si les falto alguna cosa de las essenciales, para ver si es necessario hazelle reyterar las passadas. La qual doctrina es vtilissima, para los que quieren aprouechar sus penitentes, porque como la experiencia à muchos ha enseñado graues negocios, muy hondas canteras se descubren tratando esto desmenuzadamente, y con charidad, y desseo de aprouechar las animas. Pero a cerca desto q̃ diximos dedexar las occasiones; se a de aduertir, q̃ lo principal en q̃ entẽdemos cõsistir el prouecho deste sacramento, es en ordenar al penitente vna vida, con la qual prouablemente se pueda esperar, que el

tal penitente alomenos viuira ſin peccado mortal, y procure de la guardar. Y aunque eſto parezca bien a todos, no creo que entienden todos el punto de la obligacion que para eſto ay. Y aũque he viſto muchos y lo eſcriuen muchos, que no ſe deue abſoluer el penitente ſi no quita las occaſiones exteriores, que prouablemente le an de hazer caer en peccado mortal, No he viſto muchos q̃ aduiertan eſto de las inclinaciones malas interiores, y de las tentaciones y de la coſtumbre, que es coſa fortiſsima q̃ ſon vehementes occaſiones, para hazer caer en peccados ſino ſe les pone obſtaculo, para que no derriben al penitẽte; eſto a de ſer ordenalle la vida de lo que ha de rezar, de lo que ha de ayunar, las lymoſnas, la frequencia de las confeſsiones, lection de buenos libros, y finalmente tal orden de vida, qual ha meneſter la flaqueza del penitente, para abſtenerſe de peccados mortales, y para que anſi ſe pueda entender, que haze lo que es de ſu parte; para no caer en peccado mortal. Porq̃ ſin eſto eſperar q̃ eſte tal penitente no a de tornar a caer an peccado

cado mortal, es esperar casi milagro, y viuir en occasion prouable de peccados mortales, y la experiēcia da testimonio de aquesto. Pues q̄ los que desta manera viuen, tantos peccados mortales tienē este año como el año passado, y de tal vida no se espera otra cosa, sino es por via casi de milagro; encomiendese esto mucho y encarezcase: pues que andan muchos occasionados de caer en peccados mortales: y ni ellos aduierten a ello, ni el confessor tampoco, Y para ponderar quanto reparo ha menester la mala costumbre, vease aquella authoridad de Hieremias. Si ethiops potest mutare pellē suam &c. inclinaciones, tentaciones, mala costumbre, humana flaq̄za de vna parte, y de otra, frequētes y recios combates del mundo, y carne, y demonio, y de proximos, como se pueden escusar las caydas sino se pone gran reparo, assi enla vida ordinaria, como enel tiēpo de la tentacion? pues q̄ aun los q̄ lo ponen, son algunas veezs vencidos: y assi temeridad sera esperar vencimiento, sin poner conueniēte reparo, Tambien ha de saber el confessor del penitente, si sabe Hier. 13

lo tocante a su officio, como si es veyn tiquatro, o jurado, o tiene otro qualquier officio. Si sabe lo que en aquel officio es obligado a hazer: Y si sabe las prematicas o ordenanças que tratan de aquel su officio, pues ay ordenanças q̃ tratan de cada officio, en particular: como de çapatero cerero &c. Porque mal podra vno cumplir con lo que no sabe, y la ignorãcia en estos casos no les escusa. Porquanto son obligados cada vno a saber o inquirir las cosas que a su officio tocan.

¶ Item si puede al tal elegir por confessor siendo su subdito o teniendo para ello priuilegio. Tambien los que siruen a otros, agora sean esclauos, agora criados, an de ser examinados, en que tẽgan proposito de no obedecer a sus amos en las cosas illicitas: y en esto an de ser instruydos declarandoles la obligacion que a ello tienen, porque en lo dicho ay mucha rotura, que siruen a sus amos de tercerias en todo genero de peccado mortal, y les parece estar en ello escusados, por auello hecho por mandado de sus amos: y enesto ay necessidad de reme-

medio. Aqui suelen otros poner otros præambulos, los quales podemos dexar, y contentarnos con que el penitente diga que trae voluntad de obedecer al confessor, en lo que le dixere ser cosa necessaria para su consciencia; porq̃ con esto, puede el confessor començarle a confessar, y si despues le mandare hazer alguna cosa, a la qual el penitente este obligado, como a restituyr o dexar la occasion &c. Sino lo quisiere el penitente hazer, y por consiguiente no le quisiere absoluer el confessor, no se podra quexar que le oyeron sus peccados, y agora no le quierẽ absoluer: por q̃ le podra dezir el confessor q̃ se q̃xe de si mismo que dixo que obedeceria: y agora no quiere obedecer. Y encarezcale lo q̃ le importa estar subjecto a su confessor en las cosas que le fueren necessarias como esta dicho arriba. Y lo encomienda S. Augustin por estas palabras. Ponat se omnino in potestate iudicis, in iudicio sacerdotis, nihil sibi reseruãs sui, vt omnia eo iubẽte paratus sit facere, pro reparanda animæ vita; quæ cunque faceret, pro vitanda corporis morte: & hoc cum

August. de vera & falsa pænitentia, c. 15.

de

desiderio, quia vitam recuperat infinitam, vt Deus, cum gaudio enim debet facere immortalis futurus; quæ faceret pro differenda morte moriturus. Semper deprecetur Deum certus de venia, qui omnibus modis & sine tædio dubius rogaret potestatem terrenam, abstineat a multis licitis qui per libertatem arbitrij commisit illicita, Semper offerat Deo mentem, & cordis contritionem, & de inde quod potest de possessione.

DOCVMENTO

septimo de lo que sera bien que el confessor trate al penitente, quando començare a declarar sus peccados, y de como se abra miẽtras los declara.

Visto lo ya dicho y admittido el penitente a la confession, parece cosa conueniente antes que declare sus peccados, que el confessor le de a entender como el effecto deste sacramento de la penitencia es, reconciliar al peccador con Dios por la remission de los peccados: lo qual se alcança

me

mediante los actos del penitente: q̃ son contricion, confession, y satisfacion, applicandole la absolucion: la qual mediante la sangre de Christo suple la imperfectiõ, que en estos actos tenemos. Y esto conuiene para animar al penitente, a q̃ ponga las partes que se requieren con toda diligencia: declarandole que si falta en las cosas necessarias y essenciales, no le vale la confession: y queda de nueuo obligado a boluer a confessar de todos sus peccados mortales, y circunstancias deuidas: y juntamente de auer recibido assi aquel Sacramento; y si recibio otro alguno; porq̃ cada vna cosa destas fue peccado mortal; y declarele como si recibe bien este Sacramento queda amigo de Dios: y heredero de la bienauẽturança. Y expliquele en quanto se aya de estimar este remedio. Y porque esto lo entiendan los penitentes aunque sean grosseros sera biẽ declararselo con algunas comparaciones; y entre otras esta parece buena. Si vn hõbre tuuiesse muy enojado a vn Rey, tanto que lo tuuiesse sentenciado a galeras perpetuas, donde tuuiesse crueles verdugos paraq̃ le ator

men

mentassen, açotandole sin ninguna piedad, y junto con esto le atormentassen con diuersos generos de tormentos &c. Y este tormento que jamas no cesse por muy lastimado que este: si este tal hombre supiesse, que le reuocariã la sentencia ya dicha, si el se arrepintiesse del enojo que hizo al Rey: y dixesse] su culpa muy occultamente delante vn ministro del mismo Rey, el qual no lo pudiesse manifestar; y auia de lleuar este hombre proposito de hazer la penitencia, q̃ este ministro le diesse; y que con esto no solamente reuocaria el Rey la sentencia que contra el auia dado, pero le boluería a su gracia, y le haria grandes mercedes, y le daria parte en su Reyno, y le cõmunicaria sus plazeres y honras. Que hombre auria que no tuuiesse por muy dichosa nueua no solamente hazer esto, y passar este trabajo; pero otro qualquiera muy mayor, a trueque de conseguir lo ya dicho? Applique quanto sea esto; el que esta en peccado mortal esta condenado al infierno segun la presente justicia: quiero dezir, que si en este stado se muriesse se condenaria, y le

me

meterian en el infierno: donde seria atormentado para siempre jamas. Lo qual se a de applicar y estender mas largamente con los penitentes; y dezilles como esta sentencia se reuocara, si se confiessa a el Sacerdote, que es ministro de Christo, trayendo lo ya dicho. Mira pues con quanto cuydado es razon procureys hazer bien hecha esta confesion? Y para que el penitente mas claramente manifieste su consciencia, declarele el confessor la grande obligacion que tiene al secreto: y como en ningun caso puede el confessor declarar cosa alguna, por liuiana que sea, la sabida dentro dela confesiō, antes puede jurar que no sabe nada de lo sabido en confesion; y como es tan to este secreto, que acabada la confesion no puede hablar con el mismo penitente, sobre los peccados que el mismo penitente le confesso. Y esto es muy necessario declarar principalmente a mugeres, y muchachos. Acabado esto persuadale el confessor, que confiesse lo que trae pensado, y aunque el penitente quiera mas ser

pre-

preguntado, que dezir; el a de ser exortado a que primero diga lo que se acuerda. Porque ayuda mucho esto al confessor para entẽder lo que conuiene al penitente, Y esto aunque lo diga sin orden ni concierto: dexele dezir. Y mientras el penitente se acusa, el confessor no le impida, ni le hable. Sino fuere en vno de dos casos o en los semejantes. El primero quando vee que el penitente quiere nombrar algun tercero en la cõfession, que no conuẽga: o mezclar cosas impertinentes a la misma confession, q̃ en este caso le a de auisar blandamente que no lo haga: el otro caso en q̃ puede hablar al penitente miẽtras se confiessa, es quã do se offrecẽ cosas graues, que determinar, O remediar: como restituciones, casos reseruados. &c. Y el cõfessor es flaco de memoria, de manera que ay peligro q̃ si entonces no le remedia, o auerigua se le quedara el caso sin proueer; que entonces lo puede auerigurar antes que el penitẽte acabe; sino fuesse que tuuiesse el confessor algun corte como apuntar los casos semejantes, para que acabado el penitente buelua sobre ellos, En los de-

demas casos dexele dezir, y no le estorue, mas si al penitente se le haze esto mucho de mal, y no querria sino que el confessor le preguntase, no le constriña haziẽdole dezir. Y aduiertase que porque algunas personas son muy empachadas en dezir los peccados deshonestos, es muy buen auiso no preguntarles desta materia hasta auerles preguntados todos los otros peccados. Porque como esta ya mas alentado, y mas desembuelto con el confessor, osa dezir lo que antes no osara. Y durante que el penitente se acusa, y no auiendo declarado sus peccados: no se descuyde el confessor en dar a entender admiracion dellos, aunque seã muy feos y abominables los peccados que confiessa el penitente: ni los agraue cõ señales, ni palabras; como diziendo que se espanta como Dios lo sufre. &c sino con mucha charidad, y blandura vaya animando a su penitente, a que descubra sus llagas: estimandole en mucho el declarar sus enfermedades Y animele a yr adelante hasta acabar su confession del todo; declarandole lo mucho que desea su saluacion, y co

mo si el se ayuda no dexara el confessor de trabajar porque su anima se remedie. Y guardese mucho no de a entēder alguna humana pretension.

DOCVMENTO

octauo de los remedios para vno de tres defectos que suelen traer los penitentes, q̃ son desconfiança, falta de dolor o de manifestar sus peccados.

A Viendose acusado el penitente de sus peccados de su misma acusacion, entendera el confessor las preguntas: que le a de hazer, y de que tiene su penitente mayor necessidad. Y tratādo en general de los penitētes, suelē traer vna o dos o tres necessidades. Puede pues venir el penitente o desconfiado, o con alguna desesperacion o duro en declarar sus peccados, o alguna circunstancia necessaria: de manera que el confessor prouablemente entiende que calla algo o puede venir endurecido y sin dolor de sus peccados.

DE

DE QVANDO viene desconfiado el penitente.

SI fuere en caso que trae el penitente lo demas necessario y se confiessa esta, y las demas vezes como deue, pero viene con desesperacion y desmayo; ha de ser animado, declarandole el amoroso pecho del señor; qui non vult mortem peccatoris; sed vt conuertatur, & viuat; y lo que pide al peccador es, que haga penitencia y gima lo passado, y con firme proposito de no boluer a peccar lo confiesse; y entonces llega aquello que dixo Dios por Ezechiel. Cum auerterit se impius ab impietate sua, quam operatus est; & fecerit iudicium & iustitiam, ipse animam suam viuificauit, Considerans enim & auertés se ab omnibus iniquitatibus suis, quas operatus est; vita viuet, & nó morietur. Y en diziendo Dauid peccaui; en el mismo punto oyo dezir transtulit quoque Dominus peccatum tuum, nó morieris. Y lo de Hieremias fornicata es cũ amatoribus multis, tamen reuertere ad me, & ego suscipiam te. Y para que se

Ezechi. 18.

Regum. 2.c.12.

Hiere. 3.

entienda algo desta authoridad, declaremos la convna comparacion. Si vn hõbre bajo vuiesse offendido a vn señor de grande authoridad, Si este señor quisiesse poner confiança en este hombre bajo, de que le quiere perdonar: con q̃ obras mas efficaces le puede enseñar esta voluntad, que le tiene, que con dar le la comida cada dia, Y darle ojos con que vea, y oydos con que oyga, y socorrerle en todas sus necessidades? Y porq̃ andan muchos enemigos por matar a este hombre, el mismo señor offendido le defiende y vela de dia y de noche? Y porq̃ este hombre bajo merece tormentos de hambre y sed, y muerte, el mismo señor injuriado recibe en si estos tormẽtos, y muerte; paraque si el criado se quisiere aprouechar de los tormentos y y muerte deste señor a quien offendio, no los passe el? Si despues de todo esto, este señor le rogase con su paz y su perdon, quien terna duda, de que este señor le tiene amor, y le quiere perdonar despues de tantas señales? applicado esto a nuestro señor que muy sin comparacion en la obra mas largamente lo a hecho

cho

cho con noſotros, y deſpues nos combida con el perdon diziendo, reuertere tamen ad me & ego recipiam te: muda la vida hõbre; Y bueluete de veras a mi que yo te recibire. Y eſto quien lo dize para ver ſi ſera aſsi? Dicit Dominus, el miſmo ſeñor offendido, el que nos auia de caſtigar. Y ſi el peccador reſponde a eſta voz y ſe conuierte demas de lo dicho, haze fieſtas de plazer: congratulamini mihi quia inueni dragmam, quam perdideram. Y lo miſmo quando hallo la oueja perdida que la echo ſobre ſus hombros. &c. Y conſidera las fieſtas que hizo el padre quando boluio el hijo prodigo a ſu caſa. Y a eſte propoſito haze lo q̃ dize ſant Bernardo. Tardius ſi quidem videtur Deo veniam peccatori dediſſe, quam illi accepiſſe. & ibidem. Sic enim feſtinat miſericors Deus abſoluere reum a tormẽto conſcientiæ ſuæ, qua ſi plus cruciet miſericordẽ Deum, compaſsio miſeri: quam ipſum miſerum cõpaſsio ſui: tambien aquellas palabras de Dios ſon muy conſolatorias, Ego feci, ego feram, ego portabo, & ego ſaluabo. Y deſta materia baſte lo dicho: porque

Luce. 15

Ibidem.

Bernardus de interiori domo. c. 37.

Iſaieæ. 46.

pocos son los penitentes que della tengan mucha necessidad, que lo commun mas son enduréscidos que descófiados.

DOCVMENTO IX. de quando encubre algun peccado el penitente.

SI de la accusacion del penitéte, y si de las pregútas q sobre ella le ouiere hecho el confessor entendiere, que el penitente encubre algú peccado mortal, o circunstancia necessaria, agora sea por miedo, agora por verguença: disimule el confessor y haga del que no lo entendio, ni aduirtio a lo que dixo el penitente: y con disimulació dexe por entonces aquella materia de la qual teme que le encubre: y preguntele a cerca de otras cosas: y despues buelua le a tratar quanto importa hazer bien vna confession, encareciendole el bien que resulta della, si se haze como se deue: y el daño queverna a quien no descubre su coraçon, de la manera que delante de Dios lo tiene: y bueluale a encarecer mucho el sigillo, &c. Y buelua a cabo de rato a la materia donde temio que le

le encubria: y no le preguñte por las mis mas palabras, que entonces le pregunto, sino por otras y de lexos vaya se acercando: y si entonces el penitente se declarare quando este ya acabado de confessar hagale accusar con charidad y blãdura de la mentira, o mentiras que dixo, o del intento que tuuo de encubrir, auisandole que no lo haga otro dia, y no vse de rigor, porque acontece boluer a negar por el rigor, lo q̃ antes auian bien cõfessado, Y para este punto vse de los medios mas conformes a la naturaleza del penitente: mirando primero si es temeroso.&c. Y con cada vno vsando de los medios conforme a sus naturalezas. Algunos vsan de algunos exemplos para mouer a su penitente a que se declare: y tratan el exemplo cómun del que echaua a cada peccado que dezia vn sapo por la boca, y queriendo cõfessar vn peccado diole mucha pena dezirlo y callolo. Como entõces aq̃l sapo le ahogaua &c. Tãbien si tuuiesse vno en su celda vn demonio o vna sierpe, y se la viniessen a echar fuera, y le preguñtassẽ por ella, y el đ vergueça no dixesse q̃ estaua alli: si este

demonio o sierpe le viniesse a media noche a ahogar, y quando se viese ahogando q̃ sintiria su coraçon deste hombre, viendo que por su culpa vino a esto, y q̃ lo pudiera auer remediado con gran facilidad? applicado al proposito declarele como le va el Sacerdote de parte de Dios a echar el demonio, no de la celda sino del anima; Y como si por verguença o temor agora lo encubre verna el demonio en la noche del peccado mortal, y ahogallo ha en el infierno, y dalle ha grauissima pæna, viendo que estuuo en su mano con gran facilidad el remedio, y por vna poca de verguença vino a tan gran desuentura, Pero porque algunas vezes todo lo dicho no monta, porne aqui vna consideracion con la qual algunas personas que della an vsado, han descubierto grandes de ictos. A quien quadrare podra vsar della, a quien no vse de lo que mejor fuere. Y es, si vn hombre se ouiesse escondido mucho a hazer vna traycion a su señor donde le ouiesse hecho muchas offensas, y el señor contra quien se hazian estaua las todas mirando, porque se hazian en su presencia aũ

que

que el ſieruo no echaua de ver en ello, ſi eſte ſeñor oſtendido le embiaſſe vn miniſtro ſuyo, y le dixeſſe a eſte hombre de parte de ſu ſeñor que le daua a eſcoger vna de dos, o con arrepentimiento manifeſtar a eſte ſu miniſtro los delictos q̃ contra ſu ſeñor auia hecho, Y ſu ſeñor auia viſto, y que el miniſtro no los manifeſtaria a otro ninguno, aunque le quitaſſen ſobre ello la vida; y que aq̃l hombre no le vernia algun daño por lo auer aſsi manifeſtado, antes ſi como dicho es, lo manifieſta ſu ſeñor le perdonara, y le boluera a ſu amiſtad, y le dara muchos dones &c. Y que ſino lo manifeſtare agora con dolor, y firme propoſito de no cometer los mas, que le proteſta de hazer juntar a todos ſus deudos, y gente principal de todo el mundo, y delante toda ella le a de poner inſignias de ignominia; y con boz de pregonero ha de manifeſtar por todas las calles publicas de la ciudad, declarando delante de todos, quãtos delictos hizo contra eſte ſeñor; donde ſera llamado por ſu nombre, y le dira la traycion que cometia; y luego que le a de hazer echar en vn fue



go,donde se a quemado, sin acabarse de quemar, porque el torméto mas le atormente,&c. No ay persona por ignorante que sea, que no diga que holgara mas de descubrirlos en particular con tanta vtilidad y prouecho; que no que le sean manifestados con tanta ignominia, y cófusion, y tormento, Declararles entóces que todos los peccados que an hecho, an sido en presencia de Dios, y el los avisto por occultissimos que ayan sido: y como le embia al sacerdote de su parte, que es ministro suyo, para que con dolor, y proposito de los euitar, y satisfazer los manifieste: y que si agora desta manera los manifiesta, boluera a la amistad del señor, y le hinchira de dones. Y quando se abran los libros, y se declaré delante todo el mundo todas las cosas, no se declararan sus peccados, para cófusion y verguença suya, sino para su cósuelo: y para gloria de Dios: deuer como
Psal. 123. laqueus contritus est, & nos liberati sumus. Y de los tales se dixo. Beati quorú
Psal. 31. remissæ sunt iniquitates, & quorum tecta sunt peccata. Pero si agora no losmanifiesta (como dicho es) manifestallos a Dios

Dios delante de los prælados, padres, y parientes, y gente conoſcida de aquel peccador: y delante quantos Dios ha criado y criara para ſiẽpre; y ponelle an inſignias de ignominia, y con vna voz de Archangel, que con grandiſsima verguença ſuya manifeſtara ſus maldades. Y la juſticia que Dios manda hazer, que ſera lleuarle los demonios al infierno para ſiempre jamas. Eſte e hallado por remedio efficaciſsimo para hazer manifeſtar los peccados; y aduierta el cõfeſſor, que quando viere que el penitente anda negando, y concediendo, de manera que el confeſſor le coge en contradició: y preguntandole como es aquello: anda titubeando, y no ſanea lo dicho: entonces es buen conſejo dalle Doctrina al penitente; y rogalle que ſe buelua otro dia a acabar la confeſsion; porque en eſte tiempo intermedio el penitente ſe repoſe, y buelua en ſi con la doctrina que le diere el confeſſor; el qual no ceſe de pedir a Dios lumbre para ſu penitente, y juntamente para que el haga en aquel negocio la ſancta voluntad del ſeñor. De los dichos, y de otros exem



exemplos que mejores parecierẽ, ſe po dra ayudar el confeſſor, apretando mas o menos ſegun juzgare ſer neceſſario. Lo qual commũmẽte es mas neceſſario con los muchachos, y mugeres. A ſe les empero de aduertir, q̃ aſsi como es coſa grauiſsima encubrir algo en la cõfeſsiõ; Tambien lo es confeſſarſe demas de lo que an hecho; ſino que digan lo que ſe acuerdan, y de la manera q̃ ſe acuerdan; lo cierto por cierto, y lo dudoſo por du doſo: digan lo que entendieren q̃ a paſ ſado ſigun la pregunta del confeſſor: y el confeſſor diſcurra por las preguntas ſigun el propoſito, y vaya preguntando con tal prudencia, que el penitente ma nifieſte lo q̃ antes no manifeſtaua. Mas ſi el penitente tiene peligro de muerte, o de freneſi, el mejor orden es començar por lo mas neceſſario, y mas graue; co mo ſi ay coſas que reſtituyr de fama o de hazienda, &c. Començar de alli. Dos coſas ſuelen en eſte punto notar los do ctores: La primera quando quiere el confeſſor preguntar lo que commun- mente no es manifieſto: que no lo pre gunte de manera que enſeñe al peniten te

te a hazer los peccados:que por vẽtura el no sabe. Y esto puede acontecer mas en cosas carnales; porque no enseñe al simple penitente lo que no sabe. Y por tãto es bueno seguir la doctrina del Philosopho en el principio de los Phisicos; q̃ dize. A communioribus nobis ad ea, quæ minus communia sunt, procedẽdũ est. Y assi a de començar enlas preguntas de lexos, para que poco a poco se vaya acercãdo a lo particular: y sino a caydo en lo mas vniuersal, no ay para que preguntarle en lo particular. Como si vno dize que no tuuo obra deshonesta no ay para que preguntarle de especie particular: mas si preguntado si tuuo algun pensamiẽto deshonesto, dize que si, preguntesele adelante, si consintio. Y si dize que si, vayale preguntando, si lo puso por obra hasta declarar la especie, y el numero: mas quando al principio dize nunca auer consentido en pensamiento deshonesto, superfluo parece, preguntar adelante en este caso: sino fuesse quãdo el confessor teme que le encubre algo el penitẽte, que entonces puede acudir a los remedios ya dados. Verdad sea

que quando son muchachos los penitē tes, dize Gerson, que a los tales se les an de preguntar estas preguntas mas de lexos. Dezime hermano entre los muchachos y moços con quien tratays hablan algunas burlas deshonestas? y si dize que si, dezirle y como vos las oys a ellos, tābien algunas vezes las hablays? y si dize que si, dezirle y tambien os holgays dellas? &c. hasta venir a descendir a la especie y numero del peccado. Y luego se puede tratar si ay muchachas en su casa, y si burla con ellas; y assi de la mismа manera yrles sacando poco a poco lo que en ello ay como esta dicho. Y el mismo dize que oyo a vn varō muy docto, que en estos casos no estimaua en tanto enseñar algo al penitente, q̄ el no supiesse: en quanto que fuessen los penitentes bien confessados. Lo qual muchas vezes no van; porq̄ los confessores se van muy de passo por estos negocios. Principalmente que rarissimamente se pregunta algo, lo qual no aya ya enseñado el demonio. Y la mucha corrupcion de la carne. Lo q̄ yo en este caso puedo dezir es, q̄ conuiene en estos casos no yr tan de

Gerson vbi supra consideratione 15. & 18.

cor

corrida,como muchos van. Porque con sta que muchas mugeres, y muchachos se quedan con confessiones inualidas; por no manifestarse en esta materia. Y Gerson confiessa que hallo muchas gentes, que de muchos años atras no auian hecho confessiones validas; y quien biẽ lo mirare no dexara de hallar hartas. Y por esto ay gran necessidad de pedir a Dios prudencia y lumbre: y poner gran cuydado, para de tal manera sacar lo necessario, que dello no dexe cosa alguna; y de tal arte preguntar lo necessario, q̃ no se decienda a cosa superflua. La otra cosa que suelen notar es, que inquiriendo las circunstancias del peccado, tenga prudencia en preguntar solamente las necessarias: y preguntarlas por tales terminos, q̃ ni a si ni al penitẽte sea occasiõ alguna de peccar, ni de despertar tentaciões; y si acõteciere para explicar alguna especie de peccado ser necessario explicarla en la cõfessiõ por terminos no muy honestos, por no se poder explicar cõ otros; en tal caso dize Gerson, q̃ si ay temor de escãdalizarse dello el penitẽte q̃ le declare preguntarselo de aquella

Gerson vbi supra cõsideratione, 16.

manera, por ſer aſsi neceſſario: ꝗ ſi no lo fuera no lo tratara; y que ſi fuera fuera de la confeſsion en ninguna manera hiziera tales preguntas; y que el confeſſor holgara de poder paſſar ſin tratar dello, eſto acabado y ſacados en claro todos los peccados con ſus neceſſarias circunſtancias, deue lo primero el confeſſor auiſar al penitente, de qualquier error que tenga. Conuiene a ſaber, ſi pienſa alguna coſa no ſer peccado, ſiendolo: o pienſa ſerlo, no lo ſiendo: o pienſa ſer mortal lo que es venial; o venial lo que es mortal; y a le de doctrinar en eſtas coſas; y no baſta auiſarle que no es peccado mortal, lo que el penitente penſaua que lo era; Sino que es meneſter hazer le acuſar de las vezes, que lo hizo entendiẽdo que lo era; lo qual algunos paſſan de claro. E inſtruyale en lo que en ſu oficio es obligado.

DOCVMENTO

decimo de como mouera el confeſſor al penitente endurecido a contricion de ſus peccados.

Aca-

ACabado y concluydo lo dicho tocante a los peccados; si le pareciere al confessor, que el penitente tiene poco dolor dellos, a de trabajar, quanto en si fuere, de mouerle a verdadera contricion: porque esto es proprio del cõfessor: y en esto todo trabajo es bien empleado; y para esto el cõfessor que dessea aprouechar animas, a de tener muy sabidos algunos lugares assi delos sanctos, como de la scriptura; con los quales incite y mueua a su penitente a procurar este dolor. Y para este proposito se pueden leer las treze homilias, que de penitẽcia hizo Sant Chrysostomo, y el tratado de Sant Ambrosio ad virginem lapsam, y el libro de vitijs, & virtutibus, y fray Pedro de Soto enlas Addiciones q̃ hizo al Methodo de confession. Y porque no todos tienen los libros a mano, ponemos aqui algunas authoridades assi de los sanctos, como de la sancta scriptura: en las quales veamos como nos exorta Dios, y sus sanctos a este verdadero dolor, y assi Miche. dize. Mich. 4.
Dole & satage filia Siõ, quasi parturiẽs.
Y Esaias hablando de la affliccion que Esaiæ.

prouiene del peccado. Rugiemus inquit, quasi vrsi omnes nos, & quasi Co-
Hier.31. lumbæ meditantes gememus. Y Hiere. hablando con Hierusalem en figura del peccador contrito dize. Pone tibi amaritudines; & dirige cor tuum in viam re
Ioelis 2. ctam. Y Ioel. Conuertimini ad me in toto corde vestro in ieiunio & flectu, & planctu: & scindite corda vestra. &c. En las quales authoridades se nos amonesta, que procuremos este dolor; y que sea dolor que quebrante el coraçon, y no dolor qualquiera: como esta claro en aquestas vltimas palabras Scindite cor
Esaiæ. 38. da vestra &c. Y Esaias, Recogitabo tibi omnes annos meos in amaritudine animæ meæ. Y en el propheta Dauid a cada passo hallamos lugares muchos, que de-
Psal. 6. claran lo mismo, como en aquel, laboraui in gemitu meo; lauabo per singulas noctes lectum meum &c, Y en otra par-
Psal. 37. te. Quoniam lumbi mei impleti sunt illusionibus, & non est sanitas in carne mea; afflictus sum, & humiliatus sum nimis: rugiebam a gemitu cordis mei. Estas y otras muchas authoridades se pueden traer de la escriptura, para exortarnos a q

a q̃ procuremos de tener este verdadero dolor de los peccados: al qual tan de veras la escriptura nos exorta. Y el exercicio y estima delos Sãctos desta misma manera fue: y assi enẽtdiã, q̃ quãdo el hõbre auia de aplacar a Dios de alguna offensa hecha, q̃ auia de ser con muchas lagrymas y penitẽcia, y esto entẽdera biẽ quiẽ leyere el capitulo quinto de S. Iuã Climaco: donde trata de la penitẽcia, q̃ aquellos sanctos hizieron: y en la penitẽcia q̃ S. Pedro hizo despues de la negacion: y de las continuas lagrymas, y grã rigor q̃ cõsigo vso la Magdalena, despues de auer oydo de la boca de Christo, remittũtur tibi peccata. Y assi nos exorta S. Cypriano por estas palabras, quan grãdes fueron los peccados q̃ cometimos, tan grandes sean las lagrymas y el dolor con q̃ los lloremos, q̃ llagas profundas y graues no se curan en pocos dias, que tiempo y gran medicina requieren, si el peccado fue grande, no sea menor la penitencia; piensas en vn punto aplacar a Dios auiendo violado y profanado con graues peccados su templo, que es tu anima? ahincadamente y con muchas

Lucæ. 7.

Cyprianus sermo. 5. de lapsis.

veras as menester orar, el dia as de gastar en affligirte de la pena, y las noches velando y derramãdo lagrymas, y el dia y la noche y todo el tiempo gastaras en sollozar, y derramas lagrymas. Tu cama sera el suelo cõ ceniza, y con Cilicio estaras vestido y en el te rebolcaras &c. Y sant Ambrosio dize. Ego secundum diuinam sententiam dabo consilium. Solum enim & vnicum tenendum est remedium &c. Et subdit infra. pænitudo etenim necessaria est sicut vulneratis sunt necessaria medicamina. Y dize luego. Sed quanta putas, & qualis necessaria pænitentia, quæ aut æquet crimina, aut cærte excedat? Despues va diziendo Diuina y elegantemente. Como se a de tratar en el trage exterior, tratando por menudo lo tocãte a las vestiduras ojos, cabellos. &c. Dize luego. Cor vero sit liquescens sicut cera, ieiunijs inquietans se ipsum, & cogitationibus vẽtilans, quare sit ab inimico sub versum: sensus etiã crucietur: quia in membra corporis cũ haberet dominationem, malo cessit impetio, talis vita talis actio pænitentiæ si fuerit perseuerans, audebit sperare, &

Amb. ad originẽ lapsam. c.8.

si

ſi non gloriam, certe pænæ euacuationem. Y trae luego lo que auemos traydo de la ſcriptura del Propheta Ioel: y lo de Dauid, quãdo le dixeron. Tranſtulit quoque Dominus peccatum tuum. Y de los de Niniuæ, como todos eſtos alcançaron el perdon de los peccados por medio de la penitentia, y dize al fin del capitulo. Inſiſte miſera fortiter: in hære tanquam naufragus tabulæ, ſperãs per ipſam te de profundo criminum liberari; in hære pænitentiæ vſque ad extremum vitæ &c. Y para deſpertar eſte dolor podran ayudar algunas palabras muy viuas que Sant Auguſtin exercitaua llorando ſus peccados. Como ſon aquellas. Ay de mi miſerable, tantas vezes ciego, porque tu eres luz, y yo eſtaua ſin ti. Ay de mi miſerable, tãtas vezes herido, porque eres ſalud, y yo eſtaua ſin ti: Ay de mi miſerable tantas vezes annihilado, porque tu eres la palabra, por la qual todas las coſas ſon hechas, y yo eſtaua ſin ti, ſin el qual nada fue hecho: Ay de mi miſerable, tantas vezes deſcaminado, porque tu eres camino y yo eſtaua ſin ti: Ay de mi miſera

Ioelis 2.

2. Regũ. 12.

Auguſ. lib. ſoliloquiorum, c. 4

ble tantas vezes desdichado, porque tu eres verdad y yo estaua sin ti? Ay de mi miserable tantas vezes muerto: porque tu eres vida y yo estaua sin ti? Otras vezes dezia, sieruo era, y amaua mi seruidũbre; ciego era, y desseaua mi ceguedad; ligado estaua, y no temia mis ligaduras; lo amargo tenia por dulce, y lo dulce por amargo. Miserable era, y no lo conoscia: y esto porque estaua sin la palabra, sin la qual ninguna cosa sea hecho. Otras dezia, ay de aquella ceguera, quando no te conoscia. &c. De estos y otros testimonios, estã llenos los sanctos, y los Doctores; los quales podra cada qual por si buscar, q̃ la breuedad del negocio no nos da mas lugar. Ayudan tãbien mucho para este effecto hazer dezir algũas missas, y otras deuociones, assi a nuestra Señora, como a otros sanctos; paraque nos alcancen este verdadero dolor. Tenga tã bien el confessor diuersas doctrinas, y exemplos para mouer a este dolor: vnos exẽplos blandos, otros rigurosos paraq̃ a cada qual appliq̃ el exẽplo riguroso o blando q̃ sea mas cõforme a su necessidad, y natural. Vn exemplo se me offrece

ce

ce para los que tienen alguna verguen
ça y mediano entendimiento: con el
qual me parece que se compungiran. Si
vn principe muy señalado hallasse vna
muger en vn muy gran trabajo, la qual
al presente estaua sujeta a vn gran tyra
no: y este Principe le sacasse de la tyra
nia, y sujection mala, en que estaua; y le
hiziesse mucha merced, y la enriquecie
se mucho: todo lo qual para auerselo
este Principe de dar, lo ganase con gran
des trabajos, sudores, hambres, y con
afrentosissima muerte: y demasde todo
esto la tomasse por esposa: si despues de
tantos beneficios, ella le hiziesse tray
cion con vn esclauo, y sabiendo que este
esclauo la queria para despojarla de las
riquezas que su esposo le auia dado. Y
despues de despojarla, darle espanta
bles tormentos, fuego, &c. Si este espo
so la hallasse en esta traycion, y le per
donasse, porque le pesasse de las of
fensas que le a hecho, no seria de poco
juyzio, sino tuuiesse grandissimo do-
lor de la traycion, que auia cometido?
appliquese esto a nuestro señor, que
hallo a nuestra anima en el cieno del

peccado original, debaxo de la seruidũbre del demonio, y desposo la consigo en el baptismo, donde la adorno de gracia y de las demas virtudes: puso la hermosissima, y despues de adornada de la liberalissima mano del señor hizo traycion, dexando a Dios por el demonio, por el pecccado mortal. Appliquese hasta el cabo la comparacion, la qual muy a la letra mas sentidamente pone Dios por el propheta Ezechiel. Donde pinta la miseria, en que estaua nuestra anima despues del peccado, y pinta la fealdad del peccado: dize Dios. Facta es mihi, & lauite aqua, & mundaui sanguinem tuũ ex te; & vnxite oleo, & vestiui te discoloribus, & calciaui te hyacintho, & cinxite bysso; & induite subtilibus: & ornaui te ornamento: & dedi armillas in manibus tuis, & torquem circa collum tuum: & dedi inaurẽ super os tuũ, & circulos auribus tuis, & coronam decoris in capite tuo, & ornata es auro & argento, & vestita es bysso & polymito, & multis coloribus &c. Dize abajo despues, que a contado otros ornamentos y dones el mismo texto. Et habens fiduciam in pulchri

Ezechi. 16.

chritudine tua fornicata es nomine tuo. Y va tratando abajo todo el capitulo de sta materia: el qual capitulo se puede ver que es muy Diuinissimo. Pero por que en esta materia es menester poner diuersos exemplos para mouer a diuersos, Y assi a quien no mouiesse el dicho, puede se seguir la doctrina commun; q̃ para aborrecer el peccado mortal es buẽ remedio põderar lo por los graues castigos que Dios a hecho por el; como parece por Lucifer. Vna criatura tan esmerada, y llena de tantas perfectiones naturales, &c. Y en nuestros primeros padres; los quales crio Dios a su ymagẽ y semejança, en vn jardin donde tuuiessen tantas recreaciones y regalos: y se enseñoreassen de las demas cosas de la tierra; las quales les estauan sujetas; que si llamaua al leon le obedecia. &c. Por vn solo peccado mortal, les castigo Dios con tantos trabajos, y perdieron la gracia y justicia original: y los echo Dios del Parayso, &c. Y todos los demas trabajos que a nosotros vinieron. &c. Y a Lucifer con los demas, por otro peccado mortal, de soberuia, q̃ sigun muchos

doctores fue de inconsideracion de no referir a Dios lo que auia recibido. Y cõnocelle vasallage: por solo esto esta en los infiernos: que sera del que no tiene vno solo de soberuia sino muchos? no vno deshonesto sino muchos? &c. Item de lo que se quita a vno por qualquier peccado mortal; que pierde la gracia de Dios, y la herencia de la bienauenturança, y es diputado para æternos tormentos, que nunca tendran fin, sigun la presente justicia, y para mouer con esto a los penitentes, es menester que se les trate en particular, poniendoles delante, a cada vno sigun su natural, las pænas: al que presumiere de honra ponerle delante; quãto se le haze de mal, q̃ le digan vna vez vna afrenta en la plaça; o q̃ le dé de palos: si es hombre comedor, ponerle delante que de mal se le haria, si le diesen muchos años a comer por onças: si es regalado, que en medio del estio le hagan estar toda la siesta al sol: o las manos en el fuego algun tiempo. &c. Declararles luego la deshonra y afrenta, cõ que los demonios los an de tratar si van al infierno; la hambre que an de padecer,

cer, el fuego. &c. Y esto no por vn año. &c. Y si agora dizes, que no te puedes disciplinar ni prouar vn cilicio, ni padescer vna injuria. &c. como podras. &c. Tambien mira lo que hazen los hõbres del mundo por ignorantes que sean, cada y quando que quieren echar se alguna carga sobre los hombros, la menean y prueuan si la podran lleuar, o no: y si veen que an de dar abajo con ella, no se la quieren cargar: pues mira tu hermano, quando quieres hazer vn peccado mortal mira primero si ternas hombros para lleuar esta carga: porque es tan pesada que ni el cielo ni la tierra basta para la sustẽtar. Y assi vemos q̃ quando pecco el Angel, no paro hasta el abysmo del infierno: cõ ser el cielo de vna materia tã incorruptible q̃ todos los instrumẽtos de la tr̃a aũq̃ seã de puro azero no podrã hazer mella en el: y cõ ser tal no pudo sustẽtar a Lucifer, y a los q̃ cõ el cayeron. Tãbien para ver quãto aborrece Dios el peccado no ay cosa cõ q̃ tãto se encarezca ni se pueda ẽcarecer; como cõ la difficultad cõ q̃ se curo. Porq̃ por aqui se vee biẽ la grauedad de la llaga por la difficul-

tad

tad del remedio. Y aſsi quien mucho lo quiſiere encarecer, trate en particular la dignidad de la perſona de Chriſto: q̃ en quanto la Diuinidad, es ygual al padre, tambueno, tan æterno, &c. como el miſmo padre, al qual cõ ſu miſmo amor æterno amaua: y en quanto la humanidad, tan lleno de gracias y dones del ſpiritu Sancto, y tan agradable a ſu Diuina Mageſtad, que nunca ſalio de lo que a el le agradaua, &c. Y con todo eſto para auer de curar al peccado, y ſatisfazer por la offenſa hecha a ſu padre. Fue coſa muy conueniente que padecieſſe lo que padeſcio: y eſto no teniẽdo culpa ni pudiendo la tener. Y ſi ſola la pæna del peccado tanto afeo al mas hermoſo de los hijos de los hombres, y a la miſma her-
Iſaiæ.53. moſura, que dize Iſaias. Vidimus eum, & nõ erat ei aſpectus; & deſiderauimus eum deſpectum, & ſcientem infirmitatem, & quaſi abſconditus vultus eius, & deſpectus; vnde nec reputauimus eum, vere langores noſtros ipſe tulit, & dolores noſtros ipſe portauit, et nos putauimus eum quaſi leproſum et percuſſum a Deo, et humilitatem. Y ſi padeciendo

el

el señor por peccados agenos, y siendo quien es, con tanto rigor es tratado: cõ quanto mayor lo sera el gusano vil, por sus proprios peccados sino procura remedio? que verdad dixo el señor, quando lo lleuauan a crucificar: si tales cosas son hechas en el arbol verde, en el seco que hara? y si la sola pæna deuida a nuestros peccados, pues en el señor nunca vuo culpa, tal estrago hizo en su hermosura y vida, quanto mayor lo hara la culpa en el anima de quien lo comete: pues ella es mayor mal que la pena? en este punto si el confessor viere que desmenuzandolo se enternece el penitente: procure repetirselo y estenderlo mas: y poner le alguna comparacion para mas le ayudar, sin salir a buscar otras materias. Porque aphorismo es de medicos, quæ incepta iuuant, continuata sanant. Y podrale dezir. Dad aca hermano si vn hijo tuuiesse vn padre, del qual vuiesse recibido mucha honra, y grandes bienes, y buen tratamiento, si por auer este hijo hecho algũ delicto, por el qual estuuiesse condenado a muerte ignominiosa, y trabajosissima, si fuessen tan tiernas y Lucæ. 23.

amo

amoroſiſsimas las entrañas deſte padre para con eſte hijo, que porq̃ el hijo no padeſcieſſe, lo que auia de padeſcer que es muerte, &c. eſte padre ſe offrecieſſe a tormentos, afrentas, y ala miſma muerte; qual hijo auria, ſino fueſſe mas duro que piedra, y que diamante, que quãdo vieſſe que ſu padre eſtaua en aq̃llas agonias padeciendo por el, que no ſe q̃brantaſe y affligieſſe, de auer ſido la cauſa de tantos tormentos y afrentas a ſu padre? y que no ſe determinaſe de en lo por venir ſeruirle en quanto le fueſſe poſsible: en pago de los trabajos que por el paſſo: y tambien que viendole padecer no le ſalieſſe al encuentro, y cõfeſſaſe el ſer el que merecia la muerte, y no ſu padre y aſsi que a el ſe la dieſſen? Eſte exẽplo applicado a como noſotros eſtauamos condenados, y mereciamos la muerte por nueſtros peccados mortales; y como nueſtro amoroſiſsimo y terniſsimo padre Chriſto Ieſu, porq̃ noſotros no padeſcieſſemos la muerte æterna. &c. oblatus eſt. &c. Applicado todo eſte exẽplo ſeruira, aſsi de dolor, como de deſpertarnos a deſear padeſcer por Chriſto, y ha

hazer penitécia. Tãbiẽ podemos encare cer quanto aborrecio Dios el peccado, por ver q̃ no ha tenido ni tendra jamas Dios amigo por allegado q̃ sea a su volũ tad, y por seruicios grandes q̃ le aya he cho, aunq̃ cien años aya trabajado en su seruicio có vigilias, ayunos, disciplinas. &c. El qual si tuuiere algũ peccado mor tal, y muere en el no le codene a tormẽ tos æternos é el infierno: y le excluya de su amistad, y cõuersació. Y porq̃ esta do ctrina mejor se entienda, quiero la decla rar por otro exẽplo con el qual en esta parte concluyamos. Si ouiesse vn Rey q̃ tuuiesse vn criado ẽ su casa en grã mane ra fauorido, a quié el ouiesse fecho gran señor, y dado grãdes fauores: Si este va sallo, por hazer vna injuria a este Rey, le vuiessen captiuado Turcos, dóde pasasse muy mala vida, y grandes tormentos: si este Rey le tuuiesse tanto amor, q̃ no ob stante la injuria, q̃ este criado le auia he cho, por la qual le captiuaron, q̃ se mo uiesse a embiar vn solo hijo natural q̃ te nia a rescatar este hõbre: y paraq̃ mas se viesse el amor, que este Rey tenia a este criado, mandasse a su hijo que fuesse

disi-

dissimulado con vna ropa de xerga, con la qual encubriesse su grandeza; porque para el rescate conuenia que passasse afrentas, bofetadas, açotes muerte: porq̃ mas claro viesse este su criado el grande amor que el Rey su señor le tenia: y embiaua assi a su hijo dissimulado, porque si assi no fuera no pudiera padescer los tormentos &c. Si rescatado ya el criado y traydo a su casa, y continuãdo las mercedes, tanto q̃ mandasse por edicto real, que quien a aquel criado le tocasse le tocaua a el Rey en sus ojos: y si despues de todo esto, este vasallo enojase a este señor, y no supiessemos de que qualidad vuiesse sido aquel delicto, con el qual auia enojado a este señor: si este Rey en su presencia hiziesse poner a este sieruo en yelo, y en fuego, y en otros innumerables tormentos. Y siẽpre le estuuiesse mirando de dia y de noche padescer y oyesse los gritos terribles y espantables gemidos que daua: y con todo esto no le sacase de aquellos tormentos, cierto es, que entendieramos todos, que el delicto, que aquel sieruo auia hecho, auia sido grauissimo; pues que teniendole su

se-

ſeñor tanto amor, y deſpues de auer trabajado tanto por el, y dado la vida de ſu hijo por ſu reſcate, tan grauiſsimamente en ſu preſencia le caſtigaua. Applicando eſto a lo mucho que hizo Dios por el hombre, en la honra y dignidad que le crio, como le dio gracia y juſticia original, tantas virtudes &c. Y como cayo el hombre deſte eſtado por el peccado mortal. Y perdio lo que le auian dado; conuiene a ſaber la gracia, y juſticia original. E incurrio en yra de Dios, y captiuerio de ſus enemigos, y otros trabajos ſpirituales, y corporales: y como embio Dios padre a ſu vnigenito hijo al mũdo veſtido de la xerga de nueſtra mortalidad, porque en ſu Deydad no podia padeſcer, embiole hecho hombre, y aſsi padeſcio hambre, ſed, açotes, bofetadas &c. Haſta la muerte: y finalmente reſcato a los hombres del captiuerio en que eſtauan; y en el baptiſmo danos joyas, dones, mira por noſotros, y dize por el propheta Zacharias. Qui tetigerit vos, tangit pupillam oculi mei. Y en los prouerbios. Delitiæ meæ eſſe cum filijs hominum. Deſpues de todo eſto, ſi muere

Zacha. 2

Prouer. 8.

el hombre en vn peccado mortal, le pone en los infiernos, donde le esta mirando padescer, y oyendo los aullidos. &c. Y con auerle tanto regalado le dexa padescer, no vn año, ni dos, sino para siempre: mira quan graue cosa deue ser el peccado mortal, y quanto le deue enojar. Aqui desmenuzadamente le puede tratar la dignidad que pierde, y la miseria a que va: aca regalado, alla atormentado: aca Rey, alla esclauo: aca hijo adoptiuo de Dios, alla sieruo del Demonio. Y esto porque? por vna cosa que passa como vn humo en vn pũto: y si esse pũto trabajamos resistiẽdo al peccado. Dexarnos a este liuiano trabajo æterno descãso. Como lo dixo S. Pablo. Id enim quod in præsenti est momentaneum & leue tribulationis nostræ, supra modum in sublimitate æternum gloriæ pódus operatur in nobis: non contemplantibus nobis quæ videntur, Sed quæ non videntur: quæ enim videntur tẽporalia sunt: que non videntur æterna.

2. ad Corin. 4.

(?)

DO-

DOCVMENTO

XI. de como no se a de dilatar la penitencia para el fin de la vida, y de la manera con que a diuersos se a de tratar del dolor de los peccados diuersamente. Y como se exortara a este dolor el que esta cercano a la muerte.

SI con lo dicho en el capitulo precedente no se dispusiere el penitente a procurar verdadero dolor de sus peccados: pongale el cōfessor delante, las palabras que Dios dize. Ne tardes cōuerti ad dominū neque differas de die in die, subito enim veniet ira eius, & in tēpore vindictæ disperdet. Sobre las quales palabras S. Augustin dize. Ergo noli differre, noli quod patet cōtra te claudere. Ecce indulgentiæ dator aperit tibi ostiū. Quid moraris? gaudere deberes si aperiret aliquādo pulsanti, nō pulsasti & aperit, & foris remanes? ne ergo differas. De misericordiæ operibus quodā loco scriptura Dicit, ne dixeris vade & reuertere cras ego dabo, cū possis cōtinuo bñe facere: nō eni scis quid cōtin

Ecclesiastici. 5.

August. de verbis Domini sermo. 59.

Prouer. 3.

sequenti die, audisti præceptum nõ differendi, vt in alium sis misericors, Et differendo in te es crudelis? non debes differre panem daturus, & differs indulgẽtiam accepturus? Y si el penitente toda via quisiere dexar la penitencia para despues, diziendo que antes de la muerte se conuertira a Dios, deue ser instruydo del graue riesgo a que se sujeta, pues el sucesso de la hora de la muerte es muy dudoso, porque podra ser que se muera de repente, y sin sentir que se muere, o que en aquel tiempo no tenga sentidos, porq̃ ay enfermedades q̃ priuã dellos, y del juyzio. Y dado q̃ no le falten quiẽ en la vida se quiso oluidar de Dios, no es de marauillar que en la muerte se oluide de si mismo; y de buscar su remedio. Quanto mas que los dolores de la enfermedad y las cõgojas del que la padesce; y los alborotos y sobre saltos del temor de sus peccados, y de la quenta que dellos ha de dar, y la afflicion q̃ los parientes y allegados causan, en el que esta en aquel articulo sobre las cosas tẽporales, no le dan mucho lugar para entrar dentro de si a procurar tener ver

da

dadero dolor de sus peccados. Y assi dize Hugo de sancto Victore: Difficultosa cosa es que entonces (es a saber en el articulo de la muerte) la penitēcia sea verdadera pues tan tarde viene, por quāto el trabajo de la enfermedad tiene posseydos los miembros, y el dolor no da lugar al sentido, que lo tiene tan opprimido, que a penas da lugar a otra cosa. Muy sospechosa parece ser la penitēcia que se haze a mas no poder. Y facil cosa es pensar el hombre que no quiere lo q̄ no puede executar. Y entonces se prueba bien la voluntad, quando ay possibilidad de la poner por obra, q̄ sino hazes lo que puedes, manifiestamente das a entender que no lo quieres. Y desta manera de penitencia tambien dudo Sant Augustin en el libro de las cinquēta Homelias, donde dize. Si quis positus in vltima necessitate suæ ægreditudinis voluerit accipere pænitentiam, & accipit, & mox recōciliatur, & hinc vadit; fateor vobis non illi negamus, quod petit, sed non præsumimus quod bene hinc exit; si securus hinc exierit, ego nescio; pænitentiam dare possumus. Securitatē autem

Hugo lib, 2. de sacramē tis parte 14. c. 5.

Aug. & hō de pænitencia d. [illegible] c. si quis positus.

 tem

tem date non possumus. Nunquid dico damnabitur? sed non dico liberabitur? vis ergo a dubio liberari? vis quod est incertum auadere? age pænitentiam dum sanus es, si sic agis, dico tibi, quod securus es; quia pænitentiam egisti eo tēpore quo peccare potuisti; si autem vis agere pænitentiam quando iam peccare nō potes, peccata te dimiserunt, nó tu illa. Y no quierē dudar estos sanctos, en que si se conuirtiere vno en el articulo de la muerte con verdadera penitencia, que hallará perdon; que es cosa manifiesta q̄ la palabra de Dios dada por el propheta Ezechiel (que en qualquier punto q̄ el peccador se conuierta cō verdadera contricion sera perdonado) es infalible. Tampoco quieren dezir ser impossible conuertirse en aq̄lla hora, porq̄ como dize Sancto Thomas la cōuersiō del peccador se haze mouiēdo Dios a el peccador cō su diuino auxilio; y acudiendo el peccador y poniendo los medios q̄ son de su parte cō el vso del libero arbitio. Pues como mientras el hombre viue esta nuestro señor a la puerta de su coraçon llamandole q̄ le abra: Ecce sto ad ostiū & pu

Ezechielis. 18.

S. Thō. 4. sent. dist. 20. in principio.

Apocalypsi. 3.

pulſo.&c, Dize por S. Iuan, luego mientras le durare la vida con ſu libero arbitrio y el dicho auxilio, podra acudir, y con verdadero coraçon pedir perdon a nueſtro Señor. Y aſsi S. Auguſtin dize. Que eſta Dios aparejadiſsimo ſiempre para recibir los peccadores, y q̃ no excluye a nadie, y alli trae lo del buen ladron: y ſe confirma eſta ſententia, porq̃ aſsi como ſi vno fueſſe amigo de dios, podria en aq̃l tiẽpo perder la gracia y hazerſe enemigo; de la miſma manera podra ſiendo enemigo, conuertirſe a Dios y ſer amigo. Como eſta claro enel exemplo pueſto del buen ladrõ. Y eſta doctrina prueua Graciano diziendo. Nemo deſperãdus eſt, dũ in hoc corpore cõſtitutus eſt; quia nõ nũquã quod diffidentia, ætatis differtur: cõſilio maturiore perficitur. Lo q̃ quierẽ pues dezir eſtos. D D. es q̃ es muy difficultoſo q̃ entõces ſe haga la penitẽcia deuidamente. Como el miſmo. S. Aug. enel miſmo lugar ſe declaro. diziẽdo q̃ la tal penitẽcia no era baſtãte ſeñal q̃ el difũcto ſe ſaluo; ni tãpoco affirmaua q̃ ſe condenaſe; q̃ lo q̃ el ſabia era, que guardar para entonces a hazer la pe-

Auguſt. lib. de vera & falſa pænitentia. c. 5.

Gratianus de pænitentia diſt. 7. canõ. 1.

penitencia, que era negocio muy dudo lo; y aſsi lo declarã; El maeſtro de las ſentencias diſt.20.4. Y ſancto Tho. luego en el principio. Y. S. Buenauentura. Y Durando. Y Alexandro de Ales. 4. parte. q. 65. miembro. 2. ar. 3. Y Ricardo, q 1. Y comunmente los doctores en eſa diſ. 20. donde todos traen el exemplo del buẽ ladron, aunque otros, como Soto. in. 4. d. 18. q. & art. vltimo. Todos los quales confieſſan, ſer poſsible el conuertirſe, pero que es negocio muy dudoſo, ſi el hõbre hara entoces lo q̃ es meneſter para alcãçar la verdadera penitencia. Y S. Ber. Sermonibus paruulis ſermone. 38. declaro ſingularmente, el peligro que tiene el dilatar la penitencia para el dicho articulo de la muerte; aunque no niega la poſsibilidad, antes la confieſſa, dize pues. Como diſsimulan los hõbres hazer penitencia en ſu vida, con preſumpcion de hazerla en la hora de la muerte? y como pienſan poder en el articulo de vna hora traer a la memoria todas las coſas en que el anima eſta repartida, eſtando los deſeos, y concupiſciencias de ella, por todo el mundo diuididos? y en

Magiſter ſent. d. 20. 4.
Di. Tho. in. 4. diſ. 20. & ibi
D. Bonauẽtura.
Ric. q. 1.
Y Alexã. Alen. 4. p. q. 65. mẽb. 2. ar. 3.
Sotus in 4. diſ. 18. q. & art. vlt.
Durã. d. 20. 4.
Bernar. ſermonibus paruulis. ſer. 38.

en cada parte del aſsidos como con engrudo? No digo yo dize el ſeñor que de los tales no ſaluare a algunos, porque poderoſo ſoy, en vn momento traello todo a la memoria, ſed non congregabo conuenticula eorum de ſanguinibus: id eſt, qui in ſanguine perſeuerant, donec multiplicatis in firmitatibus deſerantur a peccatis, ante quam deſerant ea. Non mala talium conuenticula congregabo. Y añade diziendo ſi bien me acuerdo. En toda la ſagrada ſcriptura hallaras vn ladron que ſe ſaluo deſta manera. Y por tanto en tan peligroſa ſperãça no te põgas a ti miſmo, y va diziendo, como no lees a Dios difficultoſo, en vn punto dar a vno perfecta contricion, la qual otros con difficultad alcançan en mucho tiempo, y añade, Sed vnde ſcis q̄ tunc ita ſubuenire velit, quem tu interim ſic repellis? Y pues tanta difficultad ay en eſto: y el negocio es de tanta importãcia: juſto es que no lo dexemos para entonces, pues no ay hombre de juyzio, que coſas muy liuianas de hazienda ponga en tan prouable rieſgo; con mucha mayor razon, no deuemos dexar en tan prouable

peligro nuestra anima, pues es de tã grã valor que excede a todos los tesoros q̃ ay, y puede auer, y a auido en el mundo: como cõsta por el gran precio que por ella se dio. Quanto mas, que aunq̃ estuuiessemos ciertos de tener entõces verdadera penitencia, auiamos de considerar, que no fuymos criados solamẽte para que a el fin de la vida pidamos a Dios misericordia, sino para q̃ la gastemos en su sancto seruicio, cumpliendo en todo su sancta voluntad para gloria y honra suya, y prouecho de nuestras almas. De donde Sant Chrisostomo dize. Ne moreris cõuerti ad Dominũ, & ne differas de die in diẽ, ne scis quid paritura sit superuentura dies: periculũ enim & metus est in differendo: salus vero certa ac secura, si nulla sit dilatio. Y mas abaxo dize. Ne dicas: erit aliquando tẽpus quando conuerti licebit, verba enim hæc Deũ valde exasperant, cur nam, cum ipse tibi æterna secula, promisit, tu in præsenti vita laborare non vis quæ parua & momentanea est? Sed sic marcidus ac dissolutus agis, quasi hac breuiorem aliam quandã inquiras. Y lleue el confessor cuydado

Chrisostomo. super Epistolã ad Corint. c. 10. Homelia. 22.

de

de aduertir al penitente, que trata de llorar sus peccados, q̃ no admita vnos parentesis que el Demonio pretende entreteger a las consideraciones de los daños ya dichos de dilatar la penitencia, diziendoles, que ay tiempo para la hazer, y trayendole a la memoria, otros que tienen mas graues peccados que el, y estan alegres, y no se congoxan. Que bien sabe Dios que somos flacos, y que los peccados que auemos hecho son humanos, y no los mayores: y offreceles consideraciones para los aliuiar. &c. Todo lo qual se deue desechar cō presteza, porq̃ es lenguaje del enemigo, como latamente lo aduierte. S. Gregorio. Dōde va tratādo de como los que han offendido a Dios en la obra, deuen luego llorar sus peccados, y como a esto an de ser amonestados, y la vtilidad q̃ de esto resulta, dize abajo. Et quia cū mens a culpa resipiscit ad se ducitur, atque ad nissumflere conatur, corruptor autē spes & securitates vacuas ante oculos reuocat: quatenus vtilitatē tristitiæ subtrahat. Modo enim aliorū facta grauiora: modo nihil esse quod perpetratū est: modo miseri-

Gregor. in pastorali. 3. parte. c. 30.

dem Deum loquitur: modo adhuc tempus subsequens ad pænitentiam pollicetur: vt dum per hæc, decepta mens ducitur; ab intentione pænitentiæ suspendatur: quatenus tūc bona nulla percipiat, quam nunc mala cōtristant. Et tunc plenius obruatur supplicijs, quæ nunc etiā gaudet in delictis. Cumplido con esto se aduierta, que el rigor dicho en el capitulo precedente de encatecer el peccado, se a de mitigar con los que estan en el articulo de la muerte; porque no vengan en desesperacion, como dize Sant Augustin. Et ideo istis proponenda est immensitas diuinæ misericordiæ, & danda est spes. Y lo mismo se a de hazer con el hombre que siente dentro de su consciencia la grauedad del peccado, y tiene del dolor; y como dize vn graue Doctor; de tal manera, y con tal prudencia se a esto de hazer, q̄ el penitente se mueua a verdadero dolor de los peccados. Y para esto se puede vsar de alguna de las comparaciones ya dichas que confunden, y exortan a amor. Tambien el cōfessor ha de tener gran quenta con las cosas arriba dichas, que son, con el natu ral

Aug. lib. 50. Homelia. Homi. 41.

ral del penitente. Y que a los duros de coraçon se les a de tratar principalmente del rigor y del castigo del infierno, y del que dios a hecho en el mundo por el peccado; como lo del diluuio: lo de las cinco ciudades, Sodoma, Gomotra. &c. Pero a los que mas se mueuen por amor y blandura, se les a de tratar delos beneficios que de Dios han recibido, y de su bondad: que con tanto amor les a esperado, y de las demas consideraciones arriba puestas a este proposito; y cõ estos medios se suelen estos mas facilmente compungir. Despues de esto, podra descendir el confessor a agrauar y encarecer algunos peccados en particular, de los que fueren mas graues, y a los que mas es inclinado el penitẽte. Y esto es bien hazer para que destos en particular tenga mas verdadero dolor el penitente, y los abomine, y assi sea parte de ellos. Y aduiertale que si no se apartare, sera mayor el castigo; y declarele como el dolor delos peccados ha de ser mayor que ninguno otro dolor interior que tenga por otras qualesquier cosas; y de los peccados mas graues ha de ser ma- Genesis 19.

mayor el dolor. Y amonesteles que procuren dolor, de no tener tanto dolor como fuera justo que tuuiesse. Aduiertase que quando en lo dicho, o que se dira, exageramos lo mucho que importa el procurar cõseguir verdadero dolor de los peccados; no queremos dar a entender, que para venir a el sancto Sacramẽto de la confession se requiera de necessidad traer contricion de sus peccados; sino solamente es aduertir a los confessores que insistan en procurar este verdadero dolor, por la grande vtilidad q̃ a las almas desto se sigue. Y porque mientras mayor es, es mejor; y no pretendemos tratar si es menester traer a la confession contricion, o si basta atricion; lo vno porque la breuedad deste tratado no da lugar a esto, y juntamente porque esto pertenesce a lo judicial de la confession, y aqui nuestro intento solamente es tratar de lo tocante a la prudencia quanto a lo medicinal, aunque tengo por muy cierta la opinion que dize, que basta que trayga el penitente attricion con ignorancia inuincible que lo es, porque el pensaua que traya contricion, ni

aun

aun repugnare a quien afirmare, que basta attricion cognita que es lo q̃ mas se vsa en escuelas despues de las palabras del concilio de Trento dōde dize. Illam vero contritionem imperfectam, quæ attritio dicitur, quoniam vel extur pidinis peccati consideratione, vel ex gehennæ & pænarum metu communiter concipitur, si voluntatem peccandi excludat, cum spe veniæ, declarat non solũ nō facere hominem hypocritam, & magis peccatorem, verum etiam donum Dei esse, & Spiritus sancti impulsum, nō adhuc quidem inhabitantis, sed tantum mouentis, quo pænitens adiutus, viã sibi ad iustitiam parat. Et quamuis sine sacramento pænitentiæ per se ad iustificationẽ perducere peccatorẽ nequeat, tamen eũ ad Dei gratiã in Sacramento pænitentiæ impetrandã disponit. La qual doctrina fauorece harto a la dicha opinion; y antes del Concilio lo tenia fray Melchior cano en la repeticion de penitencia. parte. 5. fo. 121. dōde procura probar ser opinion de sancto Thomas. &c. Lo qual como dicho tengo no pretẽdo aqui tratar. Item se aduierta, q̃ quando

Concil. Tridẽt. sessi. 14. c. 4.

de

deximos que se a de procurar verdadero dolor de los peccados con gemido de coraçon, no pretendemos dezir ser necessarios sollocos exteriores ni lagrymas en los ojos, como lo afirma Sancto Thomas. Y es de todos; aũque son muy conuenientes y de mucha importancia, las quales no se alcançã con estrujar mucho los ojos, sino con apartar del coraçon los vicios y aficiones de las cosas de la tierra, que es lo que tapa los atanores por donde ellas van del coraçon a los ojos, y luego con humilde coraçõ pedirlas a Dios dador de todos los bienes; como lo hazia sant Augustin. Quando en las meditaciones dezia. Dad señor a mi coraçon penitencia, dalde spiritu de contricion, y dad a mis ojos fuẽtes de lagrymas. &c. El dolor pues que pedimos es dolor interior de la voluntad que es vna displicencia, vn disgusto, vna hiel en el anima por auer offendido a Dios. Y enderecesseles alos penitentes el intento a que este dolor sea, de auer offendido a vn Dios tan bueno, y tan sabio, y tan omnipotente, y a quien tanto deuiamos amar y seruir, por ser quien

S. Tho. in 4. sen. dist. 17.

August. lib. medi tati. c. 1.

es,

es;porque es nuestro señor, nuestro pa
dre, nuestro hermano y esposo de nues-
tras almas, nuestro remediador, nuestro
reparo, nuestro abrigo, nuestra defensa,
nuestro ayudador en todas nuestras ne
cessidades; el que leuanta nuestra cabe-
ça en todos nuestros desmayos y aflicio
nes: y q̃ de tal manera cuida nuestros bie
nes, que quiso el dando por nosotros su
sangre sacarnos de nuestros males. Y es-
tas cosas desplegandolas y declarãdolas
podra ser que se auergüence y confun-
da, viendo como en lugar de acudir con
seruicios y agrandescimiento, le acude
cõ offensas. De lo qual se quexaua Dios
diziendo. Hæc sine reddis Domino po- Deutero non
pule stulte & incipiens? quiça mirando
esto se enternecera el coraçon, y saldra no.32.
cõ las palabras del hijo prodigo. Pater
peccaui in cœlum & corã te iã non sum Luce.15
dignus vocari filius tuus: fac me sicut v-
num de mercenarijs tuis; y con lagrymas
dira. Domine ne in furore tuo arguas Psal.6.
me, neq; in ira tua corripias me. &c. mas
si a caso alguno aunque tẽga el dolor di
cho no tuuiere las lagrymas exteriores
por sus peccados, aunque las tiene muy

abundantes por las cosas de la tierra, como por la muerte de su hijo, o de su hermano, o por el perdimiento de hazienda, o de honra &c. no se des consuele desto que la naturaleza es causa dello, porque como el dolor de los peccados sea de cosas spirituales, como de auer perdido el amistad de Dios y su gloria: Y es otro dolor que le causan las cosas temporales y humanas es sensual, es manifiesta cosa que las fuerças inferiores se mueuen con mas fuerça de sus proprios obiectos que por la obediencia de la razon: por la qual obediencia an de ser incitados para el dolor de los peccados, como latamente lo trata fray Domingo de Soto. Donde se podra ver que para lo tocante a este tratado basta lo dicho.

Soto in 4. Sen. d. 17. q. 1. ar. 4.

También ha de ser prudente el confessor en el reprehender los penitentes: que no a todos sea de hazer de vna manera la reprehension porque có las personas principales, o de letras, o constituidas en alguna dignidad, la reprehension ha de ser con blandura y destreza: porque en lugar de correcion, no saquen indignacion; mas con los que tienen in-

ño rudo y grosero, ha de ser la admonestacion con rigor, porque no tengan en poco el peccado como lo a conseja sant Antonino: y si no parece tener bastante dolor, ni quiere restituir, o dexar la occasiõ del peccado, no le absuelua; si no persuadale a q̃ haga algunas buenas obras. y que buelua despues de algunos dias, para ver si a mudado el proposito: y quiça nuestro Señor enel tiempo intermedio le disporna: y declare le en quanto peligro va su anima, y vayase el confessor a su casa, y haga oracion con gemido de coraçon pidiendo ael, Señor que cõuierta a aquel anima: y busque le oraciones de otras buenas personas. Y atribuyase assi la culpa de la dureza del penitente, persuadiendose, que quiça por falta de disposicion suya no se mouio el penitente a contricion; y como quien en esto se siente culpado tome alguna penitencia, como disciplinas; y ayunos, &c. Aduierta el confessor que el mouer a dolor de los peccados al penitente en los casos ya dichos, no consiste tanto en muche dumbre de palabras, quanto enel concurso de nuestro señor,

D. Antoninus. 3. p. tit. 17. c. 19.

ñor, y en el ſentimiento con que el con que el cõfeſſor trata eſtas coſas: y aſsi a de trabajar de importunar abincadamẽte a Dios, que concurra con el, y el enel razonar, procure de hablar palabras llenas, peſadas, ſentidas, y que ſalgan de coraçon quebrantado de ſentimiẽto de la neceſsidad de ſu proximo: y ſi hablaſe mas con lagrymas que con palabras, eſtaria mas cierto el prouecho: como lo vera muy declaro quien lo vuiere exercitado. Pero los que quieren dexar los peccados, han de ſer conſolados, poniendoles delante el perdon y la miſericordia de Dios: declarandoles como la ſangre de Chriſto ſuple lo que falto de nueſtra parte en los actos, que ponemos: con tãto que con ſenzilleza enteramente ayamos declarado en la confeſsion lo que ſe nos pudo acordar, hecho baſtantemẽte examen. Y ſi el penitente fuere muy eſcrupuloſo, o puſilanime le podra mas o menos tratar, de la bondad de Dios poniendole ſiempre delante ſer neceſſario el propoſito formal de la enmienda de la vida, porque aunque muchos Doctores tengan, baſtar el propoſito virtual de euitar

car los peccados como maior,in.4.d.15.
q.1.&.D.bona.in.4.d.14.in expositione
textus.& Medina de pæni.tractatu.pri-
mo.q.3.et.Naua.in summa.c.1.nu.15.&.
43.& aiij cum Petro a Soto lib de institu
tione sacerdotum de Sacramento pæni
tentiæ lect.17.in fine. Mas yo tengo por
doctrina cierta y digna de ser aconseja-
da y seguida,la quedize que se requiere
formal y expresso proposito de no pec-
car:ia quales de Alexandro de ales.4.p.
q.69.membro.9.y de Alberto magno in
4. sen.d.14.art.10. y por abreuiar es de
Soto.d.15.q.prim.arti.2. Donde dize q̃
es de.S. Tho. y del maestro y de todos
los antiguos:ya mi parecer fauorece mu
cho esta sentẽtia el sagrado Concilio de
Trento sess.14.c.4. Donde hablando de
la contricion dize.q̃ la cõtrition no sola
mente es cesaciõ del peccado,sino odio
tambien de los hechos y proposito y in
coacion de nueue vida, porq̃ mal se pue
de creer q̃ a vno le pesa de auer hecho
vn mal,sino tiene ꝓposito de no lo bol-
uer a hazer. Para lo que yo aprouaria la
opinion de Medina y de los demas seria
para la gẽteq̃ teme a Dios,y ã hecho sus-

confessiones con cuidado, y con confes
sores que entiendan, y despues les da
scrupulo queles parece que no aduirtie
ron a tener proposito expresso y formal
de euitar los peccados, y por esto se qui
eren boluer a confessar generalmente;
en tal caso les aconsejaria, no ser necessa
rio hazer la tal confession general, por-
que o bastara el proposito virtual que
tuuieron, pues es opinion de tantos y
tan graues Doctores, o lo que mas ha-
ze al caso es que gente semejante com
munmente, aunque ayã hecho el deuer,
tienen essos temores, y el demonio los
quiere traer turbados: y por esso les ha-
ze entender que no tuuieron el propo
sito formal de euitar los peccados quan
do se confessaron, como a muchos trae
turbados, e inquietos paresciendo les
ordinariamente que nunca se confiessan
enteramẽte, sino que siempre se les que
da o algun peccado mortal, o alguna cir
cunstancia necessaria. A los quales les a
consejo Caiet. y Nauar. en su summa y
otros muchos que quando es en perso
nas escrupulosas y que sean confessado
bien segun el parecer de su confessor do

Caiet. verbo cõfessio cõdicione

&o,

sto, que no reiteren confessiones, ni se bueluan a confessar de aquellos peccados que tienen ahinco por boluer a confessar. De essa manera digo yo a los tales que aunque les parezca que no tuuieron proposito formal de euitar los peccados, que pasen adelante sin reiterar las confessiones por lo ya dicho. Fuera deste caso importa grandemente mouer a los penitentes a tener proposito formal y expresso: y sean exortados a que no se deuen quietar con el virtual, y sino ponen cuidado en procurar proposito expresso de no boluer a los peccados, teman no les embie Dios el castigo que a la muger de Loth: como nos lo aduierte Sant Augustin por estas palabras. Ad quid pertinet, quod prohibiti sunt qui liberabantur ab angelis retro respicere, nisi quia non est animo redeundum ad veterem vitam, qua per gratiam regenerationis exuimur, si vltimum judicium euadere cogitamus. Denique vxor Loth, vbi respexit, remansit: & in salem conuersa hominibus fidelibus quoddam præstitit condimentum, quo sapiant

5 & Nauar. in summa. c. 21. nu. 42. & 45.

Genesis. 19.

Aug. lib. 16. de Ciuit. Dei. c. 30.

aliquid, vnde illud caueatur exemplum. Eme detenido tãto en tratar deste dolor, y proposito de huir los peccados, porque temo que la principal causa por que los penitentes no se enmiendan, es faltar les este verdadero dolor, y proposito: como larga y Christianamente lo dixo Fray Pedro de Soto amonestãdo como el demonio despues de la confessiõ, por no auer lleuado el penitente dolor de sus peccados, adducit alios septẽ spiritus se ne quiores a la misma anima: y añade. Nam reuera in illa superficiali conscientiæ mundatione, nec exierat: sed simulauerat tantum. Y nadie piense que tratar mucho deste verdadero dolor lo hazemos para espantar, con la obra dela verdadera penitentia; ni para que alguno piense ser impossible: sino para q̃ nos alentemos, (viendo lo mucho que nos va en alcãçarla,) a la procurar con todo calor y diligencia. Y aunque en esto diuersamente an sentido algunos Doctores, debaxo de titulo de piedad, y de otros titulos, que a ellos ha parescido: pero esto que auemos tratado, es mas conforme a la doctrina de los sanctos, y a el

In addicionib9 ad methodũ confessionis fo, 227.

spi

ſpiritu de la ſcriptura:y aſſi dize ſant Cy priano. Cum ſcriptum ſit, qui vos fœlices dicunt, in errorem vos mittunt, & ſemitas pedum veſtrorum turbant. Qui peccātē blandimentis adulantibus palpat, peccā di fomitem ſubminiſtrat: nec comprimit delicta ille ſed nutrit. At qui conſilijs for tioribus redarguit ſimul, atque inſtruit fratrem: pro mouet ad ſalutem. Quos di ligo, (inquit) Dominus redarguo & caſti go. Sic oportet Dei ſacerdotem non ob ſequijs decipientibus fallere, ſed reme dijs ſalutaribus ꝓuidere. Imperitus eſt medicus, qui tumentes vulnerum ſinus, manu parcente contrectat, & in altis re ceſſibus viſcerum virus incluſum, dum ſeruat, exagerat. aperiendum vulnus eſt & ſecandum, & putredinibus amputatis medella fortiori curendū. Vociferetur & clamet licet, & conqueratur æger im patiēs per dolorē, gratias aget poſt mo dum, cum ſenſerit ſanitatem. Y a eſte ꝓ poſito haze lo que dize ſant Auguſtin ꝓ uando que nueſtro Señor aunque nos açota y affligenos ama, y por nueſtro bien nos dexa padecer. dize pues, cruel es el medico que eſcucha a lo q̃ el enfer

Cypria. in Sermo. 5. de lap ſis circū mediū.

Auguſti nus con tione. 2. ſuper pſal. 33.

mo quiere y afsi ni le abre la poftema, ni le faca la materia. Veamos las madres no refriegan a fus hijos por fu falud quá do los vañan? por ventura los niños no claman y dan bozes entre las manos de ellas? Por ventura fon ellas crueles en no hazer lo que quieren fus hijos? y en dexarles derramar lagrymas? Por ventura no eftan llenas de piedad? y có todo effo aunque mas bozeen fus hijos no hazen lo que ellos quieren, fino lo que les conuiene. Y efta doctrina que afsi lo deuen hazer los confeffores, eftié de Fray Pedro de Soto mas largamente en el lugar citado, y que el confeffor no aya de andar al paladar del penitente blandeandole: fino declarandole fus enfermedades; y dandole los remedios conuenientes para ellas, aunque le duela: no folamente es de los fanctos, fino tambien de la fancta fcriptura: para lo

Hiere. 8. qual fe puede ver lo que dize Dios hablando con los facerdotes y doctores; que andan a la voluntad de los penitentes. Sanabant contritionem filiæ populi mei ad ignominiam eius, dicentes pax, pax; cum non effet pax.

Y mas arriba dize, quomodo dicitis, sapientes nos sumus, & lex Domini nobiscum est? vere mendatium operatus est stylus mendax scribarum, verbum enim Domini proiecerunt, & sapientia nulla est in eis. Assi que auemos apretado en esto; lo vno por no ser de ssos de quien Dios se quexa, lo, otro porque mediante este verdadero dolor, se le perdona al hombre el peccado; que es todo el fructo, q̃ se pretende; como lo dixo Dios por Esaias. Dimittetur iniquitas Iacob, & hic est omnis fructus, vt auferatur peccatum eius, De lo qual se puede ver fray Pedro de Soto enel libro que hizo de institutione sacerdotum en el segundo tratado, que puso alcabo; donde trata de ratione medẽdi peccatis lectione prima, donde muy bien enseña esta doctrina, y trae authoridades para prouar ser de la scriptura. Y huigase con cuidado en todo caso lo que algunos confessores des aduertidamente hazen de aliuiar los peccados diziendo, que no es mucho que aya el penitente caydo q̃ somos flacos y que otros caẽ en cosas mas graues &c. porque esto es alentar los para q̃ pequen Isaiæ. 27

quien, y paraque no tengã en mucho el auer peccado.

DOCVMENTO

XII. De como enseñara el confessor su penitente a conseguir este verdadero dolor de sus peccados: quan do el penitente quisiere ser enseñado.

SI despues de lo dicho el penitẽte se vuiere algo mouido: y pidiere que le instruigan, y enseñen como podra adquirir verdaderodolor, y contricion de sus peccados: le podra el confessor instruir con la doctrina cómun de los sanctos, y de la scriptura que es, con enseñarle a tener verdadero conoscimiẽto del peccado, y de el señor offendido, y que con este conoscimiento y dolor se postre antela diuina Magestad, los ojos en tierra, y el coraçon enel señor con graues gemidos, barrenando los cielos, diziendo sus faltas, y quexandose de si mismo, de como asido desper

diciador de las diuinas mercedes, y misericordias, y de como nunca a entẽdido sino en offender, a quien tãto deuia amar y seruir: auergonçado de hallar se ante el diuino acatamiento; como lo hizo el publicano. Y el hijo prodigo que a vozes dezia, non sum dignus vocari filius tuus. Y assi sant Augustin tratando de la manera de pedir perdon a Dios dize. Dic illi (scilicet Christo Domino) in fletu cordis, aspice in fœlicitatem, pietas immensa, respice crudelem miseꝛicordia publica, desparatus ad omnipotentem venio: vulneratus ad medicum curro; serua pietatem mansuetudinis, qui tandiu suspendisti gladium vltionis, dele numerositatem criminum, multitudine misericordiarum. Mas porque no busquemos d̃ muchas partes vease Fray Pedro de Soto que marauillosamente trata esto. Y nosotros sumaremos algo de lo que alli dize, por los que no tuuieren los libros. Quando el penitente dessea tener verdadero dolor de sus peccados, dize este doctor. Conuiene ante todas las cosas restribar en la bondad de Dios y en su gracia: y es menester pedir

Augušt. sermo 7 de tempore.

Soto lib de institutione sacerdotũ. le. 17

a Dios

a Dios con oracion continua, le con
ceda esta gracia de tener verdadero do
lor de sus peccados; y an seles de poner
delante, las oraciones de los sanctos y
de los prophetas; con las quales con
tanta instancia pedian a Dios esto, con
fessando no podello ellos alcançar por
sus proprias fuerças, sin el auxilio Diui-
Hiere,31 no: y assi Hieremias. Conuerte me Do
mine, et conuertar, quia tu Domine De
us meus. Y dize mas a delante. Post
quam ostendisti mihi, percussi fœmur
meum, confusus sum, & erubui; quo-
niam sustinui opprobrium adolescen-
tiæ meæ. Assi que es menester que el
Señor nos enseñe, quales estamos en el
peccado; y quales sean los mismos pec-
cados. Y esta doctrina, que a el Señor
pedimos, no la auemos de pedir, que
solamente nos ponga delante los ojos
los peccados, sino que nos de a enten-
der la fealdad, en estar fuera de su gra-
cia, y que tambien nos de consideracion
desto; y que esta consideracion pene-
tre hasta lo intimo de nuestra volun-
tad. Y de esta materia ay muchos
exemplos en los Sanctos, y testimo-
nios

nios en la scriptura; los quales an de tener a mano, los que quieren instruir a el pueblo. Y entre las cosas que an de enseñar a los penitentes, vna es, que todas las vezes que oyeren, que la scriptura, o los sanctos nos exortan a hazer penitentia, o cosa perteneciente a ella, entiendan, que an luego de acudir a Dios a la pedir. Y assi quando, por el propheta Hieremias, se le dize a el anima peccadora, leua oculos tuos in directum, & vide, vbi nunc prostrata sis. Hiere. 3
Otras letras dizen. Vbi non prostrata sis; y la vna y la otra hazen buen sentido. Luego lo buelua en oracion; y pida a el Señor que el mismo que lo manda hazer, de leuantar los ojos, y que dignamente lo mire, y lo pondere, quam lexos se aparta el hombre de Dios por el peccado. Pero para despertar este deseo de oracion y para alcançar este don de penitentia, a se de encomendar con toda diligencia, y en carecer quan gran cosa sea, y quan digna de ser estimada: pues este don de la penitentia nunca se halla sin la iustificacion del peccador.

y en alguna manera la penitentia se dize que es causa dela iustificacion del peccador, porque si impius egerit pœnitentiam, non recordabor. &c. Y assi da Dios la penitençia y el perdon de los peccados. Y no lo vno sin lo otro: dando Dios el dó de la penitentia, da el la mano para salir del peccado. Ha se pues mucho de estimar este don: para que có mas feruor se pida. y con summa misericordia nos la de nuestro señor. Porque estimar este don en poco, (dize vn graue doctor,) es vna delas cosas, por las quales se haze vno indigno de lo rescebir. Y por tanto entre las buenas señales, que vno puede tener. (segũ la scriptura) no es la menor estimar en mucho este don: y ser muy agradecido por el. Assi como vna de las cosas, que nos pueden poner sospecha y temor, que no nos an perdonado los peccados, es pasar muy de porcima por esta merced, y no la agradecer mucho a Dios: Porque ya se sabe quá to des agrada a Dios la ingratitud, y assi

Luce.17 ze nuestro señor non est qui rediret, & daret gloriam Deo, nisi hic alienigena. y despues que ha respondido a las authorida-

ridades que parecen poner facilidad en en el perdon, dize aquel doctor. Quare nullam popularem opinionem putamus diligentius eximendam ab animis christianorum, quam hanc tam minimam estimationem. Y assi despues muy adelante dize este doctor, que la liberalidad, con que Dios perdono al ladrõ, y a Dauid, y aquella tan presta conuersion, non reddidit imposterũ securos ac ociosos, sed solicitos ad ipsam pœnitentiam non intermittendam; peccatum meum contra me est semper. Dize Dauid, y en otra parte. Laboraui in gemitu meo; lauabo per singulas noctes lectum meum. &c. y en otro lugar exitus aquarum deduxerunt oculi mei, quia non custodierunt legem tuam. Mas para que el peccador despierte en si este affecto, ha se de considerar assi mismo anegado, y tragado de la fuerça y tempestad de vn profundissimo mar; como quando Ionas estaua tragado en el vientre de la Vallena: y assi es menester clamar a Dios por esta gratia de la verdadera penitentia: que assi como para auer de ser sacado Ionas del viente de la vallena, era menester el fauor

psal. 50.
Psal. 6.
Psal. 118.

y ayuda de Dios; aſsi para que nos ſaque del peccado mortal, del qual eſtamos tragados, es meneſter el fauor y ayuda de Dios. Y a eſto hazen las vozes de los

Pſal, 68. prophetas, y del Pſalmiſta. Intrauerunt aquæ vſque ad animam meam infixus ſum in limo profundi, & non eſt ſubſtantia. Como ſi dixera, de mi no tengo fuerças, ni ſon baſtantes para leuantarme del peccado ſin la ayuda de Dios. Veni in altitudinē maris, & tempeſtas demerſit me. Y por eſta da vozes. Saluum me fac Deus, y dize laboraui clamans, raucæ factæ ſunt fauces meæ: dum ſpero in Deum meum. Y deſconfiando de ſi el peccador, y confiando en Dios con humildad dize; ego vero orationem meam ad te Domine: tempus beneplaciti Deus; in multitudine miſericordiæ tuæ. &c. Eſtas palabras del propheta para el peccador ſon de grandiſsima conſideracion. Eripe me de luto. &c. Non me demergat tempeſtas aquæ; nec abſorbeat me profundum: nec vrgeat ſuper me puteus os ſuum. Y Hieremias en los tre-

Treno, 3. nos da vozes; lapſa eſt in laqueum vita mea: poſſuerunt lapidem ſuper me: in

vnda

vndauerunt aquæ ſuper caput meum; dixi, perij; inuocaui nomen tuum de lacu nouiſsimo. Y la oracion de Ionas haze a eſte propoſito. Tota abyſſus vallauit me: pelagus coaperuit caput meum. &c. con laſquales oraciones an de ſer exortados, y animados los peccadores a orar, pidiendo a Dios el don de la penitencia; y entiendan que ſe la dara nueſtro ſeñor por ſu miſericordia, y no por nueſtros merecimientos. Tambien ſea de notar, que deſpues de auer hecho la oracion ya dicha, auemos de procurar eſta obra de la penitencia. Para lo qual lo primero ha ſe de trabajar, que las fuerças interiores del anima, como ſon la meditacion, y attencion, y las affectiones todas con diligencia ſe colijan, y aparten de toda mezcla de las demas coſas; y aſsi en toda tranquilidad y repoſo las auemos de exercitar con atentos penſamientos, y meditaciones de la bondad diuina, y de la malicia del peccado. Y eſto ſea de exercitar con todo cuidado, no vna vez, o dos, ſino con mucha frequencia y cuidado de aprouechar. Y para eſto apro- Ionæ. 2.

Psal.84. uecha lo del Psalmista. Quæ dicitis in cordibus vestris, & in cubilibus vestris, compūgimini. Y en otra parte, audiam quid loquatur in me Dominus Deus quoniam loquetur pacem in plebem suam: & super sanctos suos, & in eos qui conuertuntur ad cor. Y por esto conuiene a los penitentes guardarse de toda distracion de cosas del mūdo, como lo dize el maestro de las sentencias. Tambien para cōseguir la penitencia, como se pretende auemos de vsar de atenta meditacion de la diuina bōdad y de su misericordia immensa; y de sus incomprehensibles beneficios: de la ingratitud del peccado; y de la vanidad de todas las cosas; por las quales offendemos a Dios. Y a se de procurar que en esta meditacion anden juntos la meditacion, y el desseo del aprouechamiento. Lo vltimo que en este pūto sea de notar es que cada vno en particular examine, y prueue su deseo de penitencia; para que se vea, de la manera que se puede ver si lo tiene; lo qual no de otra manera sea de aueriguar que cō la obra; y sera asi, q̄ue cada qual con diligencia mire si haze obras de verdadero

Magist. sentēti. in.4.sēt. dist. 16.

ro

ro penitente; y de hombre que de verdad sea buelto a Dios. Y que obras ayan de ser estas; haze de sacar de la doctrina de la scriptura, y de los exemplos de los sanctos, y la summa de todos ellos es verdadera mutacion de la vida; de la qual dixo sant Augustin cauendum est, ne nefanda illa crimina, qualia qui agunt regnum Dei non possidebunt, quotidie putentur perpetranda, & eleemosyna quotidie redimenda, in melius quippe mutanda est vita; & per eleemosynas de peccatis præteritis propitiandus est Deus. Y esta es la mutacion de la vida que mas principalmente se pretende, y sea de procurar; y la que en todos sus actos a đ poner el penitēte delāte de sus ojos, y ninguna coniectura ay tam buena, para conocer la verdadera penitentia, como huir los peccados, y occasiones dellos, y todo lo que sabe, que le suele mouer a caer. Y quando el peccador va dexando la mala vida, aunque alguna vez caiga, y esto con afflicion, y pena; y luego buelue a la penitencia, y procura aꝓuechar, y yr adelante. Deste tal se puede iuzgar que quiere mudar la vida, esta es

August. in inchiridio. c. 70.

la ſumma de toda aquella lecion citada de Fray Pedro de Soto, quien mas a la larga quiſiere alli lo podia ver. Y inſiſta ſe en que ſi alguna vez el penitente cayere luego ſe confieſſe; como lo aconceja ſant Auguſtin. Diziendo, quotiescũque peccatis nolite expectare mortiferam ſecuritatem, vt vulnera illa putreſcant, nec alia in ſuper augeatis. Sed continue per pœnitentiæ confeſsionem, vobis medicinam adhibere feſtinate. Tratado ya todo lo dicho ſi vuiere algo que reſtituir, y es deuda incierta, ſi el confeſſor entendiere que aunque el penitente dize que tiene intento de reſtituir, que no lo hara; o por ſer mucha la cantidad, o por ſer perſona dura en ſacar dineros; auiſele que ſe componga, y el como ſea de hazer iuntamente la compoſicion: communicandolo primero con letrado de buena vida y de buenas letras. Y a los que eſtan poco diſpueſtos, no les ha de tomar palabra en paticular ni iuramento: ſino fuere en los caſos que manda el derecho: y procureſe que ſe haga la reſtitucion antes que le abſuelua ſi fuere poſſible.

August. tractatu catholicæ cõuerſationis.

Do

DOCVMENTO

XIII. De la prudentia que ha de tener el confessor, en el imponer de la penitencia sacramental.

ANtes que el confessor absuelua al penitente impongale la penitencia sacramētal; y aduierta en el imponerla, que ha de huir todo extremo y procurar siguir vn medio segun razon, y conforme a la doctrina, assi de los doctores, como de los sanctos y concilios. Y primeramente sea de huir vn abuso de algunos confessores los quales tienen vna penitencia tassada para toda manera de penitentes, agora traigan muchos peccados, agora pocos, agora sean de vna specie, agora de diuersas; a todos les imponen que rezen tantas Aue marias; o que ayunen tantos dias. &c. No cōsiderando, que diuersas enfermedades requieren diuersos remedios: y aũ muchas vezes vna misma enfermedad puesta en diuersos subiectos, sea de curar con diuersas medicinas. Loqual

do

como no consideran curan todas las enfermedades con vna misma medicina, Y assi no vsan de prudencia enel imponer la penitencia; ni se allegan al vso de los sanctos; como claramente lo vera quien leyere el Concilio Caloniense. &c. hablã do de la penitencia que los padres antiguos imponian; y como auiamos de procurar de los ymitar dize. Certe iucundũ est videre quam fuerint patres in remedijs istis imponendis soliciti; prudentes, ac discreti. Non vno collyrio omnium oculos sanabant; non eadem seueritate quælibet crimina expurganda putarũt; non eadem tempora pænitendi quibus libet statuebant. &c. Sed grauiora crimina, acerbiori, duriori, ac diuturniori; leuiora vero, mitiori, ac breuiori penitẽtia vindicabant. Otros aunque no imponen a todos vna misma penitencia, sino a diuersos diuersas, pero no guardan las reglas de discrecion en el imponer las. Porque por leuissimos peccados, imponen grauissimas penitencias; no mirando yr en esto agenos de toda razon, y aun conformes a aquellos de los quales dixo Iesu Ghristo nuestro Señor. Alligant

Coloniense cõcilium đ satis faci one. §. nõ ignoramus tamen.

Mathei. 23.

gant onera grauia & importabilia;& imponunt in humeros hominum;digito autem suo nolunt ea mouere. Y en este sentido se cita en el decreto. Otros siguen el extremo cõtrario;los quales por grauissimos delictos imponen leuissimas penitencias ; teniendo solamente por fin a que con breuedad la cumplan antes que salgan de la yglesia. Lo qual es muy ageno de la doctrina del concilio Coloniense, en el lugar citado. Y nuestro concilio Tridentino dize, resultar esto en culpa de los mismos confessores. Y assi dize. Debent sacerdotes Domini, quantum spiritus & pridentia sugesserit, pro qualitate criminum & pænitentium facultate, salutares & conuenientes satisfactiones iniungere: ne, si forte peccatis conniueant: & indulgẽtius cũ pænitentibus agãt, leuissima quædã opera pro grauissimis delictis iniungendo: alienorum peccatorum participes efficiantur. De manera que el confessor deue considerar; quando impone la penitencia, la grauedad de los peccados ; para conforme a ellos imponerla. Pero no solamente ha de considerar la grauedad de los peccados,

26.q.7. cano. alligant.

Concili. Triden. sessio. 14. c.8.

dos,ſino tambien la poſsibilidad y commodidad, para cumplir la penitentia: atenta la qualidad de la perſona, y las demas circunſtancias. Tambien ſea de notar que es deſcuido de los confeſſores no animar los penitentes a aceptar condignas penitencias para pagar la pena, que deuen enel purgatorio: o alomenos que buena parte della ſe diſminuya. Por ꝗ las penitencias que al preſente ſe dan, a penas parecen penitencias. Lo qual dixo Fray Domingo de Soto por eſtas palabras. Culpa es de los ſacerdotes no animar alos penitentes a aceptar cõ dignas penitẽcias, o alomenos aquellas que fueſen de algun momento, con las quales ſe pagaſe lo que ſe deue en las riguroſas pænas de Purgatorio, o ya que no ſe quitaſe toda la pena, ſi quiera que diſminuyeſe buena parte de ella; y añade, Nam profecto quæ modo in vſu ſunt, non tam pænitentiæ, quam pænitentiarum ludibria æſtimantur. Para que el penitente ſe anime a aceptar la penitencia conueniente es bien referirle las penitencias que antiguamente en la Igleſia de Dios ſe imponian, y los Canones penitenciales: y

Sotus in 4. ſenten diſt. 20. q. 2. ar. 3

como

como por vn solo peccado mortal se im poniam sietes años de continua penitencia como se vera en el decreto cano. Si quis, dóde se dize si alguno fuere periuro, y aduertidamente hiziere a otros periurar, quaréta dias haga peniteńcia en pan y agua y los siete años siguientes. Y los compañeros en el delicto si los ouiese, hagan la misma penitencia. Y que penitécias se imponian por que peccados, y que orden se guardaua en ellas, vea se en los mismos canones penitenciales; y lo mucho que sobre ello ay scripto, y para mouer a los penitentes a que acepté conuenientes penitencias, es bien vsar đ algun exemplo, como diziendo: dad aca hermano quãto os parece que dara vno que esta ardiendo enlas llamas del infierno, sin esperença de salir dellas, a quien le dixesse de cierto, que aquella æternidad se la commutariáen pena temporal de vn año, o dos de cilicio, o disciplina, &c. Cosa es manifiesta que le seria nueua muy alegre; y lo mismo se puede exemplificar en los que estuuiessen diputados para galeras perpetuas. &c. applicado esto a nuestro negocio

22.q.5. Cano. Si quis.el.2

donde la pena æterna que este merecia por el peccado mortal, se le muda en este sancto sacramẽto en temporal. &c. Pues quanta razon sera que acepte este penitente conueniente penitencia. Y sobre todo para conseguir esto es buen remedio, lleuar el confessor vna buena parte de la penitentia: para que viendo el penitente, como el confessor quiere trabajar por su remedio, y por los pecca dos agenos: el mismo cuyos son se anime a aceptar, y cumplir la penitencia que el confessor le impone. Pero si agrauando, y encaresciendo este punto; se temiese desconfiança enel penitẽte, por ser muy pusilanime: no conuernia encarecerle esto, antes exortarle a que lo que aqui fal tare de penitencia para satisfacer a las penas que en purgatorio deue, o que a lla se pagara: o que lo procure aca satis facer con padecer trabajos por amor de Dios. Y hazer penitencia. Y exorte a to- do penitente que procure cumplir la pe nitencia en gracia y amistad de Dios. Ad uierta tambien el confessor que aunque el penitente este muy dispuesto para a- ceptar qualquiera penitencia, que le im

pu

pusiere, que el ha de mirar la qualidad de la persona, porque no es cosa conueniente que aun hombre pobre que a de sustentar hijos y familia, se le impongan largas lymosnas: ni aun hombre trabajador que se sustenta de su trabajo ponerle largos ayunos; tambien como todos no tan y se puede ver en Siluest. no sea de imponer la penitencia en mucho perjuizio de tercero; como aun esclauo captiuo, no se lean de imponer largas peregrinaciones; y por peccado occulto no sea de imponer tal penitencia que por ella se pueda venir en noticia del peccado. Y quando el confessor, atento lo ya dicho, y lo que se dira, estuuiere en duda que penitencia sea la iusta si sera la iusta diez dias de ayuno, o, ocho; en este caso, meior es declinar, è imponer la menor que la mayor: porque como se trata en el decteto q̃ arriba citamos; meluis est reddere rationem de nimia misericordia, quam de nimia seueritate. Y esto baste en lo tocante al imponer de la penitencia hablando della en commun. Porque comencemos luego a tratar della en particular. Para auer de hablar de la peniten

Siluest. verbo. cõfessor 4.q.3.

26. q. 7. cano. aligant.

nitencia en particular ha se de presupponer vn fundamento notissimo entre
Concili. Tridenti. sessio. 14. c. 8. los Doctores, y es del concilio Tridentino. Vbi supra, que la penitencia no solamente sea de imponer tal, que sea punicion, y castigo de los paccados pasados: sine tambien que sea guarda, y medicina para los por venir. Habeant autem præ oculis sacerdotes vt satisfactio, quam imponunt, non sit tantum ad nouæ vitæ custodiam, & infirmitatis medicamentum, sed etiam ad præteritorum peccatorum vindictam & castigationẽ. Tratando pues agora de la penitencia, en quanto es pena satisfactoria por los peccados, ha de tener mucha cuenta el confessor, para ver si la ha de imponer mayor o menor, con la fuerça de la contricion, y con las buenas obras que vuiere hecho el penitente. Porque como Fray Domingo de Soto, en el lugar arriba dicho, noto, quanto mas por contricion y buenas obras, se le ouiere perdonado, tanto menor penitencia se lea de imponer; y quanto menos ouiere desto, tanto ha de ser mayor la penitentia. A se

tam-

tambien de mirar a la ſalud corporal y fuerça del, penitente, porque aunque ſegun razon conforme a ſus peccados, ſele aya de imponer graue penitencia: ſi eſta enfermo de tal manera, que no la podra cumplir, y ya que la cumpla ſera con notable daño de ſu ſalud, no conuiene entōces dar ſe la graue, verdad ſea que quādo es enfermedad accidental, y no ordinaria ſino que tiene vn dolor de coſtado. &c. Y la penitencia no a de ſer de lymoſna, que ſi lo fueſſe, no impide la enfermedad aquela penitencia ſea mucha, mas ſi fueſſe rezado, o, otro trabajo corporal puede ſe le poner breuiſsima, para ſi muriere de aquella enfermedad, obligandole a que ſi eſcapare della la haga mayor, qual el confeſſor juzgare ſer la juſta. Y aunque el penitente tenga ſalud en el cuerpo, ſi tiene tanta tibieza y floxedad en el ſpiritu, que ſe vee claro que no cumplira la que fuere juſta; en tal caſo conuernia mitigar ſe la; como lo notan communmēte los Doctores, en el qual caſo ſuelen algunos para imponer le a eſte tal penitente juſta penitencia,

con-

considerar las buenas obras en que este
se suele ocupar de su voluntad, y los tra
bajos voluntarios, que el toma por amor
đ Dios, y estos trabajos, y buenas obras,
que assi como assi el auia de hazer, le im
ponen en parte de penitencia, y lo de
mas de la penitencia suplen de otras
cosas, las quales el no suele hazer, si no
que iuzga el confessor conuenir que en
penitencia las haga. Vn discreto medio
suelen algunos confessores vsar con los
penitentes que tienen necessidad de
graues penitencias; y es referir les las pe
nitencias, que antiguamente los sanctos
dauan, por aquellas species y numero đ
peccados; tratandose lo en particular,
y luego preguntarles a ellos, dezi herma-
no que penitencia sera razon que os im
ponga yo? yo quiero que vos la taseis. Y
ellos communmente tasan mucha peni-
tencia: en este caso el confessor le diga
que tiene razon de señalar mucha, y que
muy mayor la merecia atenta la graue-
dad de sus peccados, pero que el se la
quiere mitigar: y aliuiesela de lo que el
dixo, quanto fuere possible sin errar: y
assi la aceptara de buena gana el peniteñ

te. Y esto les suele alegrar, y aliuiar; y el mismo confessor se loa de dezir, porque veais hermano, que os deseo aliuiar, quãto yo pudiere con mi conciencia, no hagais tanta como vos dixistes: sino tanto menos. Cõsiderãdo la penitencia en quãto ès medicinal, sea tambiẽ de tener quẽta con la persona del penitente; que quãto las passiones fueren mayores, aunque el peccado sea menor, mayor penitẽcia sea de imponer; y quanto fueren menores, aũque el peccado sea mayor menor penitencia se requiere. Declaro lo con este exemplo, es vn vijo y vn moço caen ambos en vna misma fornicacion, es manifiesto que es mas graue este peccado mortal en el viejo que enel moço; porq̃ tuuo menos passion el viejo que el moço, y a si tuuo mas malicia; pero con todo esso al moço se lea de dar mayor penitencia, para le medicinar que al viejo; por quanto amenester mas para le mitigaresas passiones, que las tiene mas viuas que el vijo: y teniendo mas occasion por estar mas viuas las passiones para esse vicio, assi de mas calor, como de otras occasiones el moço, que el viejo,

de ay ſe ſigue, que ha meneſter mas fuer tes medicinas, que le mortifiquen la car ne, y le acoſtumbren a la virtud contraria, que es la caſtidad. Y aſsi ſea eſta regla, que ſea de guardar en el imponer de las penitencias ſiempre; para que ſean medicinales que impongan por las virtudes contrarias a los vicios, que pretẽ demos reprimir en los penitẽtes. Como ſi vn auariento ſe viene a confeſſar, la pe nitencia para ſer le medicinal ha de ſer por la virtud contraria al vicio que el tie ne; y aſsi tiene de ſer de liberalidad, haziendo le dar lymoſnas; de manera que ſe habitue a la virtud contraria al vicio que el tenia; y aſsi ſe puede exemplificar en todos los demas vicios, que ſea de dar por las virtudes contrarias. Lo qual elegantemente ſe declara por ſant Chryſoſtomo declarando aquellas palabras de Chryſto, facite fructum dignum pænitentiæ dize. Tomas tel o ageno? comiença a dar lo que es proprio tuyo, as fornicado mucho tiempo? abſtente del vſo legitimo del matrimonio: y medita muchas vezes la perpetua continencia con la caſtidad de pocos dias; iniuriaſte

Mathe. 3.

a tu

a tu proximo con obras o palabras, buel
uele palabras de bendicion, por los con
uicios: y a los que te hirieron, procura-
les de a placar con officios y beneficios;
andauas antes ẽ deleytes y borrachezes,
recõpensalo cõ ayuno y bebida de agua;
para que venças la hambre; miraste con
ojos deshonestos la hermosura agena,
no mires ya mas a muger, siendo mas re
catado y auisado despues de las heridas.
hasta a qui es del Sancto. Mas si el peni-
tente no quisiere aceptar la penitencia
dada de la manera ya dicha: Porque a
tentas sus llagas y dissoluciones, es ne-
cessario ser fuerte la medicina. Y el es re
galado, o siente en si flaqueza para el ri-
gor della; porque tiene necessidad de
domar mucho la carne; en este caso el cõ
fessor deue hazer, lo q̃ los prudentes me
dicos hazen cõ los enfermos, quãdo los
hallan cõ graues enfermedades; q̃ an me
nester fuertes medicinas y continuas: y
ellos tienen flaqueza de pulso, o mala ga
na de las recibir; que no por eso el pru-
dẽte medico los dexa de curar, antes se
anima para les sanar: estimando en mu-
cho salir con aquella empresa. Y si el en-

fermo en la graue enfermedad tiene el pulso flaco, procura poco a poco de esforçar el suiebto; y darle en el entretāto cosas leues, para le ayudar a entretener, hasta que su enfermo cobre fuerças. Y si su enfermo es de los que no se quieren ayudar a tomar graues remedios y rezias purgas; vale poco a poco dando medicinas leues para le acostūbrar a la medicina, y algunas vezes dale la purga embuelta en vn bocado de conserua, o con vn poco de acuçar confitada; para que con el buē gusto del açucar, passe su purga: y iuntamente amenazandole con el peligro de su enfermedad, sino se ayuda, le haze, que el enfermo haga, lo que antes no queria hazer. A esta misma traça ha de hazer el discreto confessor con su penitente; que si es tal qual auemos dicho, y dize que es flaco, o delicado, o q̄ no tiene voluntad de hazer tanta penitencia quanta amenester, en este caso no le deue luego el confessor excluir y dexar de confessar; antes esforçarse a si y a su penitente, para procurar lo de remediar: y si fuere en caso q̄ el penitente tiene necessidad de cama dura, o de cilicio

o de

o de disciplina, o finalmẽte de ayunar y domar la carne; y el penitente no se determina en lo hazer, que no quiere dormir sobre vna tabla aunque dello tiene necessidad: en este caso procure el confessor, que alomenos sea en vn colchon duro: y si pudiere que ponga sobre el algo, que le de pena, hagalo; y sino procure que quite la sauana. Y sino que tenga sauana aspera en la cama, como de estopa, o angeo. &c. Y en estas cosas sa quelo mas que pudiere, con blandura y sin rigor. Porque si le exaspera dexarlo a todo; y buscara, quien le trate asu volũtad. Lo mismo ade hazer en el ayuno; sino quiere ayunar, alomenos quite algo de la quantidad, que solia comer. Y si tuuiese necessidad de cilicio, y no lo quisiere de cerdas rogarle que fuese de lienço aspero: y sino quisiere poner selo por muchos dias, no le pida el confessor, de golge, por mucho tiempo, a los que assi se les haze de mal; sino por dos horas envn dia, o por vna, o si quiera por media, y esto en la semana dos vezes o tres, conforme a como acudiere a ello el penitente. Y lo mismo es en la disciplina, que no

lea de dezir que se açote mucho rato, si-
no que se de veynte açotes. Y sino quisie
re sean doze, o los que pudiere, que se
de: y esto algunas vezes en semana. Y po
co a poco se yra exercitando a la peni-
tencia. Y muchos comiençan assi, y des-
pues es menester mitigarles el rigor que
vsan consigo. Y si a nada desto arrostra-
ren, se les pida para mortificacion de la
carne que rezen cinco Aue marias con
otros tantos Padres nuestros, estãdo en
Cruz, o humillado el cuerpo, y el rostro
cercano a la tierra, dos o tres vezes enel
dia: o que este tanto tiempo de rodillas:
&c. que son cosas que mas facilmente a
ceptã los penitentes, y mortifican y que
brantan la carne. Tambien se le puede
hazer algun regalo al penitẽte spiritual,
para mouerle a que se ayude: como de-
zir le missa el dia que se ouiere de esfor
çar a hazer alguna penitencia de las que
pretende el confessor, que haga su peni
tente. Y procure de le declarar quanto
le disminuira esta poca de voluntaria pe
nitencia de los rigurosos tormentos de
purgatorio. Tambien ayudele con la
conserua del sanctissimo Sacramento

del

del altar; para que se ayude mas; y digale el peligro q̃ tiene sino se esfuerça a recibir las conuenientes medicinas que sus enfermedades requieré. Y a estas personas es discrecion no imponerles toda la penitencia junta, quando son grandes peccadores: sino vayan se la dando poco a poco. Mientras que ellos se van disponiendo para ser absueltos, y quando se les de la absolucion, ya estaran algo exercitados y habituados a ella; y de esta manera no se les hara tanto de mal. Item conuiene algunas vezes imponerles en penitencia que huigan algunas occasiones malas, como la conuersacion de fulano, o la entrada de tal casa: que les es occasion de mal. Tambien que haga tal o tal cosa, que le sera grande remedio, para no caer en peccado mortal; como que confiesse con algun sieruo de Dios de tanto en tanto tiempo, como de quinze dias o de ocho, por tantos meses mas, o menos; conforme fueren los negocios, y conforme a la necessidad del penitente. Y ha se de notar que algunas vezes es bien dexar al penitente alguna parte de la

penitẽcia a su arbitrio; como sino pudie redes ayunar, o no quisieredes, que deis tanto en lymosna, o que rezeis tanto. &c. En el imponer de la penitencia para los tibios en la virtud, noto Fray Domingo de Soto vna cosa que me parece bien y es; que aunque communmente la penitẽcia sea de imponer de las obras que llaman super erogationis, que son a las quales el hombre no estaua obligado antes; como que yo ayune tantos miercoles este mes, o que reze tãtos rozarios a nuestra Señora; y no de las que el estaua obligado a hazer, como ayunar quando lo manda la Iglesia: con todo esto, algunas vezes conuiene imponer en penitencia algunas obras, a las quales el penitente ya estaua por otro precepto obligado; para que por la obligacion que sobreuiene a la que el tenia, se anime a hazer lo q̃ antes no hazia. Como si fuese vn hombre, que no cumple los ayunos de la sancta madre yglesia Romana, o es vn sacerdote q̃ no reza el officio diuino, al qual esta obligado. &c. Y entiende el confessor, que imponiendo selo en penitencia, que lo cumplira; en estos casos dize So-

F. Dominicus a Soto in. 4. sen. di. 19. q. 2, ar 1.

to, que es bien q̃el confessor le imponga en penitencia, que la quaresma que estaua obligado a ayunar, que en penitencia le impone, que la ayune o toda, o parte, de manera que aquello que le impone, estara obligado a cumplir, no solamente porque el estaua antes a ello obligado, sino tambien por razon de auerselo impuesto en penitencia. Todo lo que hasta aqui sea dicho es para gente distraida, q̃ confiessa de tarde en tarde.

DOCVMENTO

XIIII. De como sea de auer el confessor con los que frequentan Sacramentos.

OTros ay que confiessan a menudo; los quales si sõ ya conocidos, que se confiessan bien, no se detenga el confessor con ellos. Porque basta oyrles la confession, y absoluerlos y y darles penitencia; sino fuere en caso, que ayan menester algun remedio, para algunos deffectos: o algun consuelo, o persuasion, o instruction en algu

guna cosa: que en tal caso, en aquello se puede detener, el cõfessor conforme a la necessidad. Ay otras que confiessan a menudo pero con algunos de los deffectos dichos arriba, de falta de contricion. &c. Estos an de ser ayudados, en aquello en lo qual tuuieren el deffeto, cõforme a las reglas particulares que dello arriba auemos dado. Tenga el confessor aduertencia en confessiones de gente, que frequenta sacramentos; que acontece confessarse de alguna vana gloria, que recibio haziendo alguna buena obra, o bien spiritual, que tenga, o, omission de algun bien spiritual que acostumbraua hazer; y acusandose de aquella vana gloria caen en otra mayor queriendo referir el bien que hizo. &c. Para que su confessor lo tenga por persona deuota o spiritual. &c. y por eso es buen concejo en casos semejantes, no dexar el confessor a su penitente dezir el bien de que fue la vana gloria, sino digale que se confiesse de auer tenido vana gloria, o omission de agun buen executio sin dezir de que; y assi se huye este daño Y lleue el confessor auiso con las personas,

nas, que se confiessan, de cosas muy deli cadas; si pretenden en ello alguna propria estimacion; y en commun a los tales, es menester tratar les de su baxeza: ya pocar les y disminuirles sus bienes: para que la vana gloria no los desbarate.

DOCVMENTO

XV. De como esta a cargo del confessor dar a su penitente regimiento, para le preseruar de peccados: y como le instruyra quando quisiere votar.

HAsta aqui auemos visto como se abra el confessor con su penitente, para que consiga el effecto del sancto Sacramento de la penitencia, y adquiera verdadero aborrecimiento de sus peccados: Resta que tratemos, el como se abra para q̃ no buelua a caer en los peccados. Para lo qual conuiene, no solo darle conuenientes remedios, sino tambien ordenar le la vida. Para conseguir pues este effecto, sera bien hazer lo

que

lo que los medicos doctos y cuidadosos de la salud de sus enfermos hazé: los quales despues que los han curado de alguna enfermedad, para el tiempo dela con ualescencia les dan sus regimientos que guarden, enel comer, enel andar, en el salir de casa, y en todo lo demas, paraque con el buen orden conseruen la salud, que han començado a adquirir; porque no haziendolo assi, suelen boluer a la enfermedad; y la recayda acótece ser mas peligrosa, que fue la enfermedad primera; y preseruar al enfermo no es menos necessario enel medico, que el curale las llagas enel tiempo de la enfermedad. Y assi Galeno despues que a dicho las partes de la medicina dize. Multo prestat morbum non admittere, quam morbo liberare: quemadmodum & gubernatori longe præstabilius est, antequam in tépestatem incidat absoluere, quam fluctuatum periclitatum que euadere. Y esta doctrina es muy commun y muy accepta entre los authores de medecina. Pues como el confessor sea medico spiritual de las animas; y este a su cargo el cuidado de curar a su penitente como lo prouamos

Galenus lib. cui titulus est introductorius seu medicus

mos

mos en el Documento segundo, esta claro que esta a su cargo, no solo procurar de sacar a su penitente de mal estado, sino tambien darle auisos, instrucion y regimiento de todos las cosas, que le puedan ayudar a conseruar la salud spiritual adquirida por virtud de los sanctos sacramentos, que el penitente recibio: para que en lo por venir, no buelua a recaer en la misma enfermedad; no sea la recayda peor que la dolencia primera, como lo dixo Christo nuestro Señor. Ne fiant nouissima hominis illius peiora prioribus. Para lo qual seruiran los auisos siguientes. Primeramente para esto conuiene instruir al penitente en el orden q̃ a detener en el gastar el tiempo, y en el gouierno de su persona, recogiendose vn rato en la mañana, y otro enla noche; y el modo como lo hara enessos ratos, lo qual a de gouernar el confessor conforme a el caudal de cada vno. Tambien le importna en que se examine y tome cuẽta, alomenos vna vez enel dia, y es a sea en la noche. Y le enseñe el modo que terna. Y si para estas cosas el confessor notuuiere caudal, se podra ayudar del padre Lucæ.11.

Fray

Fray Luis de Granada, mayormente de la primera parte del memorial. &c, Tambien le encargara que occupe bien lo demas del dia en sanctas occupaciones, y que cada semana ayune algun dia, como el viernes a la sagrada passion de nuestro Señor, o el sabado a nuestra Señora. &c. Y alguna, otra penitencia conforme a la qualidad y aliento del penitẽte, Y encarguele que tenga cuidado cada dia de hazer alguna breue oracion a el Angel de la guarda, y a alguno, otro sancto al que mas deuocion tuuiere. Tambien le informe como se abra assi enel gouierno de su casa, como en el trato de la gente conquien communica: y procure induzirle a que acuda a las necessidades de los proximos, socorriẽdoles en sus necessidades enla manera que pudiere; è insista en que ẽ todo caso procure no seguir su propria voluntad porque de seguir la, vienen muchos daños a las animas: como lo dize muy bien sant Bernado por estas palabras. Cauæamus autem a propria voluntate tanquam a vispera pessima & nequissima, & que sola de inceps damnare possit animas nostras

Bernar. sermo. d̃ duplici bapti. &

ſtras Aſsi miſmo ſeria de grande impor tancia ſi el penitente ſe habituaſe a con ſiderar que lo mira Dios, y que eſta pre ſente mirandole, no ſolamente lo que obra, ſino tambien ſus penſamientos co mo lo dize el ſpiritu ſancto. Omnes viæ hominum patent oculis eius; ſpirituum ponderator eſt Dominus. Y eſta conſi- deracion es vn gran freno para que el hombre no ſe ſuelte a cometer pecca- dos, ni aun ſe mueua a ello. Como lo di- ze el propheta: prouidebam Dominum in cūſpectu meo ſemper; quoniam a dex tris eſt mihi, ne commouear. Porque ſi conſiderar vn hombre que los Angeles eſtan preſentes, es de tanta importan- cia, que baſta para le refrenar, y no ſo- lamente los Angeles, ſino ver que le mi- ra vn hombre graue le compone, de ma nera que no ſe deſordena, como lo noto ſant Bernardo ſobre aquellas palabras del Pſalm. Angelis ſuis mandauit de te, vt cuſtodiant te in omnibus vijs tuis. Donde dize. Quantam tibi deberet hoc verbum inferre reuerentiam, afferre de- uotionem; conferre fidutiam. La reuerē- cia es porque eſtā preſentes, la deuociō

de reſiſ quēda ꝑ pria vo- luntate.

Prouer- biorū. c. 16. a.

Pſal. 15.

Bernar. ſuper pſ. 90.

es por la beneuolencia, la confiança es porque nos guardan. Dize mas; cauteam bula, vt videlicet, cui ad sunt Angeli (sicut eis mandatum est) in omnibus vijs tuis, in quouis diuersorio, in quouis Angulo, Angelo tuo reuerentiam habe. Tu ne audeas illo præsente, quod vidente me non auderes; quanto mas si bien considera que los Angeles, y el Señor de todos ellos, y el que lea de juzgar esta presente mirando le todos los pliegas de su coraçon. Porque como dize el Spiritu sancto. Omnis homo, qui transgreditur lectum suum contennens in animam suam, & dicens. Quis me videt? tenebræ circundant me, & parietes cooperiunt me, & nemo circunspicit me: quem vereor? delictorum meorum non memorabitur altissimus, & non intelligit, quoniam omnia videt oculus illius: quoniam expellit à se timorem Dei huiusmodi hominis timor, & oculi hominum timentes illum: & non cognouit quoniam oculi Domini multo lucidiores sunt super solem, circunspicientes omnes vias hominum, & profundum abyssi, & hominum corda intuentes in absconditas partes. Y por

Ecclesiastici. 23.

olui

olnidar esto,y no traerlo siempre delante de los ojos andamos tan descompuestos,y sueltos en peccados:que si truxessemos a Dios presente con la consideracion en gran manera andariamos mas ceñidos en todo, y mas libres de pecados. Y no solamente la presencia del Señor obra en el anima recato,y cuidado para no pecar,mas tambien otros muchos effectos,como grande aliento para seruir a el Señor, y para padecer por el y por los proximos,y reconocimiẽto interior de lo mucho que a el Señor deue. Y de aqui sale vn continuo agradecimiento con hazimiento de gracias,conoscimiento de su propria miseria, y espãto como el Señor le sufre, y como las piedras no se leuantan contra el: y de aqui viene a andar humilde. Tambien causa enel anima mucha alegria y la trae muy consolada y alentada:y no solamẽte a el anima, pero a contece resultar esta alegria en la misma carne para le ayudar en los exercicios spirituales conforme a lo del propheta Dauid, despues que a dicho como andaua en la presencia de Dios, y que esto le traya tan ceñido y cuidoso, que Psal. 15.

no solo no peccara, pero nose mouiera a peccar. Dize luego propter hoc lœtatũ est cor meum; & exultauit lingua mea; insuper & caro mea requiescet in spe. Y esta alegria suele causar gran facilidad para las obras de virtud, que halla el anima en todo lo que le solia parecer dificultoso de la ley de Dios, como en vencer sus passiones, sufrir afrentas &c. Facilidad y gozo. &c. Y assi le parece todo

Psal. 93. facil, y dize conel propheta: fingis laborem in præcepto, y le parece, que en este tiempo no anda, sino corre, conforme a

Psal. 118. lo del mismo propheta, viam mãdatorũ tuorum cucurri, cum dilatasti cor meũ. Y con esta presencia del Señor, todo lo q̃ el mãda, y quiere le consuela, y le parece justo, alegre, y suaue. Y dize lo q̃ el Se

Prouerbiorũ. 3. ñor dize en los prouerbios. Viæ eius viæ pulchræ, & omnes semitæ illius pacificæ. Estos, y otros muchos efectos suele causar el traer siẽpre a Dios presẽte. Loqual no es mucho para el Señor; pues la presẽcia deste sol material tãtos y tã grãdes efectos causa enla tierra; pues a hermosea tantas frezcuras, y yeruas, y florestas: y la enriqueze cõ tãtos minerales, y perlas y

piedras

piedras preciosas,&c, cō quanta mayor razō, la presēcia dl sol de Iusticia llenara el anima de sus diuinas riquezas, a cada qual como mejor se dispusiere. Y pues tāta vtilidad nos viene deste exercicio insista el cōfessor en q̄ se ꝓcure. Assi mismo es importāte ponerle el cōfessor cuidado, enseñandole a traer el coraçon recatado, y cuidoso; y que tenga cuenta con lo que entra y sale enel; no piense alguna vez, que es, quien le trae paz, y sea la paz, que dio Ioab a Amasa; que le dixo, salue mi Frater, y le dio vna puñalada, que no, ouo menester segunda, como se cuēta, 2. regum. c. 20. Y porque esto mejor se entienda, quiero lo declarar por vna comparacion. Dime hermano, si estuuiese vn Capitan en vn fuerte castillo de grandissima importancia, y supiese por cosa certissima, que ay algunos, de los que entran en el, a tratar con el tal Capitan, conjurados de le quitar la vida: con quanto cuidado, y vigilancia andaria el tal hombre mirando a quantos entran y salen, si son aquellos por ventura, de los que estan conjurados, para le quitar la vida; quan desuelado estaria de no-

2. regum c. 20.

che,mirando no le entren,y le maten: y quã recatado de dia temiẽdo lo mismo. A la letra pues es menester,que el hombre tenga este cuidado, y recato con todos los pensamientos, que entran en su coraçõ. Porque es cosa sin duda,que los demonios estan coniurados para le procurar la muerte,quitandole de su anima la gracia de Dios;y para esto entran,y salen por el coraçon cõ diuersos ensayes, y pensamientos. Mira pues hermano la vigilancia,y cuidado que esto ha menester:para que no pienses alguna vez,que no es pensamiento de enemigo,sino socorro de amigo: y quando mas seguro estuuieres,halles tu anima con mortales heridas,como le acontecio a Sisara,quãdo viniendo huyendo de la guerra,le salio al camino Iabel,y le entro en su tienda,y le cubrio,paraque della se fiase,y le

Iudicum 4.

pidiese de beuer. Y fue assi,que le pidio, y ella le dio leche por agua,y con ella se durmio, y viendolo dormido, le mato, como se quenta Iudicum. 4. pues para que no te acontezca otro tanto con el demonio,es menester velar,y traer el coraçon cuidoso de todo,quanto enel entra,

tra,y de el ſale. El miſmo exemplo es de vno, que lleua vn teſoro por vn camino, y ſabe, que an ſalido ſalteadores para le robar: con que recato andara, y quanto mirara a todos los que topare en el camino, ſi ſon, de los q̃ le vienẽ a robar? aſsi auemos de andar mirãdo en todas las coſas, que ſe nos offrecieren: ſi noſa hecho Dios miſericordia de darnos deſeo verdadero de le ſeruir, no nos deſpoje el demonio deſte buen deſeo. Tambien a los qne quieren aprouechar enla virtud y tener recato en ſu conſciencia le ſſeria conſideracion muy vtil, traer ſiempre delante los ojos, quien fue, quiẽ es, y dõde eſta, y donde va: porque ſi mira la vileza que fue, ſe auergonçara, y andara humilde; ſi quien es, y donde eſta, terna harto que llorar viendoſe cargado de peccados, y entre otros tales peccadores, y ſujeto a dar cada hora de ojos: y aſsi eſtara pidiendo a Dios de ordinario ſocorro; y diziendo con el propheta Dauid. Ne derelinquas me Domine Deus meus: ne diſceſſeris a me. Intende in adiutorium meum Domine Deus ſalutis meæ; Pſal. 37.
y ſi mira donde va, temblara de la cuen-

 ta

ta que a juez tan justo tiene de dar. Y dira; non intres in iudicium cum seruo tuo Domine, quia non iustificabitur in conspectu tuo omnis viuens. Y a este proposito dize sant Bernardo enel sermon que tiene por titulo de primordijs, medijs, & nouissimis nostris, declarando aquellas palabras del Ecclesiastico. 7. fili memorare nouissima tua, & in æternum nõ peccabis. Dize, recole primordia, attende media, memorare nouissima tua, hæc pudorem adducunt, ista dolorem ingerunt; illa metum incutiunt: cogita vnde veneris, & erubesce; vbi sis, & ingemisce: quo vadas, & contremisce. Item es muy conueniente que entienda el penitente, que seruir a Dios, y Caminar al cielo es negocio graue; y assi que conuiene hincar el ombro, y echar mano al arado, cõforme a lo que dixo Christo nuestro Señor, regnum cœlorũ vim patitur, & violenti rapiunt illud. Y no es negocio de estarse holgando, comiendo, y durmiẽdo, mano sobre mano, y que todo le suceda a su gusto. Porque de pensar esto resultã graues inconuenientes, que cõ qualquiera aduersidad, o tentacion, que se les offrezca

Psal. 142
Benard.
Ecclesiastici. 7.
Math. 11

frezca, desfallecen, y murmuran, y se arrepienten de lo començado; como les acontecio a los hijos de Israel, quādo los saco Dios de Ægypto. Que pensarō que luego sin dificultad alguna, se auiā de hallar en la tierra de promission, y no sabiā de los enemigos que les auian de perseguir, y la sed, y aguas amargas, y aspereça del desierto, y la falta de mantenimiēto, y las mordeduras de Biboras, &c. Que auian de pasar; y asi a cada cosa que les sucedia murmurauan de Moysen, y quexandose del dezian. Forsitam non erant sepulchra in Ægypto, ideo tulisti nos, vt moreremur in solitudine? quid hoc facere voluisti, vt educeres nos ex Ægypto? non ne iste est sermo quem loquebamur ad te in Ægypto, Dicentes; recede a nobis: vt seruiamus Ægyptijs? multo enim melius erat seruire eis, quam mori in solitudine. A esta misma traſça les acontesce a algunos que dexan el peccado, que significa a Ægypto, y quieren por el desierto deste mundo caminar ala tierra de promision, q̄ es ala bienauenturança; que si les ponen delāte solamente el cielo, y los gozos del, sin los Exod. 14.

 decla

declarar, que es menester trabajar para lo conseguir: que pues es premio a de preceder merito. Y pues es jornal, ha de
Lucæ. 13 preceder el trabajo. Y asi dixo Iesu Christo bendito, contendite intrare per angustam portam. Y por no ser desto informados se bueluen atras, en offreciendoseles algo en que padescer por la virtud, la dexan, y siguen la vida pasada de deleytes, y pecados. Y por tanto es de grande vtilidad, que el confessor les instruiga, aduirtiendoles, quando quieren començar la virtud, que es menester trabajar, y domar las passiones, y resistir a los enemigos, y mirar que enel desierto deste mundo, siguiendo a Iesu Christo, se les an de offrecer las difficultades de enemigos, y mar bermejo, y mordeduras d Biboras, sed. &c. que se les offrecieron a los hijos de Israel, quando caminauan a la tierra de promission. Porque el salir del peccado, y caminar por el camino del cielo, es significado por aquella salida de Ægypto, caminando hazia la tierra de promision enel sentido moral, como lo notan los Doctores, y entre ellos el venerable Beda sobre aquellas

pala

palabras. Vt eamus viam trium dierum in ſolitudinem, & ſacrificemus Domino Deo noſtro; dize tunc tridui iter de Egypto proficiſcimur, ſi rationem naturalẽ, moralem que ſapientiam de rebus mundialibus auferentes; ad ſtatuta diuina cõuertimus. Tridui iter proficiſcimur de Ægypto, ſi purificantes in nobis dicta, vel facta, vel cogitata (per hæc enim homines ſolent peccare) efficiamur mundi corde, Y lo miſmo nota la gloſa ſobre el miſmo lugar. Pero tambien an de ſer aduertidos los tales penitentes, que, aunque ſe les an de offrecer trabajos, ay reparo, y ſocorro en el Señor para todos ellos, el qual va adelante allandoles los barrãcos del camino, y dãdoles la mano para q̃ ſalgan con ganancia de todas las aduerſidades, como lo hizo cõ los hijos de Iſrael. Loqual en particular trata ſant Auguſtin, que ſi perſiguieron los Gitanos a los hijos de Iſrael por el deſierto; Dios tomo la mano por ſu pueblo: y ahogo a los Gitanos en el mar Bermejo. Exodi. 14. Y lo miſmo haze nueſtro Señor agora con los que de verdad le ſiruen; que toma la mano por ellos; y pone

Beda ſr. Exodũ. c. 5.

Auguſtinus ſermonibus de tempore ſermone. 1. de domi

ne mucha mas guarnicion en su defensa,
que son los enemigos que contra ellos
4. regú. 6 vienen, como lo dize la sancta scriptura,
que quando el Rey de Syria embio su e-
xercito aprender al propheta Eliseo, y
le cercaron de noche la ciudad de Do-
taim donde el estaua: el criado del pro-
pheta fue a salir muy de mañana de la
ciudad, y como vio tãta gente de armas,
boluio muy turbado al propheta su Se-
ñor, diziendo, heu heu Domine mi, quid
faciemus? responde el santo Propheta.
No temas que mas son por nuestra par-
te, que cõtra nosotros. Y supplico a nues
tro Señor que abriese los ojos a el cria-
do, para que viese el socorro, y guarni-
cion que de parte de Dios le guardaua:
y abrio el Señor los ojos a el criado, y
vio el monte lleno de cauallos, y de car-
ros de fuego: que tenian cercado a Eli-
seo, para que nadie le pudiese tocar. Cõ
esta municion y defensa quien temera
ser dañado? y conociendo esto el Real
Psal. 26. Propheta Dauid dezia. Dominus illumi-
natio mea, & salus mea; quem time-
bo? Dominus protector vitæ meæ; a
quo trepidabo? sobre las quales pala-
bras

bras dize sant Augustin protegitur imperator scutatis & non timet, protegitur mortalis a mortalibus & securus est, protegitur mortalis ab immortali; & timebit? & trepidabit? y de aqui es, que como el mismo propheta conoscia este fauor, que el Señor da a sus sieruos para defenderse de sus persiguidores; no los temia, antes los desestimaua, poniendo es debaxo de los pies: y assi dize el, præcinxisti me virtute ad bellum; & supplantasti insurgentes in me subtus me. Y no es mucho que el sieruo de Dios tenga este esfuerço; pues el mismo Dios se haze su protector, y defensor, como lo dize el señor por el mismo propheta. Protector est omnium sperantium in se. Y por el Ecclesiastico dize protector est omnibus exquirentibus se in veritate. Y no solo su defensor, mas el que conquista nuestros enemigos, Y toma la mano en la peica, para que vençamos, y assi dize, Moysen de parte de Dios Dominus pugnabit pro vobis, & vos tacebitis. Y no solamente, nos defiende, que no nos dañen con las obas, mas tambien nos acude, para que ni aun de palabras nos

Psal. 17.

Eodem psalmo.

Ecclesiastici. 2.

Exod. 14.

nos traten mal como lo hizo Dios, quan do laban vino en siguimiento de Iacob, que le dixo Dios alaban, cauenequicquam aspere loquaris contra Iacob: Auisando pues al penitente destas ayudas de costa, quien abra que no se atreua a a cometer, aunque fuesse a exercitos? quá to mas que no son sino vnos flacos gozquillos, que ladran murmurando de los que siguen la virtud. Y assi dezia Dauid, Dominus mihi adiutor, nõ timebo, quid faciat mihi homo. Dominus mihi adiutor ego despiciam inimicos meos. Item si la terribilidad del mar Bermejo les es pantare cõ sus olas, qué significalas olas y tempestades deste mũdo, aduiertales, q̃ en medio de esse mar sabe Dios abrir doze sendas, por donde pase su pueblo á pie enxuto. Y assi sucede cada dia, que donde piensa el hombre que no ay salida, y en el Golfo donde no halla pie: alli sin saber por donde, halla tan llanasalida que le causa admiracion. Como le a contescio a sant Pedro estando en la carcel, cerradas las puertas; con dos cadenas, y con guardas; y las puertas de la ciudad cerradas y el durmiendo, quien dixera que

Genesis. 31.

Psal.

Exod. 14.

que se podia escapar? y en esta coyuntura embio Dios su Angel que le desperto, y quito las prisiones, y le saco de la carcel y las guardas de ella sano y saluo; Y quie dixera que tenia remedio Ionas tragado de la Vallena, y en las entrañas de la mar? y de alli le saco Dios, y proueyo que saliese a tierra. Y alli le bosasse. Y lo mismo es de Daniel en el lago de los leones. &c. del qual le saco Dios a paz ya saluo, Si le atemorizare la aspereça deste desierto, aduiertale, que en el desierto vio Iacob vna scala, que llegaua hasta el cielo: por donde subian y baxauan Angeles; ya nuestro Señor arrimado a el scala, y que le hazia grandes promesas; entre las quales le dezia, Ego ero custos tuus quocumque perrexeris. Asi a los que en este desierto siguen por Dios aspereça, y abraçã la penitencia, y las lagrymas por los pecados cometidos, les haze Dios grandes beneficios; y les guarda, y ampara, y les communica muchas consolaciones, y el mismo les consuela diziẽdo. Quiescat vox tua aploratu, & oculi tui a lachrymis: quia est merces operi tuo, ait Dominus. Y cõ su misma mano se las limpiara

Actuum 12.

Ionæ. 2.

Danieli. 6.

Genesis 28.

Hieremiæ, 3.

piara

Apocalipsis. 7. piara, Como dize sant Ioan en el Apocalipsi. Et absterget Deus omnem lachrymam ab oculis eorum. Y si enel desierto tuuieron los hijos de Israel falta de manjares, proueyoles Dios Codornices, y el manna, & manducauerunt, & saturati sunt. Assi hizo con nosotros que nos proueyo en este desierto del sanctissimo Sacramento con el qual se hartan nuestras hambres, y quedan nuestras almas con gran satisfacion, y hartura, y suauidad de todos los manjares: como del māna que era sombra de este sancto Sacramento lo dize el spiritu sancto: Angelorum esca nutriuisti populum tuum, & paratum panem de cælo præstitisti illis sine labore, omne delectamentum in se habentem, & omnis saporis suauitatem. Substantiam enim tuam, quam in filios habes, ostendebas; & deseruiens vnius cuiusque voluntati, ad quod quisque volebat conuertebatur. Item si hallaron el amargura de las aguas de Mara, proueyo Dios de vn madero, el qual echado en las aguas, las endulço, y si tuuieron sed y falta de aguas les proueyo Dios de la vara a Moysen, con que hirio la peña, y tuuieron abundantissimas aguas. Assi nos

Marginal notes: Exod. 16 (beside "tuuieron los hijos de Israel"); Sapientiæ. 16. (beside "lo dize el spiritu sancto"); Exod. 15. (beside "bat conuertebatur").

proueyo Dios a nosotros para endulçar el amargura deste mũdo, y para la sed de las cosas del, del madero y vara de la sancta Cruz, con el qual se endulçan todas nuestras amarguras, y nos tiempla la sed de las cosas deste desierto, y que la vara y el dicho madero signifique la Cruz. Y de los muchos bienes que al mundo han venido por las cosas que la significan Augustinus feria. 4. post Dominicã quartam quadragessimæ sermone. 2. & habetur sermonibus de tẽpore thom. 10. Y si en el desierto, ouo Biboras, que empoçoñauan y matauan, proueyo Dios la serpiẽte de metal, a la qual en mirandolos mordidos sanauan. Assi en este desierto, donde ay mordeduras de tentaciones que abrasan el coraçon, nos dexo dios la serpiente de metal, puesta en alto, que significa a Iesu Christo nuestro señor leuantado en la Cruz: para q̃ mirandole con fe viua, tengamos llena salud sanando de todas nuestras enfermedades. &c. como lo noto Sant Augustin libro quinquaginta homiliarũ homilia. 35. dõde dize, & cũ exaltaret Moyses serpentẽ in eremo in ligno, populus, quis

Numerorum, 21.

Augusti. libro quinquaginta homiliarũ homilia. 35.

qui mordebatur a Serpente, attendebat Serpentem, & ſanabatur; ſic & modo quemcunque momorderit aſtutia Satanæ, intueatur Christum in ligno pendentem. ibi enim mors occiſa eſt, Dominus ſemper viuit. Yendo pues los penitẽtes aduertidos de la manera dicha, que ay tentaciones y trabajos, y que ay fauor y ſocorro en el Señor para todas ellas, quando ſe les offrezcan, no deſmayaran ſino eſperaran el ſocorro de la mano de el ſeñor, y acudiran a el a ſelo pedir. Itẽ aduierta el confeſſor, que ſi ſu penitente tratare de exercitaſſe en coſas ſpirituales, y tener guſto de ellas, que es coſa para eſto importante retraer el coraçon de los cuidados deſte ſiglo: porq̃ de mas, q̃ ſon las eſpinas, q̃ ahogan la buena ſemilla, q̃el ſoberano ſembrador Chriſto nueſtro Señor ſiẽbra ẽ nueſtras almas, como el miſmo lo dixo: ſon aſsi miſmo las q̃

Math. 13. apesgan el coraçon, para que no leuante

Marci. 4. el buelo hazia el cielo, y aſsi nos lo ad

Lucæ. 8. uirtio nueſtro Señor por ſant Lucas: At

Lucæ. 21. tendite autem vobis, ne forte grauentur corda veſtra in crapula, & ebrietate, & curis hujus vitæ. Y por conſiguiente el

cora

coraçon, que esta assi ocupado, no da lugar a las cosas altas, y de spiritu, para que en el hagan asiento: antes la consolació de las cosas del cielo sea parta del coraçon, que gusta de las cosas de la tierra. Porque no son para en vno, gusto de Dios y gusto del mundo: gusto de lo alto, y gusto de lo bajo. Como elegantemente lo dize sant Bernardo por estas palabras. Profecto nec auarus, nec inops est gratiæ distributor, sed vbi vacua vasa desunt, stare oleum necesse est. Vndique se ingerit amor mundi cum consolationibus, imo desolationibus suis obseruat aditus; per fenestras irruit, mentem occupat, sed non eius, qui dixit; renuit consolari anima mea; memor fui Dei, & delectatus sum, præoccupatum nempe sæcularibus desiderijs animum delectatio Sancta declinat; nec misceri poterunt vera vanis: æterna caducis: spiritualia corporalibus: summa imis: vt pariter sapias, quæ sursum sunt, & quæ super terram. Y por tanto quien se quisiere mucho llegar a Dios y gustar, quan suaue el señor, hurte el cuerpo a las cosas caducas de este mundo, y desasga el coraçon de to-

Bernardo sermone. 6. de ascensione Domini.

das ellas. Porque si de ellas gustare, no se quexe, si no gustare de las cosas spirituales, que doctrina muy recibida es, ser delicada la consolacion diuina, y que no se da a el que admite la agena. Item se note que les parece a algunos, quando comiençan la virtud, o despues dela auer començado, que les ayudara hazer algunos votos, para conseguir mejor la virtud; pareciendoles que estando mas obligados a mas virtud, huiran mas el peccado. En tal caso mire el cōfessor, que suelen ser vnos feruores, cō los quales facilmente los penitentes promeтē, y tarde lo cumplen, y en breue se arrepientē. Y cōsideren, que assi como el voto es cosa sancta y graue, assi sanctamente, y cō maduro cōsejo sea de hazer: para que le sea ayuda para la virtud al que lo haze, y no lazo en que cayga, y aduierta el cōfessor a su penitente, que nunca haga voto sin primero encomendar lo a Dios, y considerar si le conuiene hazer el tal voto. Y si despues de bien considerado y encomēdado a Dios, le pareciere conuenir, que el voto se haga; porque le seruira de freno al penitente, para dexar algun

peç

peccado,o le sera ayuda para conseguir alguna virtud; en tal caso aconsejele, que no vote de vna vez para toda su vida, sino vaya lo haziendo poco a poco. Como si vno quiere votar castidad, ó hazer voto de dexar la mala compañia, o de no jugar. &c. Puede hazer voto de qualquiera destas cosas por ocho, ó quinze dias, y cumplidos aquellos por otros tantos. Y si fuere la persona ayudandose con los votos, y ganando tierra, yr sea mas fortificando en la virtud, para podello hazer por mas tiempo, como por quatro, o seis meses; y assi poco a poco yra augmentando el tiempo hasta, que este para hazello por toda la vida. Y tan flaco podra ser el penitente, que no fuesse cosa cõueniente hazer el voto por dias, sino por horas. Y en siguir este orden enel votar no ay inconueniente alguno; porq̃ siendo por breue tiempo el voto, si al penitẽte fuere lazo, Y no ayuda cumplir se le ha en breue el tiempo votado, y assi saldra de la obligacion del voto. Y si sintiere en si, que el tal voto le da mas animo, y aliento para la virtud, en su mano le queda augmen-

mentar el tiempo. Y en estos casos no se puede dar regla general y cierta, de quādo cōuiene que el voto se haga por muy breue tiempo, o por mas largo: porque esto se remite a la prudencia de los confessores, los quales segun la nescessidad de los penitentes, les aconsejaran en los casos particulares que aqui solamente se pueden dar auisos communes.

DOCVMENTO

XVI. De como lleuara el confessor al flaco penitente, para que no desfallezca en la virtud, y al muy habituado a peccar.

QVuando el confessor fuere hombre de mucha virtud, y muy exercitado, assi en oracion, como en penitencia, y en todas las cosas muy mortificado: no ha de entender que su penitente, en quatro dias tiene de subir a esta perfecion, y assi no le ha de imponer desde el principio en toda ella, queriendo q̄ siga el

el penitente en todo sus mismos pasos, y su misma vocacion; haziendo le tener la misma oracion que el tiene, y tomar las mismas disciplinas que el toma. Y queriendo el cófessor que si el se mueue por blandura, o por temor, que asi se mueua su penitente. Porque si en vn punto le aprieta a que exercite, y siga gran perfectiō, desfallescera en el camino, y dexara lo començado. Y por tanto conuiene considerar, que para pasar de vn extremo a otro, es menester pasar por el medio. Y para que los tales en esto sepã como sean de auer, lean enel Genesis como se vuo Iacob con su hermano Esau: que siendo rogado Iacob por su hermano, que fuessen juntos en compañia, le respondio Iacob, no conuenir; porque el lleua niños tiernos, ouejas, y vacas preñadas. Y desta causa conuenia lleuar las poco a poco a su paso, porque si se apresuraua, le desfallecerian enel camino. A esta traça pues sea de auer el confessor có sus penitentes, no haziendoles yr a el paso de los hombres diestos, y fuertes; lo qual queremos significar debaxo de Esau, sino lleuandoles a cada vno en su pa- Genesis 38.

so:al principiante como a niño; a quien esta mas aprouechado, como a quien tiene mas fuerça: vnas vezes riñendoles las faltas; y otras disimulandoselas: y al que mas perfection tuuiere, como a varon: a cada vno encaminando segun la virtud,

Cõcilio, aquisgrané. c.23.

mas o menos tuuiere. Y assi en el Concilio Aquisgranense se dize, no sean de manifestar las cosas ocultas a todos, porque ay muchos, que no tienẽ capacidad para recibirlas; y si a los tales indiscretamente se les descubrẽ: lo que resulta es, o que de traende las tales cosas, o las estiman en poco. Y assi la primera regla de la prudencia cõsiste en saber tratar a las psonas, q̃ an de ser enseñadas, a cada vna segũ su capacidad, al pueblo rudo, y carnal ẽseñarles cosas cõmunes, y llanas no cosas graues y leuãtada; porq̃ predicarles cosas semjãtes seruiera mas decõdirles, y ofuscarles, q̃ de enseñarles. De donde dize sant Pablo. No os pude ha-

1. corin. 3

blar como a gente espiritual, sino como a carnal: como a principiantes y niños tiernos, que començais a viuir en Christo, os di mãjar suaue, como leche: no otros manjares rezios que requieren mas ca-

lor, porque no podia des digerirlos. Prosigue el Concilio diziendo; a los niños carnales no se les an de predicar cosas muy altas, celestiales, ni tampoco cosas de la tierra, sino vn medio, cōforme a lo que su capacidad, y principios de virtud requieren. Y desta manera yra el penitēte cada dia fortificandose mas en la virtud. Y assi mismo dexando a cada qual siguir la ꝓpria vocacion, que Dios le dio; agora sea de amor, agora de temor; y cōforme a ella encaminādole en el seruicio del Señor; porque aunque es vno el dador de las vocaciones, pero no lleua a todos de vna misma manera, sino a cada vno segū su dō como dize S. Pablo. Diuisiones gratiarū sunt, idē autē spiritus; & diuisiones ministrationū sunt, idē autē Dominus; & diuisiones operationū sunt, idē vero deus, qui operatur oīa in omnibus. Y mas abaxo dize; hæc oīa operatur vn9, & idem spiritus, diuidens singulis, pro vt vult. Aduierta el confessor que no deue desmayar, ni dexar de acudir a ayudar a un penitente, porque el diga que le parece impossible dexar la mala vida, por razon de la continua costumbre ꝗ tiene 1. Ad corin, 1

de peccar, antes en este caso sea de animar assi, y a su penitente para que dexe la mala vida. Porque para estos casos es la sufficiencia del medico, y en casos semejantes ad quieren ellos gloria. Y assi dize sant Augustin. Magna gloria medici est, quando exdesperatione conualescit ægrotus. Y a le de instruir en la contraria doctrina, conuiene a saber, que es muy possible, y con el fauor de Dios sera facil, diziendole que lo q̃ no se comiẽça, no se acaba: y que assi les parecia a otros, y que despues que se esforçaron a buscar a Dios, ya dexar con cuidado los peccados, facilmente salieron con ello, y con menos trabajo que el seruir al mũdo ya los vicios, en lo qual nunca faltan muchos trabajos y quebrantamintos, como lo dixo el propheta. Contritio & infælicitas in vijs eorum. Y el spiritu sancto dize, que diran los malos, quando a su costa caygan en la cuẽta: lassati sumus in via iniquitatis, & perditionis, & ambulauimus vias difficiles. Y por el cõtrario la ley del Señor no solamente no es impossible, pero ni con mucho es tan graue como el malo piensa, y assi dize sant

August. in enarratione. Psal. 47.

Psal. 13. B.

Sapientiæ. 5. a.

Ioan

Ioan: & mandata eius grauia non sunt. Y 1.Ioãnis
Dauid; qui fingis laborem in præcepto. 5. A.
Y no solamente no es tan graue como Psal. 95.
piēsa, pero es carga ligera y iugo suaue,
como dixo Christo nuestro Señor; al q̃ Mathei.
de buena voluntad la quiere recebir; por 11.
que aunque todos los principios tengã
alguna dificultad, pero es tanta el ayuda, que Dios da a los que deueras le buscan, que todo es facil con ella. Y con los que assi estuuieren tan pusilanimes, se podra tomar este corte, y dezir; a vos hermano os parece, que quinze, o treynta dias no podreis estar sin caer en esse peccado, quiero que me digais si estareis si quiera ocho? si dixere no. Pida sele que este si quiera quatro, o dos (sino pudieremos sacarle mas) pues es tan poco el plazo. Y digale el confessor, que acabados los dos o quatro dias antes que buelua a caer, que venga a hablar al dicho confessor, el qual le trate blandamēte en viniendo; y esfuerçele mucho, encareciendole quan consolado se hallara, si en aquellos dias, que trabajaua de no caerle tomara la muerte; y quantos beneficios recibira de la mano del Señor, si lleua a

delan

delante lo començado, y quanta alegria dara a los bienauenturados del cielo en la prosecucion de su buen proposito: y quanto enojo hara alos demonios, si se anima a la virtud: y que todos estan en atalaya mirando a quien quiere seguir, si a Dios y a sus sanctos, o a el demonio: y pongale delante el daño que le verna, si en este momento de vida no procurare buscar al Señor: y como de todos los pasatiempos, que en los peccados puede recebir no le puede quedar cosa de prouecho ni descanso: porque como dize S.

Ad rom. 6. Pablo, quē fructū habuistis tūc in illis, in quibus nunc erubescitis? antes este breue espacio de tiempo, que aca se deleytare, lo a de pagar con tormentos, q̃ nunca

Ecclesiastici, 11. ternan fin. Porq̃, Malitia horæ obliuionē facit luxuriæ magnæ: & in fine hominis denudatio operum illius. Dize el spiritu sancto: y si los tormētos de vna hora hazen oluidar los grandes deleytes, los tormētos no de vna hora, ni de vna semana, ni de vn mes, ni de vn año, sino de millones de años, pues seran æternos, quanto haran oluidar los deleytes deste breue momēto de vida? y por el cōtrario si este

breue

breue pũto trabajare venciendo sus des ordenados appetitos, y siguiendo a Iesu Xpo, como para siẽpre descãsara, y goza ra de los deleytes đ Dios en la gloria, co mo dixo S. Pablo, y q̃da dicho arriba ẽ las vltimas palabras del septimo documẽto. La qual gloria, es tã grãde q̃ dize de ella Isaias, a seculo nõ audierũt neq̃ auribus perceperũt, oculus nõ vidit, Deus absq̃ te quæ præparasti spectãtibus te. Y pues assi es, se esfuerce para yr a delãte, y rue guele a hincadamẽte q̃ se este otros qua tro dias sin peccar, y digale q̃ quiça en e llos acabara su vida. Y offrezcale el cõfes sor, q̃ hara mucho por el ayudãdole cõ oraciones y penitẽcias, y algunas missas, si el se ayudare ala virtud. Y digale q̃ assi como trabajãdo pudo pasar aq̃llos qua tro dias sin peccar mortalmẽte, tambien estara otros quatro. Y auisele q̃ no tẽga intẽto de peccar passados aq̃llos quatro dias, aunq̃ este temeroso, sino q̃ si se halla re cõbatido, q̃ ha de caer, se respõda a si mismo diziẽdo, que agora no quiere pec car, que despues Dios le ayudara, y dara fuerças como no le offenda. Y deste for ma lea de yr poco a poco esforçando cõ Isaiæ. 64.

pala-

palabra de Dios, y frequẽcia de sacramẽtos, poniendole delante, como auemos dicho, el castigo, si peccare, y el præmio de la virtud, hasta que le vaya sacando de aquella mala costumbre, que tenia, y flaqueza en que estaua. Y auisele que no dexe de acudir al confessor, ordinario, a le dar cuẽta de todo lo que por el passare: porque como ya conoce sus llagas se las sabra medicinar mejor que otro, que no las conozca. Y si aconteciere caer en algun peccado (lo que Dios no quiera) auisele que no desmaye, si no que acuda luego a su confessor, a se confessar, y a recebir remedio, como de sant Augustin queda dicho arriba. Y el cõfessor tambiẽ no desmaye, ni se desconsuele por ver q̃ su penitente cae en alguno, o en algunos peccados, antes se anime assi, y a su penitente, quando viere que son muchos menos, que de antes. Y que el penitente se ua ayudando, y tomando los remedios, que el confessor le da, y vaya a delante; porque vna mala costumbre, que assi esta arraigada, no con facilidad se dexa del todo sin en nada caer. Y pues el va ganã do tierra, y dexando los peccados con el

ayuda

ayuda de Dios, y buena diligencia del penitente, y del confessor, se acabaran de dexar los vicios, y se fortificara en la virtud; porque como dize Arristotiles en las Ethicas, y despues del sant Bernardo. Nemo repete fit sũmus ascẽdẽdo, nõ volãdo apprehẽditur summitas scalæ. Y S. Chrysostomo, sobre S. Matheo dize assi: annosa passio medicamẽto momẽtaneo non curatur. Y a este proposito hazelo que dize sant Joan damasceno del buen medico; probus medicus non vno eodẽ q̃ die, ea omnia simul, quæ ad valetudinẽ conducunt, ægroto adhibere sustinet, quippe qui exploratum habeat hac ratione se plus ei detrimenti, quam vtilitatis allaturum; verũ partitis temporibus salutaria medicamenta tribuit, atque alias aliud adiciens, sensim ac leuiter in sanitatem eum asserit.

Bernar. sermo. de. 5. andrea in fine.
Chrisos. homil. 26.
Damas. lib. 2. parallelorũ. c. 64.

DOCVMENTO.

XVII. De los remedios generales para huir las tentaciones.

Porque la vida del hombre sobre la tierra es guerra (como dize el sancto Iob) y el que ha de pelear con

Iob. 7.

con sus enemigos a menester estar bien apercebido de armas: conuiene, que el confessor de armas a su penitente para defenderse de sus enemigos, y huyr los peccados: Para lo qual grandemente im porta tener primero firmissima voluntad, y ꝓposito de no offẽder mas a Dios, sino de seruirle cõ todas sus fuerças determinãdose de nũca mas boluer el rostro a Sodoma, y Gomorra, quiero dezir a los peccados passados, ãtes dezir cõ la es
Canti. 5. posa, laui pedes meos, quomodo inquinabo illos? y para conseruar, y fortalescer este proposito, a lo de renouar muchas vezes, y a de tener ꝓposito de desechar las tẽtaciones del demonio luego q̃ las siẽta: Porq̃ de no desechar vienen a los hõbres los daños que tienen: y para desecharlas ponen algunos los remedios siguientes: conuiene a saber, reprehenderse a si mismo frequẽtemẽte de sus vicios, y tener en su pẽsamiẽto presẽte a Dios; acudir al Angel de la guarda, y a nuestra Señora quando estaua a el pie de la Cruz; y a los sanctos, y principalmẽte a Xp̃o crucificado; porq̃ vido alli el castigo, q̃ el padre eterno hizo ẽ su hizo por la pena del pec

cado

cadoageno,cadaqual nosotros tiēble,tē miēdo pues tiene en si nosolamēte pena siuo tābiē culpa;y puede dezir, Deus in adiutoriū meū intēde;cor mūdū crea in me Deꝰ;Iesus.&c. Tābiē ayudala memoria los beneficios recebidos de Dios;de las penas aq̄ se obliga el q̄ peca;la memoria đ la muerte,cuya hora estāincierta;y del juizio dōde sea de dar cuēta de toda palabra ociosa,como dixo Xp̄o, quanto mas de las malas palabras,y obras. Y al ꝓposito delo ya dicho haze,lo q̄ se dizeen el Catechismo hecho por mādado đ Pio Papa quinto, despues q̄ a dicho q̄ el penitēte ha de ser enseñado a no dexar passar dia sin pēsar algo delos mysterios de la passiō de nuestro Señor Iesu Xp̄o, dize; nulla est alia causa,cur tácito,vel leuiter abhoste impugnati animo,& viribus succūbamus;quā q̄ ex cœlestiū rerū meditatione diuini amoris ignē concipere nō studemus;quo recreari atq; erigi possit. Y S. Chrysostomo,pone otros remedios para los peccados,y para contra toda tētaciō. El primero humillarse ante el diuino acatamiēto, quexādose el hōbre de sus ꝓprios males,y acusādose dellos.

Math. 12

Chrisost. homili. sr c. primū Ioannis.

ſegundo oluidar con animo generoſo las offenſas, y agrauios, que nueſtros proximos nos ouieren hecho. Tercero, ſer lymoſnero ſocorriendo a los neceſsitados. Quarto, tener continua oracion. Y ſi a eſtas coſas añades ayuno con charidad del proximo, en gran manera apaga la yra de Dios cõtra noſotros: y cũcluye diziendo. De curſis igitur his vijs omnibus, & repetitis in ijſdem aſsidue per ſeueremus; hoc pacto non modo præterita abluemus peccata, ſed in poſterum maximum conſequemur emolumẽtum. Quippe qui nullam dabimus diabolo occaſionem, vt nos in vitæ deſidiam, vel in exitialem affectum pelliciat. Otros remedios ay para librarſe de las tentaciones, aſsi en los doctores, como đ los q̃ por experiencia ſean hallado, de los quales porne los que me parecieren mejores. El primero remedio general es acudir a Dios nueſtro ſeñor pidiendole que no nos dexe caer, por el amor con que derramo ſu precioſa ſangre para librar nos đl peccado. Y para eſtos tiempos ſe ã de tener algunos lugares, aſsi de los ſanctos como de la ſcriptura, los quales conoſcidamente

damente le occuparan el pensamiento, para que con aquella occupacion del spiritu, pierda la que el demonio le pone; Y assi dixo sant Ysidoro. Hoc est remedium eius, qui vitiorum æstuat tentamentis, vt quoties quolibet tangitur vitio, toties ad orationem se conuertat. Quia frequens oratio vitiorum expugnationem extinguit. Segundo, si pudiere ser confessarse instando la tentacion: y si a su confessor le pareciere, comulgar. Tercero es marauilloso remedio para toda tentacion, como muchos lo an experimẽtado vna humilde protestacion de coraçon a Dios, y si la disposicion del tiempo y lugar lo sufriere, sea tambien la postracion corporal, en la qual el hombre confiesse su miseria, y que lo que el tiene de su cosecha es aquella flaqueza, y otras semejantes: y viendo lo poco que de su parte puede, acuda a el Señor pidiendole ayuda y defensa. Porque sino le fauorece, el conoce de su flaqueza, que los enemigos le derribaran: y ayudese para esto de aquel verso. Tibi derelictus est pauper & orphano tueris adiutor. O de otros semejantes. Y este remedio es tan bueno,

porque en el el hombre confiessa su flaqueza, y lo poco que puede. Y con este acto de humildad haze huyr a el demonio, y ponelo debaxo de sus pies, el qual en gran manera la aborrece. Y assi dixo san Chrysostomo. Homo quamuis corporeus sit, tamen si humitate polleat, tam illum, scilicet diabolum, excedit, vt sub calce hominis ille iaceat. Suele tambien ser buen remedio, cada vez, que el hombre se halla tentado de algun vicio, produzir acto de dolor de todas las vezes que offendio a Dios nuestro Señor, assi en aquella manera de vicio, como en otro qualquiera, y procurar de tener firme proposito de nunca mas le offender: suplicando al Señor, que antes le dexe padecer qualquier genero de tormẽto, que offenderle. Y assi viendo el demonio, que quando el acomete para lo derribar al penitente, el tentado saca prouecho, y caudal de sus tentaciones, y el demonio queda vencido, acordara de huyr, por no le ser causa de merito delãte de Dios. Tambien suele ser remedio deshonrar al demonio, agua bendita, deuocion a la Virgen, y nombrarla, diziendo: Maria

madre

madre de gracia ſocorredme: Maria abogada de los peccadores ayudadme. Maria madre de los pobres dadme la mano, que padezco fuerça: y con mucho affecto nombrarle muchas vezes ſuele ser efficacissimo remedio contra todo genero de tentacion. Que aſsi como a los nauegantes por la mar, les puſo Dios en el Cielo el Norte, que es la eſtrella, a donde luego acudan para entender por donde en las tempeſtades, y peligros, han de caminar: Aſsi nos puſo Dios eſta ſoberana eſtrella, que es Maria, a los que nauegamos por el mar deſte mundo, para que en todas nueſtras aduerſidades acudamos a ella. Y aſsi ſan Bernardo hablando deſta ſoberana Señora, ſobre aquellas palabras Et non virginis Maria, dize: Ella es aquella eſtrella noble que naſcio de Iacob, el rayo de la qual da luz a todo el mundo, y el reſplandor de ella reſplandece en los Cielos, y penetra los infiernos. Tambien las tierras iluſtra, dando mas calor en las almas, q̃ en los cuerpos: da aliento en las virtudes, y cõſume los vicios: ella digo q̃ es la eſclarecida y ſeñalada eſtrella leuantada ſobre eſte mar grande y eſpacioſo, q̃



resplandesce con sus merecimientos, y da luz con sus exemplos. Y añade: quien quiera que entiendas que mas andas dando baybenes entre las ondas, y tempestades deste siglo sobre la tierra, no apartes tus ojos del resplandor desta estrella, sino quieres que te aneguen las tempestades. Si se leuantaren los vientos de las tentaciones, si fueres a dar en los riscos de las tribulaciones, mira la estrella, llama a Maria: si te combatierẽ las ondas de la soberuia, si las de la ambicion, si de la detraction, si las de embidia, mira la estrella, llama a Maria. Si la ira, o auaricia, o regalo de la carne hiere la naue de tu alma, mira a Maria: si con la grandeza de tus pecados te hallares turbado, o con la hediondez de tu cõciencia confuso, o asombrado conel horror y espãto del juyzio, o con la tristeza que el temor del infierno te pone, o con el abismo de la desesperacion, piensa en Maria: en los peligros, en las angustias, enlas cosas dudosas, piensa en Maria, y llama a Maria. No se aparte de tu boca, no se aparte de tu coraçon. Y porque consigas el socorro de tu oració, no te apartes del exemplo de su cõuersa-

cion:

cion: siguiendo a ella no te apartas del cã mino, rogando a ella, no desesperas: pensando en ella, no yerras, Teniendote ella no caes: amparandote ella, no temas: guiãdote ella, no eres fatigado: y siẽdo ella fauorable, llegaras al paradero. Hasta aqui es de san Bernardo. Y es cierto, que con la dicha deuocion he visto en la experiencia notables reparos de almas en graues tentaciones: y muchos que el demonio pensaua que tenia dellos llana possessiõ, con esta deuocion hecha con ternura de coraçon, ser libradas por intercession de la Virgen. Yo vi persona que se hallaua en vna graue occasion de peccado mortal, en la qual auia duda si caya, o no, y persuadieronle que todas las noches (antes que se le offreciese aquella occasion) llamase con mucho affecto el santo nombre de Maria, y con la misma ternura de coraçon le dixesse vn Aue Maria. Y hable despues a esta persona, y le confesse, y me affirmo que lo hazia de ordinario, y que todas las noches que hazia la dicha deuocion, no se hallaua en el peligro dicho: y la noche que lo dexaua de hazer se hallaua en el. Otras he visto y tratado

q̃ con llamar en sus tentaciones a Maria Virgen benditissima, hallan en si gran brio, y fauor para las resistir, y no rendir se. Otros que les parece que con llamar este dulce nombre de Maria, se les despa- recen las tentaciones, y se deshazen co- mo la cera en el fuego, y assi dize S. Ber- nardo. Non sic timẽt hostes visibiles quã- libet castrorum multitudinem, sicut illæ aereæ potestates Mariæ vocabulum, pa- trocinium, & exemplum: & sicut puluis ante faciem venti spargitur, & sicut cera ante faciem ignis liquescit, sic ad inuoca tionem huius nominis Mariæ dæmones fugiunt, & contremiscunt. Tambien en tentaciones sensuales he visto mucho re- medio en la deuocion e inuocacion de la bienauenturada santa Ynes. Y he visto al ma muy combatida de estas tentaciones, las quales le seguian en el mas graue mo do que de ellas deue auer: y despues de auer passado graues encuentros, y passa- dos hartos dias, y hecho muchos reme- dios, se fue vn dia al templo desta Santa, donde derramo muchas lagrimas, y con mucha amargura de coraçon le pidio en- carecidamẽte su socorro; y estaria en esto como hora y media, o dos horas: y antes

que salieſſe de ſu templo ſe hallo libre de eſta braua vexació. Y deſpues de algunos años le pregunte, ſi le auia buelto algo de aquel toruellino: y me dixo que deſda aquel dia nunca mas tuuo aquella tentacion. Y era perſona de harto tomo a quié eſto paſſo, y quien me lo dixo. Gerſon pone por bué remedio, y regla general auerſe con el demonio, como quien no haze caſo del, porque como es tan ſoberuio, afrentaſe de que le tengan en poco, y aſsi ſe auſenta. Item, quando inſiſtiere la tentacion antes q̃ conſienta conſidere a Ieſu Chriſto con la Cruz acueſtas, y vna ſoga a la garganta, y vna corona de crueles eſpinas en ſu ſagrada cabeça, el cuerpo todo acardenalado, y hecho vna ſangre de los açotes. El roſtro (el qual los Angeles deſſean mirar) amoretado de las bofetadas, y las barbas arrancadas, y todo el roſtro ſangriento de la ſangre, que de las heridas de la cabeça ſe deſtilaua. Y que aſsi laſtimado y anhelado del peſo de la Cruz, le mira con vnos ojos quebrantados, y le dize: Peccador mira qual voy por ti, mira qual me an parado tus paſſatiempos, y contentos: mira lo que cauſaron

ron en mi tus peccados, duelete de mis heridas, y dolores, ablandese esse tu endurecido coraçon, no me lastimes mas hombre, quanto es de tu parte, con nueuos peccados, baste ya peccador lo passado: no aura coraçon de diamante que si este passo pone delante de si con la consideracion, se atreua a peccar. Item, si se hallare inclinado a consentir en la tentacion; considere primero, que va a hazer, donde va a parar, considerese en vna atalaya de grande altura, y que debaxo tiene vnos muy grandes riscos, y que le offrecen vna cosa de grande deleyte para el, mas con tal condicion, que si la acepta, al punto que diga el si, le an de despeñar de aquella alta torre, donde se hara pedaços: que hombre aura tan loco, que acepte cosa de contento, o deleyte tan a su costa? Considera pues hermano, que si estas en gracia y amistad de Dios, estas diputado para estar en aquella alta y soberana atalaya de la bienauenturança, de la qual te dexas caer, si consientes en algun peccado mortal, y das contigo en los riscos y peñascos del abismo del infierno, para adonde estas diputado, segun

la presente justicia. Quiero dezir, que si en este estado te toma la muerte, yras alla condenado, donde te despeñaras para siempre, sin que tu penar se acabe te andaras despeñando de vnos tormentos en otros. Pues dime hermano, que hombre aura tan desuariado, y fuera de juyzio, que tan a su costa quiera comprar deleyte tan breue y momentaneo. Item, que hombre aura tan loco que se osasse acostar consintiendo en algun peccado mortal, si supiesse que en consintiendo le auiā de sacar los ojos, y luego auia de caer en manos de sus enemigos, los quales le auian de atar de pies y manos, y poner a moler como a bestia en vna atahona, y que trabaje y rebiente en ella, donde le auian de mofar. Como le acontecio a Sanson, que se acosto a dormir en las faldas de Dalila, y ella cortole los cabellos, donde tenia la fuerça, y llamo a los Filisteos, los quales le ataron de pies y manos, y le sacaron los ojos, y le hizieron muchos males, y metenlo en vna atahona, &c. Assi le passa a quien se acuesta a dormir en el sueño de su sensualidad, cōsintiēdo en alguna tentacion de pecado mortal, que

 le

le atan las manos para el bien obrar, y assi con difficultad las menea para el bien: atanle los pies para los buenos passos: quiero dezir los buenos desseos, los quales le parece que tiene ligados, que para el bien con difficultad los menea, y para el mal los halla muy ligeros: sacanle los ojos, porque viue como quien esta ciego, siguiendo y amando lo que deuia aborrecer, y echando de si lo que deuia buscar. No es harto ciego quien teniendo delante vn oro muy fino, y de infinito valor, y vn poco de cieno vil y baxo, escoje el cieno vil y baxo, y dexa el oro finissimo? Assi es el que consiente en peccado mortal, y dexa la gracia del Señor, que es perla de oro finissimo de grandissimo valor y estima, y escoge vn suzio y vil deleyte, que le trae angustias, y terribles tormentos, y como a ciego le ponen en la atahona de los vicios, dõde le mofan los demonios con mucha afrenta e ignominia suya: pues como por vna cosa tan vil has de perder hermano tales y tan grandes riquezas? Digase esto a si mismo el tentado, y considere esto, y serle ha mucho freno para no dexarse caer. Item quando

do la tentacion inclina con su regalo al que la tiene, digasele, que piense como el mismo se va de su voluntad a la horca, y digase a si mismo: Donde voy desuenturado de mi, que me parece que voy contento, y me voy a la muerte? Yo me entrego a que me ahorquen, si consiento en este peccado mortal, de la manera que el paxarico va dando saltos de plazer por el campo, y no sabe que se va a el lazo, donde le an de quitar la vida. Y de la manera que va la oueja, o el buey, alegres quando los lleuan al matadero, por no saber los bobos como van a la muerte. Assi es (dize el Espiritu Santo) el peccador, quando va a cometer vn peccado mortal, que se va al matadero, y a la horca del infierno. Pues mira hermano primero, como no aura hombre tan loco que aunque le den qualquiera contento, porque el mismo se vaya donde lo ahorqué, lo acepte, pues como ha de ser tanta la frencsi, y desuario tuyo, que por vn juguete, por vn desuario, por vn falso deleyte te vayas de tu propria voluntad a la horca del Infierno? Item, que hombre puede auer en el mundo tan goloso, y tan

oluidado de su propria vtilidad, que offreciendole algun manjar, por precioso y estimado que sea, lo accepte, si sabe que lleua dentro rexalgar, o otra qualquiera ponçoña, y que luego que lo coma le a de traer la muerte. Pues hombre como no miras quando el demonio te offrece algun deleyte, o alguna tentacion de peccado mortal, a la ponçoña, que trae dentro del, que luego que consientas te a de quitar la vida. Y dado caso, que el peccado mortal no nos quitara la vida del anima, la qual nos quita, ni nos truxera otro daño, sino la hiel, y aflicion, que causa a la hora de la muerte; bastaua para no lo acceptar, ni dar el si a la tentació, sino quã do le apretase, mirar lo que despues a de ser, y el angustia en que despues se vera. Considere pues que lo que agora le parece tan suaue, y de tanto contento, y que le parece que es cosa ligera, y no peccado muy graue, a la hora de la muerte le sera de tanta hiel, y amargor que quisiera mas auer padescido qualquiera tormento, que auer cometido aquel peccado mortal: porque la bateria que entonces da a el coraçon es tanta, que no le dexa

resollar. Y yo he visto en tiempo semejante hombre de los valientes del mundo, y que todo lo que en el ay le parecia poco para el, y que sin pesadumbre peccaua sueltamente, tener tan grande temblor de este tormento, que su coraçon combatia, que el, y la cama donde el estaua se meneaua muy rezio, de tal manera, que qualquiera persona por distante que estuuiesse del, entrada en el aposento no podia dexar de echar de ver en el ruydo, y el temblor, que el, y su cama causauan: el qual fueron a ver algunas personas graues. Porque lo que antes se le representaua ligero, y facil, se le representa al desuenturado peccador muy graue: porque se le pone delante en la consideracion la soberana Magestad reuerenciada, y temida de los Angeles de el Señor que offendio, la vileza del, que le offendio, la baxeza del peccado, por el qual boluio las espaldas a quien tanto deuia seruir, buscar, y reuerenciar; &c. La grauedad del castigo que sabe cierto auer merecido, la duda del perdon: y como en aquella hora se representan estas cosas, de otra manera que en lo de atras de la vi

da, comiença luego el alma con mortales trassudores a gustar de la hiel del peccado, y atrauiessale el coraçon vn agudo puñal, y con graues gemidos y temblor de la quenta estrecha dize. Ay de aquella ceguera que tenia quando no te conocia. Como lo dezia con muchas lagrimas y sollozos san Augustin. Ay de mi desuenturado en quan poco te estime: ay de mi, pues busque la mentira, y segui la vanidad, y dexe a ti fuente de aguas viuas, por beber en las cisternas desbaratadas, que no pueden cõtener aguas, &c. Y aunque a quien se le da tiempo y sentido para entender esto, es grande beneficio de Dios: pero no dexa el pecador alli de sentir algo de la hiel, que causa el peccado, que le parecia de antes de mucho contento. Porque es el peccado en esto como el libro, que quenta san Iuan, que le dieron a comer, que en el gusto era suaue como la miel, y entrado en el estomago amargaua mas que la hiel. Lo qual a la letra acontece a los que peccan, que quando peccan les parece, que hallan gusto y contento, y despues se les buelue en hiel y acibar, como dicho es. Pues considera

hermano

hermano ; que esse deleyte con que essa tentacion te combida lleua dentro rexalgar y ponçoña con que te mate : y considera esto dexo que auemos dicho que el peccado causa en la hora de la muerte ; y partiras mano de esse deleyte, que te ofrece, por temor del escote, q̃ as de pagar en esta vida, y en la otra, y te, para temblar de consentir en cosa de peccado mortal, considere si el Rey nuestro señor occupasse su saber en procurar poner medios como derribar vna fuerça, o desbaratar vn huerto de gran recreació del Turco, y en edificar para si vn vergel de mucha recreacion, el qual le sea de gran passatiempo : y que para salir con esta empressa haga grã de costa, y ponga su real persona en granes trabajos ; y gane da hermosura deste su jardin con perder su sangre y vida : si en acabando de conseguir esto que con tanta costa y trabajo de su persona real, y con dar su vida lo consiguio, viniesse vn hombre por vna cosa de poca importancia, o por su contento boluiesse este vergel de recreation del Rey nuestro señor, y lo entregasse al Turco : que dirian las gentes ? que disgusto causaria a la persona

Real ?

Real? que pena mereceria este traydor, que tal trayciõ cometio? A la letra es en el hombre, en el qual por el pecado mortal tenia el demonio vergel de recreaciõ: y IESV Christo bendito, mouido de las entrañas de su gran misericordia, con gran costa suya, y de su sangre, y vida, por hazernos bien, destruyo en nosotros el vergel de recreacion del demonio, matando con su muerte la muerte del peccado, y haziendo en nuestra alma jardin de recreacion para si, poniendo en ella su gracia: y estando assi, si el hombre consiente en peccado mortal, derriba y destruye lo que el saber y potencia de Dios edifico tan á costa suya: y entregalo a su enemigo el demonio. Que se dira deste traydor en el Cielo y en la tierra? o que pena merece? Di, desuenturado gusano que responderas a Dios, quando de semejante traycion y desacato te preguntes? quien se atreuera a poner en tan gran riesgo por cosa tan vil. Sea el vltimo discurso, mirar lo que succede quando vno consiente en vn peccado mortal (lo qual si el hõbre mirasse, no cõsentiria) porque que hombre ay, que si viesse que en con-

sin-

ſintiendo ſe auia de juntar el Obiſpo y todos los Clerigos de Eſpiſtola adelan te, y todos los religioſos, y monjas deſte obiſpado a pedir a Dios maldicion con. tra el, que ſe atreuieſe a conſentir? pues quando vno conſiente en peccado mor tal no ſolō los ya dichos, ſino todos los Clerigos, Frayles, y Monjas, y Obiſpos de todo el mundo, y los Cardenales, y el Summo Pontifice todos los dias del mũ do en prima piden a Dios contra el deſ. uenturado que eſta en peccado mortal, diziendo maldito ſea el que declina y ſe aparta de tus mandamiẽtos, y el miſmo Dios por el ꝓpheta Dauid da la miſma maldicion, diziendo maledicti qui decli nant a mandatis tuis, Pues ſi de ſolos los de vn Obiſpado que nos maldixeran, cō tanta razon deuriamos temblar: quanto con mayor razon deuemos temer la mal dicion del miſmo Dios y de tantos, y ta les miniſtros ſuyos? Si la maldicion que Elias echo a el Capitan embiado por el Rey de Samaria con otros cinquenta ſol dados, que vinieſe fuego del cielo ſobre ellos luego le comprehendio, y al punto murieron alli abraſados: y vino deſpues,

Pſal. 118.

4. regũ c. 1

Q otro

otro con otros cinquenta soldados, y de
4. regũ. c.2. la misma manera los maldixo, y assi murieron como los primeros. Y assi quando Eliseo yua por el campo que salieron vnos muchachos, y hizieron burla del, diziendo le ascende calue, ascende calue, y como los mirase, dize la sancta scriptura, que los maldixo, y luego salieron dos osos del bosque, que despedaçaron quarenta y dos muchachos; si tanto puede la maldicion de vno que es sieruo de Dios, que luego comprehende, como parece
Iacobi.5 en estos exemplos, y en lo que dize Santiago en su canonica. c. vltimo. Que vale
3. regum c.17. &. 18. mucho la oracion continua del justo. De lo qual esta llena sancta scriptura, como quando pidio Elias q̃ no llouiese, y no llouio en tres años, y seis meses, y despues
Iosue.c, 10, q̃ llouiese, y llouio. Y Iosue q̃ se detuuiesse el sol, y se detuuo; quãto podra cõ Dios, y quãto sera de temer la oracion de tantos justos, q̃ piden maldiciõ contra el q̃ esta en peccado mortal, y del mismo Dios que le maldize por su propheta como queda dicho? Estos discursos no sean de dar todos a cada penitẽte, sino el prudẽte confessor dara a cada penitente el que le fuere mas cõueniente, q̃ es el q̃ enten

diere q̃ le mouera a lo q̃ con ellos se pretende. Vltimo y vnico remedio para vēcer toda manera de tētaciones, tener el coraçon humilde; quiero dezir q̃ sienta baxamente de si, y de todas sus cosas, y del todo estribe enel socorro, y mano tenencia de Dios. Entendiēdo que el de su parte es flaco, para poco, couarde, y que si el estuuiesse en sus fuerças, qualquier flaca occasion le trayria arrastrado, mas arrimase a el Señor, entēdiendo, q̃ pues es ayudador ē las necessidades le socorrera, para que no caiga. Y quāto mas flaco se conosciere asi, tanto mas fuerte cōfie enel Señor q̃ le a de poner, para q̃ no sea vencido; q̃ aunque mas caçadores y mas laços pongan a la caça, mientras ella anda por el camino sin salir del sigura anda de en la çarse; Christo nuestro Señor es camino y senda, como el mismo lo dixo por sant Ioan. Ego sum via, veritas, & vita. Mientras nosotros anduuieremos en el, andamos siguros de los laços, los quales nos arman los caçadores infernales cō sus muchas y varias tentaciones. Y assi sant Augustin ex poniendo el Psalmo. 90. Qui habitat in adiu-

Ioannis. 14.

Aug. super. psal. 90.

torio altiſsimi declara marauilloſamente eſto diziendo·Quien es el que le dira al Señor, tu eres mi refugio, y el que me recibe Dios mio? Reſponde el que habita enel ſocorro del muy alto, Y quien es el que habita enel ſocorro del muy alto? R. quien no habita en ſu ſocorro. Quien es el que habita enel ſocorro del muy alto? R. Quien no es ſoberuio. Y aſsi va tratando eſto. Dize mas abaxo, ſic & tu dic, ſperabo in eum, quoniã ipſe eruet me, vide ſi aliud aliquid docet, niſi vt tota ſpes noſtra non ſit in nobis, non ſit in homine. y dize de donde te librara? R. Del laço y red de los caçadores, y acabo de poco dize, el Diablo y ſus angeles como caçadores tienden ſus redes y ponen ſus laços; ſus redes y ponen ſus laços: los hõbres que andan en Chriſto andan muy diſtantes de los dichos laços, y redes; porque el Demonio no oſa poner ſus laços y redes en Chriſto, no los pone enel camino, pone los cerca del camino. Y aſsi dizẽ, Via autem tua Chriſtus ſit, & tu nõ cades in muſcipulam diaboli, aberranti a via iã ibi eſt muſcipula; hinc atque hinc ponit laqueos, hinc atq̃ inde ponit muſcipulas,

cipulas, inter laqueos ambulas; sed si vis securus ãbulare, noli declinare in dexterã, aut sinistã, & sit tibi via ille, qui tibi pr te factus est via, vt perducat te ad se, & nõ timebis laqueos venantiũ. Y muy adelãte dize. Ne tua protectio a te tibi sit, ne putes quia tu te potes protegere; ille te proteget vt eruat, & eruit de muscipula venantium. Este remedio es vnico y de grande importancia para cõseguir qual quier bien, y euitar qualquier mal. Porque como dize sant Bernardo en el segundo sermon de Ascensione Domini. Este es el camino para subir a lo alto, y fuera del no ay otro. Y assi dize proptera, dilectissimi, perseuerate in disciplina, quam suscepistis, vt per humilitatem ad sublimitatem ascendatis, quia hæc est via, & non est alia præter ipsam.

Bernar. sermo. 2. de. ascẽsione dñi.

DOCVMENTO

XVIII. De como se abra el confessor con las personas affligidas, y tentadas para conocer quando en la tentacion ay peccado mortal.

DEsta materia he rehusado tratar lo vno porque requiere mucho mas caudal que el que yo tengo, y mucha mas noticia de cosas spirituales; lo otro porque es materia tan graue y tá lata, que para sola ella era menester todo este tratado, y fuera poco; y como aqui prætendemos tanta breuedad, no da lugar a entrar en semejante campo. Mas porque desta materia ay necessidad en las confessiones, y algunos confessores tienen de ella poca, o ninguna noticia: me parecio acudir a lo que en esta parte me an pedido, tratando della alguna cosa sin descédir a cosas particulares: para que siquiera el confessor no dañe, ya que no aprouecche. Y para que no le toque el væ, que pone Dios por el propheta Isaias, a los que a lo bueno llaman malo, y a lo malo bueno, diziendo, *Isaæ. 5.* væ, qui dicitis malum bonum, & bonum malum: ponentes tenebras lucem, & lucem tenebras; ponentes amarum in dulce, & dulce in amarum. Y tambié que tomãdo alguna noticia abriran los ojos para buscar en los Doctores y sanctos, que dã noticia mas extésa de las tentaciones

y

maco, Ioan Caſiano, Gerſon. &c. Notolo primero que ſeria coſa importante, que el confeſſor, q̃ ha de confeſſar a toda manera de gente, tuuieſe noticia de las tentaciones del demonio, y de las muchas aſtucias y en ſayes, q̃ vſa para engañar a las almas: vnas vezes tẽtãdo deſcubiertamẽte, otras con maxcara de virtud y apparencia de ella, coñitando el vicio con color de ſanctidad. Porque quando encontrare con almas tentadas las entienda, y les ſepa poner recato donde es meneſter, y les aduierta, lo que es tentaciõ, para que en ello traigã el deuido cuidado, y lo que es inſpiracion y aſsi lo reciban, y ſiguan, para lo qual ſe requiere harta deſtreza; porque aunque algunas vezes las tentaciones ſon patentes, otras empero ſon muy encubiertas, y deſta cauſa ſant Bernardo declarando aquellas palabras de los Canticos capite ſecundo capite nobis vulpes paruulas, quæ demoliuntur vineas. Dize que por eſtas zorrillas ſe entiende el Demonio. que eſte animal es aſtuto y muy prompto para dañar en occulto, y aſsi dize que

Bernard ſẽ. cãtica cont. 2. 64.

que son los demonios, nec enim aliter nocere queunt, nisi quod se virtutes virtutum quadã similitudine mentiuntur. Y mas sabaxo dize, vnde & pusillas eas ꝓpter hoc reordici, quod cum cœtera vitia quasi corpulẽtia sui manifesta sepræbeãt, hoc genus pro sui subtilitate haud facile agnosci, & ideo nec caueri possit: nisi dumtaxat a perfectis, & exercitatis, & qui habeant illuminatos oculos cordis ad discretionẽ boni & mali. Y el mismo S. Bernardo, en otra parte, despues que a dicho ser menester discrecion despiritus para cõtra los poçoñosos siluos de la antigua serpiente, y contra los mortiferos cãtos de la Syrena: paraque sepamos cerrarle los oydos de nuestro coraçon, porque ni oygamos el espiritu de la carne, que habla cosas halagueñas: ni a el spiritu mundano, que nos trae cosas vanas: ni a el spiritu de maldad, que nos amenaça con amargura y hiel, y siembra scandalos. y añade, sed huius spiritus astutias nosse necesse est, huius cogitationes non expedit ignorare, interdũ enim transfigurat se malignus ille & nequam spiritus in angelum lucis, vt virtutis simula

Bernardus de multiplici vtilitate verbi dei.

mula

mulatione plus noceat. Otras vezes vsa de otros differentes en sayes para engañar, como singularmente lo noto sant Gregorio por estas palabras. Algunas vezes en la buena obra mancha la intencion, para que todo lo siguiẽte de la obra sea mãchado. Otras vezes que no puede manchar la intenció en la buena obra, se oppone en la misma buena obra, como quié se oppone en el camino: porque como el que la haze va siguro por el buen proposito con que la començo, le oppõga occultamente algun vicio con que lo derribe; otras vezes no daña la intenciõ, ni le derriba en el camino: sino ponele lazos ael fin de la obra: porque quãto se dissimula auerse mas apartado de la intencion, y del camino de la obra, tanto con mas astucia tenga esperança de cogerle en el fin de la buena obra, & quo incautum quemque quasi recedendo securũ reddiderit, eo illum repentino non nunquam vulnere durius, in sanabilius que transfigit. Y pues con tantas astucias enlaza las sendas por donde las almas han de andar, y todos sus exercicios, cosa mas que importante es, que los que las Grego. lib.1. moralium, c. 38.

an

ã de encaminar tengan noticia destos lazos, y astucias, para que los sepan deshazer donde los hallaren; y auisar para que los penitentes los conozcan y huygan de ellos, quando se les offrezcan. Y el que topare con alma tentada si el no tuuiere experiencia, o noticia, de semejantes tentaciones, no se determine con facilidad a espantar a el penitente ni tãpoco a encaminar, y a allanar el camino que el no sabe, porque sera posible que donde el piense auer peccado, aya merito; y donde estar muy llano y siguro, este muy peligroso. Y por eso es buen consejo, remitir la gente de semejantes necessidades, a quien las entienda, y tenga de ellas experiencia; y si los penitentes no pudierẽ yr a consultar los tales, communique el confessor aquellos negocios cõ la tal persona, para que le informe loque conuenga a consejar al tal penitente. Y deue procurar que sea persona docta y experimentada la que consultare, Y en caso que no se halle quien tenga ambas partes, yo antes consultaria a persona que tuuiese alguna sciencia con experiencia, que no a quien tuuiese solas letras

tras, como de sant Buenauentura queda dicho arriba en el quatro Documento en el fin del. Donde diximos que el sancto queria a el confessor doctum potius experientia operis, quam sublimitate sermonis. Quanto mas que no auiendo lo tal prælados tiene Dios en su Iglesia, con los quales se podran consultar las necessidades de sus ouejas, Y antes que en esto, ni en otra cosa pida consejo, es marauilloso auiso pedir a Dios que le de lumbre al que se consultare, para que la respuesta que nos diere sea conforme a su sancta voluntad. Item se note que por ver el confessor estas animas assi molestadas del Demonio con diuersidad de tentaciones, no las deue desestimar y tener por vna gente ruin, y enojosa, a los q̃ les an de acudir. Porq̃ tener trabajos y tẽtaciones, no es indicio de mal antes de mucho bien, y de que el alma trata de virtud y de aprouechar en ella como lo afirman los sanctos. Y assi sant Augustin declarando aquellas palabras, Exaltabo te Domine quoniam suscepisti me, nec delectasti inimicos meos super me, dize. esta palabra verdadera sera en el pueblo de Dios, el qual pueblo agora es angu- Augu. in Psal. 29.

ftiado, agora atribulado, cõ tãtas tẽtaciones, y escandalos, con tantas persecuciones, con tanto aprieto. Estos tormentos del alma no los siente en la Iglesia el que no aprouecha, porque piensa el tal que es paz. Mas comiençe a aprouechar, y entõces vera en q̃ aprietos esta, porque como creciese la yerua y hiziese fructo, entonces apparecio la zizaña, y assi dize el sancto aya fructo y entonces parece la zizaña. Y la misma doctrina pone sant Bernardo declarando aquel verso, cadét a latere tuo mille, decem millia a dextris tuis, &c. dize si queremos cõsiderar aquel grande y marauilloso cuerpo de la yglesia, facilmẽte aduertiremos, que los varones spirituales de la Iglesia son mas grauemente combatidos, que los carnales. Y dize luego, agit hoc sane superba semper imbidiosa malitia, perfectiores quosque vehementius pulsans. Y estado ctrina va alli probando, de manera que el tener trabajos y tentaciones, como auemos dicho, no es indicio de mal, sino de mucho bien. Lo qual no es menester probar, porque es cosa manifiesta, mirando en lo q̃ los sanctos y amigos de Dios

Bernar. in expositione. Psal. 90. sermo 7

co

en este mundo pasaron, assi de trabajos, como de grauedad de tētaciones, como se vee en las muchas q̃ tuuo S. Antonio, y el apostol S. Pablo, y sant Bernardo y el sancto Iob. Y sant Hieronimo. &c. Y el Señor de todos ellos. Pues que dize S. Matheo, ductus est Iesus in desertum, vt tentaretur a diabolo. Y el mismo Euangelio haze mencion de las varias tentaciones con que entonces le acometio. como mirandolo mucho, que la sancta Escriptura en este particular nos dize, y assi sant Pablo dize. Omnes enim qui pie volunt viuere in Christo Iesu. Persecutionem patiuntur. Y lo mismo es lo de Tobias quia acceptus eras Deo, necesse fuit vt tentatio probaret te. Y assi el apostol sant Pablo da por señal o indicio; si vno es hijo adoptiuo de Christo, si tiene trabajos, si le castiga nuestro Señor en esta vida. Porque si no tiene su castigo, no se tenga por hijo, quem enim diligit Dominus castigat; flagellat autem omnem filium, quem recepit. Y dize abaxo quod si extra disciplinam estis, non estis filij, sed adulteri. De lo qual esta llena la sancta scriptura, y pues es assi, que el tener trabajos,

Math. 4.

2. ad Timote. 3.

Tobias. 12.

ad hebreos. 12.

bajos,y tẽtaciones antes es indicio de bĩ
en y de ser gẽte laq̃ las tiene de virtud,y
que busca a Dios, que no de lo contra-
rio.Iusto es,que los confessores les mirẽ
cõ buenos ojos,y que les acudan cõ cha
ridad.llegado el confessor a confessarles,
ha de huir vno de dos extremos,y seguir
el camino de la razon. El vn extremo es
de algunos confessores,que a todos quã
tos a ellos vienen cõ tentaciones los sal
uã,diziendo que passen adelante,que no
hagan caso,sin reparar en cosa alguna de
quãtas el penitente se acusa,y sin discer-
nir,ni aueriguar si cõsintio,o no,o q̃ dili-
gẽcia hizo, para no consentir. Solamẽte
se cõtentan,y tienẽ por señal bastãte,pa
ra ver q̃ no cõsintio en las tẽtaciones, en
tẽder q̃el penitẽte es persona de virtud,
y que frequenta sacramẽtos, y q̃ se exer
cita en buenas obras.En lo qual manife
stamente se engañan.Como lo vera qui-
en leyere las vidas de los sanctos,y viere
las caydas que Cassiano y los demas re-
fieren. De lo qual tenemos en la sancta
scriptura hartos testimonios de muchos
de gran virtud que en las tentaciones
cayeron; como Saul escogido por la ma
no

ño de Dios vino despues en la tentació a caer. A Dauid tan sancto le a contecio lo mismo, como se vera en el segundo de los Reyes. c. 11. Y lo mismo es lo de nuestro padre el Apostol sant Pedro, que desfallecio en la tentacion. De lo qual manifiestamente se colige, quan patente engaño sea pensar, que porque vno se exercita en obras de virtud, ha de salir vencedor de todas las tentaciones, agora se esfuerce a poner cuidado, y vigilancia, agora no. Mayormente que ay algunos peccados delgados interiores, que penetran el alma, los quales no alcança el confessor, sino abre los ojos delgadamente, y con atencion: como vna embidia, con la qual passa el confessor con dezir el penitente que no le desea la muerte, ni notable daño, y si sele offrece algo a el tal hombre cõ quiẽ tiene el disgusto, solapadamente echa lanças cõtra el, impidiẽdole el bien q̃ le puede venir: y lo mismo es en alguna sobernia, desestimãdo notablemẽte a el proximo, y con delectaciones morosas las quales se puedẽ tener en todo genero d̃ peccados. Y por tãto q̃ue el cõfessor acudir

1. regũ. c. 10.
2. regum c. 15.
Mathei. 26.
Marc. 14
Lucæ 22
Ioan. 18

amirar,ya aueriguar la diligencia, que el penitente haze en el tiempo de la tentacion. Otros ay por el cótrario extremo, que ſin conſideracion, o con ponca, condenan todas las perſonas que a ellos vienen con grauedad de tentiones; por parecer les, que coſas ſemejantes noſe pueden hallar ſin peccado mortal; porque les parece, que ſino conſintieſen no llegarian las tentaciones a aquellos terminos: y pues llegaron creen ſer por auer conſentido el que las tiene. Como quando trae vna perſona graues tentaciones ſenſuales, con impetuoſos mouimiétos, y otros peſados accidentes de deleytes. &c. que las ſuelen acompañar, dizen como puede eſtar tanto, y tal fuego con tales centellas, y effectos, que del ſalen ſin peccado mortal: que ſino lo ouiera luego las alançara de ſi el que las tiene? y aſſi la toman por ſeñal manifieſta que conſiente en ellas el no las auer lançado. Item en tentationes de blaſphemaia, y en otras, que a los que las tienen les parece, que ſienten interiormente algunas palabras contra nueſtro Señor, y contra lo que le toca, y contra otra virtudes:

ima

imaginan, que las palabras, que los assi tentados sienten interiormente, que son cosas, que ellos mismos hazen, o dizen, y de aqui es que los condenan a peccado mortal. Y lo mismo es en otros exẽplos, a lo qual digo no q̃ es cosa euidente, ni cierta para juzgar que el alma, que siente semejentes effectos, este en desgracia de Dios; porque bien puede ser que aun que aya esos effectos y mouimientos en la carne, este la razõ dãdo bozes a Dios, y asida del para loqual se vea lo que quẽta la sancta scriptura enel Exodo, donde se refiere como estando en lo alto del monte Myses hablando con Dios, estaua en la faldad del el pueblo ydolatrando: assi enel caso presente puede ser que este Moyses, quiero dezir la parte superior del hõbre, q̃s la porciõ superior, hablando con Dios, yasido del llorando de uerse en semejantes passiones embuelto; y que este el pueblo ydolatrando, q̃ es dezir, la parte inferior, quiero dezir, nuestra sensualidad gustando de esas passiones. Lo qual puede ser sin peccado mortal, para cuya intelligencia se note, que noes lo mismo sentir, que cõsentir, Exod. 32

porque el sentir no esta en nuestra mano, que aunque no queramos se nos ofrecen cosas contra la ley de Dios; mas el cõsentir esta en nuestra mano; y por eso si consentimos en mal graue, peccamos mortalmente; mas por solo sentir en nosotros algun mal, no peccamos, que esto no lo podemos impedir, porque asi como nuestro Señor echa en nuestro coraçon deseos, y algunas palabras de vida, lasquales parece que salen del mismo coraçon, como en la verdad no salgan del, sino sean en el puestas por el Señor. O por algun Angel bueno: asi el Demonio arreja en el mismo coraçon deseos, y palabras de muerte encendidas con llamas para nuestra perdicion; las quales no salen del coraçon, sino son en el arrojadas por el demonio: y si el hombre resiste gana, y si consiẽte pecca, Declaro lo con vn exemplo. Esta vn perro atado con vna cadena ladrando, que el perro ladre, o no, es cosa que no la podemos impedir, porque no esta en nuestra mano, mas que no nos muerda, podemos impedir, con no llegar nos a el, que pues esta atado, no puede morder, sino es al que se llegare a el; desta manera dize S.

Augustin es el demonio, al qual Iesu Christo bēdito ligo cō cadenas, puede ladrar solicitādo, y persuadiēdo: mas no puede mordernos rindiēdonos a s9 mortiferas persuasiones; sino fuere a aquel que le diere consentimiento con su volūtad: por la qual se le juntare por gozar de los deleytes miserables deste siglo. La qual doctrina pone singularmēte el melifluo Bernardo por estas palabras. Grande es ciertamente el peligro, y grave es la lucha que traemos contra este domestico enemigo, mayormente siendo nosotros estrangeros y advenedizos, y el ciudadano: el mora en su regiō, nosotros somos desterrados y peregrinos, y grande es el peligro en pelear cōtra las astucias del demonio, tā freqūētes, o por mejor dezir, cōtinuos encuētros cōtra quiē no podemos ver, y a quiē la subtileza đ su naturaleza, y la larga experiēcia de la guerra hizo tā astuto. Y cō todo esto no somos vēcidos, sino q̄remos. Y assi dize, Nemo nostrū in hoc certamine deijcitur inuitus; subtc est hō appetitus tuus, & tu dominaberis illius. Potest inimicus excitare tētationis motū, sed in te est, si volueris,

Augustinus sermonibus de tempore sermone. 197. ser. 2 in dominica. 1, post trinitatē in medio. Bernard ser. 5. in quadragesima.

Genesis, 4.

dare, seu negare consensum. In tua facultate est, si volueris inimicum tuum facere seruum tuum, vt omnia tibi cooperētur in bonum. Ecce enim inflammat inimicus desiderium tibi, vanitatis, aut impacientiæ cogitationes ingerit, aut excitat libidinis motum; tu solummodo ne consenseris, & quoties restiteris, toties coronaberis. Y la misma doctrina (la qual es commum de los Sanctos y delos Doctores) pone sant Gregorio en los morales por estas palabras. Vna cosa es lo que el animo padece de la tentaciō de la carne, y otra quando da consentimiento rindiendose a los deleytes. Porque muchas vezes es tocado con malos pensamientos, mas alançalos contra diziendoles; y muchas vezes admitte los malos pēsamientos, q̄ el demonio le trae. Y ciertamente el mal pēsamiēto no mancha el alma, por solo tocarle, y acudir al coraçō sino quando el alma se le sujeta consintiēdo en la delectacion. Y de aqui es dize, lo del Apostol, tentatio vos non apprehendat, nisi humana. Y a aquella es humana tētacion que nos toca en el pensamiento, muchas vezes contra nuestra voluntad.

Gregor. lib. 21 moralium c. 3. in fine.

1. ad corin. 10.

por

Porque esto tenemos de la corrupcion de nuestra naturaleza, que nos vengan a el coraçon muchas vezes cosas illicitas, mas entonces, no es tentacion humana, sino diabolica, quando el animo se rinde y da consentimiento a lo que la carne le combida. Y de aqui es lo que otra vez dize S. Pablo: no reyne el peccado en vuestro cuerpo mortal. Peccatum quippe in mortali corpore non esse, sed regnare prohibuit, quia in carne corruptibili nõ regnare potest, sed non esse non potest. Y de aqui es, que mientras no reynare admitiendole la voluntad racional dando consentimiento, aunque mas sople el demonio cõ sus fuelles en la carne; aunque mas la atize, è inflame: aunque arroje al coraçon palabras abominables; si es contra su volũtad, no ay mortal. Y para que se entienda quando vna tentacion llega a ser peccado mortal, se note la doctrina de sant Augustin, el qual dize, que como en el peccado de nuestros primeros padres, ouo serpiente, Eua, y Adam, assi agora en qualquiera peccado mortal se hallã tres cosas. Conuiene asaber, la sensualidad, que nos persuade con desorde-

Augus. libro. 20. de trinitate. c. 12

 nados

nados affectos, la qual exercita el officio de la serpiente, y la razon inferior, que tiene lugar de Eua, y la razon superior, que tiene lugar de Adam. Y desta materia trato el Maestro de las sentencias en el segundo en la distinción veynte y quatro; donde lo tratã los doctores scholasticos, y sancto Thomas trato en particular en la primera parte, y en la prima secundæ toco desto. Item la sensualidad es vn appetito sensitiuo, en quanto preuiene la deliberacion de la razon, que la sensualidad, y el appetito sentiuo son lo mismo, mas differen en esto, que el appetito sensitiuo significa a la potencia desnuda, cõ la qual appetecemos los biẽnes sensibles, mas la sensualidad significa el appetito sensitiuo, en quanto preuiene la deliberacion de la razõ. La razon superior, y la inferior son vna misma potẽcia intellectiua, que es el entẽdimiento, como lo dize sancto Thomas en el lugar citado de la primera parte; mas differen entre si que la razon superior considera las razones diuinas, y superiores, mas la razon inferior considera las

Magister sent. in 2. sent. dist. 24. S. Tho 1. parte, q. 79. ar. 9. & 12. q 15. art. 4. & q. 74. art. 7.

razo-

razones humanas è inferiores: la razon superior considera; esto es a Dios agradable, esto si se haze merece pena æterna, esto es offensa de Dios: quien vence las tentaciones por Dios gana la gloria. De manera que en todas las actiones de la razon superior se atiende a lo Diuino, y eterno: mas en las de la inferior a las humanas y temporales. Como es dezir, esto sea de hazer porque es conforme a la honra, o esto no sea de admitir, porque trae pesadumbre, o deshonor, o perdida de hazienda. &c. Y esta declaracion parece mas conforme a sant Augustin, y a sancto Thomas. Aunque otros dizen de otra manera.

Item la vltima sentencia, y el final y perfecto Iuizio, que se da en las cosas, pertenece a la razon superior, y no a la inferior; laqual, aunque juzga, es con juizio imperfecto. De manera que la perfecta aduertencia, y deliberacion pertenece a la razon superior; y con esta se dize juzgar Adam, quiero dezir, para que la razon superior juzgue con juizio bastante a constituir peccado mortal, es menester que aduierta

con plena y perfecta aduertencia que Eua que es la razon inferior esta comiendo de sus golosinas, y aduertido, y deliberado con perfecta deliberacion lo admita; y si lo admite diziendo, esto quiero que se haga, es peccado mortal, quando la materia de la tentacion es de mortal. Mas si Eua come aduirtiendo Adam que come Eua, y repugnando, y contradiziendo la razon superior, no puede ser peccado mortal, Lo qual para que se entienda mejor, quiero lo declarar con el exemplo puesto. Viene a vno vna tentacion graue de peccado mortal, y comiéçale a incitar, esto tiene lugar de la serpiente: viene luego la carne que es la razon inferior, a la qual pongo este nombre por mas claridad, que por el mejor entenderan los que no tuuieren letras, y comiença a considerar, que aquella tétacion es de contento para si; que con ella dara contento a otros, que adquirira honra; en las quales consideraciones se detuuo vn poquito sin mas aduertencia ni deliberacion; entonces es como Eua que persuadida de la serpiente començo a gustar la fructa veda-

da

da, y hasta aqui no ay peccado mortal; mas si despues desto aduirte, y considera la razon, en lo que esta la carne, y lo elige, y admite, entonces es peccado mortal: que es como quando Adam consintio con Eua en el comer de la fructa vedada, y cometio aquel grauissimo peccado. De manera que en nuestro caso, aunque vno tenga graues tẽtaciones en la carne con mouimientos en ella, y aunque parezca que ella toma gusto, y q̃ los appetece, si la voluntad repugna, y cõtradize, no ay peccado mortal. Item si la carne esta con los pensamientos ya dichos, y en ellos engolosinada con gusto, y la voluntad no consiente, ni los resiste, porque la razon no ha aduertido cõ plena aduertencia, que ya que ha tenido alguna, no ha sido plena y perfecta, sino impfecta, y semiplena, no ay peccado mortal aunque lo aya venial, fuera de los casos, en los quales tenetur aduertere. De manera que fuera destos casos, sin plena aduertencia y deliberacion, solamente es peccado venial, como en el exemplo puesto, y es doctrina commun la dicha. la qual no solamẽte es cierta en las tenta

cio

ciones, que son a cerca de los peccados mortales cõmunes, pero acerca de quales quiera por grauissimos que sean, y assi aquel graue y exemplar Obispo de Canaria el doctor torres de singulares letras y sanctidad en el libro que hizo de Trinitate en la question treynta y dos. Donde hizo vna digression para tratar de los que padecen tentaciones de blasphemia dize, que para peccar en las tentaciones de la dicha materia mortalmente, no basta, semiplena deliberacion, aunque basta para venial, porque para qualquiera peccado mortal es menester plena deliberacion, por ser el peccado mortal cosa graue, y como en esta materia es el peccado mortal muy mas graue que en otras esta claro, que se requiere plena deliberacion en ella. De donde infiere, q̃ los q̃ padecen feos y abominables pẽsamiẽtos cõtra las cosas sagradas, no peccã mortalmẽte cõtra la fe, quãdo los padecen contra su voluntad, sin los poder quitar, ni enfrenar, lo qual dize muchas vezes acontece venir a hombres sencillos y muy catholicos, y de temerosas cõsciencias, por sugestion del Demonio q̃ les

d. Tores lib. de trinitate. q. 32. art. 4. fo. 92, colu. 5.

les incita la fantasia; mayormente quando estan en oracion, o quando oyen missa. Y esto procura el enemigo del genero humano spiritu de blasphemia, por distraer los de la oracion y apartarlos della; y por turbarles mucho, y traer los a desesperacion. Y deste genero dize conocimos muchos co tan gra turbacio de animo, porq pesaua q en estos pesamietos offediā Dios, qestuuiero muy cercanos de desesperar dela diuina clemēcia. Y añade diziēdo ser cosa clara qlo dicho es sugestio del demonio, y muchas vezes cōsta, porque por la mayor parte, esto no suele acontecer alos hōbres viciosos, y d malas costūbres, y los que el demonio ay trae a su volūtad, sino a los virtuosos, y d buēamēte y q pretendē seruir y agradar a nro señor, y caminar para la biēauētura q, guardādo la ley de Dios, Los quales sabe poco, y no sabē discernir entre el pēsamiēto y su consentimiēto. Porq piensan que solo el pensamiento del peccado sin consentimiento del, ser peccado, lo qual ciertamente les es occasion de turbacion E inquietud. Hasta aqui es deste graue doctor q alli lo estiende mas. Lo qual me parecio poner assi a la larga lo que el

siente en esta materia para q̃ los confessores mas aduiertan lo que ay en ella, y no condenen con facilidad a mortal donde no lo ay, pues quando el anima cõtra dize y repugna las tentaciones, mas deue ser esforçada, y consolada q̃ desalẽtada y prouocada a desmayo. De lo dicho arriba se sigue q̃ aunque la carne guste y sienta contento cõ las tentaciones, y sentimientos no ouo peccado mortal, si la voluntad repugno, y hizo contradicion a la dichas tentaciones. De esto se leuanta duda a algunos, como es posible q̃ a vno le de pena tener en su carne semejãtes passiones, y que las quiera y procure quitar, y no solamente no las quite, pero que tenga en la carne, o sensualidad deleyte, y gusto con ellas? A esto digo q̃ es cosa muy possible de entender, como aunque mas le pesse a el alma, y aunque mas contra diga a la sensualidad, puede muchas vezes la sensualidad tener su gusto, y contento contra lo que la razon q̃rria. La razon desto es porque como noto sant Augustin, en el lugar citado de Trinitate, en el hombre se hallan dos partes; vna en la qual communica con los

August. 12. de trini. c. 12.

Ange

geles, que es en la porciō superior, otra en que communica con las bestias, que es en la sensualidad: y cada qual tiene, quiero por si differente; y asi puede ser que el hombre segun lo noble, y hidalgo que tiene, quiera vna cosa, y la sensualidad quiera otra differente: y asi dizen los doctores q̄ la sensualidad no obedece a la razon como el esclauo a su Señor, que no tiene repugnancia a lo que el Señor le manda, que este modo de obedescer a la razō, pertenece a los miembros exteriores, como son pies, y ojos, y lengua, y manos, los quales se mueuen donde, y como la razon les manda; mas la sensualidad obedece a la razon, como los vasallos a el Señor, los quales tienen alguna resistencia que no le obedecen en todas las cosas, que en lo que no quieren obedecer, no obedecen, y en lo que obedecen, son como rogados. A esta traza son los appetitos, y mouimientos sensuales, los quales aunque algunas vezes obedecen a la razon, pero con resistencia, y contradicion: que si la razon dize no es bueno esse mouimientos; y la voluntad dize no lo quiero consentir, dize

ze la sensualidad, yo lo quiero, y aunque no querais, me quiero yo holgar con el; y assi dezia sant Pablo, la carne desea contra el spiritu; y siento vna ley en mis miembros, que repugna a la ley de mi anima. Y que esta doctrina sea verdad, lo afirma Aristotelis, 2. ethicorum, & primo polithicorum. c. 2. & ibi S. Thomas lectione secunda el qual despues que a puesto la diferencia entre las partes ya dichas del cuerpo, dize huius diuersitatis ratio est, quia corpus non potest moueri nisi ab anima, & ideo totaliter subijcitur ei, sed appetitus potest moueri, non solum a ratione, sed etiam a sensu, & ideo non totaliter subijcitur rationi. De lo qual el mismo sancto Thomas primera parte questione ochenta y vna maxime articulo tertio. Y es cosa tan cierta y euidente, que no son menester letras paraque se entienda. Lo qual quiero dar a entender con exemplo muy manifiesto. Verbi gratia. Esta vn hombre en gran manera inflammado de calentura, y con estraño appetito de beuer vna poca de agua, à el qual le dize el medico, que no la beua, porque en be-

D.Gala. 5.

Aristo. 2 ethico, &.1. polithico. c, 2.&.5. tho. ibi. lect.2.

S.Tho. 1. par. q. 81. maxime ar.3.

uie

uiendola, morira; el qual enfermo por miedo de la muerte no la osa beuer. Si a este enfermo atasen, y por fuerça le echasen el agua por la boca, aunque mas le pesase a el alma, y mas reclamasse que no la queria, dexaria el frescor del agua de dar gusto, y contento a aquella carne inflammada, que tanto la appetecia? claro es que no. de la misma manera es enel caso presente, que la sensualidad esta abrasada de fuego con que el enemigo le inflamma de esos appetitos, y el medico de la vida dize a el alma, que si beuiere del agua de los deleytes mortales, que morira: por la qual causa el alma no los quiere beuer, y los rehusa, mas el enemigo echa en la carne esa agua de deleytes, a los quales, aunque mas contra diga el anima, y reclame, la carne gusta de ellos, y los quiere, en este caso digo que refrenandolos la razon lo que pudiere, no se deue condenar a peccado mortal en ninguna manera. Quando el confessor de la relacion de su penitente sacare, que tuuo resistencia, y que siempre que duro la tentacion repugno, y que quãdo no contra dixo, fue

por

por no aduertir a la tentacion.&c. en estos casos ya dezimos no auer peccado mortal con las moderaciones ya dichas. Mas que hara el confessor quando el penitente dixere que entiẽde, o alomenos duda que consintio en las tentaciones de peccado mortal? A lo qual digo, que no deue el confessor a llanarse con lo q̃ dixere el penitente, sin saber el fundamẽto que tiene para lo dezir. Porque algunos, como piensan que el sentir es consentir, de ay vienẽ alo afirmar: loqual ya auemos dicho ser falso, y fuera de toda razon. otros lo dizẽ assi, no porque ellos sepan, que an consentido, sino como dessean antes morir que perder el amistad, y gracia de Dios, y se les offrece este entrenalo causa les este temor, si a caso la han perdido, y por mas siguridad se accusan assi, porque es cosa muy conjunta a los que buscan a Dios temer la culpa, aũ donde no la ay, como lo dize sant Gregorio. In vndecim interrogationibus Augustini Canthuriensis. c. 10. ad medium. Dõde dize. Bonarum mẽtium est ibi aliquãdo culpas suas agnoscere, vbi culpa non est. Otros tienen otros fundamentos q̃

D. Gregorius.

dizen,

que se les pasa mucho rato sin aduertir, y que sino tuuiesen en ellos culpa que luego aduertirian, pues que luego que a vno le ponen delante el vengar la injuria, o vna deshonestidad. &c. luego al pũto veen ser mala; pues como puede vno tener destas cosas tentaciones sin que luego aduierta ser malas, y offensa de Dios? Item que de antes aduertia luego, y agora no. Item que aduirtio, y luego se oluido y estuuo vn rato sin aduertilo; y asi ay algunas personas que llanamente afirman auer consentido, porq̃ tienenlo dicho, o porque dizen q̃ totalmente no sienten resistencia alguna aunque les parece que aduierten en lo que estan, y de creer esto les resulta vn desmayo graue enel coraçon que no se alientan a la pelea, ni a confiar en el Señor que les ayudara. En las quales cosas deue el confessor aduertir, que no son causa bastante para de ellas inferir que el penitente ha tenido peccado mortal de consentimiẽto, porque lo primero, que se pasa rato sin aduertir aquellas cosas, las quales a qualquiera que se propongan al puncto aduierte, y juzga ser malas, no concluye

que es caſo differente juzgar de las coſas el hōbre q̃ eſta en paz, o quando eſta en guerra, porque quādo eſta en ſu paz, luego aduierte a las coſas, mas quando eſta aſido de enemigos, aunque tenga junto aſsi las coſas, no echa de uer en ellas, por la occupacion, turbació y diſtracion que tiene con la conquiſta, y tanto mas tarde aduierte las coſas, quanto los enemigos, con quien eſta aſido luchando, ſon mas fuertes; deſta manera paſa en las coſas ſpirituales, que quando vn alma eſta en paz, luego que oye vengança, o deshoneſtidad, o otro qualquiera vicio, al punto juzga la razon que es malo, y que ſe deue huir; mas quando eſta cercada de enemigos, que vno le combida, y da guerra con vn vicio, y otro con otro, no es coſa tan ligera el aduertir en lo q̃ eſta, que la vehemencia de las paſſiones que ſele leuantan no le dan lugar.

S Tho. 12 q. 33. ar 3.

Y para eſto ſe note lo que dize ſancto Thomas. 12. queſtione. 33. articulo tertio que los deleytes corporales impiden el vſo de la razon en tres maneras. Y vna de ellas es ratione diſtractionis, Porque las coſas, que mucho deleytā, nos trauā mu-

mucho la atēció; y quādo la intēciō se pega mucho a alguna cosa, q̄da dibilitada para las demas: tāpoco es causa, para juzgar q̄ cōsiēte, ver q̄ ātes de agora aduertia luego, y las d̄sechaua, y agora no. Porq̄ puede ser q̄ las passiones estonzes no fuesē tā graues como las d̄ agora, lasquales como enemigo mas fuerte occupa mas. Itē q̄ como la persona cō la cōtinua lucha gasta las potēcias q̄ le ā de ayudar vā se le cansādo, y no puedē, en tā breue spacio como deātes, acudir como soliā. Lo qual es facil de ver ē vn hōbre q̄, quādo esta sano, en dos trācos āda vna larga calle, laqual el mismo no puede, estando malo, andar en grā rato de tiēpo; loqual no es por culpa suya pues que lo desea y p̄cura, sino q̄ no le ayudā las piernas como soliā, p̄ estar muy flacas, o, cāsadas. A la letra es assi en las cosas spirituales, q̄ no estā las potēcias, q̄an de ayudar, siempre en vna misma dispusició, para q̄ puedā en semejāte tiēpo trabajar, lo q̄ en otro tiēpo soliā hazer. Tāpoco es cōjectura bastāte el auer aduertido, y luego oluidādose p̄ vn rato, para creer q̄ cōsintio. Porq̄ como muy biē lo noto Caietano,

alprincipio de la tẽtaci, las passiones, q̃ se leuãtan, ocupã y distraẽ la razõ, como dicho es, para q̃ luego no aduierta, assi es en lo de despues de aduertido, q̃ las mismas passiones bueluen a preualecer y ocupar y distraer tanto, que se oluide vna y muchas vezes, de lo que tiene, y le ocupe tanto que la razõ no aduierta luego, ni en mucho rato en lo que esta; lo qual es mas, o menos cõforme a la grauedad de las passiones, como diximos arriba, y Aristote. 6. Ethicorũ. Confiessa y sancto Thomas, ar. 3. Citado, que el deleyte corrompe la extimacion de la prudencia. Y el mismo, Sancto Thomas. 1. 2. q. 10. ar. 3. Lo que mas difficultad haze en estos casos a el confessor, es, quando el penitente dize auer consentido a todo lo que el entiende. Lo qual no deue del todo hazer determinar al cõfessor a lo creer, ni a tratar a el penitente, como quien lo cree. Porque parece cosa difficultosa de creer, que tan sueltamente se arroge a consentir enlas tentaciones de peccado mortal, quien tiene tan gran cuidado en euitar peccados muy menudos veniales; y assi quien, ouiere tratado semejantes

tes

tes almas,abrahallado en la experiencia que ellas se engañan en esta relacion. Y por tanto el confessor deue en casos semejãtes liquidar la verdad desto,lo qual para aueriguar, ha menester conoscer, de donde procede el dezir la tal persona que le parece,que consentio:porque algunos ay que aunque lo dizen, no lo sienten assi, mas dizen lo, porque tienen pena de verse en semejantes tentaciones ocupados,y temen si en ellas an consentido, y quieren ver lo que siente el confessor, si les salua, o los condena. Y por eso se acusan de la manera dicha,diziendo que entienden auer consentido. Y esto se vee claro, porque quando topan alguno que admitte la dicha acusacion,y les trata como a gente que ha cõsentido,y peccado mortalmente,las mismas personas que primero se condenauan,entonces alegan en su defensa, y dã razones en su fauor, las quales declaran que no entẽdian las tales personas auer consentido,sino que lo dezian porquietarse mas,y por ver si el cõfessor les allanaua, y les quitaua la pena que tenian temiendo si en las tales tentaciones cayan

ẽn peccado mortal. Otros ay que lo afirman afsi por no fentir en fi repugnancia, ni contradicion en los mouimientos y pafsiones, que fienten en fu fenfualidad, aunque les da graue pena el no fentir refiftencia; y otras vezes porque, quando fe hallan muy acofados y cõbatidos, les cerca vn temor graue con vna tiniebla muy obfcura, conforme a lo que
Pfal. 54. dize el propheta Dauid. Timor & temor venerunt fuper me, & contexerunt me tenebræ, &c. La qual tiniebla, y temor fuele a compañar vn repentino desfallecimiento, y desmayo de coraçon, del qual haze Caſsiano mencion. Y algunas vezes fe junta cõ lo dicho vn vehemẽte alboroto, y bozeria interior, perfuadiendole auer caydo, y diziendole que goze de lo que fiente, pues ya ha caydo, y y que no padezca en refiftir, y en fufrir: y les parece que fienten aquello que dize el real propheta Dauid, Deus dereliquit eum, perfequimini & comprehendite eum, quia non eft, qui eripuat. Y co-
Pfal. 70. mo fiente el alma en fi eftas cofas, pienfa fer effecto de auer confentido, y de auer Dios alçado de ella fu mano. To-

do

do lo qual no tengo por indicio baſtante para creer auer cõſentido, porque el no ſentir la reſiſtencia, no es porque ſea cierto que no la ay, porque la puede tener, y no la ſentir; porque como los actos interiores ſon delgados, y los de la ſenſualidad ſon groſeros, y toſcos, puede ſer, que los groſeros, y toſcos impidan tanto, que no ſe ſientan los delgados, y ſpirituales, aunque los aya; demas de que la humareda, que las paſsiones leuantan, puede ſer tanta, que no de lugar a que ſe vea la reſiſtencia, aun que cierto la aya lo qual ſe entendera muy claramẽte con eſte exemplo. Verbi gracia. Eſtamos en vn apoſento, donde ay varios colores, los quales todos veyamos, leuantoſe vna humareda, la qual nos eſtorua la viſta, de tal manera, que por mucha diligencia que pongamos abriendo los ojos a mirar los colores, no los veamos, y deſto no es la cauſa no auer ojos que los miren, ni faltar los colores, que alli eſtan los que primero eſtauan, ſino que el mucho humo, que ſe leuanto no da lugar, a que la viſta vea los colores, que eſtan preſentes.

Desta misma manera es en las cosas spirituales, que aunque ay resistencia, no se vee, por la humareda que las passiones causan, la qual no da lugar a la razon, a que entienda que la tiene, aunque esta mirando si la tiene, y deseando la hallar: y para mi bastante conjectura es que la tiene, quien en el tiempo de la tentació anda con ese cuydado y congoxa mirando si la tiene. Tambien que las passiones del appetito sensitiuo tienen fuerça de impedir el vso de la razon, como lo apútamos arriba, y lo dize Aristotiles, 6. Ethicorum. Y en el septimo de las mismas Ethicas, c. 3, dize quod ira & cupiditates venereæ; cætera que similia, non nullos in insaniam & furorem adigunt. Y sancto Thomas en la prima secunde dize lo mismo, que acontece preualecer tanto las passiones que venga el hombre a obrar como los brutos, los quales ex necessitate sequuntur impetum passionis, o como los borrachos, y los que estan durmiendo, como lo afirma el mismo sancto Thomas, en la question. 33. De manera que podria ser estar en tanta turbacion desta causa, que totalmente no estuuiese

Aristo. 6 &. 7. ethicorum.

S. Tho. 1. 2. arti. 10 art. 3 &. q. 33. ar. 3.

ſe en ſi,y como a la perſona ſe le paſa vn rato ſumida en la dicha paſsion, pienſa quando buelue en ſi, que fue por auer conſentido,y no lo fue,ſino por auer eſtado enagenada,como dicho es. Y acontece en eſte trance ſer mayor la turbacion, por le parecer que aduierten en alguna manera a entender que eſtan en deleyte,y no aduierten a otra coſa: lo qual no obſta porque lo miſmo es en los que eſtan ſeñando, y tienen deleytes, y los ſienten, y ſe eſpentan como ſe eſtan que dos en coſas ſemejantes, y aunque ſienten eſto, lo eſtan toda via. Porque la razó no eſta libre,ni los ſentidos, ſino como los vapores,que ſuben al cebro,van entonces mas ſubtiles,por auerſe ydo gaſtando el mãjar del eſtomago, y como tienen en vigilia habito de reſiſtir,haze el demonio ǭ les parezca querer reſiſtir,y aduertir en lo que eſtan,para que quando deſpierten, pienſen que conſintieron,y aſsi eſtã deſconſolados, y deſalentados como a la verdad no aya auido libre vſo de la razon,Lo miſmo haze el demonio en el caſo dicho ,que aunque eſta ligado con las paſsiones el vſo

les

dexa vna ves lumbre a la porcion inferior, solamente para que aduierta a que se deleyta y no mas; para que despues a visto que estando en la tentacion aduirtio esto, persuada a el alma que consintio, y la desmaye pensando que cae, y que no ade poder yr adelante con lo començado. Lo qual es falso; que no es caer esto, sino padecer, y lastar contra su voluntad. Otras vezes afirman que consienten en las tentaciones, de ahogadas y molestadas de tan continua vexacion de tentaciones: y les parece q̃ esto es prenda de su condemnacion estar desta manera, por que si Dios le quisiera saluar le lleuara por camino mas llano, y no por tan larga conquista de tãtos tiempos de pelea de enemigos. A los quales les podriamos dezir que lo haze Dios por mayor bien suyo, como lo trata la Santa scriptura, q̃ lo dixo Dios a los hijos de Israel, (q̃ deseauan lo mismo, vencer en breue los enemigos) que no conuenia porque la tierra de los enemigos assi vencidos, no se hinchese de bestias fieras, con las quales fuese mayor trabajo y peligro la pelea,

Deuteronomio 7.

lea, que con estotros enemigos. Y assi dize el texto. Non poteris has nationes delere pariter; ne forte multiplicentur contrate bestiæ terræ. De la misma manera nos dexa Dios enemigos destas passiones, que nos hagan conquista de asiento, porque si en breue los venciessemos criarse yan, en nosotros fieras bestias de soberuia. &c cætera. Las quales nos serian mas dañosas q e son estotros enemigos. Boluiendo pues a el caso, para que sepamos si es verdad que la tal alma tiene, o ha tenido algun descuido, o consentimiento; sea de acudir a el motiuo que tiene, por el qual dize que cree auer consentido, como arriba se toco. Y assi se lea de desplegar en aquel caso lo que ay, que de aqui resultara lo que se deua hazer. Y podra se les dezir; vos dezis que creeis auer consentido, en que os fundais? es porque seos passa rato que no aduertis en lo q̃ estais? o por auer aduertido, y bolueros a sumir en la tentacion? o porq̃ causa? a loqual communmẽte responden algo; delo q̃ respondieren. Se vera que sea la causa, y se reguiara si es

algo

algo de lo que auemos tocado, y siendo, se le podra desengañar, que no es cósentir, sino padecer. Bien es verdad que algunas vezes es muy difficultoso de aueriguar si ouo consentimiento tacito, o inter pretatiuo, que algunos llaman negatiuo, y aun acontece ser impossible el poderlo liquidar: loqual sea de dexar en casos semejantes al sabidor de todas las cosas. Y el confessor quando temiere, có destreza, y disimulacion en casos de duda ordene que se hagan las acusaciones conuenientes, como en los casos dudosos de peccado mortal, y ponga conueniente recato en lo por venir. Mas si hallare q̃ resistio en aduirtiendo, y q̃ no pudo antes aduertir, le consuele como luego diremos. Mas si dize que aduirtio en lo que estaua, y no lo desecho, vease si es porque se boluio a sumir por el impetu de la passió, sin lo poder refrenar, como dicho es, y si en boluiendo a aduertir luego lo resistio, no ay que temer peccado mortal, mas si el no desecharlo fue porque gustaua de aquello que sintia, y por no verse sin ello no lo queria resistir, entóces claro esta ser peccado mor

tal

tal. Y aduiertase q̃ muchas almas dizen, que creen auer cō sentido, assi por estar muy a hogadas deuerse tan cercadas, y combatidas, y muchas vezes sin tener quien les diga lo que deuen hazer: en estos casos, veense temblar como vna oueja cercada de muchos lobos, que cada vno a se della, assi se vee cercada de sus passiones, y que cada qual le riene asida, tiembla y su mese en tribulacion, y entiē de, o alomenos afirma, que en todo consiente. En estos casos es menester desahogarle, antes que na da sele trate, dandole alguna buena doctrina, paraque en el entretanto se desahogue, y pueda resollar, y entender en dar de si relacion, la qual no se lea de pedir por palabras, que el que padece las tentaciones entiē da que lo que se le pregunta es para aueriguar, si consintio, o no, que en tal caso suelen condenarse, que de scrupulo no se atreuen a dezir cosa que les salue, que lo tienen esto por mas seguro, Sino el cō fessor, como al descuido, digo algo como le saque, como diziendo; con que se consolaria vuestra alma quando esta en semejante aficion deuerse entre tantos

y tales enemigos? q̃ dariades por veros fuera de aquel tormento? quanta hiel siente vuestro coraçon de verse assi? alas quales palabras suelẽ algunas vezes responder, que el coraçon les esta rebẽtando de tribulaciõ por no poderse desligar delo que en la passion sienten contra las tentaciones. Otras vezes dizen q̃ estando en alquel fuego dela tentacion querriã mas que viniese alguna persona y les quitase la vida por no estar assi, &c. Delo qual claramente se collige que no goza dela passion que siente, sino que padece con ella, y desto saca el confesor q̃ no le deue condenar, sino consolar, y esforçar, como luego diremos. Mas, quando el confessor le dixere que cree q̃ por la misericordia de Dios no a hauido peccado mortal, no le diga ẽ que se funda; por que otra vez quando venga a confessar no querra dezir ni manifestar lo que agora declaro; por que aunque mucho se consuelan quando el confessor les escusa, no quieren que se funde en su relacion, por que temen si la dan falsa o verdadera, y se les agua mucho el consuelo quando les viene por esse camino. Y en

do su coraçon de Dios, pidiendo le luz
y fabor para saber dezir a aquella su oue-
ja lo que su Magestad quiere que se lo
diga, Y muchas vezes acontece no dar
el penitente rastro ni indicio alguno,
por donde el confessor se pueda resol-
uer en la vna ni en la otra parte; y quan-
do el esta mas desconsolado, por no sa-
ber lo que deue hazer, y confessando le
a el señor su ignorancia hablar el peni-
tente alguna palabra, con la qual pone
el negocio tan claro como el sol, y se
vea patentemente la continua resisten
cia, la qual no osaria declarar, assi por
el mucho a hogo que tenia, como por
que luego le conbate temor que enga-
ño a el confessor, y sele buelue todo en
ponçoña. Y quando no diere tanta cla-
ridad, lo que dixere dara alguna luz pa
ra que se pueda yr inquiriendo adelan
te hasta sacarla. Y destos casos he visto
muchos y muy differentes. Y quando
hecha toda la diligencia dicha, y la que
mas el conffessor entendiere, no pudie-
re sacar resolucion ni claridad de como
sea el penitente en las tentaciones: acu-
da

acuda el confessor a considerar la quali dad del penitente. Porque quando el pe nitente es persona muy scrupulosa, y de mucho temor de Dios, que holgaria mas de perder la vida, que de offender a Dios mortalmente, si los tales tienen du da si consintieron, o no, y no se puede de ellos entender mas que la dicha duda, en tal caso se deue creer que no consintie ron; porque la duda en los tales es como certidumbre en los demas de no auer consentido, y assi se deue juzgar en esto, como lo diximos arriba de Caietano, y y de Nauarro, que dizen de los tales a cerca de la confession, que quando está en duda si an cōfessado vn peccado mor tal, o no, que deuen creer que lo an con fessado. Lo mismo digo a caẽ el caso pre sente. Tambien quando la persona tiene la virtud ya dicha, aunque no tenga tan tos scrupulos sean de considerar las cir cunstancias del caso. Porque si dize que cree auer consentido, y vemos que fue ra de la tentacion pone gran vigilancia en huir qualquiera offensa de Dios, por leue que sea, y en la misma tentacion anda con gran recato, y en lo que dize

que

que cayo es vn caso, el qual tiene muchos accidentes que lo acompañan, en los quales los que enel caso suelen caer, communmente caen en los tales accidẽtes, en los quales el no cayo, antes fuertemente los euito, es indicio muy bueno, que no cayo enel caso que dize auer consentido. Tambien quando estando en la tentacion esta entre si dudando si consiente, o no, y anda con esta congoxa, es muy buena señal que no consiente, sino que la passion, o tentacion esta enel appetito sensitiuo, y no pasa adelante. Item quando estando en la tentacion, y viendo que yua preualeciendo tuuo cõgoxa y afflicion deuerse con semejantes tentaciones, es señal que no quiere en ellas consentir. Y estas coniecturas son bastantes para consolar a el penitente aquel confessor, diziendole que confiaſe de nuestro Señor que no consiente, antes saca ganancia: y que el laço que le puso el Demonio para en que cayese fue prouecho para el penitente, y laço enel qual el mismo demonio cae, conforme a lo de Psalmo, foderunt ante faciem meam foueam, & inciderunt in eam. Y en Psal, 56,

 estos

estos casos persuada el confessor a su penitente, que quando se sintiere apretado en la tentacion haga alguna señal exterior para que se acuerde de ella despues, en testimonio que no quiere consentir. Y puede dezir. Domine vim patior responde pro me. Et ne tradas bestijs animas confitentes tibi, & animas pauperum tuorum ne obliuiscaris in finem. Tambien in Deo meo transgrediar murum. Tambien el consilio Coloniense a conseja que se diga. Exurgat Deus, & dissipentur inimici eius, & fugiant qui oderunt eum a facie eius. Sicut deficit fumus deficiant, & sicut fluit cera a facie ignis, sic pereant peccatores a facie Dei. &c. Con las quales palabras refiere de Sant Athanasio que muchos sanctos hallaron enel mucho remedio contra el Demonio, Athanasio es in quæstionibus, quæstione quinze donde dize el Concilio del mismo sant Athanasio, que aya perseuerancia en humildad y oracion, y que sele responda con palabra de Dios al Demonio, y que con esto no tema alenemigo, antes que diga el tentado al demonio, blasphemia sit

Coloniense explicãdo illa verba orationis dñicæ & ne nos inducas intẽtationẽ.

sit in caput tuum diabole; ego enim Dominum Deum meum adorabo, & illi soli seruiam.

DOCVMENTO

XIX. De la charidad con que el confessor ha de tratar a los tales penitentes: y de las reglas y auisos que les a de dar.

Visto lo ya dicho, Aduierta el cõfessor que semejantes almas requierẽ diferente trato que las demas, porque requieren mucha charidad, y blãdura, y no seguir los despechos y brios q̃ sus importunas necessidades causam. Y aunq̃ sean mugeres no sean de tratar cõ la regla q̃ pusimos en el Documẽto quinto, dõde diximos, q̃ cõ ellas auiamos de ser cortos de palabras, y asperos, q̃ en los casos ya dichos la charidad enseña, que auemos de ser, blandos, y cõpasiuos, y que entiendan que nos lastiman sus aflicciones. Porque esto suele ser muy vtil, Y lo contrario muy dañoso. Y assi sant Pedro Chrysologo, dize. Medicus, qui non infert sanitatem, infirmitates curare nescit: & qui non

Petrus Grisologus. 150. in serm.

Ta fue-

fuerit cum infirmo infirmatus; infirmo non poteſt conferre ſanitatem. Y en grã manera ſe huiga el aſpereza, que en ſemejantes caſos es dañoſiſsima, que es afligir a el afligido, y a el que eſta dando
L.iure ſucursũ ff. đ jure dotium. baybenes rempujarlo para que cayga. Y aſsi dize el derecho ciuil. Lege iure ſu curſum.ff.de iure dotium. Aflicto nó eſt danda aflictio. Y de los que no guardan eſta doctrina, ſe quexa Dios por el pro-
Iſaiæ 28. pheta Iſaias diziendo. Hæc eſt requies mea; reficite laſſum, & hoc eſt meum refrigerium; & noluerunt audire. Lo qual
Iſaiæ.42. prophetizo el miſmo propheta Iſaias q̃ auia de exercitar con los hombres Ieſu Chriſto nueſtro Señor verdadero remediador de las almas, quando dixo del, Calamum quasſatum non conteret, & linũ fumigans non extinguet. Ya cõtece que el confeſſor tenga algun deſconſuelo, o tentacion del qual le libra Dios por acudir con charidad al alma neceſsitada, co-
Grego. 2. parte paſtoralis c.5. mo lo afirma ſant Gregorio Papa, donde hablando del confeſſor dize. Tãto facilius a ſua tentatione eripitur, quãto miſericordius ex aliena tentatione fatigatur. Y ſi en eſte tiẽpo le trataſe con rigor

gor erades mayar y derribar a el alma q̃ auia menester es fuerço. Y assi Casiano enlas colaciones d̃los padres trata devn monje moço diligente en la virtud q̃ siẽdo en vehemente manera tentado de ardores y tentaciones sensuales, consulto aun viejo de mucha fama que no tenia experiencia delas dichas tentaciones, el qual como oyo al moço lo q̃ padecia le trato mal depalabra con mucha aspreza, y el moço assi tentado apartose descon solado, y determinose de yrse a el siglo y casarse. Al qual, como el Abad Apolo le vio tan triste, le pregunto que tenia, el qual no le pudo responder de aflicion, y tanto insistio que le dixo lo que tenia, al qual el dicho Abbad Apolo con mucha blandura lo consolo, y atraxo, dizendole que el tenia cada dia semejãtes trabajos &c. y assi q̃ no deuia desesperar de salir cõ lo comẽçado, y al fin cõ mucha maña, charidad, y blandura le atraxo a no yrse al siglo, sino aproseguir lo comẽçado. Y alcãço de Dios que con la misma passiõ lastimase a el viejo, que auia hecho espã tos de que persona religiosa tuuiese se mejantes tentaciones. Alli se puede ver

Cassianus lib. 2. co- lationũ colatio 2

las cosas de loco q̃ el viejo haria quando tenia aq̃llas tẽtaciones.&c. De manera q̃ que a las tales psonas es muy dañoso en tiẽpo semejãte tratar cõaspereza; sino q̃ el cõfessor sepa distiguir los tiẽpos, y las coyunturas, y disposiciones de las personas, para saber como conuenga tratar a sus penitentes, conforme a las circunstancias de tiempo, lugar, &c, como elegantemente lo dixo sant Gregorio. Por estas palabras. Pensare etenim Doctor debet quid loquatur, cui loquatur, quando loquatur, qualiter loquatur, & quantum loquatur; si enim vnum horum defuerit, locutio apta no erit. Y por tanto el confessor que no quisiere dañar sino aprouechar, deue considerar los tiempos y disposiciones; y en tiempo de trabajos, y afliciones trate con charidad, y blandura a sus penitentes, acordandose que agora esta este proximo en esta aflicion, y que mañana podra ser que el este en la misma. Que es la consideracion que el Apostol nos encomienda quando dixo. Si præoccupatus fuerit homo in aliquo delicto, vos qui spirituales estis, huius modi instruite

Greg. sr̃ Ezecris. clem homilia, II.

Ad Galatas. 6.

te in spiritu lenitatis, considerans te ipsum ne & tu tenteris. Item aduierta el confessor a los que tuuieren tentaciones, que quando salieren vencedores de algunos encuentros, y tentaciones, no por eso piensen que ya quedan seguros, y que no le ande boluer, antes andea con mucho mas cuidado y recato en su alma, como lo dize sant Antonio en su vida, que no se descuidaua cosa alguna, por salir muchas vezes vencedor de los demonios, antes biuia con mas cuidado, y a esta traça es, lo que cuenta la sancta scriptura, que hazia Dauid, quando lo persiguia Saul, que vna vez se ablando, y le dixo hijo mio mejor eres que yo, y le dexo de perseguir, que entonces se yua Dauid a lugares mas seguros del desierto. Y despues otra vez que le hallo Dauid a Saul durmiendo, y no le quiso matar, y llamo Dauid a Abner, y en esto desperto Saul, el qual, como vio que no le auia querido matar pudiendo, y que le lleuo el vaso, y la lança, que tenia a la cabecera, dixo Saul, peccaui, reuertere fili mi Dauid; nequaquam enim vltra tibi ma

1. regum c. 24.

1. regum c.

Ibidem c.27. male faciam, &c. Entonces se fue ala tierra delos Philistheos. La primera vez q̃ le dexo deperseguir, y significo, q̃ queria su amistad, se fue alos lugares mas occultos, y mas seguros, aunque sequedo en los terminos de jsrael. Y la otra vez q̃ tã expressamente declaro aver hecho mal en perseguir a Dauid, y ledixo q̃ ya no le persiguiria mas, no se contento con buscar lugares seguros dentro delos terminos de jsrael, sino fuese aterminos estraños, para estar mas distante de su enemigo: para darnos a entender que siempre auemos de andar con cuidado; mas quãdo parefciere traer vencido a el enemigo, y auer triumphado del, y que el sea rendido, entonces el cuidado ha de ser mucho mayor, de acudir mas a Dios, mas buenos exercicios, mas penitencia. c&. no nos halle descuidados, y nos de algunas heridas mortales. Tambien alas almas de semejãtes necessidades es menester darles doctrina de esfuerço, y confiança, enseñandoles lo que tienẽ en el señor, y el cuidado que tiene delas tales, para que vayan adelante, y no desmayen y dexen locomençado, la qual no a de

ser

ser mucha de vna vez; que seles oluida luego, si no poca y conueniente, para q̃ la tengan, si pudieren. Y encarguesseles que no pongan a Dios termino en sus trabajos, diziendo que esperarã vn mes, o dos o vn año. &c. Si no que dexen a Dios hazer segũ su sancta volũtad, diziẽdo lo de Augu., iube quis, & da q̃ iubes. por que poner a Dios tasa no es negocio conueniente, como se vera en la sancta scriptura, quãdo Holofernes pretendio quitarle a Bethulia a el pueblo de Dios, que auiendoles quitado el agua, ellos hallandose afligidos, y queriendose dar a los enemigos, les dixo Ozias, y que esperasen otros cinco dias, y que si dentro dd ellos Dios no les socorriese que se ẽtregarian a los enemigos. Lo qual como supiese aquella sancta y volerosa matrona judich, llamo alos presbyteros y dixoles. Que palabra es esta en la qual ha venido Ozias, que entregara la ciudad alos Assirios, si dentro de cinco dias no les viniere socorro? quien sois vosotros que tentais al señor? no es palabra esta que prouocara a Dios a misericordia, sino que le incitara a ira, y le encẽdera el furor. Posu

Iudich. 7. & 8.

iltis

istis vos tẽpus miserationis Domini, & in arbitrium vestrum diem constituistis ei.&c. Y esta misma doctrina, que no se lea de poner a Dios termino, dize sanct Augustin en la primera enarracion del Psalmo veynte y nueue. Exaltabo te Domine quoniam suscepistime. Trae aqui llas palabras del Psalmo veynte y seis sustine Dominum, viriliter age, & confortetur cor tuũ, & sustine Dominũ. Y dize Parum erat semel sustinere Dominũ, nisi repeteret, ne forte sustineret biduo, triduo, quatriduo, & maneret pressura & tribulatio, ideo addidit, viriliter age, addidit & cófortetur cor tuum. Et quia ab initio vsque in finem sic erit, quod habet sententia in capite, hoc habet in fine, & sustine Dominum, transient ista, quæ te premunt, & veniet quem sustines, & exterget sudorem, siccabit lachrymam, vltra non flebis.&c. Assi que se dexe el hombre a lo que el Señor ordenare del por poco, o por mucho tiempo. Y si dixere el que padece hallarse muy inclinado, y aficionado ala tentacion, y que le parece que el alma se le va resualando, conforme a lo del propheta Dauid, laqueum

Augu.in. 1. enarratio. sr. ps. 29.

para

parauerunt pedibus meis,& incuruauerunt animam meam, Y teme caer,a esto responde sant Augustin, diziendo. Teme y tiembla de la potestad de Dios, y espera en su misericordia. El demonio aunque tiene poder tienelo limitado, q̃ no puede dañar todo lo que el quiere, que si pudiera dañar todolo que el quiere,no quedara ningun justo,ni ningũ fiel sobre la tierra.El demonio por sus vasos nos rẽpuja,como a pared inclinada,para nos derribar,mas no aprieta mas,que segun el poder que le dan.Y paraque la pared no cayga el señor la sustenta, porque elqueda el poder al tentador,el mismo da ael tentado su misericordia.Y dize mas abaxo,tienes a tu misericordissimo saluador, que tanto le permitte al demonio tentarte,quanto te a de aprouechar a ti para que te exercites,que antes no te conoscias. Para que seas aprobado,y para quete conoscas,de manera que aun que le parezca que va acaer, y se halla inclinado, no tema, sino conosciendose assi mismo, y fiandose de Dios acuda a el a le pedir socorro que el selo dara, y como la Gallina, que vee venir el Milano, tiende las a las para

Aug.sẽ. Psal. 61.

que se recojan los pollos debaxo dellas y alli los abriga, calienta, consuela, y defiēde del milano: assi haze nuestro señor con los afligidos. Lo qual se vee claro en el Psalmo nouēta, donde se haze mencion delas varias tentaciones con que el afflige alos que siruē a Dios. Dize scapulis

Augu.sr Psal.90.

suis obumbrabit tibi, subpennis eius sperabis. Donde dize sant Augustin, si estas debaxo desus alas, no temas, que nadie te dañe, solamēte tu mira no te salgas de debaxo de sus alas, que si estas debaxo de ellas ningun enemigo te dañara. Por que si la gallina defiende sus pollos debaxo desus alas, quantomas estas tu siguro deboxo delas alas de Dios. Y alli estiende mas esta authoridad. Y la misma doctrina pone sant Bernardo sobre el mismo Psalmo, que la dexo por abreuiar. Y por que almas semejantes tienen necessidad de entender el cuydado que Dios tiene dela gente afligida, y como la guarda, y la cuyda, y defiende, vease lo que el

Isaiæ.27

mismo Dios dize por Isaias. Ego Dominus, qui seruo eam, repente propinabo ei; ne forte visitetur contra eam, nocte & die seruo eam. &c, y lo que dize por el mis-

mismo propheta, ad punctum inmodico Isaiæ.54.
de reliquite, & in miserationibus magnis congregabo te, inmomento indignationis abscondi faciẽ meam parumper a te, & in misericordia sempiterna miseratus sum tui, dixit redemptor tuus Dominus. Y diga sele como este es el tratamiento que haze Dios a sus muy amigos, dalles de su cruz; y q̃ assi trato a su hijo Iesu Christo nuestro Señor, y sus mas regalados van el camino de la Cruz, como lo dize la Sãcta scriptura por el propheta Baruch, dõde dize; delicati mei ambu Baruch. lauerunt vias asperas: ducti sunt enim vt 4. grex direptus ab inimicis. Y si el tal quiere ser delos familiares amigos de Dios en el gozar, a lo de ser en el padeser, por q̃ si compatimur, vt & conglorificemur, dize sant Pablo; lo qual en los sanctos y Ad Roma.8. en la sancta scriptura se halla a cada paso. Y lo tocante a doctina para confiança esta abundantissimo en los sanctos y en la scriptura, la qual por la breuedad dexo. Solamente aduierto que por q̃ de dejarse el alma en desmayo de desconfiança resultan muchos y graues daños, siempre le persuada que por anegada que se halle

en el pielago de la tribulacion, no def
maye que de alli le facara Dios, y le da
ra la mano para que falga falua; y traiga-
le a la memoria lo de Ionas, y lo de Da
niel, y lo de Sufanna, y la mifma defen
fa le daran a el quando conuenga. Lo
vltimo que en efte documento aduerti
mos, es que el confeffor de perfonas fe-
mejantes, les aduierta que no figan fu
parecer, ni den credito a lo que en fi fin
tieren, porque de ello refultan graues
daños. Antes todas las cofas que les per
fuadiere fu ymaginacion, o fintieren en
fi, las regiftren con el confeffor docto,
y experto en eftos cafos, fi fe hallare.
Porque hallamos muchas cofas fer gra-
ue tentacion, y pienfanlos tales fer infpi
racion, como algunos que dexen de co-
mer, lo qual les perfuade el demonio,
por les debilitar tanto, que ni puedan
trabajar, ni orar, ni tengan fuerças, para
refiftir a las tentaciones. Otros que llo
ren tan fin medida que en breue fe tor-
nen locos, y hagan otros defuariados ex
cefos, de los quales haze mencion Cafia
no en el lugar citado, donde pone cafos
particulares de graues daños que defto
an

an sucedido, Tābiē que el demonio auda
de ordinario persuadiēdo a la gēte tēta
da, q̄ cae, para los desmayar, y que entiē
dan q̄ no pueden salir cō la virtud, y la dexē, q̄ como dize Gerson, haze el de
monio lo q̄ los muchachos quādo ay al-
gū pino puesto para lo aserrar, y se subē
en el, otros q̄ estā abaxo dizen a el q̄ va en
lo alto laberis, laberis, y no lo dizen porq̄
sea verdad q̄ cae, sino porque se turbe,
y con la turbaciō caiga. Asi lo haze el de
monio para le turbar y desmayar, paraq̄
asi caiga, y si esto no pudiere conseguir,
alomenos, que ande desconsolado, y des
alētado en la virtud, y para huir estos y
otros incōuenientes se le auise, q̄ lo q̄ sin
tiere lo registre cōel cōfessor, o cō quiē
le sepa acōsejar. Y quādo le persuadierē
auer caydo, no d̄ credito sino lo remita,
q̄ lo tratara cō su cōfessor, y si le dixere
auer caydo lo creera llorara, y lo cōfessa-
ra, y sino, no lo quieredes d̄ agora creer,
y cō esto ahorrara hartas turbaciones si
guiēdo esta doctrina. Y quādo su cōfes-
sor, o el q̄ le acōseja le diga lo cōtrario d̄
lo q̄ a el le parece, sujetese, y no siga su p̄
prio parecer, porq̄ es dañoso cōmūmen
te,

Basilius in regu la.c. 46. te, y assi S. Basilio dize, In omni negotio, sua voluntate permittere vnum quemque agere pernitiosum est, Y Sanct Ber-
Bernardus sermo.3.de resurectione, nardo tratando dela propria voluntad, y del proprio parecer dize, hæc est crudelis bestia, fera pessima, rapacissima lupa, & leæna sæuissima. y va diziẽdo, otros males de ella, y abaxo dize. Hæc illorum est, qui zelum Dei habent, sed non secũdum scientiam, sequentes errorem suũ, & obstinati in eo, ita vt, nullis velint consilijs acquiescere, hi sunt vnitatis diuisores, inimici pacis, charitatis expertes, vanitate tumentes, placentes sibi, & magni in oculis suis. Todo lo qual huira, el que acudiere por consejo, y lo siguiere a persona tal que le sepa acõsejar; la qual doctrina no solamente esta receptissima entre los que tratan dela enseñança dela vida spiritual, como en todos los sanctos se vera, pero esta enseñada en la sagrada scriptura, como el Apostol sant Pablo de si mismo refiere auerlo exercitado,
ad Gala. 2. con ser vn vaso tan escogido, dize que fue hasta Hierusalem a consultar con los demas Apostoles sus antecessores lo tocante a su predicacion. Y assi dize ascendi

di autem secundum reuelationem;& cō
tuli cum illis Euangelium quod prædico
in gentibus.&c. Item quando nuestro
Señor derribo a Saulo, que yua con tan
to furor a persiguir a los discipulos de
Christo nuestro Señor, le dixo Dios, an
da ve a Ananias para que te diga lo que
te conuiene que hagas, y no quiso el mis Actorū. 9.
mo Señor que le estaua hablando, infor-
marle e instruirle por si mismo delo que
auia de hazer, sino remitiole a que toma
se instrucion de los otros ancianos, para
darnos la doctrina q̄ nos conuiene guar
dar, que es acudir a pedir instrucion y
consejo, y que no sigamos nuestro pare
cer, ni esperemos que Dios nos auise o
por si solo, o por algū Angel, que en bus
car y seguir esto ay graues inconuenien
tes, y enel tomar cōsejo, no ay ninguno;
sino fuese que el que aconseja diese ma
la doctrina, que en tal caso no se deue se
guir, sino la doctrina sana y sancta se gui
da por la yglesia sancta Romana, y por
los sanctos y doctores catholicos; y se
deue acordar, de lo que dize sant Pablo ad gala. 1
que si vn Angel del cielo dixese contra
la doctrina que el enseño no se deue se-

 guir:

guir;mas fuera deestos casos procure cada qual seguir parecer ageno, y si fuese del prælado seria mejor, y aduierta cada
Prober. vno q̃ dize el spiritu sancto, dissipantur
15. cogitationes, vbi non est consilium. Y el
Prober. mismo señor dize. Inter superbos sem-
13. per iurgia sunt; qui autem agunt omnia consilio, reguntur sapientia. Y porque concluymos con este Documento y en esta materia no traigamos mas testigos; concluyo con dezir que dize sant Ioan Climaco; si alguno guarda su consciencia limpia, viuiendo en sujecion del padre spiritual, este tal esperara sin temor la muerte, como quien espera vn sueño; o como por mejor dezir, la vida, sabiēdo q̃ ala ora de la muerte, no tanto le pediran a el cuenta, quanto a el padre spiritual.

DOCVMENTO

XX. De los remedios generales para huyr los peccados todo genero de personas.

EL primero remedio, para que qualquiera persona, de qualquiera estado

do huya los peccados sea. Luego por la mañana offrecerse el hombre todo a Dios, con memoria de Iesu Christo offrecido por nosotros en la Cruz, pidiendo gracia paraq̃ aquel dia no caygamos, principalmẽte en aq̃llos peccados a q̃ somos mas inclinados, y diziẽdo para esto algunas deuociones; algunos a cõsejã, q̃ se digã las quatro oraciones. El segundo recogerse vn rato, para lo qual es tiempo conueniente en la noche. Y examinar su consciencia, pensando lo mal que ha correspondido a los beneficios recibidos, y los defectos en que aquel dia ha caydo, discurriẽdo por los sentidos. &c. tomandose cuenta si ha mirado mal, o oydo, o hablado, o pensado. &c. Y pida perdon a nuestro señor de lo que hallare auer peccado, y de le gracias, si hallare aquel dia auer hecho algo bueno. Y proponga la enmienda de lo malo. Y podra dezir algũ psalmo, o algunas oraciones; y si le pareciere diga las quatro oraciones, como arriba diximos. Tercero remedio sea frequẽcia de cõfessiones, q̃ se cõfiesse a menudo, y ꝓcurese con toda vigilancia q̃ el cõfessor sea tal, que entienda

lo que haze, y que ponga ſolicitud con charidad en reparar las enfermedades de las almas. Porque aſsi como las enfermedades de los cuerpos no a todos los medicos las fiamos, que nos las curen, ſino al mas docto, y mas experto, y que con mas cuidado y tiento las cuida. Aſsi, y aun con mas fuerte razon, lo deuemos hazer en las ſpirituales, como lo aconſeja ſant Baſilio diziendo. Confeſsio peccatorum hãc habet rationem, quam vulnus habet aliquod corporis, vel paſsio, quæ medico demonſtranda eſt. Sicut ergo non omnibus quis vitia vel vulnera corporis ſui reuelat, nec quibus libet; ſed ijs tantummodo qui ſummæ peritiæ teſtimonium habent, & curæ ac medelæ diſciplinam: ita confeſsio peccatorum fieri debet apud eos tantum modo, qui curare hæc præualent & emendare, ſecundum quod ſcriptum eſt, vos qui fortiores eſtis, infirmitatem infirmorũ portate; hoc eſt, auferte, & expectate per curationem. Y eſte es efficaciſsimo remedio, y las coſas que mas conuinieren al penitente, ſe lean de repetir muchas vezes, para que no ſe le oluiden: ſi el penitẽ

Baſilius. in regula monachorum. c. 98.

te

te quisiere recebir el consejo del confessor. Pero si teme que se le oluidara aconsejele que lo escriua, o deselo por scripto; e insista mucho, en que ponga mayor cuidado, y se arme mas buscando mas remedios, y poniendo mas diligencia cõtra el peccado, aque es mas inclinado. Y procure de confessar siempre con el confessor que sabe sus llagas, para que mejor le sepa dar conuenientes remedios para ellas, y busque lo que sea tal que le sepa encaminar enla virtud, y siga lo que le aconsejare, y no tome oy consejo de vno, y mañana de otro; porque diuersos pareceres pocas vezes cõuienen entre si, y el penitente se halla perplexo, e inquieto, no sabiendo qual parecer le conuenga seguir. Y por tanto siga el consejo de Iustiniano, el qual hablãdo de como el q̃ quiere seguir el spiritu ha menester maestro dize. Quam obrem spiritualem habeat præceptorem, ducisque vnius mandata custodiat, quicumque virtutum culmen, spiritualisque pugnæ habere triumphum, atque addulcissimum verbi cupit peruenire connubium. Notan algunos doctores, que quando el penitente fue

Laurentius Iustianus. lib de casto cõnubio verbi & animæ. c. 3.

re rudo, que lo que se le dixere para re
medio de los peccados sea cosas muy re
petidas, pocas y faciles; para que las en
tienda, retenga y exercite, conuiene a sa
ber, que en la mañana diga tres vezes el
padre nuestro con tres vezes el Aue ma
ria contra los malos pensamientos, pala
bras, y obras, y vna vez el credo. En la no
che otro tãto, o mas en hazimiẽto de gra
cias por los beneficios recebidos, y pida
perdon a el Señor y renueue el proposi
to de se enmendar, y supplique le que lo
tenga de su mano. Sea otro remedio pa
ra todo stado de gente (dexados otros
muchos remedios que los Doctores po
nen) huir las malas compañias, porque
esto es vn incitamiento fortissimo para
hazer peccar; como cada dia lo vemos ẽ
tre nosotros: pues vemos muchas vezes
penitentes cõ buenos deseos, y buenos
principios de virtud conseruarse en ella
todo el tiẽpo q̃ no andan mal acompaña
dos, y en teniendo mala compañia, al pũ
to se bueluen a los vicios. Y este lazo de
la mala compañia, es conel qual frequen
temente el demonio caça, y prende mo
ços y moças, y les haze caer en graues pe
cados

ccados: y nũca auemos visto de mala cõpañia seguirse algũ biẽ, ãtes mucho mal, y assi se juzga de vno cõforme aconquiẽ se a compaña. Lo qual se puede colegir de la sagrada scriptura, y assi el spiritu sancto por el ecclesiastico dize: qui comitatur cũ viro iniquo obuolut9 est in peccatis ei9. Y luego enel siguiẽte capitulo, qui tetigerit picẽ inquinabitur ab ea; & qui cõmunicauerit supbo, induet supbiã. Y esta misma doctrina es cõmũ entre los sãctos y assi. s. Greg. dize, Llegãdo nos a las amistades đ los malos, nos ligamos cõ culpas, de dõde es mejor padecer odio đ los malos, q̃ tener conellos amistad. Y S. Chrysostomo quantas vezes el bueno se junta con el malo, el malo del bueno no se mejora, mas el bueno del malo queda dañado. Y S August. tratã lo mismo dize, q̃ muchas vezes vna oueja dañada echa a perder vna manada entera, y vna poca de hiel daña, y haze amargar a mucho dulce, assi vn malo daña cõ su trato muchos buenos. Y desta causa quãto fuere possible, el q̃ quisiere dexar el peccado, dexe la mala cõpañia. Y en esto deuẽ los cõfessores grãdemẽte trabajar en persuadir a sus penitẽtes quãto les ĩporte. Suele tã-

Ecclesiastici. 12
Ecclesiastici. 13.
Chrysosto, sr. matheũ imperfecto homilia. 12,
Augusti. de saluta ribus documẽtis c. 44. tho. 4.

bien ser buen remedio para todo genero de vicios la continua ocupacion, agora sea de buena lecion, agora de buena meditacion, agora deotros buenos exercicios, o de obra de manos. Y esta doctrina de siempre estar ocupado, es grandemente prouechosa, y assi fue muy exercitada por los padres del yermo, como consta de su leyenda. Y por el apostol S. Pablo, el qual con ser vn varon de tanta perfecion, y tan vtil en la yglesia de Dios, y con trabajar tanto en la predicació Euangelica, se mantenia con el trabajo de sus manos, como el mismo lo testifica: neque gratis panem manducauimus ab aliquo, sed in labore & fatigatione, nocte & die operantes, nequem vestrũ grauaremus. Y este mismo trabajo acósejaua el mismo Apostol a los de Epheso diziendo, qui furabatur iam nõ furetur, magis autem laboret operãdo manibus suis.&c. Y el glorioso doctor sant Hieronymo scriuiendo ad Demetriadem le dize, que despues que aya cumplido con los exercicios spirituales, de licion, oracion.&c. se ocupe en hazer hazienda de manos. Y assi dize. Quando ouieres cumplido

2. ad thesalonicẽses. c. 3.

Ad ephesios. 4.

Hieronimus ad demetriadem.

plido estos exercicios, y ouieres tenido oracion vna y muchas vezes, si te sobrare algun tiempo, ten lana preuenida en que te ocupes, hila algun estambre, tuerce alguna trama, recogela haziendo de ella vn globo, y la lana que sea de texer componla en el telar, y la que ouieres texido mirala si esta bien texida, emmienda lo que no estuuiere bueno, y ordena lo que ouieres de hazer. &c. Y desta misma materia trato Ioan Casiano en el tratado que hizo de octo vitijs capitalibus. Donde tratando de la Accidia persuade lo mismo, y pone muchos daños q̄ vienen de la ociosidad: y el mismo Casiano enel fin deste decimo libro, tratando lo mismo dize, que los padres antiguos no consentian los monjes, principalmente los moços, estar ociosos, antes trabajauan tanto de manos que con su trabajo, no solamẽte mantenian assi mismos, ya los peregrinos, pero embiauā a otras ciudades lymosnas, para socorrer a los que padecian necessidad: porque estar ociosos es tener abierta la puerta del alma, para toda tentacion. Y assi dize, que era comun dicho de los padres, que al

Casianus suo lib. d̄ octo vitijs lib. 10

men

monje ocupado lo tienta vn demonio, y a el ocioso muchos; porque todos quantos a el ocioso vienen, hallan enel entrada y a todos les da lugar. Y quantos males nos vengan deste vicio, q̃ tan introducido esta oy enel mũdo no creo q̃ lẽgua humana lo acabara d̃ dezir. Y assi sant Augustin hablãdo dela ociosidad dize Que es veamos el ocio sino vn abominable sepulchro dõde viuiẽdo los hõbres estã sepultados? por el ocio hermanos tenemos fastidio del rigor de la religiosa, y sancta vida solitaria. Por este somos los monjes muchas vezes tentados de dexar la vida eremitica, por el ocio muchas vezes somos encẽdidos en luxuria, por el somos leuãtados a soberuia, por el ocio buscamos la gloria deste mundo, por el buscamos el regalo de los mãjares, por el ocio amamos los vestidos preciosos, por el venimos a tomar d̃masiado sueño, y por este vicio admitimos de buena volũtad el oyr cosas seculares, esta es aquella maluada ociosidad q̃ destruye muchas vezes las congregaciones de los sanctos, haziẽdoles caer en luxuria, criando en ellos gula, sembrando entre ellos zizaña, cau-

Augusti. sermone 17. ad fratres in eremo. cho. 10.

sando

ſando entre ellos muertes, y todo lo que es obras de carne. Y mas abaxo dize, nũca verna vno a ſer ciudadano del cielo, ſi amare la ocioſidad. Y acabo de poco dize, que eſtando ſant Antonio en el yermo dio vezes a Dios, pidiendole que le dieſe gracia, y le infundieſse ſu miſericordia, y hizieſe que no eſtuuieſe ocioſo en ſu acatamiento, y reſpondiole nueſtro ſeñor. Antoni cupis Deo placere; ora, & dum orare non poteris manibus lobora, & ſemper aliquid facito, fac quod inteeſt, age quod potes, & non deficiet tibi auxilium de ſancto. Y lorenço iuſtiniano hablando de los remedios que el hombre ha de tomar para conſeruar la caſtidad, en el ſegundo remedio trata de la ocupacion, y dize delo ocioſidad. Ocioſitas mater eſt concupiſcẽtiarum, & nouerca virtutum. Que es lo que antes auia dicho ſant Bernardo quaſi por la miſmas palabras; ocioſitas eſt mater nugarũ, & nouerca virtutũ. Y porque cõcluyamos diziendo en vna palabra lo que tiene eſte vicio, y quanto conuiene huirlo, y andar ſiempre ocupado. Eſte vicio es deſtruydor, de las riquezas de todas

Iuſtianianus lib. cuiitiul9 lignum vitæ de virtute continẽtiæ. c. 5, Bernad9 de conſiratione ad eugenium.

Climaco sua scala spiritua li gradu. 25. las virtudes, como lo dixo sant Ioan Clímaco. Accidia & ociositas dispergunt, & auferunt vniuersas virtutum diuitias. Y deste punto baste lo dicho por la breuedad del tratado, que si se ouiera de estéder, de solo el se pudiera hazer vn libro, y auemonos ďtenido por dar alguna noticia delos grádes daños que deste vicio vienen, para que assi lo huyamos, y procuremos buenas ocupaciones. Sea el vltimo remedio general quando esta vno habituado a los peccados, dilatarle por algunos dias la absolucion, sino fuere en caso que trayga alguna mutacion particular en su consciencia esta confessiõ, la qual no trayga en las demas. Y a sele de dilatar la absolucion, para que en el entretanto se disponga para recebir el sancto Sacramento, que vehemente conjectura es de la falta de disposiciõ, y proposito que traen a la confessiõ, el verles luego que acaban de confessar, boluerse tã sin asco a los mismos peccados, y estarse en ellos vn año, y otro, y muchos años, y mientras no le absuelue, dele algunos remedios para los peccados: y digale que acabo de tantos dias venga a

dar cuenta de lo que a hecho; esta dila-
cion de la absolucion a la de hazer el confessor persuadiendo a el penitente con blandas palabras como le conuiene aquello; consolandole de manera que el penitéte lo ame; porque podria ser que algunos lo hiziesen no contanta discre- cion. Y el confessor le anime y esfuerce quando viniere, y haga por el oracion con gemido de coraçon, y ayudele con otras buenas obras; y en el entretanto q̃ el penitente acude, pida a el Señor que disponga aquel penitente, que asi lo ha zian los Sanctos. Y asi en el Catechismo hecho por mandado de Pio papa quin- to se dize tratando esta materia. En el entretanto los pastores rogauan a Dios por la salud de ellos, Y exortauan a los mismos penitentes que hiziesen lo mis- mo. Y de hazer esto fue summa la solici- tud y diligẽcia que tuuo sant Ambrosio, del qual se dize, que por sus lagrymas de tal manera se ablandaron muchos de du ro coraçon que vinieron al sacramento de la penitencia, que alcançaron verda- dera contricion: y este remedio de dila- tar por algunos dias la absolucion aun-
que

In catechismo, ex iusione Pij, 5. facto materiade penia.

que parece riguroso es vtilissimo, si con discrecion y charidad se exercita. Y esta doctrina pone a la letra el padre fray Pedro de Soto dóde dize, Lo que cóuiene q̃ se haga, es q̃ los que estan acostumbrados a peccar, mayormente quãdo no dá muestra de traer sufficiente disposició, se les dilate la absolució, y antes que los absueluan los hagan exercitar vnos dias en algunos conuenientes exercicios, de los quales el dexa ya tratado. Y dize que estos exercicios no an de durar vna semana sola, sino muchas. Y en caso que a los que traen costumbre de pecar se les diese luego la sagrada absolucion por alguna justa causa, que para ello mouiese a el confessor, no conuenia entonces darles luego la sagrada comunion, hasta q̃ præceda en ellos disposicion, y aparejo; como lo noto muy biẽ Caietano, hablando de los que parecẽ traer poca disposició dize, alos tales seles a de dilatar la cómunió; y ẽ el entretãdo se exercitẽ en obras de misericordia. Y el padre fray Pedro de Soto dize: con mucha diligencia sea de notar que los que estan acostumbrados a viuir sin temor de Dios en muchos y

Petrus a Soto tractatu de ratione medédi peccatis lect. 6. in fine.

Caietano in súma verbo cófessio. c. vltimo.

Petrus a Soto vbi sup. lect. 5. circa finem,

y frequentes peccados con desenfrena-
da libertad, de los tales pues dezimos,
que es cosa muy mas cierta, q̄ no ay ra-
zon, por la qual puedan ser admittidos a
la sagrada communion sino fuere auien
do passado muchos dias de penitencia. Y
esta doctrina (que no aya vno luego des
pues que pecco d̄ ser admitido ala sagra
da cōmuniō sin que præceda disposiciō
y penitencia de los peccados (no es sola
mente opiniō de modernos, sino pare-
cer de los sanctos antiguos, y antigua co
stūbre de la yglesia. Y assi S. Augu. dize, Augu. li. de vera & falsa peniten cia c. 15. to. 4.
no se llegue a recebir el cuerpo d̄ nr̄o Se
ñor antes q̄ sea cōfortado cō buena cō
ciēcia, y miētras del se priuare piēse enel
espātable juzio de Dios, dōde mas terri
ble sētēcia apartara los peccadores para
el fuego; gima, porq̄ aũ no se atreue a re
cibir a aq̄l salutifero mãjar, q̄ su coraçon
mucho desea; y S. Ambrosio dize lo mis-
mo por estas palabras; algunos ay q̄ pidē Ambrosius lib. 2 de pena c. 9.
q̄ los cōfiessē por yrse luego a comulgar,
estos no quierētāto ser sueltos d̄ sus pec
cados, quāto ligar ael sacerdote; no des-
cargā su cōsciēcia, y cargā la del sacerdo
te. præcepto es: no deis el mãjar, S. a los
perros

pros, ni echeis las preciosas margaritas ante los puercos, quiero dezir, a los spiritus immundos no seles a de dar la sagrada communion. Porque vereis algunos traer preciosas vestiduras, a los quales seria mejor gemir y llorar por auer perdido las ricas vestiduras de lagracia: tambien vereis algunas mugeres adonar sus orejas con margaritas, y con el peso que traen encoruarlas ceruizes, que les estaria mejor inclinarlas a Christo, y no ael oro; y que se llorasen asi mismas por auer perdido la margarita, que vino del cielo. Y sant Cypriano reprehende agramente alos que auiédo negado la fe por la fuerça de los tormentos pedian la cómunió sin auer hecho larga penitencia. Y desta materia se puede ver sant Cypriano enel libro primero delas Epistolas en la Epistola segũda tercera, y septima, y enel libro tercero, desde la Epistola decima quarta, hasta la vigesima. Y enel libro quarto, Epistola segunda, donde aũque principalmente habla de los que negaron la fe, tambiẽ dize lo mismo de los que cometieron menores peccados, como son los de carne; y asi en esta segun

Cyprianus. lib. I Epistolarum. Epistola. 2. 3 &. 7. &c.

da

da Epiſtola del libro quarto, deſpues q̃ a dicho como el que haze penitencia ꝓuoca a Dios nueſtro Señor a miſericordia, y el que no la haze como le prouoca a caſtigarle; dize. Id circo frater charisſime pænitentiam non agentes, nec dolorem delictorum ſuorum toto corde, & manifeſta lamentationis ſuæ ꝓfeſsione teſtantes, prohibendos omnino cenſuimus abſpe cõmunicationis & pacis. Y de que eſto fueſſe coſtumbre antigua de no dar la ſagrada communion, ſin que precedieſſe penitẽcia de los peccados, puede ſe ver claramente en la hiſtoria Tripartita, aunque alli habla de penitencia publica que caſi es la miſma razon que de la ſecreta: y lo miſmo ſe puede ver en muchos textos de derecho, como en el Capitulo quicunque. Donde ſe manda q̃ el ſacerdote, que fornicare, haga penitẽcia diez años en la forma eſtablecida en el Concilio Grãgrenſe, que el miſmo texto pone: y es que los tres primeros meſes ayune a pan y agua, excepto que en los dias muy ſolennes de fieſta pueda comer algunos peces menudos, y legumbres, y beuer vn poco de vino: y el veſtido

Cyprianus lib. 4. Epiſtola Epiſtolarum. 2.

Hiſtoria Tripartita, lib. 9. c. 35.

C. quicũq̃ diſtintio. 82.

do

do q̃ a de traer ha de ser vn saco, y estos
tres meses ha de estar incluso en lugar se
creto como carcel, y acabado este tiem-
po sacarlean deste lugar, pero no saldra
en publico, porque no le scandalize el
pueblo viendo hazer tal penitencia al sa
cerdote, y tomando vnas pocas de fuer
ças cumplira el año y medio a pã y agua,
y los dias solennes puede comer hue-
uos y leche, y queso y beuer vino: y aca-
bado este año y medio, sera admitido a
la cõmunion del altar, y acãtar enel cho-
ro, y administrar en los ordenes meno-
res, hasta que se cumplan los siete años.
Y durante este tiempo ha de ayunar a
pan y agua los lunes y miercoles y vier-
nes, excepto enel tiempo de la Resurrec
cion. Acabados estos siete años puede
el Obispo boluerle a que exercite su or
den, con tanto que los tres años que le
restan ayune los viernes a pan y agua. Y
porque en esta parte dexemos decitar
los muchos textos que ay desta materia
33.q.2.c. vea se el Canon. Hoc ipsũ. Dõde regular
hc ipsũ. mente dize, q̃ se imponiã siete años de pe
nitẽcia por qualquiera peccado mortal.
Y quãdo los delitos erã muy graues, se
im-

imponia mayor;y entre los grauesse cué ta la fornicaciõ, como se puede ver enel Canõ,prædicãdũ,aunq̃,segũ la qualidad del delicto,o del penitẽte,se podiã las ta les penitẽcias prolõgar,o abreuiar cõfor me a el Canon, Tẽpora. Y esto se auia de hazer al arbitrio del cõfessor,el qual ha de ꝓceder, segũ sancto Thomas , regulado por instinto del spiritu sancto,el qual di ze.pæne satisfactoriæ in canone determi natæ nõ cõpetunt omnibus,sed variãdæ sunt secundũ arbitriũ sacerdotis diuino instinctu regulatũ. Y hasta q̃ la penitẽcia estaua cumplida,no se les daua la sagra da communion , porque assi viendose excluydos de tãto bien,sintiessen mas su peccado;y cõel deseo de gozar de la cõ muniõ se esforçasen mas a cũplir la peni tencia. Y esto es tãta verdad q̃a algunos no se lesdaua la sagrada cõmunion hasta la fin de la vida;como se puede ver en el Canõ admone dõde,a vno q̃ hizo vn ho micidio,se le imponẽ algunas cosas q̃ ha ga en penitencia;y luego dize; cõmunio ne corporis & sanguinis Dñi cuctis die bus vitæ tuæ indignũ te existimes, in vlti mo tamẽ exitu vitæ tuæ die si merueris

22.q.1.canon prædicandũ.

26.q.7, canon tẽpora.

S.Tho. in 4.sent dis.18.q.1.ar.3. quæst.4.

Canõ admone.33. q.1.

prouiatico;si sit qui tribuat, tantum mo
go venialiter vt accipias, tibi concedi-
mus. Auemos tratado tan largo esto de
la penitencia, no porque pretendamos
persuadir a que se aya aora de hazer to-
da esta, que se acostumbraua antiguamé
te, sino solamente lo auemos traydo, pa
ra que por este rigor se entienda la gran
de relaxacion, que el dia de oy ay en ad-
mitir presto a la sagrada cõmunion, an-
tes que se lloren los peccados, y antes q
se dispongan para ella: por laqual relaxa
cion se tiene en tampoco el peccar mor-
talmente; y el tornar a caer en lo confes
sado. Y es el Señor recebido con malos
o con poco aparejo; y por tanto deuen
los confessores, aunque absueluan a los
que acostumbran a peccar mortalmen-
te, antes que comulguen hazelles exer-
citar algunos dias en algunos buenos
exercicios, y penitencias; y esta doctri-
na demas de ser tan commun de los san
ctos, y del vso antiguo de Iglesia, podria
mos la colegir de la sagrada scriptura; y
numero asi sequenta en los numeros, que Ma
1um.12. ria hermana de Moyses por auer mur-
murado de su hermano, fue llena de le
pra

pra, y rogo por ella Moysen a Dios, que la sano de la lepra no quiso que fuese admitida enel real hasta pasados siete dias, Y lo mismo es lo que hizo David con su hijo Absaló, que aunque le perdono el delicto de auer muerto a su hermano: Empero no quiso que le viese el rostro hasta pasados hartos dias. A se tambien de notar que quando el penitente trae todo lo demas necessario, por solamente traer larga costumbre de peccar grauemente, no se le deue negar la absolucion, si trae alguna particular mutació interior, la qual no traya las otras vezes quando venia a confessar; y aunque la mutacion no sea muy particular, conuiene en algunos casos, trayendo lo necessario, darles la absolucion; en los quales si seles negase, sucederia scandalo y mucho daño. Como si fuese vna muger casada, y el marido fuesse tan zeloso y rezio, que si entendiese que no la auian absuelto concibiria de ella que le hazia traicion: en este caso y en otros que la prudencia del confessor vera, no conuiene dilatarles la absolucion: y quando en los demas casos seles dilatase, no a de ser con aspeza; sino

2. regū. c. 14.

con charidad, buscando algun achaque al penitente, o que esta cansado, o que tiene algunas cosas importantes para le auisar, y que entonces no tiene lugar, o que tiene de estudiar vn negocio de su consciencia; finalmente que se diga algo, loqua sea verdad para le entretener, sin que el penitente se exaspere, sino que blandamente le declare conuenirle esperar algunos dias, y que entretãto se exercite en lo que le pareciere al confessor ser conueniente,

DOCVMENTO

XXI. De los remedios contra los que frequentemente tornan a caer en los peccados que an cometido.

nauarro in súma c. 26. nu. 25. Gersó. 2. parte de remedijs

PAra contra esta mala costumbre el doctor Nauarro pone algunas cosas que son cõmunes, mas de esta materia trato muy bien Gerson y el Methodo de confessión, y otros. Sea pues el primero remedio, que si alguna vez cayere enel peccado, q̃ se pretende euitar, que haga alguna penitencia

cia luego el dia ſiguiente, como ayuno a pan y agua, o que reze los Pſalmos penitenciales, o que de alguna lymoſna ſegun ſu poſsibilidad, o que haga, otra coſa ſemejante. Tambien que dentro de tres dias deſpues de auer caydo, ſe cõfieſſe. o ſi eſto no pudiere haga alguna obra la mejor que pueda, para que el temor de la pena ayude a la fragilidad de la voluntad, y que ſe anime an coonſentir. Segũdo remedio, que quando a cerca del tal peccado ſe vieſſe tan tentado, y que ya fueſſe a caer, antes que del todo caiga, ſe hinque de rudillas, y diga alguna oracion, o a nueſtra ſeñora, o a algun ſancto, que aya ſido ſeñalado en la virtud contraria al vicio, del qual ſiente aquella tentacion, o diga los Pſalmos, o pienſe vn poco en la paſion, o almenos ſe hinque vn poco de rudillas algunas vezes, o diga aquellas palabras: ne tradas beſtijs animas confitentium tibi, & animas pauperum tuorum ne obliuiſcaris in finem; quiça nueſtro Señor por ſu miſericordia le librara. Tambien aconſejaua Gerſon, y otros, que la primera vez que cayeſſe aquel penitente en algũ

cõtra recidiuũ alphabeto lit. c.

pſal. 73.

Gerſon. ibidem.

pecca

peccado mortal, hiziesse alguna modera, da penitécia, y tuuiesse cuidado en memoria de la gracia que tuuo, la qual perdio por el peccado mortal, de dezir alguna cosa leue, como vn padre nuestro y vn Aue Maria, y el dia que lo dexasse de rezar, lo pudiesse rezar otro qualquiera dia, y esto lo imponia en penitécia. Noto Gerson de vn doctor, que el refiere, el qual a los muchachos, y a la gente ruda hazia que en las manos del dicho confessor prometiessen guardarse de algunos peccados: y tambien prometian que a otros moços no les serian occasion de caer la primera vez en algun peccado, y assi mismo que ellos no auian de agrauar los peccados, de los quales el confessor los pretendia desuiar añadiendoles alguna mas graue circunstancia. Si este doctor quiere dezir, que se les pida a estos que voten, yo no lo osaria a consejar; porque lo tengo por muy peligroso a gente tan varia, y de tan poco peso, como muchachos, y gente ruda hazerle votar. Mas si quiere dezir que insista el confessor en que el penitente tenga firme proposito de lo dicho, esto claramente es bueno. Y tambié

se

feles puede imponer en penitencia q̃ hagan alguna cosa penosa, si no lo cumplieren: y lo mismo dize a cerca de que vayã a confessar con buenos confessores, y huyan malas compañias en lo qual nos paresce poner la misma limitacion. Lo vltimo que en este puncto notamos es, que estos remedios nolos ha de proponer el confessor solamente como vtiles, sino ha de procurar con todas sus fuerças persuadir a los penitentes, que firmemente propongan de los exercitar pero no cõuiene obligar les por manera de voto a que los guarden todos, Aunque sera de gran prouecho imponerles alguna penitencia si cayeren en aquel peccado, que se pretẽde huir como q̃ da dicho. Nauarro noto que el confessor haga proponer al penitente, y alguna vez votar, que si en aquel peccado cayere haga alguna cosa de las ya dichas, aũque no le deue hazer votar de no recaer por razõ del peligro.

DOCVMENTO

XXII. De las raizes de los peccados. Y del conocimiento dellas.

Para

PAra que el confessor pueda bien curar los peccados de su penitête, es cosa necessaria el conoscimiento de las raizes dellos, porque mal puede vno curar lo que no conoce, ni sabe que es; y assi es necessario procurar con todo cuidado conocerlas: porq̃ conoscidas, dellas tiene de començar la cura, como lo dixo Galeno, omnino in omnibus morbis in quibus effectrix causa adhuc manet, ab ea inchoanda curatio est. Porque si della no comiença la cura, no sanara el enfermo: porque como esta en pie la causa de la enfermedad, produzira el mismo effecto: assi como para q̃ vn arbol no brote, no basta cortarle las ramas, si dexan la raiz en la tierra: sino que es necessario arrancarle la raiz, para que no buelua abrotar. De la misma manera se ha de hazer en los peccados, que para que no bueluan abrotar auemos de començar la cura de la causa, o raiz, procurando de arrancarla, y dar en ella los cauterios. Como lo dize sant Basilio por estas palabras. Assi como el que corta las ramas de vn arbol, si dexa la raiz, ella buelue abrotar, y echar renueuos,

Galeno. de morbis curádis. lib. 4

Basilius. in regula monacorum. c. 22

uos, lo mismo hallamos en los peccados: que los que bueluen a caer, de los mismos peccados toman principio: aunque alguna vez se toma occasion de otras cosas, luego necessaria cosa es a el que del todo quiere dexar los peccados, cortar y arrancar las causas primeras de las culpas. Y lo mismo es lo que dize Casiano. Nunquam possunt languores curari, nec remedia infirmitatibus adhiberi, nisi earum origines prius sagaciter inquirantur: y esta doctrina es commun de los Sanctos. Y nadie se engañe quando confiessa vn penitente, em pensar que la raiz de los peccados es aquella; de la qual ay mas peccados en la confessiõ que tiene entre manos, porque acontece del pecado que es raiz auer pocos, y de los de mas, que no son, auer muchos: como si vn hombre tuuiesse muchos peccados de deshonestidad, y de perjuros, y de traicion, y pocos de hurto y este peccado del qual ay pocos a contece ser raiz de todos los de mas, porque como el auaricia que reyna en el coraçon de aquel hombre no halla lugar para tomor lo ageno, sino

Casianus lib. de vitijs Paulo post prīcipiū.

tra

trantando en mala parte con alguna muger para étrar por aquella casa ahurtar, cae en deshonestidades; y para encubrir sus hurtos, haze perjuros, y trata có murmuradores. &c, Y en estos peccados cae muchas vezes: y en el de hurto que es causa de los demas pocas; no porque no sea este el peccado, que principalmente pretende cometer, sino porque no halla disposicion para poner lo por obra. Y assi en este caso el remedio sea de applicar al Auaricia, mas que aes otros vicios, aunque de los de mas aya muchos peccados; porque remediado este vicio que es la raiz, estan remediados losdemas, y si aes otros applicassen la medicina, y no a la Auaricia, no sanaria el enfermo, por estar en pie la causa de la enfermedad, como dicho es, Y lo mismo dize sant Basilio enel lugar agora citado. Y communmente hablando, las raizes de los peccados suelen ser pocas, que son vna, o dos, o alomas tres. De manera que si se conoscieren, y remediaré, facilmente remediaremos los penitentes; los quales de buena voluntad recibiran los remedios, dandose cótra cosas pocas, que si se les vuiesse

Basilius. vbi sup.

ſe de dar contra cada vicio en patricu-
lar,deſeſperarian deconſeguir remedio.
Cóuiene pues que veamos como conoſ
ceremos en vna cóſciencia que trae mu
chos peccados, qual de aquellos ſea le
raiz de los demas;loqual parece facil de
entender lleuando atencion a conoſcer
las inclinaciones del penitente:y miran
do qual peccado era el que pretendiacõ
ſeguir, y de qual ſentia mouimientos in
enteriores eſtando en ſu paz, para lo po
ner por obra: que de donde ay eſtas ſe-
ñales communmente es raiz de los de
mas. Son pues las raizes delos peccados
vna de tres,odos dellas,o todas tres.Cõ
uiene a ſaber,ignorancia de la razon, en
fermedad,y deſeo del appetito,eſtima-
cion y malicia de la voluntad.De las qua
les raizes trata fray Pedro de Soto, el
qual las declara y trata ſus remedios. Petrus a Soto vbi ſupra lect.2.
Mas noſotros dexado eſto que alli ſe po
dra ver, porque va muy eſpeculatiuo,
trataremos mas llanamente para los me
nos doctos de las raizes en particular.Y
antes notamos,que aunque ſea vna miſ-
ma la enfermedad, Y prouenga de vna
miſma raiz,no conuiene ſiempre vſar de

vnos mismos remedios;porque pueden ser los sujetos diferentes,que puede ser vno robusto,y de grande fuerça, y otro muy debil,y casi falto de pulso:y asi dixo Lorenço Iustiniano; non omnia vno medicaminis genere sanantur corpora, neque cunctæ animæ pari institutione purgantur. Propterea in æquali modo sicut expedire censentur dirigende sunt, vt in virtutibus crescant. Y dado que fuese vn mismo sujeto,y vna misma la enfermedad no requiere siempre vnos mismos remedios; porque de vna manera se cura vna calentura quando comiença, y de otra quando esta arraigada en el sujeto; asi quando vn peccado a pasado en costumbre, requiere vn remedio, y quando ha perdido el hombre la verguença,y esta como endurecido y obstinado enel mal, requiere otro:aunque la enfermedad prouenga de vna misma raiz. Y quãdo el penitente esta bien animado sea de curar de vna manera,y de otra quando muy pusilanime, y desmayado. Y desta causa para vsar el confessor de mas graue,oleue remedio, conuiene conoscer asi el animo del pe-

Iustianianus tractatu de disciplina & perfectione monastica cõuersationis, c.9.

nitens

nitente, como si el peccado ha llegado a costumbre, o pasado a delante a tener en poco, y no estimar en nada el peccar. Hablando pues a nuestro proposito por terminos claros y no philosophicos, aunque las raizes delos peccados só vna de tres, ignorácia, flaqueza, o malicia, pero en cada vna destas puede auer otras tres vniuersales raizes, de q pésamos tratar. Y q S. Ioan puso, q son soberuia, Auaricia, luxuria, de la soberuia dixo el spiritu sácto Initiũ omnis peccati est superbia. Porq vn hombre soberuio, y q pretende lugar y mando, por lo consiguir haze muchos peccados: porque para q el otro le de lugar y le hórre códesciéde có el licita, o illicitaméte: y porq para ganar amigos poderosos para sus pretédécias son menester dineros, tiene trato illicitos y asi va discurriendo en los demas peccados. Y lo mismo se puede exemplificar en las demas raizes. La segunda raiz es Auaricia, de la qual dize Sant Pablo. Radix omnium malorũ est cupiditas. La otra raiz es la desenfrenada bestia de la luxuria, que lleua tras si la mayor parte del mundo; las quales quiso sant Ioan declarar

Ecclesiastici. 10.

1. ad corin. 6.

en

Greg. sr Eze hu. 19 &. Aug. ser. ad fratres in e remo.

en aquellas palabras omne quod est in mundo concupiscentia carnis est, & concupiscientia oculorum, & superbia vitæ Segun lo explica sant Gregorio. Y sant Augustin expressamente lo trata, y lo dilata elegantemente. Y aunque estas son las raizes vniuersales de los peccados, a las quales se reduzen todos ellos, mas desmenuzando las en particular, se suelen poner siete raizes de todos los peccados que son los que llamamos capitales. Entendida pues la raiz, o raizes de los peccados, procure el cõfessor armar su penitente contra aquel, o aquellos vicios que son origẽ de todos los de mas: y para esto cõuiene renouar muchas vezes el proposito, como arriba queda dicho, y examinarse con examen particular de aquel vicio, que mas particularmente se pretende huir; y este examen ha de ser de mas del general; y tome los remedios con perseuerancia que contra el tal vicio le diere el confessor. Tratamos arriba que para remediar los peccados era necessario acudir a la raiz, y que en ella se auian de dar los cauterios, Y pues todos ellos, como ya sea di-

cho

mo ya ſeá dicho, ſe reduzen a los ſiete peccados capitales, que el vulgo llama mortales, agora ſea la ſoberuia dellos, agora no, ſino reyna ſobre todos, como quiere ſant Gregorio y ſancto Thomas, en lo qual no paramos, por tanto conuiene en eſte lugar dar auiſos y remedios particulares contra eſtos ſiete vicios; porque ſabiendolos curar a ellos, ſe ſabra curar toda raiz del peccado, luego que ſe conozca. Tambiẽ preſuponemos que el confeſſor ha de tener noticia, no ſolamente de eſtos ſiete vicios capitales, ſino tambien de los enſayes y diſimulaciones, con los quales el demonio ſe ſuele diſimular debaxo de buenos colores en las miſmos vicios; paraque aũque el vicio venga confitado de virtud, el cõfeſſor lo conozca, y lo pueda remediar, y deſto no damos aqui noticia, porque no lo ſufre la breuedad del tratado; quiẽ quiſiere ver deſta materia, lea a. S. Buenauentura enel tratado que deſto hizo, el qual eſta en ſus opuſculos: ya ſant Ioan Climaco en ſu ſcala ſpiritual, y entre las obras de ſant Damasceno al fin de ellas eſta vn tratado de. s, Nilo de octo vicio-

Greg. lib 31. morali, c. 31: tho. 22, q. 162, ar vltim.

 ſis

ſis cogitationibus. Ya Ioan Caſiano en el tratado q̃ hizo de octo vitijs capitalibus. Dõde ſe vera deſta materia mas larga y particularmente, aſsi delos vicios, como de ſus remedios, que aqui ſolamente pretendemos dar alguna noticia, para que quien mas llena, la quiſiere tener acuda a eſtas fuentes caudaloſas por ella. Es pues el primero ſoberuia.

DOCVMENTO

XXIII. De los remedios contra ſoberuia.

Ste vicio de ſoberuia es abominable, aſsi en los ojos de Dios, como en los delos hombres; como lo dixo el ſpiritu ſancto, odibilis coram Deo, & hominibus ſuperbia. Es vn vicio, q̃ es principio y fuente de todos los males; como lo dixo S. Chryſoſtomo. Superbia omniũ fons malorũ eſt, y eſta doctrina es de todos los ſanctos. De Gregorio, de Aug. de Bernardo, y de Caietano. &c. Y el ſpiritu ſancto claramente lo dize: initium omnis peccati eſt ſuperbia: y de eſta cauſa es muy peligroſa, y requiere gran

Eccleſia. 10.
Chryſo. ſuper matheũ homi 15. parum poſt principium.
Eccle. 10

grā remedio y vigilācia, en quiē lo, ouiere de curar; y es tā graue esta enfermedad, q̄ si al principio, antes que arraigue no se remedia, despues con dificultad se cura; porque como dixo sant Gregorio, el vicio de la soberuia luego de la misma raiz sea de cortar, para que como ocultamente nasce, con vigilancia se corte; porque ni con el exercicio se esfuerce, ni cō el vso se robore, que con difficultad halla vno en si la soberuia enuejecida: porque este vicio, quanto mas tiempo lo tenemos, tanto menos lo vemos. Este vicio es vn appetito desordenado de su propria excelēcia, cō el qual el hōbre menosprecia a Dios y a su superior, no queriendosele sujetar ni obedecer, del qual vicio trata sancto Thomas. Y aunque aqui por la breuedad no hagamos distincion de Soberuia, hazen la los sanctos, y entre ellos Casiano hablando deste vicio: donde dize, q̄ ay dos generos de soberuia, vno q̄ a comete a los varones muy spirituales, y a esta llama espiritual, la qual especialmēte se endereça cōtra Dios, otra llama carnal, la qual se ēdereça cōtra los hōbres mas ꝓpriamēte, de las quales se podra

Gregorius. lib. 24 moraliū c. 20.

S. Tho. 22. q. 162

dra alli ver, aunque el vn genero, y el otro de Soberuia inclina y mueue contra Dios, y contra los hombres. Para curar vna enfermedad suelen los medicos applicarle cosas contrarias, porque contraria contrarijs curantur. Y assi para curar este infernal vicio, que de tantos males es causa, conuiene vsar de sus remedios contrarios. Sea pues el primero que se desestime el hombre, pues este vicio es appetito de su propria excellencia: y para desestimarse, conuiene conoscerse, porque de falta de este conoscimiento viene la soberuia, como dize. S. Bernardo; y para conoscerse conuiene considerar el hombre sus defectos, assi del anima, como del cuerpo: del anima como quando nascio del vientre de su madre, la saco manchada con el peccado original; despues que vino a vso de razó, como le a echado tanta infinidad de mãchas de diuersos peccados, hasta la hora præsente, discurriẽdo en particular por todos ellos, y pidiendo cuenta particular a sus manos, a sus ojos, a sus oydos, a su coraçon, y a todo lo demas, en que sean occupado. Y quanto lo que toca al cuer-

Sant Bernardo super Cantica ser. 37.

cuerpo, mire qual fue quando estuuo en el vientre de su madre, qual es agora, y qual sera en la muerte; en el vientre de su madre, fue vna materia tan vil que causaria horror y asco si se mirase; agora q̃ es? vna fuente de suciedad, como es notorio, discurriendo por sus operaciones naturales; que ha de ser despues, sino vn manjar de gusanos, y vna tierra podrida? lo qual si en particular se considera y el hombre se mira a los pies, deshara la rueda de su liuiandad y soberuia, como lo haze el pauon, quando esta vfano mirando su hermosura de plumas, y se mira a los pies: viendo los tan feos, deshaze la rueda que auia hecho. Y assi dizen vnos versos de sant Bernardo a este proposito buenos.

Vnde superbit homo cuius conceptio
culpa, nasci, pæna: labor, vita, necesse
mori.

Post hominem vermis, post vermen, fætor & horror; sic in non hominem vertitur omnis homo.

Considere se el hombre en la sepultura, quan feo y hediondo esta, que por muy hermoso que aya sido, y por mucho que

le ayã amado en esta vida, lo veen tal que se espantan, y huyen del, los q̃ mucho le le amauan, y el que a ca buscaua buenos olores, huele tan mal q̃ no lo pueden vn dia sufrir en casa; ya el hinchado a quien auian de andar eneste mundo adorãdo, y haziendo le nueuos generos de cortesias, le cubren de tierra, y le huella vn gañan la boca, y le trata como a su hinchada soberuia conuenia; y considerandose tan miserable, vera que no tiene de que en soberuecerse. Y pues que los Angeles estando tan agenos destos deffectos, y llenos de tãtas perfeciones, no tuuieron de que poder en soberuecerse, y porque se en soberuecieron, fueron tan grauemente castigados: quanto mas lo sera el vilgusano, como dixo sant Bernardo explicando aquellas palabras. Videbam sathanam, tanquam fulgur de cælo cadentẽ: quid tu igitur superbis terra & cinis: si superbiẽtibus angelis Deus nõ pepercit, quãto magis tibi putredo & vermis? Itẽ suele ser muy buẽ remedio, no solamẽte para la sobeuia, sino para todo genero de peccado, cõsiderarse el hõbre en aq̃lla agonia, y mortales trassudo

Bernard sermo. 1. de aduentu.

res

res,q̃ terna su anima,quãdo se vea comẽ
çar acaminar por la estraña regiõ de la
otra vida;quando comiẽce a despedirse
de todo sus amigos y consoladores,y de
la compañia,q̃ aca mucho le agradaua;y
comiẽça a pder sus sentidos, y verse cer
cado de infernales demonios,q̃ como fe
roces leones se le pondrã delãte cõ espã
tables visajes,procurãdole su perdiciõ:
y poniendole delante la infinidad de sus
peccados,y falta de buenas obras,larigu
ridad de la justicia de Dios,la æternidad
de las penas infernales.&c.Loqual, si de
veras cõsidera,tẽdra su coraçõ tãto q̃ te
mer,q̃ no tãga animo para peccar.Y assi
dize.s,Bernar.miserables de nosotros co
mo nos engañamos a nosotros mismos,
por vẽtura estamos ya ricos?por vetura
ya reynamos?porvẽtura aq̃llos terribles
espiritus no tienẽ cercada lapuerta de nr̃a
casa?por vẽtura aq̃llos infernales eninax
carados no estan aguardando nos a la sa
lida deste mũdo?q̃ temor sera aquel o a
nima mia,quando dexados todos, cuya
presencia tanto contento te da ,cuyo
aspecto tanto te agrada, cuya conuer-
sacion te es tan familiar, entrando sola
por

Bernard sermone desextribulatio nibus. Iob. circa finem.

por aquella region totalmente no co-
noſcida, veas aquellos en negrecidos
monſtruos, que en eſquadrones te ſalen
a el encuentro? quien os ſaldra acompa
ñando en dia de tanta neceſsidad? quien
os defendera de los fieros leones que
eſtan gimiendo eſperando la preſa? qui
en os conſolara? quien os a compañara?
hijos mios penſad eſtas poſtrimerias
nueſtras, y no pequemos. Sea el ſegundo
remedio para eſta llaga, conſiderar ſiem
pre la gente ſeñalada en virtud; para que
ſe auerguence viendo a los otros, que
ſon hombres como el tan auentajados
en virtud, y que el no a començado a ſa-
ber que coſa es, teniendo tanta præſum
pcion; y deſta manera mire las las virtu-
des de los ſanctos, y principalmente de
Chriſto, y mire como le combida a que
le imitte diziendo diſcite a me quia mi-
Math. 11. tis ſum & humilis corde; y mire quan
mal parecera el rey aſentado en el ſuelo,
y el eſclauo pedir eſtrado alto donde a
ſentarſe; el ſeñor eſtar ſujecto a los hom
bres, con ſer Dios y ſeñor dellos, y ſer-
uir les: que dize ſant Lucas, & erat ſubdi-
Lucæ. 2. tus illis, a ſant Ioſeph y a nueſtra Señora

y

y por ſant Matheo dize, filius hominis non venit miniſtrari, ſed miniſtrare: y tu con ſer miſerable guſano andas rodeando la tierra, y paſando el Mar por mandar y ſujetar a todos? como que te afrentaſes de ſeguir en eſta vitud a tu criador, y te le quiſieſſes eneſto auentajar? y aſsi dize ſant Auguſtin. Princeps tuus humilis, & tu ſuperbus? caput humile, & mẽbrũ ſuperbũ? abſit, nõ vulteſſe de corpore capitis humilis, qui amat ſubiã. Y ſiẽpre mire lo q̃ auemos dicho, y nũca enlo que excede los ruines, porq̃ como dize S. Auguſtin ſi pienſas quanto ſobre pujas a el otro, teme la hinchazon; y ſi pienſas quanto te falta, todavia gime, y como gimieres ſeras curado: ſeras humilde, andaras mas ſeguro, no te precipitaras, no andaras hinchado. Tercero remedio cõſiderar la grandeza y dignidad de la humildad, que leuanta a los que la tienen del abyſmo haſta el cielo impirco: y por el contrario, la ſeruidumbre eignominia de los ſoberuios, que caen del cielo enel abyſmo, y de la hidalguia de ſer hijos adoptiuos de Dios, y ſon hechos eſclauos a herrojados del demonio, el qual es rey de

Math. 20

Augu. de verbis domini in mõte ſermo. 52.

Aug. loco modi citato circa medium

Chryſ.homil. de pfect. euãge. & hř. poſt expoſitionem. Epiſtolæ ad philipen Aug. ſer. 12. ad fratres in eremo. to. 10.

los hijos đ la ſoberuia. Y aſsi dize S. Chryſoſtomo: arrogantia, & ſuperbia in corporeas virtutes, diabolum, inquam, eccælo de turbauit; humilitas, & propriorum peccatorũ cognitio latroné ante apoſtolos in paradiſum induxit. La qual doctrina elegantemẽte dixo S. Augu. por eſtas palabras. O ſancta humildad quãto difficres de la ſoberuia; porq̃ la miſma ſoberuia, amados hermanos, lãço a lucifer del cielo; mas la humildad hizo encarnar al hijo de Dios: la miſma ſoberuia echo a Adan del parayſo, mas la humildad metio al buen ladrõ enel; la ſoberuia las lẽguas de los Gigãtes diuidio, y cõfundio, mas la humildad todas las ya diuididas las cõgrego; la ſoberuia boluio en beſtia a Nabuchodoſor: mas la humildad a Ioſep cõſtituyo Principe de Egyto: la ſoberuia anego en las aguas a Pharaõ, mas la humildad leuanto a Moyſen. Quarto remedio tratar con gẽte humilde, y modeſta, porq̃ mueue mucho el exẽplo; y tãbien conſiderar quã q̃brantados ſe hallarã los hinchados del mũdo, quãdo ſe veã hallados de los demonios enel infierno, y veã los humildes, aquien ellos tanto abatiã: tan encumbrados en el cielo, fauoreſcidos

de Dios, q̃ dize el spiritu sancto, que dirán los soberuios; quid profuit nobis superbia nostra, & diuitiarũ iactantia quid contulit nobis? y de los humildes diran; Ecce quomodo computati sunt inter filios Dei, & inter sanctos sors illorum est. Quinto remedio sea huir de tener cosas præciosas, y curiosas, assi en su casa, como en su traje; siguiendo en todo la modestia, y cómunidad que siguen los cuerdos de su estado. Y assi dize S. Hieronymo, ornatus, vt sordes, parimodo fugendi sunt. Y S. Chrysostomo, porq̃ veamos te adornas cô vestiduras? porq̃ las vestiduras nosenos dieró, para q̃ cô ellas nos adornemos, sino para q̃ cubramos la fealdad de nuestra desnudez; no para q̃ nos vistamos con tales cosas, q̃ nos pongan mas fealdad, que la misma desnudez. Y assi va tratãdo muchas cosas desta materia. Y del ornato trata el mismo sãcto en el sermó. 15 De malis anobis æuertẽdis. Siguiẽdo pues en todo mediocridad, huira la vana gloria, que es legitima hija de la soberuia Sea el vltimo remedio desta enfermedad, que el hombre tenga muy persuadido, que si algun bien spiritual, o

tem

Sapientiæ. 5.

Hier. ad nepotianũ, Chrysos. ser. d̃ cohabita, regulariũ cum viris vltra mediũ. thomo. 5.

Chrysos: ser. 15. de malis anobis euertẽdis eodem. tho.

temporal tiene, que le viene de la mano
Iacobi.1 de Dios; porque omne datum optimũ, & omne donum perfectum de ſurſum
1.ad cor. 15. eſt, deſcendens a Patre luminum, dize Sanctiago. Y aſsi cada y quando que
1.ad cor. 4. hiziere alguna buena obra, y ſe leuantare algun humo vano, reſponder ſea aſsi miſmo: non ego, ſed gratia Dei mecũ; y en otra parte; quid habes ꝙ non accepiſti; ſi autẽ accepiſti quid gloriaris quaſi nõ acceperis? y en medio de los bienes, y buenas obras que hiziere, tema, ſi haze lo que deue en ellas; y teniẽdoſe por muy obligado, pues ha recibido mucho, tema la quenta. Y eſto baſte deſte vicio por la breuedad: quien mas quiſere ver, y muy bueno, vea à Ioan Caſiano, don-
Ioan Caſi lib. 12. de vitijs. de diuinamente trata eſta materia ya S. Ioan Climaco y el libro de vitijs & virtutibus. Y en ſant Ioan Damaſceno, vbi ſupra, y el methodo de confeſsione, &c.

DOCVMENTO

XX, IIII, De los remedios contra la Vana gloria.

eſte

Ste vicio es grandemente peligroso y difficultoso de curar: porque los demas vicios curan se con sus virtudes contrarias, mas la vana gloria, como dize Cassiano se admicens virtutibus, & in fita aciei earum, occulte quoque impugnans, tanquam in nocte tenebrosa atrocius fallit in cautos ac improuisos. Porque los de mas vicios lleuan vniformidad, mas este vicio con ser vario, y de muchas maneras, de todas partes le sale a el encuentro a el que pelea contra el, y a el que le vence. Porque a el soldado de Christo procura herir le en el habito, dize Casiano vbi supra, y en la forma, y en el andar, en la obra, en la palabra, en las vigilias, en los ayunos, en la oracion, en el apartarse, en la licion, en la sciencia, en el callar, en la obedienencia, la humildad, en la longanimidad. Y mas a delante dize, la vana gloria no dexa de perseguir al que se va a la soledad huyendo la conuersacion, y trato de todos los mortales. Y tanto quanto mas vno huye de todo el mundo, tanto mas reziamente le sigue. A vnos tienta leuantandoles con que son pacientissimos

mos

mas ẽ lleuar, y ſufrir los trabajos; a otros de ſer muy promptos en la obediencia: a otros procura leuantarlos con perſuadir les que ſon mas humildes que los demas: a otros que ſobre pujan a otros en ſciencia, en vigilias, y en buena licion. Y eſte vicio con ninguna coſa tanto inſiſte herir a los hõbres como con ſus miſmas virtudes, ꝓcurãdo poner lazos de muerte en las coſas, con las quales el hombre adquiere la vida, porque los enemigos con aſechanças eſconden lazos de engaño, a los q̃ caminan por el camino de la virtud y perfecion, losquales ſolamente ponen enel miſmo camino q̃ ellos ſiguẽ,
Pſal.14. cõforme a la ſentencia del propheta David, in via hac, qua ambulabam, abſconderunt laqueũ mihi. Para q̃ en el miſmo camino, q̃ andamos del llamamiẽto del Señor, para la biẽ auẽturãça, caygamos, gloriãdo nos vanamẽte cõ nueſtro aꝓuechamiẽto: y ligados los pies de nueſtra alma, aſsi ligados caygamos en los lazos de la vana gloria: y aſsi a cõtezca q̃ los q̃ no pudo vẽcer el demonio cõ encuentros los vẽça cõ el alteza del triũpho q̃ de el tuuierõ. Todos los demas vicios vẽcidos ſe en flaque

flaq̃cen, y vencidos cada dia estã mas flacos, y se disminuyen o cõ el tiẽpo o cõ el lugar, y desfallecẽ de su furor, y son vẽcidos por las virtudes cõtrarias, y assi con facilidad se vẽcen; mas este vicio despues de vẽcido buelue mas brioso a la pelea; y quãdo pensais q̃ esta muerto, cõualesce mas viuamẽte. Demas desto todos los d̃mas vicios solamẽte impugnã, y cõbaten a los que vẽcierõ en la pelea: mas la vana gloria sigue con mas rigor a sus mismos vencedores; y quãto mas fuertemẽte fue vẽcida tãto mas fuertemẽte dabateria; y les cõbate, leuãtãdo los cõ la victoria, q̃ en la pelea hã tenido. Y es tanta la subtil, y peruersa astucia del enemigo, q̃ vẽce al soldado de Christo cõ sus mismas armas de la virtud, al qual no pudo vencer con sus armas, y asechanças, que le puso. Hasta aqui es de Casiano. Y es tan delicado este vicio, que como dize sant Bernado, leuiter volat, leuiter penetrat, sed dico tibi non leue infligit vulnus, cito interficit. Y sobre el mismo Psalmo sermone decimo quarto, la comparo al Basilisco, El qual tiene esta propriedad, que si antes que el mire a la persona, no le

Bern. sr. ps. Qui habitat ĩ adiutorio altissimi ser. 6.

veen a el, mata conla vista; assi este vicio, sino es conoscido antes que el hiera, mata con su herida; y es tan peruersa, que sant Augustin dize, que dexo Dios a vnas virgines sagradas ser mãchadas de vnos barbaros, porque no cayesen en vana gloria. Y assi dize de ella s. Ioã Climaco; vana gloria est laborum dispersio, sudorum perditio, insidiatio, proditio que thesauri, infidelitatis proles, superbiæ præcursatrix, nãfargium in portu, fornica in area &c. Es pues este vicio, como el nombre lo dize, vn appetito de gloria vana, y deste vicio trata sancto Thomas: el qual no siempre sea decurar con vnos mismos remedios; porque segun sus diuersas causas de donde procede, assi hã de ser los remedios diuersos; como dize sant Ioan Climaco; mas nosotros aqui pornemos los mas cõmunes a toda vana gloria. Sea el primero remedio; escõder sus bienes, y no publicar los: porque si pretende que los vean, y dellos se agraden luego se sigue el pretender ser estimado. Y de aqui se sigue luego perder el premio de ellos; porque quien quiere premio aca de los hombres, por via de esti-

climacus sua scala spirituali gradu. 21

s. Tho. 22 q. 132.

Climac9 loco modo citato.

eſtima, no lo recibira en la otra vida. Y aſsi dixo Chriſto de los tales, receperũt mercedem ſuam. Segundo, conſideracion de ſus miſmos defectos; porque viendo quien es, y quien ha ſido, tendra tanto de que afrentarſe, que eſte lexos de recebir vana gloria; y ſi viere, que el proximo haze algunos males mas graues que los ſuyos, entiẽda que el tiene la miſma inclinacion para los hazer, y que ſino los haze, es por la manutenencia de Dios, q̃ le fauorece, y tiene que no las haga; y aſſi ſe hallara con mas deuda, y obligaciõ; y afrentado deuer como no correſpõde ſegun lo que deue. Tercero Huir honra y eſtimas: y quando ſin las pretender ſe le offrecieren, referir las ha a Dios de dõ de todo bien procede. Y pues es todo de Dios, no tiene el hombre de que gloriarſe de lo ageno; porque paſe por el, como dize ſant Bernado, Quis credat parieti ſi ſe dicat parturire radium, quẽ ſuſcepit per feneſtram? aut ſi glorietur nubes quod imbres genuerit, quis non irrideat? Y mas abaxo traelo de Iſaias nunquid gloriabitur ſecuris contra eum, qui ſecat in ea? aut exaltabitur ſerra contra eum

Math. 6.

Bernar. ſr. cantica ſer. 13

Iſaiæ. 10.

eum,aquo trahirur? quomodo si eleuetur virga contra eleuantem se, & exaltetur baculus, qui vtique lignum est: sic cótra Dominum omnis, qui gloriatur, sinó a Domino glorietur. Sea el vltimo remedio que pone sant Ioan Climaco, considerar la confusion que tendran los que vuieren tenido vana gloria eneste mundo, y hecho sus obras por ella, que confusos y afrentados se hallaran, quādo se manifieste, que obraron por respecto, y estimacion humana, y ellos se hallen vacios de bien, que les dize Dios, surgant Dij eorum in quibus habebant fiduciā. &c. surgant & opitulentur vobis, & innecessitate vos protegant. Yacuerdese juntamente, que esta dicho. Dissipabit Dominus ossa eorum, qui hominibus placent. Y esto baste deste vicio.

Deuteronomio, 23.

Psal. 52.

DOCVMENTO

XXV, De los remedios contra Auaricia.

ESTE

ESte vicio de Auaricia es grandemẽte pernicioso enel anima del Christiano, pues es raiz de todos los males, como lo dixo. S. Pablo; y quanto parece facil de huir, se torna despues difficultoso, si en el coraçon le dexamos reposar. Yassi Casiano dixo. Quanto facilius Auaricia caueri potest, ac respui, tanto perniciosior fit vitijs cunctis, difficilius que expellitur, si semel per negligentiam cordi intromittatur. El qual vicio es retener mal sus bienes, y cobdiciar condes orden los agenos, del qual trata sancto Thomas. Primero remedio efficacissimo, dexar todas las cosas. Pero porque este remedio admittiran pocos, sea El segundo, considerar la probreza de Christo, y quan amador fue della, que con ser Señor de todas las cosas, nascio tan pobre en vn pesebre desnudo, y con tan pobres pañales le emboluio la virgen; y assi mismo la pobreza, que en el espacio de su vida tuuo, que dixo. Vulpes foueas habent, & volucres cœli nidos; filius autem hominis non habet, vbi caput suum reclinet. Y desta mae

ad timo. 6.

Casianus lib. de vitijs in principio.

Tho. 22. q. 118.

Math. 18

nera murio en su muerte, que murio des-
nudo en vna Cruz, y tã necessitado, que
no tuuo vn trago de agua, que le refres-
Isaiæ. 5. case. Y assi como sintiendo la miseria
de los ricos dize Isaias. Væ qui coniungi
tis domum ad domum, & agrum agroco
pulatis vsque ad terminum loci: nũquid
habitabitis soli vos in medio terræ? Tam
bien se puede considerar la pobreza de
la virgen, y de los sanctos, los quales con
tan poco aparato se contentauan, y cui-
dauan poco de amontonar dineros. Y as-
si, dezia sant Pablo, habentes autem ali-
ad timo. 6. menta, & quibus tegamur, his contenti
sumus. Tercero remedio es considerar
el gran cuidado, que dios tiene de pro-
ueer los que del se fian, y le siruen; como
de Elias, que le mantenia por ministerio
3. regum 17. de vn cueruo; el qual le traya dos vezes
al dia de comer, y a Daniel, que le mantu
Danielis 14. uo en el lago de los leones, haziendo a
a Habacuc que le lleuase la comida de tã
ta distancia de tierra, como ay de Iudea
a Babilonia. Y como mantiene a las aues
del campo sin sembrar. &c. Y como Chri
sto nuestro Señor nos dize, que lo de a-
ca lo da por añadidura, a los que prime-

ro buſcan el Reyno delos cielos. Quarto remedio consíderar continuamente la hora dela muerte; porque como dize S. Auguſtin, minirum auaritiæ morbus nun quam melius conſpicitur, niſi cum dies mortis ſine fine meditatur, cum, qualis poſt modicum in ſepulchro futurus ſit homo conſiderat. Conſiderar pues quã en breue le ande deſpojar del dinero, q̃ el agora con tanto trabajo, e inquietud buſca; y quiça a quiẽ el lo dexare, en breue lo diſsipara; y no le dira vna miſſa; y ſolamente le haran pago con vna ſauana vieja, y ſiete pies de tierra: y agora ſi el pierde el anima por adquirir dineros, como ſe hallara burlado entonces, viendo, que deſpues de tanto trabajo, vino a perder la mejor joya que tenia: la qual valia mas que todos los theſoros de la tierra; y aunque todos los ganara, perdiendo el anima, nada le aprouechara, como dixo Chriſto, quid prodeſt homini ſi vniuerſum mundum lucretur, animæ vero ſuæ detrimentũ patiatur? &c. Conſiderar pues q̃ de aqui a de ſalir a el eſtrecho juizio del Dios, a dar cuẽta de como gano el dinero; y ſi lo gano mal, ſe hara particion

Aug. lib. de cõflictu vitiorũ & virtutum. c 16.

Tho .9.

Math. 16

 de

de sus bienes; el cuerpo se dara a los gusanos, y el anima a los demonios, y los bienes que con tanto trabajo gano, por los quales inferno el anima, los dexara, como dicho es, a quien cuidara poco della: y con mucho menos; que en la virtud trabajara, ganara el cielo. Dime auariento, si estuuiesse vn hombre en esta ciudad de Cordoua comprando mercaduria, la qual comprase con grauissimo trabajo, y la lleuase acuestas para Portugal; si este hombre supiese, que esta mercaduria no se gasta, ni vale cosa alguna en portugal; antes en llegando a la raya le an de despejar de toda ella; y pudiesse este hombre con mucho menos trabajo lleuar mercaduria, que fuesse alla de mucha estima; si sabiendo esto porfia se lleuar a su costa la mercaduria que alla no pasa, que diriamos deste hombre, sino que estaua loco? a la letra pasa esto en los que mucho procuran dineros contra la voluntad de Dios, trabajando, y sudãdo, y con malas noches, y peores dias poniẽdose a peligros de vida, &c. Cada dia por los alcãçar; y en llegãdo a la raya, q̃ es la muerte, le despojarã de todo, porq̃ los

dine

dineros no es mercaduria q̃ allase vsa, si no el auer llegado virtudes, lasquales cō mucho menos trabajo q̃ el dinero vuiera adquirido, si por Dios vuiera trabajado; y agora estuuiera alla rico; y cō todo esto ay gēte tā loca q̃ busca tā a su costa el dinero, y dexa de buscar a Dios. Quinto remedio sea cōsiderar, q̃ el mucho dinero adquirido no pued̄ dar descāso, antes miētras mas tuuiere, ha de tener mas cōgoxa, y mas sed de adquirir; porq̃ esta sed es como la del hidropico, q̃ crece cō beuer. Y assi dixo. s. Aug. El auariēto es semejāte a el infierno, porq̃ el infierno por muchos q̃ trague, nūca dize basta; assi si todos los thesoros d̄l mūdo ētrarē ē el auariēto nūca se harta. Y mas claro. s. Gre go. dize, manifiesta cosa es q̃ el auaricia no se mata cō alcāçar las cosas deseadas; antes se augmēta; q̃ es como el fuego, q̃ quando le echan leños, q̃ gaste, crece; y de donde parece que la llama vn puncto se estrecha y ahoga, de ay luego se leuanta y se estiende. Sexto remedio sea considerar, quan dañosa sea esta bestia, pues dize della sant Pablo. Qui volunt diuites fieri, incidunt in tentationem &

Aug. lib. de salutaribus documētis c. 30. tho 4.

Greg. lib 15. moralium. c. 10

1. ad thimo. 6.

in laqueum diaboli, & desideria multa & invtilia, & nociua, quæ mergunt homines in interitum, & perditionem, como le acontecio a Iudas, que por auaricia védio a Christo. Y sanctiago dize; agite núc diuites, plorate, vlulantes in miserijs vestris, quæ aduenient vobis; diuitiæ vestræ putre factæ sunt, & vestimenta vestra a tineis comesta sunt; aurum & argentum vestrum æruginauit: & erugo eorum in testimonium vobis erit, & manducabit carnes vestras, sicut ignis.

Iaco. 15.

Y sant Chrysostomo dize: el fundaméto de toda maldad, es el desenfrenado appetito de tener: deste resultan disensiones, enemistades, guerras, contumelias, sospechas, injurias, muertes, hurtos, sacrilegios: de mas de lo dicho, por este vicio las mas principales Ciudades son finalmente destruidas con sangre y muertes. Y va particularizando muchos males que deste vicio vienen. Y el mismo sancto hablando deste vicio sobre sant Matheo dize, que cosa mas molesta, y enojosa jamas se puede hallar que esta? quãtos dolores cadadia a cometen a los hõbres por el? quantos grandes cuidados?

Chryso. serm. 15. de malis a nobis auertendis.

Chryso. sr. Mate umhomilia. 39.

quã

quãtas offẽsas de cosas? quãtos peligros? quãtas embidias? quantas peleas? quãtas turbaciones? y sobresaltos los cõbaten? porque asi como el mar nunca se vee sin olas, assi los animos de los tales nunca se hallan sin solicitud, terror y turbaciõ; porque antes que vnos males se sosieguen, otros les vienen. Sea el vltimo remedio considerar las verdaderas riquezas, que Dios tiene de dar a sus amigos, que huyeren estas caducas, que tampoco han de durar, y juntarse con quien tẽga el dinero en poco, y siga la probreza.

DOCVMENTO

XXVI. De los remedios contra luxuria.

ESte vicio de la carne es vn muy fiero enemigo, que aunque es facil de applicarle remedios, no es facil de alcançar del victoria, porque como dixo del S. Augustin. Vbi quotidiana est pugna, & rara victoria. Y assi vemos que a derribado a tantos de todas edades

Aug. ser. 2. super Dominicam. 25.

post tri-ni.co. 10 & lib. de honestate mulierum. c. 2. to. 9. S. Thom. 22. q 154

-des, y de todos estados: y es tan domesti co nuestro, que le damos de comer, y le cuidamos como a nosotros mismos. Y desta causa se requiere gran cuidado, y vigilancia para le vencer. El qual vicio es vn appetito desordenado de deleytes sucios, y deshonestos. Del qual trata san cto Thomas. Para saber curar esta infernal bestia de la luxuria, conuiene conoscer las causas de donde ella procede, para applicarles remedios contrarios: las quales causas se contienen en estos versos, que se siguen.

Colloquium, visus, muliebra & oscula, ta
ctus, sermoque laciuus, lasciuaque pa
gina, potus,
Atque cibus nimius, veneris meditatio,
longa ocia, lasciuique frequens con-
uictus amici;
Sæpe pudicitiam iuuenum expugnare
videntur.

Conoscidas las causas, sea el primero remedio, huir todo trato, y conuersacion de mugeres, sus cartas, sus dadiuas, y la vista dellas, quanto fuere posible. Y nadie se fie, pareciendole que no las mira con mala intencion: porque acontece comen

començar en bien, o con simplicidad, y acabar en mal, como le acontecio a Dauid quando miro a Bethsabee, y a Dina la hija de Iacob; que salio a uer las mugeres de Salem, que es vn pueblo de la tierra de Canaam, y boluio manchada su limpieça por Sichem. Y assi Dauid como lastimado dezia, auerte oculos meos ne videant vanitatem: y el spiritu sancto nos acõseja por el Ecclesiastico esto mismo: noli circunspicere in locis ciuitatis, nec aberaueris in plateis illius; auerte faciem tuam a muliere compta, nec circunspicias speciẽ alienam. &c. Y por mas fuerte razon sean de huir cõuersaciones, o tocamientos dellas. Porq̃ assi como quando vno se llega al fuego, aq̃l ardor le inflama y assi como las serpientes, q̃ cuẽta la sancta scriptura, que con el anhelito abrasauan, y empõçonauã, y matauã: para cuyo remedio se hizo la serpiente de metal en el desierto; assi es todo trato, y familiaridad đ mugeres respecto de los hõbres, y de los hõbres respecto dellas. Por loqual dixo. s. Cypriano hablãdo desta materia; de vna vista de paso, o no cõsiderada, q̃ se offrece por vn poco mirar a vna muger, arro

2. regũ. c 11. Genesis. 24. Psalmo. 118. Ecclesi. 5. numerorum. 21. Cyprianus de singularitate clericorum

arroja saetas a los agenos. Y mas abajo dize. De vna vez lo dire, que todo inconueniente es el trato de mugeres, es engrudo de delictos, y vna liga de ponçoña, cō la qual el demonio caça. Y si a alguno paresciere q̄ esta doctrina se entiēde del trato de las mugeres estrañas, y no de las domesticas, y familiares, oyga a S. Augustin, despues que largamente ha tratado, quanto conuenga huir para alcançar victoria deste fiero enemigo, dize, Y porque esta con el ayuda de Dios alcancemos, cada qual procure euitar la familiaridad, y la secreta conuersacion, no solamente de las mugeres estrañas, mas tambien de nuestras criadas, o de qualesquiera vezinas, o hijas. Porque quanto la condicion de ellas es mas conjunta, tanto es mas facil la cayda. Y la razon deste peligro puso sant Cypriano tratando del peligro desta coabitacion dize. quid illic geritur, vbi libertatis sumit mulier in contubernitate constantiam? quando in domesticis negotijs nunc lacertos ac fœmora lanificis operibus nudant, nunc æstuans detegit membra, nunc fatigata iactatur, aut in risum ali-quan

Augu. loco mosdo citato. 2. ser. super dominicam 15.

Cypri. lo cocitato

quando dissoluitur, nunc blanditias exhibet: & quod est venenosius super cuncta psallere delectatur, aut canere; cuiuscantu tolerabilius est audire basiliscum sibilantem. Y de aqui es lo que dize sant Bernardo: cum fœmina semper esse, & non cognoscere fœminam, non ne plus est quam mortuum suscitare? Quod minus est non potes, & quod maius est, vis credam tibi? y nadie confie con titulo de parentesco; porque entre los tales sabemos de graues, y miserables caydas en este vicio: como de algunos nos lo enseña la scriptura, y nos lo auisan los sãctos. En la scriptura se cuenta que las dos hijas de Loth hallandose con su padre solas en vna cueua, le dieron vino, y le hizieron perder el juyzio, y durmieron cõ el: y de Amon hijo de Dauid que forço a su hermana Thamar; y Ruben hijo de Jacob tuuo acesso con la muger de su padre: y Thamar nuera de Iudas se diffreço para q̃ su suegro no la conosciesse, y assi dissimulada tuuo parte con el. Pero si de la doctrina dicha alguno se quisiere licenciar, por parecerle estar muy mortificado en esta passion; mire a sancto

Bern. sr. cantica. sermone, 65.

Genesis. c. 19.

2. regũ. c 15.

Genesis. 35.

Genesis. 38.

tho

S.Tho.in rectorio. c.20.&.S Bouentu depurita te cóſcié. ca.14. Clymac. ſua ſcala ſpirituali c.15.

cto Thomas, y ſant Buenauentura, que ambos por vnas miſmas palabras dizen hablando deſta materia; Si forte dicas iā corpus mortuum eſt, dico quoniam diabolus viuit, cuius flatus prunas extinctas ardere facit. Y ſi dixere tener larga experiencia del trato de mugeres, y nunca auer caydo en eſte vicio, a eſto dize ſant Ioan Clymaco, que ſuele ſer aſtucia de Sathanas, no tentar por muchos tiempos a vno, para que ſe aſigure, y aſsi cogerle des apercibido; y que el vido hombres deſpues de tiempos, que no auian ſido tentados, aunque tratauã mugeres, venir a caer en eſte peccãdo. Y eſto mas largamente q̃da tratado en el Documẽto quarto, veaſe alli. Y ſi alguno ſe aſigurare por tratar cõ gẽte de virtud, y ſanctidad, oyga a S. Augu. q̃ dize: no ſeã de huir menos, por ſer mas ſanctas; porq̃ quãto mas ſanctas fuerẽ, mas atraẽ: y con titulo de blandas palabras, ſe mezclan en vicios de muy ſucia luxuria. creeme, experiẽcia tẽgo, en Chriſto hablo, no miento, yo e hallado cedros del monte libano, quiero dezir grandes perlados de la yglesia, auer caydo en eſte vicio, de cuya cayda,

no

no auia mas sospecha que de Hieronymo, o de Ambrosio. Y por esto en esta materia solo el huir es siguro. Y assi dize sant Pablo. Fugite fornicationem. Sobre lasquales palabras sant Augustin dize. Lo que auemos dicho, que la luxuria sea de huir, el apostol sant Pablo manifiestamente lo enseña: el qual como, vuiera prædicado, que auiamos de resistir a todos los vicios, quando hablo contra la luxuria, no dixo resistid, sino huyd la fornicacion; como que contra los demas vicios, conel socorro de Dios, deuamos resistir, mas la luxuria huyendo la deuemos vencer. Y el bienauenturado Ioseph para huir la señora deshonesta, que le seguia, le dexo en las manos la capa, que trayga encima, y huyo. Luego contra el impetu de la luxuria huye si quieres alcançar victoria; y no tengas verguença de huyr, si deseas alcançar la palma de la castidad. Y pues los sanctos estan tan recatados, y temerosos, en esta materia, y nos auisan tantas caydas de gente señalada en virtud, gran soberuia y desuario nuestro sera no temer: que donde los Gigantes se a hogaron, se

1. Ad corin. 6. Aug. ser. 2 sup. do minicam. 25. post trinitatē

se ahogara mas facilmente la hormiga, que somos nosotros. Que como dixo, origenes; demasiado es de atreuido, quiẽ insiste en pasar donde ha visto caer a otro; y muy desenfrenado es el que no teme de ver a otro parecer; ya queles prouido y cuerdo, que se haze cuydoso, y solicito cõ la cayda de los otros; y desuariada cõfiãçaes ponerse en cosas cõpeligro cierto de su vida. Y esperançamuy delez nable y peligrosa es q̃ laespera salir libre entrandose entre los incitamẽtos de los peccados; cercarse de llamas y pensar de no quemarse imposible parece salir libre; difficultosa cosa es beuer vno ponçoña y viuir, o dormir en la Ribera del Rio, y no caer. Y en esta parte es cosa mas conueniente temer bien, que confiarmal: y cosa muy mas vtil es, que vno se conozca flaco, y salga fuerte; que no que quiera parecer fuerte, y salga flaco. Loqual casi por las mismas palabras dize sant Augnstin; y por tanto conuiene q̃ huigamos del trato y familiaridad de las mugeres; pero si alguna vez conuiniere hablar a alguna, en gran manera se procure que no sea a solas, y si lo que se

Aug. lib. de singularite clericorum

se trata fuere secreto, que no conuengā testigos, en tal caso el lugar sea publico, de tal manera que aya alguno delante q̄ los vea, y no los oyga, que lo contrario es peligroso. Porque como dixo S. Chrysostomo, entonces mayormente a comete el demonio a algunos, quando los vee solos, y apartados de los demas. Y sant Hieronymo; solo con sola, y en secreto, o sin testigos no te sientes. Si alguna cosa se ouiere de tratar familiarmēte, terna alguna ama la mayor de la casa, virgē, o biuda, o casada, q̄ no sera tā sola q̄ fuera de ti no tēga de quiē se pueda fiar. Quiē dellas se guardare, y librare sera como dize Augustin. Sansone fortior, Dauide cautior Salomone sapiētior; a los quales vinierō grādes daños, por no recatarse d̄ ellas; q̄ quiē no quiere caer en los peligros, anda recatado, aun en lo que le parece siguro. Y quien no haze caso de las cosas pequeñas, antes las menosprecia, poco a poco cayra, como lo dize el spiritu sancto. Qui spernit modica paulatim decidet. Segundo remedio para este vicio, desechar con presteza los pensamientos desonestos, luego que lleguen: porque

Chryso. homi. 13 sr. Math. colu. 2. Hiero. in Epistola ad nepocianum.

Aug. tractatu des periculo peccatoris, c. 2. tomo. 9.

Ecclesiastici. 19.

si hazen a siento en el coraçon con difi cultad se vencen, Que asi como si vn ca uallo es desbocado, y quiere correr, si el que va encima quiere que no corra, a le de tener al principio de la carrera; porq̃ si al tal cauallo se le calięta la boca, cõ dif ficultad se de tiene despues. Asi son los deshonestos pensamientos, si al princi pio no se desechan, Y asi dize sant Augu stin, como si vno toma en las manos car bones encendidos, si luego los arroja, no le dañan, mas si los tiene tiempo, no los podra echar de si sin daño: de la misma manera, quien para cudiciar enclauare los ojos, y en su coraçon recibiere algun pensamiento deshonesto, y permitiere detenerse en esos pensamientos, no los podra echar de si sin herida, o llaga de su alma. Y por eso auemos de hazer cõ los malos pensamientos lo q̃ sant Francisco: conuiene a saber, no los admitir, dizien do; no ay posada. Tercero remedio, an dar muy ocupados con honestas ocupa ciones y cuidados; asi de buena leció, y meditació, como de otros sanctos exer cios y trabajo de manos (como diximos en los remedios generales) q̃ para huir

Aug. ser. mo. 2. sr. Domini cam. 25.) o ltrini tatem.

este

este vicio, es medio muy cōueniente, co mo le acōtecio a vn mōje muy tētado en esta passiō; al qual los supiores le ocupa ron mucho, y despues pregūtandole, co mo le yua en sus trabajos, respondio: vi uere non licet, luxuriare licebit? Vltimo remedio, huir platicas deshonestas: por q̄ lo q̄ con contento se oye, con facilidad se obra; y como dize S. Pablo, corrūpūt bonos mores colloquia mala. Y qual cada vno tiene el coraçō, tales son sus pala bras: porq̄ como dixo Aristotiles, voces sunt signa earū, quæ in anima sunt, passio nū. Que es mas claramente lo q̄ dixo nue stro Señor; ex abūdantia cordis os loqui tur. Y huir vāquetes, y mājares d̄licados, y vinos preciosos; y amar la abstinēcia, y seguir la tēplāça, tasandose en lo necessa rio, y dexādo lo superfluo; y principalmē te se ā de huir mājares calidos, y fuertes, porque mātener muy bien al cuerpo, es batir con las espuelas al cauallo desbocado, para que mas corra. Y assi dixo Clymaco, sicut ignem extinguere volens cum oleo, præbet igni materiam, & aug mentū; sic delicate & in moderate se nu triens, fornicationi ministrat materiam &

1. Adco. rin 15.

Aristo. 2 lib peri. har. c. 5.

Math. 12

Clyma. sua scala spiritua li gradū 14.

& incitamentum. Tambien es remedio tratar el cuerpo con aspereza, y tomar algun dolor voluntario de disciplina, cilicio, mala cama, o, otro alguno; principalmente instando la tentacion. Porque dize sant Ioan Damaceno: Animi & corporis labor libidinis affectum radicitus euellit.

DOCVMENTO

XXVII. De los remedios contra la ira propria y agena.

LA passion de la ira es vna cosa muy peligrosa, y que mucho se deue huir. Porque en particular tiene esto, que turba vn coraçon, y como que lo enajena, como dize el propheta; turbatus est in ira oculus meus, anima mea, & venter meus. Y algunas vezes es tanta esta turbacion, que desbarata, y saca de si vn coraçon. Y assi dize. S. Basilio. quando vna vez la perturbacion toma el imperio del alma, precipitando el entendimiento, totalmente buelue a el hombre en bestia, y no le dexa vsar de la razon. Y sant Nilo en el lugar citado, la

psal. 30.

Basilius. ser. de ira in principio.

quando la ira vna vez cercare y abrasare el pecho, con humo ciega el entendimiento, y corrompe el juizio, y finalmente pone todas las cosas deleznables y cōfusas. El qual vicio es vn apperito desordenado de vengança, contra quien pensamos, que nos offendio; de el qual trata sancto Thomas, 22. q. 158. Primero remedio contra la propria ira sea, armar se de paciencia, antes q̃ se le offrezca la occasion; el qual remedio puso sant Gregorio diziendo; que en dos maneras se puede quitar la ira; la primera manera es, q̃ el alma cuidadosa, antes q̃ haga cosa alguna se ponga a si mesmo delāte las injurias, q̃ se le pueden offrecer, paraq̃ pēsādo en las injurias de nr̃o redēptor se prepare pa las aduersidades: y quando estas viniere tāto cō mas fortaleza las recibira, quāto con mas cuidado se armo con præmeditarlas. Porque quando la aduersidad halla a vno desapercibido, es como quando el enemigo halla durmiendo a su aduersario, que con mas siguridad su ya le mata, quando el otro no se defiende. Porque el que con cuidado y diligencia se prepara para los males, que sean

S. Nilo. vbi sup.

Tho. 22. q 158.

Gregorius. 5. lib. moraliu. c. 32.

de venir, es como el q̃ esta encintinela, esperando a las asechanças, y encuẽtros de los enemigos; y assi con animo valeroso se prepara para consiguir victoria, la qual su aduersario pensaua cõseguir del, hallandole desapercebido. Por tanto deue armar su animo antes que comience a hazer cosa alguna, con pensar todas las aduersidades, que sele pueden offrecer, para q̃ pensando siẽpre esto, este siẽpre armado cõ el arnes de la paciencia; y assi armado vença qualquiera cosa q̃ se le offrezca, y lo q̃ no se le offreciere tẽga por ganãcia; y jũtamẽte se determine de no hazer cosa arrebatadamẽte, ni de responder, quãdo este ayrado, aunq̃ le parezca cosa honesta y cõueniẽte, la q quiere hazer, o dezir, antes la dilate, para quãdo este con toda paz y sossiego. Porq̃ estando enojado errar es cierto, y el acertar muy dudoso, porq̃ la passiõ de la ira impide el juizio para juzgar biẽ. Segũdo remedio, q̃ tãbien pone S. Grego. es cõsiderar, como aunq̃ nosotros auemos offendido a nuestros ꝓximos, y a Dios, y nos pudiera ã justamẽte castigar en los infiernos, no lo a hecho: antes nos sufre, y espera, y

nos

nos prouee: & solem suum oriri facit super bonos, & malos, & pluit super iustos & iniustos: y assi dize S. Gregorio, la segunda manera de guardar mãsedumbre es, que quando miraremos los excessos de los otros, pensemos los males, que auemos hecho en exceder contra otros; porque considerando nuestra propria flaqueza nos escusa las faltas agenas. Porque quien bien considerare, que tiene el que le sufran, lleua con paciencia la iniuria que le hazen. Y como con el agua se mata el fuego, assi el furor que se leuanta con acordarse de sus proprias culpas: porque se auerguença de no perdonar lo que contra el sea hecho, quien se acuerda auer cometido contra Dios, o contra sus proximos cosas que ayan menester perdon. Y quanto mas deseare el hombre que Dios le perdone, tanto mas ael de perdonar a sus proximos; porque como dize sant Augustin, despues que ha dicho que nos mando Christo nuestro Señor orar, diziendo. Dimitte nobis. &c. Dize la oracion que pertenece al perdon de los peccados, en la qual quiso que fuesemos misericordiosos, lo qual

Mathe. 5

Greg. vbi supra.

Aug lib. de serm. Domini in mõte c, 18. vltimis verto. 4. & ser, 31 de verbis. Apost. li. to. 10.

qual es vnico consejo para huir las mise rias, porque ninguna sentencia dize assi rogamos, y casi concertamos con el Señor, porque dezimos, perdona nos nuestras deudas, assi como nosotros perdonamos: enel qual cócierto si mentimos, no abra algun fructo de toda la oracion. Y este es delos efficaces remedios que se pueden hallar, perdonar nosotros a nuestros proximos, porque in qua mensura mẽsi fueritis, remetietur vobis. Y lo de sanctiago, iudiciũsine misericordia fiet his, qui nõ fecerit misericordiã. Porq̃ q̃rer ser perdonados, y no perdonar, es q̃rer vna medida para nos otros y otra para nuestros ꝓximos; lo quales abominable en los ojos de dios. Quia pondus & pondus, mensura & mensura, vtrumque est abominabile apud Deum. Y pues es assi imitemos a Christo, que estando en la cruz, Rogo por los que le quitauã la vida; pater ignosce illis, nonenim sciũt quid faciant. Y miremos como queriendo bien a los que nos hazen mal, nos dize el Señor, que somos sus hijos; diligite inimicos vestros, vt sitis filijpatris vestri, qui in cælis est, Tambien es remedio

Math. 7.
Iacobi. 2
prouer. 20.
Math. 5.
Luc. 20.

con

considerar los grandes daños q̃ de la ira vienen, los quales no se pueden contar. Y assi S. Basilio despues q̃ ha dicho muchos males, que vienen de la ira dize: ob iram ensis acuitur, mors homini ex homine venit, fratres inter se ignorantur, parentes filiorum naturæ, ac charitatis obliuiscuntur. Sed ante omnia sui ipsius irati, deinde aliorum minime reminiscũtur. Y otros muchos males que desta passion va diziendo. Tambien es remedio considerar, como queriendo vengarse enel otro, vẽga al otro de si mismo; pues se haze mas mal assi, que el otro le pudiera hazer: porque haze vn peccado mortal, con el qual mata su misma anima, la qual el otro por mucho mal que le hiziera, no se la pudiera matar; que lo mas q̃ pudiera hazer, fuera matarle el cuerpo: lo qual sin comparacion es mucho menor mal, que el que se hizo assi mismo. Y quando el proximo va desenfrenado cõtra nosotros, no procuremos con semejantes iniurias afrentarle, ni hablar le cosa con que mas se encienda la ira, lo mas exemplar y meritorio es callar: como lo dize el propheta Dauid, obmutui, & hu-

Basilius lococitato.

Psal. 38.

miliatus sum, & silui a bonis. Aunque ta-
les circunstancias podria auer, que con-
uiniesse dezirse algunas palabras blan-
das; y en ninguna manera se digan aspe-
ras; porque esso seria encender mas el
fuego de la ira, en si y en el otro; y noso-
tros ser tales, quales son los que nos a-
frentan. Y para esto conuiene que la ira
no anochezca en casa, como dize sant Pa
blo, sol non occidat super iracundiam
vestram; antes lo mas breue, que fuere
posible, reconciliarnos con quien nos
persigue: no considerando las afrentas
que nos an hecho, que es muy dañoso si
no oluidandolas, y pensando en otras
cosas: o cantando algun Psalmo; o tomá
do otras occupaciones buenas; como lo
a consejo sant Iuan Climaco tratando
esto mismo; y miremos que esta Christo
de por medio; y que le dezimos, dimitte
nobis debita nostra, sicut & nos dimitti
mus; y que esta es la condicion, conque
nos perdonan, si perdonamos. y si muy
fatigado se hallare, alomenos la lengua
y las manos reprima, conforme a el pro
pheta. Posui ori meo custodiam, cum cō
sisteret peccator aduersum me. Y lo de
mas

Ad eph. 4.

Psal. 38

mas cõ buenas meditaciones poco a poco quitara del coraçõ; y quãdo se hallare fatigado, con breuedad se quite delante de quiẽ le incita. Sea el vltimo remedio, considerar los bienes que nos vienen de la paciencia; los quales pone singularmẽte sant Cypriano en el sermon tercero de bono patientiæ circa finem por estas palabras. La paciencia es la que nos encomienda a Dios, y nos guarda: ella es la q̃ tiempla la ira; la q̃ enfrena la lẽgua: la q̃ gouierna el entẽdimiẽto; guarda la paz; rije la disciplina: q̃branta el impetu de la luxuria; la q̃ apremia la violencia del temor; la q̃ mata el fuego d̃ las cõpetẽcias: enfrena la potẽcia de los ricos; recrea la necessidad de los pobres; en las virgines defiende la entereça bienauenturada: en las biudas la trabajosa castidad; en las casadas la indiuidua charidad; haze humildes en las ꝓsperidades; en las aduersidades fuertes; cõtra las injurias, y afrentas, mãsos; enseña a pdonar luego los delinq̃ntes; y si tu lo eres a rogar mucho y largo tiẽpo; vence las tãtaciones; las plecuciones sufre. Ella es la q̃ fuertemente fortalece el fundamẽto de nuestra fe. Hasta

aqui es de sant Cypriano. De lo qual facilmente se collige, quanto se deua procurar con cuydado joya de tanto valor.

REMEDIOS CONtra la ira de proximo.

EL primero, blandas palabras al enojado halagandole con blandura: porq̃ como dize el espiritu sancto, sermo mollis frangit iram; & sermo durus suscitat furorem. Segundo, si la blandura no ablãda, y amãsa a el enojado antes se enciende mas, callar en tal caso, y quitarsele delante, es consejo del Apostol; aconsejando que tengan paz con todos dize. Non vos metipsos defendẽtes charissimi, sed date locum iræ: porque si ay alguna satisfacion, despues se la puede dar, y estara para recibirla, que estando tan encendido, aunque se la den, no la recibira. Tercero remedio, quando vno mucho persigue a otro, el persiguido hazer buenas obras, y dar dadiuas al qne lo persigue, y dezir bien del. Y este es eficacissimo remedio, para enternecer, y ablandar duras peñas; y assi dixo el spiritu sancto.

prouerbio. 15.

Ad roma 12.

Munus

Munus abſconditum extinguit iras; & donum in ſinu indignationem maxi- mam. Y deſto ay muchos exemplos en la ſcriptura: como quando Dauid eſtaua en la cueua, y entro Saul donde eſ- ſtaua Dauid: y viſto que le pudiera ma- tar, y no ſolamente no lo hizo, pero le hablo palabras muy blandas diziendole. Pater mi. &c. Ablandoſe tanto Saul con a- quel beneficio, que llero, y le llamo hijo, y le dexo de perſiguir por eſtonces. Lo miſmo le acontecio a Dauid, quando hallo a Saul durmiendo en ſu Real, y le tomo la lança, y el vaſo, donde el beuia y y fueſe: quando ſe vio diſtante le llamo y con yr eſtonces Saul ſe diento por le beuer la ſangre a Dauid, con todo eſo ſe ablando tanto, viendo que no le auia querido matar, que con blãdas palabras le llamoo, tra vez hijo: y dixo peccaui; nequaquam tibi vltra male faciam. Lo miſ- mo le acontecio a Abigayl con Dauid, quando yua enojado contra ſu marido Nabal diziendo, que no le auia de quedar nadie de la gente de ſu caſa, que no puſieſe a cuchillo: y con dones y blandas palabras le amanſo tanto Abigayl, que no

proverb. 21.

1. regũ. c. 24.

1. regũ. c. 26.

1. regum 26.

no toco a ninguno de toda su casa, y lo mismo fue lo de Iacob, quando su hermano Esau le salio al encuentro que dixo; placabo illum muneribus. Y assi lo hizo. Y esto mismo a conseja el Apostol, si esurierit inimicus tuus, ciba illum; sisitit, potum dai li; hoc enim faciens carbones congeres super caput eius; noli vinci a malo, sed vince in bono malum. Vltimo remedio sea sujetarse ael enojado, pidiédole perdon con actos de humildad, aú que no tenga culpa, dandole a entender que le da mucha pena verle enojado; y pedirle la penitencia que el le quisiere dar, diziendole que la recibira, porque el pierda el enojo. Y coneste remedio se an visto hombres feroces como leones amansarse, y quedar amigos, de quien en antes deseauan al parecer despedaçar.

Genesis 32.

ad roma 12,

DOCVMENTO

XXVIII. De los remedios contra la Gula.

ESTE



Ste vicio d̃la Gula es muy engañoso, y ẽ si muy diuerso. Porque vnas vezes incita a comer antes d̃ tiempo; otras buscar buenos manjares; otras pide mas de lo que es necessario. Lo qual trata Sant Gregorio estendidamente; dõde pone cinco maneras de tentaciõ en este vicio: aunque Casiano pone solas tres. Y assi se requiere auiso, y discrecion para lo conoscer. Porque como tiene color para pedir lo q̃ dessea cõ achaq̃ de necessidad corporal, es menester tener gran tiẽto, para de tal manera aueriguar, quãdo la ay, q̃ no se le niegue lo necessario; y de tal manera se le otorgue lo q̃ ha menester, q̃ debaxo de honesto titulo, no vaya cõfitada la Gula. Y assi S. Bernardo dize, Carnem oportet restingere, non extinguere; reprimere, non opprimere; vt seruiat, & non sæuiat: vt ancilletur, & non dominetur. El qual vicio es desordenado appetito de comer y beuer, del qual sancto Thomas. 22. q. 148. Primero remedio, consideracion de los daños

Greg. 30 morali. c 27

casianus lib. 5. de vitijs.

Thomas 22. q. 148

cor

corporales y espirituales, que della nos vienen; porque ella es causa de todo genero de enfermedades, y aun muchas vezes de muertes: como todos los medicos lo testifican. Y prouerbio commũ es, plures occidit gula, quam gladius. Y assi mismo es causa de ser vencido en todo genero de vicios; porque el cuerpo regalado con delicados manjares, y buenos vinos, y dellos lleno; a ninguna cosa de virtud arrostra; ni a vicio resiste; y no esta para otra cosa, sino en gran peligro para caer en vicios, y peccados. Y assi dize sant Gregorio, ex vno Gulæ vitio innumera vitiorum agmina ad conflictum animæ producuntur. Este vicio de Gula es por donde al mundo han venido muchos males; por el qual el demonio a hallado entrada para ellos. Y assi sant Chrysostomo dize. Adam de paradiso intemperantia ventris eiecit; & diluuium sub Noe ista commeruit; & fulmina in sodomitas ipsa deduxit. Y de los daños de este vicio trata muy bien sant Ioan Climaco. Desta causa Christo nuestro Señor, viendo quanto nos importaua huir este vicio, nos enseño con ayuyno de quã

Greg. lib. super. 1. regũ. c. 1.

Chryso. super matheũ homi. 13. colu. 2.

Climacus gradu. 14 de ieiunio. math. 3

quarenta dias, y quarenta noches en el desierto su contraria virtud, que es la abstinencia. Y sant Ioan Baptista se aparto de muy tierna edad al desierto para exercitar la abstinencia; y los demas sanctos, y gente que quiere alcançar virtud, y victoria de sus vicios, luego comiençan a domar la carne con abstinēcia: de loqual estan llenas las leyendas de los Sanctos. Y mucho conuiene para huir la Gula; abstenerse demanjares regalados, y vinos delicados. Todo lo qual sant Bernardo, trata sanctissimamēte y explica quā ageno sea esto de toda virtud. Segundo remedio, meditacion de la amarga hiel y vinagre con que nuestro Señor pago la demasia denuestros desordenados gustos; porque como dize sant Bernado non est cibus a Deo aridus, qui non efficiatur sapidus; si illius aceti, quod propinatum est, condimento fuerit temperatus. Y. s Ioā Climaco pone por buē remedio la memoria de la muerte, y del riguroso juizio de Dios. Vltimo remedio, cōsideracion de la baxeça en que pone este vicio al que lo tiene, pues haze lo que no hazen los brutos: los quales no comē ni

Berna. in apologia ad guliel mū abbatem.

beuen mas que para matar la hambre o sed: y estando hartos no pasan adelante: y el hombre con ser criado para gozar de Dios, y auiendo de comer para suplir

Greg. lib 30. moralia. ca. 17

su necessidad, y no por Gula, como dixo sant Gregorio, ea sumenda sunt, quæ naturæ necessitas quærit, & non quæ libido edendi suggerit: come y beue, aũque esta harto por golosina de no dexar lo q̃

Aug. ser, 2. super dominicam, 27. post. trinitatem,

le haze buẽ gusto: lo qual como auemos dicho, no hazen los brutos. Y assi S. Augustin dize. Mirad que quando los animales se llegan a el agua, en hartando su sed aunque los detengan mucho enel agua, cumplida su sed totalmente no quieren beuer. Consideren los bebedores que se emborrachan sino an ellos de ser juzgados peores que los animales. Porque los animales no beben mas que lo q̃ an menester, y ellos beben a el doble, y aun tres doblado de lo que les cõuiene.

DOCVMENTO

XXIX. De los remedios contra Imbidia.

EL

EL vicio de la Imbidia es vna polilla, que se halla asi en la frisa, como en el resino; asi en la seda, como enel brocado; donde quiera halla entrada; es vna carcoma que toda madera roe, el pino, y el cedro; quiero dezir q̃ este vicio acomete a qualesquiera hombres, por encũbrados en virtud q̃estẽ; es vn vicio por el qual an venido grandes daños al mundo. Y asi dixo sant Basilio tratãdo della, que cosa ay mas mala que esta enfermedad? muerte de la vida, pestilencia de naturaleza, contraria a todos los bienes, que de Dios nos vienen, y finalmente cõtraria al mismo Dios. Porq̃ quien incito, ya traxo al antiguo, y maluado demonio, a conquistar, y ꝓcurar la muerte a los hõbres ¿ no fue la imbidia? por la qual fue manifiestamẽte hallado, cõtrariar a Dios: porq̃ le dio pena de los marauillosos y muy leuantados dones, q̃ Dios cõcedio a losy hõbres, y como no pudo dañar a Dios, a cometio cõ asechãças al mismo hõbre. Y mas abajo; por lo qual hermanos muy amados huigamos la embidia, maestro de la guerra contra Dios, madre del homicidio, confusiõ de natu

Basilius. sermone de ira.

naturaleza, entregadora de la amiſtad y familiaridad. &c. Y deſta materia trato muy largo ſant Auguſtin dõde puſo gra niſsimos y muchos daños, que eſte vicio cauſaua. El qual es triſteza del bien ageno. Del qual trata ſancto Thomas. 22. q. 36. Primero remedio conſiderar que la Embidia no tiene otra vtilidad ſino afligir el coraçon, donde mora; porque aſsi como la carcoma, lo primero que conſume es el madero donde naſce; aſsi la embidia lo primero que atormenta es el coraçon donde ſe cria. Por loqual dixo ſant Chryſoſtomo, la embidia es vn tal mal, que ſiempre anda acechando ſus ꝓprias commodidades, y al que la tiene, lo trae macilento, y lo embuelue en mil calamidades. Lo qual mas largamẽte declaro ſant Gregorio diziendo, Quando la embidia vencido el coraçon lo corrõpe, las miſmas coſas exteriores manifieſtan quan grauemente, eſta locura inſtiga el animo; porque el color ſele para gualdado, los ojos deprimidos, el animo encendido, y los miembros frios; tiene en el penſamiento rauia, en los dientes eſtruendo, &c. Y va diziendo otras muchas

Aug. ſer. 18. in fine ad fratres in eremo tho. 10.

Chryſo. ſuper matheũ homi. 36.

Greg. lib 5. moralium, c. 32.

chas cosas diuinamente. Lo qual claramente se puede entender, de ver lo que passo a Saul con Dauid, quan afligido, quebrantado, e inquieto traya esta passion coraçon de Saul. El gloton ya que come demasiado, parece que recibe algun gusto con la suauidad del manjar; y de los otros vicios de la misma manera: pero el embidioso todo le es tormento, y quebrantamiento de coraçon. Segundo, considerar como pesandole del bie del proximo, al proximo no le quita nada, ni le daña en cosa alguna, y assi mismo si. Porque como dixo. s. Augustin; nullus inuidus, vt alterum lædat, non sibi prior tormẽto est; no solamente en el cuerpo afligiendo se, y carcomiẽdosele el coraçon, pero tambien en el anima peccando. Porque siempre que a vno le pesa del bien del proximo, y le desea algũ mal, primero se daña assi, que al otro: que no es possible que yo hiera, o mate a mi proximo, sin que primero me mate a mi, cõforme a lo del propheta infixæ sunt gentes in interitu, quem fecerũt. y assi dixo sant Augustin, como el orin consume el hierro, assi la embidia consume, y mata el alma, donde ella

1. regũ. c. 24. &. 26

Augu. lib cõtra fecundinũ maniche c. 10. tho 6.

Psalm. 9.

Aug. ser. de tempore. ser 1. sup do

minicā. ella esta. Y como las viboras, quando na
3.quadra cen, rasgan el vientre donde fueron con
gesimæ. cibidas, assi la naturaleza de la embidia rasga el alma en la qual ella nasce, y la cō sume y echa aperder. Tambien se puede considerar; que el bien que elotro tiene no lo auia yo de tener, si el otro no lo tuuiera; y assi a mi no me haze daño en tener lo, el otro, que lo tiene. Tercero remedio, si de lo que tienes embidia es bien spiritual, considerar como con loque el otro mejora su anima, empeoras la tuya: pues el otro con las virtudes que adquiere, y buenos exercicios aumenta su virtud; y con lo mismo con lo que el se haze mejor, te hazes tu malo, pesādote đ ello. Tābiē cōsiderar, como somos todos hermanos naturales, y espirituales; naturales, pues venimos de vn padre, y vna madre, que es Adam y Eua; espirituales, pues es Dios nuestro padre, y la sancta Yglesia Romana nuestra madre: y somos hermanos adoptiuos de Christo; y esperamos vn Reyno, q̃ es la biēauēturāça. Y pues es assi, justo sera que nos amemos vnos a otros. Y contra este vicio ayuda todo lo que incita la charidad fraterna,

DOCVMENTO XXX. De los remedios cõtra la Accidia.

QVantos males nos vengan de la floxedad, y de holgar con difficultad se podran dezir. Porque como dize sant Bernar; omnium tentationum, & cogitationum malorum & inutilium sentina ocium est. Súma etenim mentis malitia est ocium iners. Y lo mismo en breues palabras dixo sant Chrysostomo hablando deste vicio; omnia mala ociositas docuit. Pero porque este vicio se ordena mas a cosas espirituales, declaremos que cosa es: para que demos sus remedios, es pues Accidia vn relaxamiento del coraçon para bien obrar; y specialmente es vn cansancio de cosas espirituales; del qual vicio sancto Thomas tracto. 22, quæstione. 35. Para tratar desta materia, præsuponemos vna doctrina de sant Bernardo, Para que vea el que quisiere virtud, quanto conuenga trabajar en buscarla, y en huir los vicios, e yr siempre adelante; la qual es que en el camino de la virtud no

Bernard de vita solitaria ad fratres d̃ mõte dei Chrysost. tracta. de prouidẽcia Dei. colu. 5. cho. 5.

no se halla medio entre aprouechar, y desaprouechar; sino q̃ por el mismo caso q̃ vno no gana y va adelãte, pierde y bueluc hazia atras; y assi dize, s. Bernar, in via vitæ non progredi, regredi est, cum nihil adhuc in eodẽ statu permaneat. Lo qual deuen mucho considerar los tibios en la virtud: porque assi como en la mar es vn genero de graue tempestad la calma, muy peligrosa para los nauegantes; porque consumen la prouision que lleuan para el camino, y despues se hallan sin mantenimiento en medio de la mar; a esta traça les a contece a los que yendo caminando en este mar tempestuoso de ste mundo, hazen calma en la virtud; no procurando yr a delante consumen y gastan lo adquirido; y despues hallanse sin nada en medio de muchas ondas y tempestades, que se leuantan; para las quales tenian harta necessidad de auer adquirido caudal, para tener en medio dellas perseuerancia, e yr a delante en la virtud. Para curar este vicio, sera bien q̃ hagamos lo que los hombre auisados suelen hazer con las caualgaduras lerdas para hazerles andar; que toman vno de tres remedios

Bernad. ser. d̃ purificatione in fine.

dios,conuiene a ſaber,o ponerles delan te otras caualgaduras de buen paſſo, para que viendolas caminar cō diligencia, procurē ellas andar a ſu paſso ;tambien caminā mas hazia caſa;porque comoſuelen en caſa comer,es ordinario a preſurarſe quando van,a donde les dan de ordinario de comer; lo vltimo es herirles con las eſpuelas. Eſtos miſmos podran ſer remedios,para deſpertar al que con eſte vicio eſtuuiere perezoſo en la virtud.Sea el primero remedio , poner les delante de los ojos de la conſideracion, como todas las coſas criadas eſtan ocupadas,cada qual en ſu tanto:y todas ſiruen a Dios en ſu manera,ſino es el miſerable del hombre. Si miramos la avejas, veremos que con gran vigilancia andan de flor en flor eogiendolas, ya acudiendo a ſus colmenas para hazer miel. Si miramos las aues,vellas emos ocupadas en hazer ſus nidos,y criar ſus hijuelos, y cō muy acordada muſica alabar a ſu criador. Si miramos las hormigas, vellaſemos ocupadas,el eſtio en proueerſe para el inuierno ; los arboles en dar ſus flores y fructos:los cielos en ſus curſos, y aſsi de

todos

todo lo demas, como elegantemente lo dixo Sant Augu. Haz pues lo q̃es bueno: huye el ocio q̃ es muerte, abre los ojos del alma, y del cuerpo: y veras cada criatura estar diputada para su officio. Porq̃ aduierte y considera como el Sol acaba el curso del año, y la luna tambien discurre en los meses con sus mudanças, y las demas estrellas. Porque todas las cosas exercitan sin parar sus officios diputados. Por ventura tambien los animales brutos huyen el ocio, para cuydarse segun su naturaleza? por ventura trabajan siempre para conseruar su ser? por ventura vemos les faltar, o emperezar en sus necessidades? en ninguna manera, porq̃ todas las cosas estan debaxo de obediencia, todas las cosas hazen lo q̃ les es mandado, y solo el miserable hõbre adormecido con pereza, se aparta frequentemẽte de su officio, y persevera en accidia, afeando en si la imagen de Dios. Afrentate o Christiano, y abscõdete de parecer delante tu Saluador; porque oy eres cõuencido ser hallado mas insipiente, que las bestias y hormigas. Ve pues a la hormiga y considera sus sendas, y depren

Aug. ser. 17. ad fratres in eremo. to. 10.

prouerbiorũ. 6.

de

de de ella miserable, q̃ andas leuãtada la cabeça, y piensas subir sobre las estrellas del cielo; considera sus sẽdas, porq̃ con no tener quien le enseñe, como cuidosa, y solicita de su vida y salud, no dexa enel estio de cojer granos, para poder viuir el inuierno. Hasta aqui es de S. Augu. Y ayuda para despertarse a esta diligencia acõpañarse cõ gente cuidadosa de su sal uació, y huir de pereçosos. Tãbiẽ ayuda mucho cõsiđrar lo mucho q̃ los sãctos se ocuparõ trabajãdo eneste mundo por la hõrra đ Dios; y assi mismo quã ocupados estã ẽel cielo ẽ alabãça del mismo Señor. Que los sanctos en este mũdo trabajasẽ mucho, testificalo el espiritu sancto diziẽ do, omnes qui placuerunt Deo, per mul tas tribulationes transierunt fideles. Lo qual extẽsamẽte trata el apostol sant Pa blo diziendo, sancti per fidem vicerunt regna, operati sunt iustitiam. &c. Dize abaxo; Alij vero ludibria & verbera experti; insuper & vincula & carceres; lapi dati sunt secti sunt; tẽtati sunt; in occisio ne gladij mortui sunt; circuierunt in me lotis, in pellibus caprinis, egẽtes, angusti ati, afflicti, quibus dignus non erat mun dus; in solitudinibus errãtes, in mõtibus

Iudith. 8.

ad hebre os. 11.

& ſpeluncis,& in cauernis terræ.&c. y no ſolamente en eſte mundo eſtuuieron bien ocupados, mas tambien en el otro ſe ocupan en loores del miſmo Dios a quien aca ſiruieron, y aſsi dize ſant Ioã, que eſtan diziendo los bienauenturados. Benedictio,& claritas & ſapientia,& gratiarũ actio, honor, virtus & fortitudo Deo noſtro. Y no ſolamente los ſanctos, pero el Señor de todos ellos Ieſu Chriſto nueſtro Señor, cõſiderar quanto trabajo en eſta vida por el bien de los hombres, y por la honra de ſu Padre: quãtas noches ſe le paſaron en oracion; que como dize ſant Lucas, erat per noctans in oratione Dei; quantos caminos anduuo a pie por frios, ſoles.&c, como otro Iacob por amor de Rachel; aſsi el Señor por amor nueſtro. Y ſi el que no tuuo neceſsidad de ello, tanto trabajo por noſotros, quãta razon es que trabajemos, los que tanta neceſsidad tenemos de adquirir caudal? porque ſino trabajaremos, hallarnos emos, quando lo ayamos meneſter en neceſsidad. Que como dize el ſpiritu ſancto, qui operatur terram ſuam, ſatiabitur panibus; qui autem ſectatur ocium re-

apocalipſis.7.

Lucæ.6.

Geneſis. 29.

Prouerb 28.

replebitur egestate. Y a este trabajo llama Christo, quando dize, operamini nõ cibum, qui perit; sed qui permanet in vitam æternam. Asi mismo considerar lo mucho que padecen los amadores del mundo, por alcançar lo que desean: quãtas malas noches; quantos riesgos de fama y vida pasan los miserables. Y lo mismo de los que desean enriquecer, quãto trabajan por ganar quatro marauedis: que de peligros por mar y por tierra; que de malos sueños por esos suelos en ventas; que de malas comidas, y que de sobresaltos? y asi de lo demas. Y con todo esto no dexan ocasion en la qual puedan granjear algo, que no la busquẽ: desta manera tiene de hazer, el que quisiere enriquecer espiritualmente, y gozar del amor diuino; no tiene de dexar por pereza ocasion, en laqual pueda grãjear algo que no la ponga por obra. El otro remedio sea ponerle delante la comida; quiero dezir los bienes de la bienauenturança, los quales ganara, si en esta breue vida con vigilancia, y solicitud trabajare enel camino de la virtud: y tãbien cõsiderar lo q̃ perdera, si agora no trabajare.

Ioãnis. 6

jare. Y si cõ este remedio no despertare, sea el vltimo remedio herir al coraçon con las espuelas de la consideracion de la estrecha ora de la muerte, con el rigor del juyzio de Dios; y considerar quan afligido, y quebrantado se hallara el ocioso, quando vea que fue su vida vn soplo, en el qual pudiera auer granjeado riquezas de Dios, si vuiera trabajado, y las perdio por su floxedad, y agora se vee en la otra vida en tanta miseria sin remedio.

Ecclesiastici. 14.

Porque dize Dios, ante obitum tuũ operare iustitiã: quoniã nõ est apud inferos inuenire cibũ. Cõsiderar asi mismo los tormẽtos infernales, q̃ hallara por no auer aca trabajado. Tãbien ayuda la cõsideracion de los beneficios de Dios, porq̃ incitan a amor, y el amor, si lo ay, no esta ocioso, y asi incita a trabajar. Esto es lo q̃ desta materia parecio mas vtil, de lo que tratan los doctores, para los q̃ quisieren vsar de remedios contra sus vicios, y para este fin se collegio. Si alguno lo quisiere ver mas a la larga, vea los doctores arriba citados. Y quãdo alguno quisiere refrenar en particular algũ vicio que le combate, tenga cuenta de exercitarse

par

particularmēte en mediraciō, y exercicio de los remedios contrarios a aquel vicio; en el qual exercicio se ha de ocupar algū tiēpo, hasta q̄ el vicio vaya enflaqcido, cōforme al cōsejo del experto cōfessor. Tābien se ha de notar q̄ lo dicho no se pone todo por necessario, mas es muy conueniēte. Y si alguno dixere, q̄ guardando lo dicho, no se podrá confessar muchos: respóde Gersō parte secūda tractatu de arte audiēdi cōfessiones cōsideratione. 3. que si el fuesse cura mas q̄rria dilatar las cōfessiones de muchos para despues d̄ pascua, aunq̄ algunos no boluiessen, q̄ no ser ciego y guia de ciegos. Y Caietano dize hablando de la prudēcia del cōfessor; melius est audire duos bene, quā vingínti perfunctorie. Y mas abajo dize. Non est forus pænitentiæ, foro mercium similandus; non sunt confessores, vt mercatores, vt dispendium patiantur, si ad forum non concorritur. Y por tanto antes deuemos considerar, quanto se haze bien, que no quantos mas confessamos. Porq̄ si confessaremos pocos, y bien, se nos dara præmio: y si muchos, y mal se nos dara castigo. Y assi cada qual abra los ojos

Caietano verbo cōfessio. ca. vltimo.

ojos, y mire, que a de dar cuenta deste ganado a su dueño. Y esto baste por la breuedad. Y plega a la infinita bondad y misericordia del Pastor soberano Dios, que nos enseñe guardar, y gouernar tambien su ganado q̃ merezcamos el præmio, que a dado a los q̃ bien guardaron el ganado que tuuieron a su cargo.

AMEN.

( )

Este tratado con todo lo en el contenido sujeto a la correcion de la sancta Yglesia Romana.

FINIS.

TABLA

DE LOS DOCVMENTOS

mentos deste Tratado y de las cosas que en cada vno se trata.

Lucas de Amargo.

Impresso en Cordoua, en casa de Diego Galuan, impressor de libros. 1588.






10
157